

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 21 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19500

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 557|975. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre fijación de niveles de precios para la actividad privada.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transportes y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 16 de abril de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó en razón de la competencia que le atribuye la ley 13.720 de 16 de diciembre de 1968,

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos:

RESOLUCION ORDINARIA N.o 529. — Fijación de niveles de precios para la actividad privada.

2.o Fijar en $ 60.68 (sesenta pesos con sesenta y ocho centésimos) por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

3.o Fijar en $ 318.00 (trescientos dieciocho pesos) por litro el precio a que Conaprole venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo, hasta 60.000 litros diarios de leche, envasada en botellas de vidrio que se individualizarán con tapas de color especial, a retirar de planchada o centro de concentración.

4.o Autorizar a Conaprole a imputar mensualmente al Fondo de Compensación creado por decreto 40|970 de 22 de enero de 1970 y sus modificativos, la cantidad de $ 26.00 (veintiseis pesos) por cada litro de leche líquida pasteurizada que venda.

5.o Establecer que el subsidio referido en el numeral 2.o, precedente sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5.o del decreto 364 de 6 de junio de 1968.

6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — HECTOR E. ALBURQUERQUE. — FEDERICO SONEIRA.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA N.o 529

Fijación de niveles de precios para la actividad privada

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: la política económica trazada por el Poder Ejecutivo y lo dispuesto por la Resolución Ordinaria N.o 528 de esta Comisión.

Resultando: que las normas referidas han determinado la modificación de los costos de las empresas, por lo que se hace necesario posibilitar la adecuación de los precios.

Considerando: que es finalidad de esta Comisión regular los precios y promover niveles óptimos de producción.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 3.o, inciso d) de la ley 13.720, de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

CAPITULO PRIMERO

Sector industria

1.o Las empresas industriales podrán ajustar los precios de venta según se detalla:

A) **Industria de Productos alimenticios**

1. a) Dispónese la rebaja en los precios máximos vigentes, con impuesto, para la venta de aceite comestible al por mayor y menor, respectivamente, de un orden del 6 o|o (seis por ciento);

b) De acuerdo a lo establecido precedentemente los precios de aceite comestible se regularán, en su comercialización, según listado que se detalla a continuación:

	Venta al minorista $	Venta al público $
Comestible, suelto, litro	2.246.69	2.478.00
Comestible embotellado c|envase litro	2.483.81	2.735.00
Aurora, lata 2 litros	5.582.14	6.140.00
Aurora, botella 1 litro con envase	2.804.39	3.085.00
Aurora, bidón 5 litros	12.555.58	13.811.00
Duquesa, lata 2 litros	5.265.88	5.796.00
Gran Visir, lata 2 litros	5.368.81	5.907.00
Gran Visir, bidón 5 litros	12.555.58	13.811.00
Optimo, botella 1 litro con envase	2.856.85	3.146.00
Optimo, lata 2 litros	5.839.09	6.426.00
Optimo, bidón 5 litros	13.495.96	14.849.00
Optimo, bidón 10 litros	53.462.31	58.806.00
Vanguardia, botella 1 litro con envase	2.535.88	2.791.00
Vanguardia, lata 2 litros	5.265.88	5.796.00
Vanguardia, bidón 20 litros	46.740.09	51.415.00
Hércules Azul, damajuana 10 litros sin envase	21.672.92	23.847.00
Hércules Azul, botella 1 Lt. con envase	2.535.88	2.791.00
Combinación, botella 1 litro con envase	3.229.56	3.554.00
Torino Especial damajuana 10 litros sin envase	25.160.51	27.689.00
Torino Especial, botella 1 Lt. con envase	2.856.85	3.146.00
Torino Especial, lata 2 litros	6.155.73	6.772.00
Cidac Plateado, demajuana 10 litros, sin envase	22.613.30	24.873.00
Cidac Plateado, botella 1 Lt. con envase	2.647.84	2.913.00
Uruguay Extra, lata 2 litros	5.736.54	6.312.00
Ambassador, damajuana 10 litros sin envase	27.146.26	29.862.00
Ambassador, botella 1 litro con envase	2.961.05	3.259.00
El Torero, botella 1 litro con envase	2.908.83	3.198.00
El Torero, lata 2 litros	5.788.00	6.367.00
El Torero, bidón 5 litros	13.863.31	15.252.00
Sibarita, botella 1 litro con envase	3.384.52	3.728.00
Sibarita, lata 2 litros	7.097.19	7.805.00
Uvasol, lata 1 litro	3.339.02	3.673.00
Río de la Plata, botella, 1 Lt. c|envase	2.908.83	3.198.00
Río de la Plata, Franja Negra, 1 litro	2.856.66	3.146.00
Río de la Plata, damajuana 10 litros, sin envase	22.613.30	24.873.00
Río de la Plata, Franja Oro, 1 litro con envase	3.384.52	3.728.00
Iberia, botella 1 litro con envase	3.386.26	3.728.00
Iberia, lata 2 litros	7.097.19	7.805.00
Cidac Celeste, botella 1 Lt. con envase	2.752.27	3.030.00
Cidac Celeste, lata 2 litros	6.001.38	6.603.00
Cidac Celeste, damajuana 10 litros sin envase	24.388.83	26.821.00
Cidac Celeste, bidón 5 litros	13.598.89	14.959.00
Don Gonzalo, botella 1 litro con envase	2.752.27	3.030.00
Samotracia, botella 1 litro con envase	3.229.59	3.554.00
Triana, botella 1 litro con envase	2.804.40	3.085.00
Triana, lata 2 litros	5.788.00	6.367.00
Triana, bidón 5 litros	13.966.14	15.362.00
Maricarmen, botella 1 Lt. con envase	2.752.27	3.030.00
Maricarmen, lata 2 litros	5.736.58	6.312.00
Maricarmen, bidón 5 litros	13.804.46	15.187.00
Cidac D, botella 1 litro con envase	3.333.99	3.668.00
Cidac Especial, lata 2 litros	5.530.63	6.081.00
Cidac Especial, bidón 5 litros	12.974.35	14.270.00
Cidac Especial, botella 1 Lt. con envase	2.856.66	3.146.00
Cidac Especial, damajuana 10 litros sin envase	25.684.28	28.254.00
Pizarro, damajuana 10 litros sin envase	25.684.28	28.254.00
Pizarro, botella 1 litro con envase	2.856.66	3.146.00
Pizarro, lata 2 litros	5.949.87	6.547.00
Pizarro, damajuana 3 litros sin envase	7.765.53	8.542.00
Pizarro, damajuana 5 litros sin envase	12.871.46	14.157.00
Ricoltore Extra, damajuana 10 litros sin envase	25.684.28	28.254.00
Ricoltore, botella 1 litro con envase	2.483.81	2.735.00
Ricoltore Extra, botella 1 litro con envase	2.856.66	3.146.00
Ricoltore Extra, damajuana 5 litros sin envase	12.871.47	14.157.00
Princesa Superior, botella 1 litro con envase	3.386.86	3.728.00

Los precios que anteceden, salvo indicación expresa, incluyen el valor del envase.

c) Fíjanse los siguientes precios máximos para la venta de aceite comestible:

A) Del industrial, mayorista o distribuidor al minorista:

a) En tanques de aproximadamente 200 litros pesos 243.986.00 los 100 kilogramos.
b) En envases menores, $ 2.249.51 el litro.
c) En damajuanas de 10 litros, sin envase $ 23.113.10.
d) Envasado bajo marca en botella de un litro con envase $ 2.483.81.

B) Del minorista al público:

a) Suelto, $ 2.477.84 el litro.

b) En botella de un litro, bajo marca, con envase $ 2.735.40.

d) Se considerará como precio de retorno del envase de botellas de vidrio, de un litro, de color trasparente, $ 130 (ciento treinta pesos), sea del Minorista al Público como de Fábrica o Mayorista a Minorista.

e) Cuando por razones que no le sean imputables, el comerciante carezca de alguno de los artículos mencionados en el listado, no estará obligado a la sustitución por el similar de mayor valor.

f) Los precios a que se refiere esta resolución rigen en todo el Departamento de Montevideo para las ventas al mostrador y al contado; en los restantes Departamentos regirán los mismos precios recargados únicamente con los respectivos gastos de fletes.

g) Proponer al Poder Ejecutivo que cometa al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la facultad de establecer normas para la distribución del producto que se haya intervenido de acuerdo a las normas en vigencia.

h) Los industriales aceiteros serán depositarios con resposibilidad ante el Fondo del aceite que procesan, debiendo, para efectuar la comercialización de cada kilogramo del producto, realizar un depósito de $ 24 (veinticuatro pesos) en la Cuenta Oficial N.o 81.305|860 denominada "Fondo de Lucha Contra las Plagas Agrícolas y Fondo de Estabilización del Precio del Aceite", en el Banco de la República Oriental del Uruguay a la orden del Ministerio de Agricultura y Pesca.

i) Los industriales aceiteros deberán mantener los porcentajes de aceites comestibles que se destinen a cortes, en las mismas condiciones relativas a las manufacturadas en los años civiles 1969 o 1970, a opción del mismo, con un margen de cumplimiento de un 15 o|o (quince por cien-

to). Para la determinación de dichos porcentajes se tendrá en cuenta el ritmo de producción o ventas del o los años civiles tomados como base.

2. Productos Porcinos

a) Fíjanse los siguientes precios máximos, sin impuestos, para la comercialización de los productos porcinos establecidos a continuación:

	Al Distribuidor Kg. — $	Al Minorista Kg. — $	Al Público Kg. — $
Chacareros, tandileros, longanizas y salame en general	2.580.00	2.965.00	3.559.00
Salame crespón o Milán (picado fino o grueso)	3.334.00	3.833.00	4.600.00
Jamón cocido	5.240.00	6.023.00	7.529.00
Jamón crudo	8.467.00	9.733.00	12.166.00
Jamón dulce	7.102.00	8.163.00	10.612.00
Paleta cocida	3.710.00	4.264.00	5.331.00
Paleta sandwichera	2.421.00	2.783.00	3.507.00
Bondiola seca, capocuelo, lomo canadiense y ahumado	4.893.00	5.623.00	6.973.00
Frankfurters y chorizos alemanes	1.542.00	1.772.00	2.091.00
Frankfurters (pildoritas)	1.764.00	2.027.00	2.412.00
Chorizos especiales (vascos, parrilleros, rosca y colorados)	1.690.00	1.943.00	2.293.00
Chorizos comunes y rusos	1.358.00	1.562.00	1.952.00
Chorizos tipo español	2.244.00	2.579.00	3.043.00
Espinazo ahumado	3.956.00	4.547.00	5.456.00
Lechón arrollado	4.068.00	4.675.00	5.844.00
Lechón fresco	2.071.00	2.382.00	2.860.00
Mortadela bolognesa	1.581.00	1.818.00	2.272.00
Salchicha	1.417.00	1.629.00	1.955.00
Butifarra	1.417.00	1.629.00	1.955.00
Lionesa	1.769.00	2.032.00	2.439.00
Morcillas comunes	533.00	613.00	723.00
Morcillas especiales	1.183.00	1.360.00	1.632.00
Pecho de cerdo salado	1.315.00	1.510.00	1.813.00
Patas de cerdo	357.00	410.00	492.00
Huesos de cerdo	278.00	320.00	400.00
Tocino	1.954.00	2.246.00	2.695.00
Queso de cerdo	2.258.00	2.595.00	3.244.00
Matambre arrollado	2.385.00	2.742.00	3.289.00
Cima rellena	2.385.00	2.742.00	3.289.00
Morcillón	1.984.00	2.280.00	2.736.00
Paté de hígado	1.839.00	2.114.00	2.536.00
Fiambres en general	1.780.00	2.046.00	2.455.00
Cabeza rellena	2.913.00	3.348.00	4.017.00
Sopresata	3.315.00	3.810.00	4.572.00
Krakovsky	1.779.00	2.045.00	2.454.00
Húngaras	2.035.00	2.340.00	2.761.00
Lengua prensada	1.983.00	2.278.00	2.734.00
Longaniza de puro cerdo	4.119.00	4.734.00	5.681.00
Grasa de cerdo	1.232.00	1.417.00	1.700.00
Grasa de cerdo, paq. de 1|2 kg. con paquete	715.00	822.00	986.00
Unto de cerdo	932.00	1.071.00	1.339.00
Espinazo de cerdo (fresco)	2.102.00	2.416.00	2.899.00
Panceta ahumada	3.147.00	3.617.00	4.341.00
Pulpa de bondiola	3.273.00	3.762.00	4.515.00
Hígado de cerdo	659.00	758.00	909.00
Cola de cerdo	219.00	252.00	307.00
Riñones de cerdo	1.091.00	1.255.00	1.530.00
Tela de cerdo	1.493.00	1.716.00	2.093.00
Pecho de cerdo fresco	1.157.00	1.331.00	1.596.00

b) Fíjanse los siguientes precios máximos con impuestos incluídos, para la comercialización de los productos porcinos establecidos a continuación:

	Al Distribuidor Kg. — $	Al Minorista Kg. — $	Al Público Kg. — $
Chacareros, tandileros, longanizas y salame en general	2.735.00	3.142.00	3.772.00
Salame crespón o Milán (picado grueso o fino)	3.534.00	4.063.00	4.876.00
Jamón cocido	5.554.00	6.384.00	7.981.00
Jamón crudo	8.975.00	10.317.00	12.896.00
Jamón dulce	7.528.00	8.653.00	11.249.00
Paleta cocida	3.933.00	4.520.00	5.651.00
Paleta sandwichera	2.566.00	2.950.00	3.717.00
Bondiola seca, capocuelo, lomo canadiense y ahumado	5.187.00	5.960.00	7.391.00
Frankfurters y chorizos alemanes	1.635.00	1.878.00	2.216.00
Frankfurters (pildoritas)	1.870.00	2.149.00	2.557.00
Chorizos especiales (vascos, parrilleros, rosca y colorados)	1.791.00	2.060.00	2.431.00
Chorizos comunes y rusos	1.439.00	1.656.00	2.069.00
Chorizos tipo español	2.379.00	2.734.00	3.226.00
Espinazo ahumado	4.194.00	4.820.00	5.783.00
Lechón arrollado	4.312.00	4.956.00	6.195.00
Lechón fresco	2.071.00	2.382.00	2.860.00
Mortadela bolognesa	1.676.00	1.927.00	2.408.00
Salchicha	1.502.00	1.727.00	2.072.00
Butifarra	1.502.00	1.727.00	2.072.00
Lionesa	1.875.00	2.154.00	2.585.00
Morcillas comunes	565.00	650.00	766.00
Morcillas especiales	1.254.00	1.442.00	1.730.00
Pecho de cerdo salado	1.394.00	1.601.00	1.922.00
Patas de cerdo	357.00	410.00	492.00
Huesos de cerdo	278.00	320.00	400.00
Tocino	2.071.00	2.381.00	2.857.00
Queso de cerdo	2.393.00	2.751.00	3.439.00
Matambre arrollado	2.528.00	2.907.00	3.486.00
Cima rellena	2.528.00	2.907.00	3.486.00
Morcillón	2.103.00	2.417.00	2.900.00
Paté de hígado	1.949.00	2.241.00	2.688.00
Fiambres en general	1.887.00	2.169.00	2.602.00
Cabeza rellena	3.088.00	3.549.00	4.258.00
Sopresata	3.514.00	4.039.00	4.846.00
Krakovsky	1.886.00	2.168.00	2.601.00
Húngaras	2.157.00	2.480.00	2.927.00
Lengua prensada	2.102.00	2.415.00	2.898.00
Longaniza puro cerdo	4.366.00	5.018.00	6.022.00
Grasa de cerdo	1.306.00	1.502.00	1.802.00
Grasa de cerdo, paq. 1|2 kg., el paquete	758.00	871.00	1.045.00
Unto de cerdo	932.00	1.071.00	1.339.00
Espinazo de cerdo (fresco)	2.102.00	2.416.00	2.899.00
Panceta ahumada	3.336.00	3.834.00	4.601.00
Pulpa de bondiola	3.273.00	3.762.00	4.515.00
Hígado de cerdo	659.00	758.00	909.00
Cola de cerdo	219.00	252.00	307.00
Riñones de cerdo	1.091.00	1.255.00	1.530.00
Tela de cerdo	1.493.00	1.716.00	2.093.00
Pecho de cerdo fresco	1.157.00	1.331.00	1.596.00

3. Leche

a) Fíjanse los siguientes niveles de precios para la leche líquida apta para el consumo que recibe la Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), y luego de ser pasteurizada, es comercializada por ésta y por terceros:

a. — Del productor con establecimiento que reúna las condiciones mínimas fijadas por el decreto de 22 de agosto de 1963 y sus modificativas (leche calificada) a CONAPROLE: $ 9.550 el kilogramo de grasa butirométrica por leche puesta en usinas de Montevideo.

b. — Del productor con establecimiento que no reúna las condiciones precitadas a CONAPROLE: $ 8.120 el kilogramo de grasa butirométrica por leche puesta en usinas de Montevideo.

c. — De CONAPROLE al comprador de partidas no inferiores a 50 litros: $ 382.50 el litro, puesto en plan-

chada o en centro de concentración; a los adquirentes de partidas al por mayor, CONAPROLE podrá bonificarlos con hasta un 1 o|o (uno por ciento) del precitado precio. La calidad de mayorista será determinada por CONAPROLE, entre aquellas empresas que adquieran más de 150.000 litros mensuales, en partidas individuales que ordinariamente superen los 2.500 litros, que utilicen vehículos de más de 4 toneladas y tengan incluídos en la planilla de trabajo no menos de tres operarios por vehículo.

d. — Del fletero al comerciante minorista: $ 408.50 por litro, puesto en el local del comprador.

e. — Del comerciante minorista al consumidor: pesos 425 el litro, puesto en mostrador.

f. — Se mantienen las condiciones de comercialización y pago establecidas en los numerales 2.o y 5.o de la Resolución Ordinaria N.o 130 de esta Comisión.

g. — El repartidor domiciliario venderá al precio que resulte de adicionar al de planchada la suma de $ 67.50 por litro.

h. — Los precios fijados por los lit. c, d, y e, precedentes serán los que regirán para la leche pasterizada que se comercializa envasada en botellas de vidrio. Para el producto envasado en bolsas de polietileno, los precios establecidos podrán ser acrecidos hasta en $ 25 como máximo por litro.

i. — El precio de la grasa butirométrica contenida en la leche apta que CONAPROLE adquiera para su sector industrialización se fija en la suma de $ 8.120 el kilogramo.

j. — CONAPROLE pagará por la leche que se coagula al alcohol y las cremas los siguientes precios:

—Leche que coagula al alcohol: $ 125 el litro.
—Crema de primera: $ 5.340 el kilogramo de grasa.
—Crema de segunda: $ 4.545 el kilogramo de grasa.
—Crema de acopio: 2.970 el kilogramo de grasa.

k. — Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción a las usinas de CONAPROLE, podrán cobrar por sus servicios los siguientes precios máximos:

—k1 — Leche que llega hasta la usina destinataria: $ 3.85, por tarro y por kilómetro, más $ 455 por gastos fijos.
Mínimo por tarro: $ 495.

—k2 — Leche declarada no apta: la cantidad que resulte de aplicar la tarifa correspondiente a la leche apta, menos un 10 o|o (diez por ciento).

k3 — Entrada a los establecimientos: los precios precedentes corresponden a tarros puestos sobre carretera o camino mejorado; el precio por servicio adicional de entrada al establecimiento será acordado entre el tambero y la empresa transportadora. El aumento máximo sobre los niveles al día anterior a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución será de un 15 o|o (quince por ciento).

l. — Mantener lo dispuesto por el literal k, del apartado A) del inciso 24, numeral 1.o de la Resolución Ordinaria N.o 407 de 3 de julio de 1973.

b) Fíjanse los siguientes niveles para la comercialización de leche líquida en el interior del país:

a. — Del productor a planta pasterizadora: $ 9.550 el kilogramo de grasa butimétrica por litro de leche apta para el consumo que se destine al consumo directo.

b. — La comercialización de la leche a que se hace referencia en el literal precedente, mantendrá, en todas sus etapas, los márgenes porcentuales autorizados que rijan el día anterior a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución.

c. — No obstante lo dispuesto precedentemente, el precio de venta al público, del litro de leche pasterizada en el interior del país, no podrá exceder la cantidad de $ 425. en mostrador.

d. — Los precios fijados por los lit. b y c, precedentes, serán los que regirán para la leche pasterizada que se comercializa envasada en botellas de vidrio.

Para el producto envasado en bolsas de polietileno. los precios establecidos podrán ser acrecidos hasta en $ 25 como máximo por litro.

e. — Del productor a planta pasterizadora: $ 8.120 el kilogramo de grasa butirométrica por litro de leche apta para el consumo que se destine a la industrialización.

f. — Las empresas de transporte de leche en tarros desde los establecimientos de producción a las usinas pasterizadoras del interior del país, podrán incrementar sus tarifas por los mismos motivos en la forma que se autoriza para los transportistas a CONAPROLE en el litetral k, del precedente apartado a) de esta resolución.

g. — El precio de venta al público, de la leche sin pasterizar que se vende en el interior del país, no podrá ser superior a $ 340 el litro al contado y al mostrador (tenor graso 2.6 o|o).

g. — El precio de venta al público, de la leche sin pasterizar que se vende en el interior del país, no podrá ser superior a $ 340 el litro al contado y al mostrador (tenor graso 2.6 o|o).

c) Mantiénense para la leche pasterizada que se comercializa en zonas balnearias, fuera del departamento de Montevideo los márgenes porcentuales de utilidad que rijan al día anterior a la fecha de entrada en vigencia de esta resolución.

d) Proponer al Poder Ejecutivo se disponga:

a. — Fijar en $ 60.68 por litro el subsidio a los consumos populares de leche.

b. — Fijar en $ 318 por litro, el precio a que Conaprole venderá a la Intendencia Municipal de Montevideo hasta 60.000 litros diarios de leche envasada en botellas de vidrio, que se individualizarán con tapas de color especial, a retirar de planchada o centro de concentración.

c. — Autorizar a CONAPROLE a imputar mensualmente al Fondo de Compensación creado por decreto 40|970, de 22 de enero de 1970 y sus modificativos, la cantidad de $ 26 por cada litro de leche líquida pasterizada que venda.

d. — Establecer que el subsidio referido en el literal a. precedente, sea controlado, liquidado y abonado por el Ministerio de Economía y Finanzas aplicando el procedimiento fijado por el artículo 5.o del decreto 864 de 6 de junio de 1968.

4) Confiterías y Bares

a) Fíjase la siguiente lista de precios máximos para Confiterías y Bares:

Refuerzo de pan y mortadela, $ 155.
Refuerzo de pan y salame, $ 250.
Refuerzo de pan y queso, $ 210.
Especial de jamón y queso, $ 330.
Especial de jamón y queso (cuadrado), $ 370.
Frankfurters, $ 210.
Húngaras, $ 250.
Pizza común (porción), $ 180.
Pizza con muzzarella (porción), $ 400.
Pizzeta con salsa de tomate, $ 400.
Fainá (porción), $ 180.
Leche fría (vaso de 250 c.c.), $ 215.
Leche caliente con azúcar (vaso de 250 c.c.), $ 275.
Capuchino grande con azúcar, $ 340.
Cortado chico con azúcar, $ 285.
Cortado largo con azúcar, $ 320.
Café en vaso chico o pocillo con azúcar, $ 230.
Milanesa de carne al pan, $ 885.

b) El listado contiene precios finales que no admiten recargos por ningún concepto (tributos, porcentajes, etc.), siendo éstos máximos.

c) Quedan excluídos de esta tarifa general las casas de recreación nocturna, cuando brinden además del servicio, números artísticos, revistas, show, etc., al igual que hoteles y restaurants.

d) Los bares y confiterías establecidas en Punta del Este y Piriápolis, gozarán de un sistema especial de fijación de precios durante las temporadas turísticas que van desde el 1.o de diciembre al 15 de abril de cada año, por el cual podrán incrementar en un 50 o|o (cincuenta por ciento) los precios que figuran en el precedente listado, así como posteriores.

e) El precedente listado de precios, deberá ser exhibido en lugar visible del local comercial.

f) No se aplicarán dichas tarifas en los lugares en que se realicen espectáculos públicos y en los cuales la venta de los referidos productos se efectúe mediante el sistema de la concesión. En este caso, la fijación de precios se realizará por acuerdo entre las partes contratantes.

g) Las bebidas embotelladas, refrescos, cervezas, maltas, aguas minerales, etc., caña y grappa ANCAP, incrementarán automáticamente sus precios, aplicando a

tal efecto el mismo porcentaje de aumento que se autorice a los fabricantes.

El precio resultante de la aplicación de estos aumentos se ajustará a la cifra de 0 (cero) o 5 (cinco) pesos más cercana.

5) Sopas caldos; dulces, mermeladas, jaleas y frutas envasadas, sal comestible, 1.5 o|o.
6) Carnes y verduras envasadas y en conserva, 2 o|o.
7) Polvo de huevo; levadura y polvo para hornear, 2.5 o|o.
8) Derivados del maíz: glucosa, dextrinas, féculas, almidones y aceites, harina de maíz, legumbres, granos y cereales, excepto de trigo y girasol, 3 o|o.

9) Industria de la Bebida

a. — Vinos, 2 o|o.
b. — Bebidas refrescantes sin alcohol y malta, 3.5 o|o.
c. — Cervezas, 4.5 o|o.
d. — Aguas gaseosas y minerales de mesa, 5 o|o.

B) Industria Textiles

1) Bolsas de arpillera, 1.5 o|o.
2) Fábrica de entretela y paños de piso, algodón hidrófilo, 2.5 o|o.
3) Tejeduría de seda natural, rayon, spun-rayon y otras fibras sintéticas; hilanderías de lana, algodón, rayon, spun-rayon y otras fibras sintéticas, medias, calcetines y zoquetes; tejidos de punto y manufactura de prendas en las propias fábricas, 3 o|o.
4) Tejeduría de algodón y mezclas con otras fibras; hilos de coser, bordar y zurcir; tejidos y cintas elásticas, cierres cremallera o similares, 3.5 o|o.
5) Tejeduría de lanas y mezclas con otras fibras; hilados y tejidos de cáñamo, sisal, yute y lino y otros artículos de fibras duras, 4.5 o|o.
6) Façon de hilados y tejidos, 7 o|o.

C) Industria del Cuero y Calzado

1) Curtiembres de cueros vacunos, 2 o|o.
2) Calzados, alpargatas y zapatillas, 3 o|o.
3) Compostura de calzado, 4 o|o.

Mantiénese el descuento del 15 o|o (quince por ciento) para la compostura de calzado de niño y niña, considerándose por tales las de calzados hasta el talle 33 (treinta y tres).

D) Industria de la Confección

Las empresas comprendidas en este apartado, cualquiera sea la materia prima que utilizan (tejidos, cueros, gomas, sintéticos, etc.) podrán incrementar sus niveles de precios:

1) Los que confeccionen los artículos con su propia materia prima, 1.5 o|o.
2) Los que confeccionen los artículos con materia prima ajena (a façon), 7 o|o.

E) Industria de la Madera

1) Productos de corcho natural y aglomerado, 2.5 o|o.
2) Madera aserrada, compensada, enchapada, aglomerada, similares y sucedáneos; laminado plástico decorativo, tornería y escultura en madera, molduras de madera; carpintería de obra, parquets y pisos de madera; envases, tres por ciento.
3) Ataúdes Económicos:

a) Fíjanse los siguientes precios de venta sin impuesto para los ataúdes de tipo económico que se detallan en la resolución ordinaria N.o 479, capítulo I, apartado f) ordinal 4.o, literal a) en $ 56.100.00 y $ 67.200.00 respectivamente.

b) Mantiénese en todos sus términos la política de comercialización establecida en los literales b) y c) ordinal 4.o, apartado F) del numeral 1.o) de la resolución ordinaria N.o 479.

F) Industria del Caucho

1) Artículos de latex, 1.5 o|o.
2) Fabricación de neumáticos y cámaras para vehículos de todo tipo, 3 o|o.
3) Artículos moldeados, 5 o|o.

G) Industria Química

1) Detergentes sintéticos, 2.5 o|o.
2) Jabones, almidón derivado del trigo, 3 o|o.
3) Aguas de lavar y desinfectantes, 5 o|o.
4) Glicerina y fabricación por cuenta de terceros (façon) para industria química, 7 o|o.
5) Los productos farmacéuticos se incrementarán en el porcentaje resultante de las fórmulas paramétricas de las diversas empresas: a tales efectos deberán recabar de esta Comisión la autorización correspondiente en forma individual.

H) Industria del Vidrio

1) Envases de vidrio, 5 o|o.
2) Vidrio plano de fantasía y espejo y lana de vidrio (no incluye artículos elaborados en base a esta materia prima), 7 o|o.

I) Industria Manufacturera de Arcilla, Cerámica y Cemento

1) Arena apta para la construcción; productos de cemento amianto y fibrocemento; mezcla fina y gruesa, 3 o|o.
2) Productos de cemento, 3.5 o|o.
3) Molienda de productos de cantera y materiales de frente, 4 o|o.
4) Pedregullo, gravilla, balasto y arena de cantera; mosaicos, monolíticos y baldosas, azulejos, vajilla de porcelana y artículos de loza, 4.5 o|o.
5) Chapas asfaltadas, 5.5 o|o.
6) Ladrillo y cerámica roja; cemento portland y cemento portland blanco, 6.5 o|o.
7) Cales y piedras calizas; hidrófugos e impermeabilizantes, 1.5 o|o.

J) Industrias Varias

1) Antisudorales, desodorantes, pastas dentífricas, cremas de afeitar y talcos no perfumados, 1.5 o|o.
2) Escobas, 2.5 o|o.
3) Lámparas eléctricas incandescentes, fluorescentes y y de descarga en gas, bulbos y tubos de vidrio para lámparas, 3 o|o.
4) Productos veterinarios y fitosanitarios; se incrementarán en el porcentaje resultante de las fórmulas paramétricas de las diversas empresas, a tales efectos, deberán recabar de esta Comisión la autorización correspondiente en forma individual.

K) Pan

1.o Fijar para la comercialización del pan y demás productos elaborados por las panaderías del país, los siguientes precios de venta al público:

a) Pan Grande (común o francés) en piezas de 1 kg., el kilogramo $ 485.00.
Pan Grande (común o francés) en piezas de 1|2 Kg., el kilogramo $ 505.00.
Pan chico (todo tipo) el kilogramo $ 525.00.
Pan flautita (común o francés) en piezas de 100 a 400 gramos, el kilogramo $ 525.00.
Pan Casero común, el kilogramo $ 620.00.
Pan Negro común, el kilogramo $ 735.00.
Pan Americano común, el kilogramo $ 735.00.
Galleta Marina común, el kilogramo $ 840.00.
Galleta de cereales, el kilogramo $ 890.00.
Grisines comunes, el kilogramo $ 1.000.00.
Galleta de Campaña, el kilogramo $ 605.00.
Pan de Viena, el kilogramo $ 820.00.
Pan de Viena (tortugas), el kilogramo $ 820.00.
Pan rallado, el kilogramo $ 525.00.

b) Para la factura común de grasa (pan con grasa, croissants, galleta dulce y galleta salada), se fija un precio por kilogramo de $ 1.390,00.

2.o Queda liberada la fijación de los precios de los productos elaborados por las panaderías, con excepción de todos los tipos de pan, los productos que figuran en el numeral precedente, y el pan dulce común.

3.o Para expender cualquier tipo de galleta de campaña que no figure en el listado precedente, se deberá ofrecer a la venta, en forma obligatoria, la galleta de campaña común incluida en el listado.

4.o Las panaderías deberán expender en forma obligatoria en el horario de 9.00 a 18.00 horas los siguientes productos:

Pan grande (común o francés) en piezas de 1 Kg.
Pan grande (común o francés) en piezas de 1|2 Kg.
Pan flauta (común o francés) cualquier gramaje.
Pan chico, todo tipo.

Quienes carezcan de los citados tipos de pan, en dicho horario, deberán entregar en remplazo de los mismos y a su precio, cualquier otro tipo de pan que tuvieren para la venta.

5.o Todos los productos que no figuren en el listado precedente deberán tener su precio de venta adjunto.

6.o La unidad de venta en todos los casos será el kilogramo, sus múltiplos y fracciones, con una tolerancia de hasta un 5 o|o (cinco por ciento).

7.o El precio del papel o cualquier otro envoltorio suficiente para el pan entregado por los comerciantes a los consumidores, se ajustará a la siguiente escala:

Fracciones de hasta 1|2 kilogramo inclusive, $ 35.00.
Fracciones entre 1|2 kilogramo y 1 kilogramo $ 75.00.

8.o El precio del papel o envoltorio suficiente para los restantes productos, se entiende incluido en el precio de venta al público.

9.o Los precios que anteceden se entienden al contado y al mostrador de cualquier comercio.

10. En caso de venta a domicilio, se admitirá un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) sobre los precios del presente listado.

11. Los precios que figuran en esta resolución corresponden a productos elaborados exclusivamente con harina de primera calidad.

L) Industria Tabacalera

a) Fíjanse los siguientes precios máximos de venta de los productos de la industria tabacalera, con impuestos incluídos:

	Precio al Distribuidor	Precio al Comercio de Montevideo	Precio al Público
	$	$	$
CIGARRILLOS RUBIOS			
Con Filtro			
Admiral, California, Coronado, Kendall, Master, Nevada, Richmond, J y M, Rochester, Unión y Niágara	960.96	996.80	1.120.00
Sin Filtro			
Coronado, Master, Nevada, Unión, Richmond	806.52	836.60	940.00
Jazz, Lilas	712.14	738.70	830.00
Rodelú	660.66	685.30	770.00
CIGARRILLOS NEGROS			
Con Filtro			
Jockey Club, La Cubana, Montevideo, Mónaco Republicana	712.14	738.70	830.00
Sin Filtro			
Morisco, Tabacal	1.003.86	1.041.30	1.170.00
Montevideo 20' La Cubana	652.08	676.40	760.00
Montevideo Extra	600.60	623.00	700.00
Republicana 18' Oxi-Bithu	583.44	605.20	680.00
Flor de Lis	583.44	605.20	680.00
La Paz Extra	489.06	507.30	570.00
Criollos 20'	480.48	498.40	560.00
Criollos 18' Montevideo 18'	420.42	436.10	490.00
CIGARRILLOS DE CONVENIO			
Exeter, Plymouth, Bosfor, Big - Ben (rubios sin filtro)	652.08	676.40	760.00
Caporal, Recomendados Sport, Colibrí (negros sin filtro)	403.26	418.30	470.00
TABACOS EN PAQUETES			
Impuesto General			
Hebra Blanca, tipo El Toro Haití, Manila, Puerto Rico	789.36	818.80	920.00
Puerto Rico Especial, Arapey, Yaguarón	823.68	854.40	960.00
Hebra Negra, tipo Río Novo, Criollos y Río Novo Tres Estrellas	789.36	818.80	920.00
Amarelhinos Peruano, tipo Peruano Parahyba, Aimoré, Cazambú	823.68	854.40	960.00
Amarelhinos Extra, tipo J.M., Cerrito Extra, Fumouro	909.48	943.40	1.060.00
Amarelhinos de Lujo, tipo J.M. de Luxo, Cerrito Lujo	952.38	987.90	1.110.00
Impuesto Frontera			
Hebra Blanca, tipo El Toro, Haití, Manila, Puerto Rico	489.06	507.30	570.00
Hebra Negra, tipo Río Novo, Criollos y Río Novo Tres Estrellas	489.06	507.30	570.00
Amarelhinos Peruano, tipo Peruano, Parahyba, Aimoré, Cazambú	514.80	534.00	600.00
Puerto Rico Especial, Arapey, Yaguarón	514.80	534.00	600.00
Amarelhinos Extra, tipo J.M., Cerrito Extra, Fumouro	566.28	587.40	660.00
Amarelhinos de Lujo, tipo J.M. de Luxo, Cerrito Lujo	592.02	614.10	690.00
Papel de Fumar			
Job N).o 5 (librillo)	145.86	151.30	170.00

b) El precio al comercio del interior, se determinará manteniendo para sus concesionarios el porcentaje de utilidad bruta sobre precios al público, vigentes al 31 de enero de 1975.

CAPITULO II

Sector Servicios

2.o Las empresas de servicios se regirán en sus niveles de precios de acuerdo al siguiente detalle:

1) Servicios Económicos de Pompas Fúnebres

a) Fíjanse los siguientes precios de venta al público con impuestos incluídos, para los servicios fúnebres de tipo económico que se detallan en el Capítulo II, Numeral 2.o), Ordinal 2.o), Literal a) de la Resolución Ordinaria N.o 479 de esta Comisión.

Servicio Económico: $ 205.000.
Servicio Económico mejorado: $ 349.000.

b) Mantiénese en todos sus términos la política de comercialización establecida en los literales b) al i), Ordinal 2.o), Numeral 2.o) del Capítulo II de la Resolución Ordinaria N.o 479.

2) Automóviles con Taxímetro

a) Fíjanse las siguientes tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro que se aplicará a partir de la hora 0 (cero) del 5.o del día hábil de entrada en vigencia de esta resolución.

i) Departamento de Montevideo

a. — Bajada de bandera con 600 metros de recorrido, $ 590.
b. — Fichas cada 205 metros de recorrido subsiguiente, $ 50.
c. — Hora de espera, $ 5.500.
d. — Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e. — Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, $ 250.

ii) Aeropuerto Nacional de Carrasco

a. — Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, $ 520.
b. — Fichas cada 115 metros de recorrido subsiguiente, $ 100.
c. — Hora de espera, $ 5.500.
d. — Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e. — Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, $ 250.

iii) Interior

a. — Bajada de bandera con 700 metros de recorrido, $ 750.
b. — Fichas cada 150 metros de recorrido subsiguiente, $ 100.
c. — Hora de espera, $ 5.500.
d. — Tarifa nocturna (de 0 a 6 horas) recargo por cada viaje 20 o|o (veinte por ciento) sobre lo que marca el aparato.
e. — Valijas: una sin cargo, cada valija adicional de más de 0.90 x 0.40 x 0.30 metros, $ 250.

b) Mantener vigentes las disposiciones referidas al servicio de automóviles con taxímetro en todo el país, sancionadas oportunamente por esta Comisión, en cuanto no se opongan a lo establecido en el literal a) precedente.

c) Los detalles para la correcta aplicación de las nuevas tarifas dispuestas, serán determinados por las respectivas intendencias municipales.

3) Laboratorios de Análisis Radiológicos, 4.5 o|o.
4) Laboratorios de Análisis Clínicos y Bancos de Sangre, 6 o|o.
5) Cámaras frigoríficas, 5.5 o|o.
6) Fleteros de carga (excepto leche), 6.5 o|o.
7) Espectáculos cinematográficos (por entr.), $ 100.

8) Mutualistas

Las Instituciones de Asistencia Médica Colectivizada, comprendidas en el artículo 1.o del decreto ley 10.384 podrán incrementar sus ingresos totales (excluídas cuotas por edificios) en un 7 o|o (siete por ciento). Dicho incremento podrá hacerse efectivo para las cuotas devengadas a partir del 1.o de abril de 1975. El incremento para los restantes ingresos, se aplicará a partir de la vigencia de la presente resolución.

El 4 o|o (cuatro por ciento) como mínimo de los ingresos provenientes de las cuotas sociales resultantes, será destinado al mismo fin, en idénticas condiciones y obligaciones que el establecido por la Resolución Ordinaria N.o 457, Capítulo II, Numeral 2, Ordinal 17.

9) Hospitales, sanatorios, casas de salud, servicios veterinarios, podrán incrementar sus tarifas en el porcentaje resultante de sus fórmulas paramétricas. A tales efectos, deberán recabar de esta Comisión la autorización correspondiente en forma individual.

CAPITULO III

Sector Comercio

3.o Las empresas comerciales mantendrán los porcentajes de utilidad bruta actualmente vigentes. Para los bienes comprados en plaza la referida utilidad porcentual se aplicará sobre los precios que esta Comisión haya autorizado o autorice a sus proveedores en ocasión de la aplicación de resoluciones ordinarias o de autorizaciones particulares a los mismos.

Dicha adecuación podrá realizarse con prescindencia de operación de compra y sin necesidad de autorización expresa de esta Comisión, en las condiciones que se establecen en el numeral 6.o de esta resolución.

Cuando las empresas industriales hayan dejado de producir uno o varios artículos, el comercio podrá aplicar la variación porcentual operada en los niveles de precios del industrial, en la línea de producción o en el total de la empresa.

4.o No obstante lo establecido en el numeral precedente, en aquellos casos en que el proveedor de plaza o el importador tenga precios autorizados en todas las etapas de comercialización, los comercios incluidos los mencionados en el numeral 12 de la Resolución Ordinaria N.o 479 de esta Comisión, deberán ajustarse estrictamente a dichos precios.

5.o Suspéndese para modificaciones cambiarias posteriores al 2 de abril de 1975, la aplicación de lo establecido en la Resolución Ordinaria N.o 317, numeral 5.o, inciso 3.o y posteriores, referente al traslado automático del 75 por ciento de las correcciones monetarias a los precios de venta autorizados de bienes importados.

6.o Las empresas industriales comerciales y de servicios, deberán informar por escrito a sus clientes y a su requerimiento la variación de los niveles de precios vigentes, y los comerciantes deberán conservar dicha información a fin de justificar el incremento aplicado en virtud del numeral 3.o de esta resolución.

7.o Los márgenes de comercialización para las mercaderías importadas directamente y que se comercializan en el estado original en que fueron introducidas al País, serán los que esta Comisión determine en ocasión de cada importación, teniéndose en cuenta al efecto los datos económico-contables que deberán aportar los gestionantes y los niveles adecuados de comercialización en plaza.

A estos efectos, se reitera que los importadores tienen obligación de presentar declaración jurada del costo de cada importación ante este Organismo.

8.o Reiterar a los efectos que corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución Ordinaria N.o 72 de esta Comisión, referida a la obligatoriedad de que los industriales, fabricantes e importadores deberán notificar a sus distribuidores, comerciantes, mayoristas, minoristas y cualquier otro intermediario, de cuál es el precio máximo autorizado de venta al público.

9.o Déjase sin efecto la autorización particular de esta Comisión, identificada con la característica X 1996.

CAPITULO IV

Excepciones

10. Quedan exceptuados de la aplicación de los aumentos de la presente resolución, los siguientes bienes y servicios:

a) Azúcar;
b) Arroz;
c) Harina;
d) Pescado;
e) Café suelto y envasado en todas sus etapas;
f) Fabricación y armado de vehículos automotores;
g) Fertilizantes;
h) Yerba;
i) Todos aquellos bienes y servicios, no incluídos expresamente en esta resolución.

CAPITULO V

Disposiciones generales

11. A partir de la vigencia de la presente resolución, los precios de los bienes y servicios que se detallan, cuya fijación hasta la fecha en virtud de diversas resoluciones ordinarias o particulares de esta Comisión, fue librada a oferta y demanda, pasarán a ser fijados administrativamente, por esta Comisión. Los precios de dichos bienes y servicios conservarán el nivel vigente al día 8 de abril de 1975, hasta tanto les sea autorizada una modificación en los mismos.

12. Nómina de bienes y servicios a que se refiere el numeral anterior:

— Cosmética, perfumería y artículos de tocador;
— Masas y sandwiches;
— Servicios de remises;
— Industria gráfica incluída la fotomecánica;
— Confecciones de papel y cartón;
— Envases de plástico;
— Films de polietileno;
— Servicios sanitarios;
— Venta, arrendamiento, mantenimiento y reparación de máquinas de oficina y contabilidad;
— Arrendamiento, venta, montaje y servicio de reparación y mantenimiento de instalaciones telefónicas, intercomunicadores, señalización, alarmas y afines;
— Procesamiento electrónico de datos;
— Enseñanza privada de idiomas;
— Garages de coches a pensión;
— Industria y servicios de óptica y fotografía;
— Servicio de mantenimiento y reparación de televisores.

13. En el plazo de 30 (treinta) días a partir de la vigencia de esta resolución, se deberá presentar ante esta Comisión una declaración jurada de los niveles de precios vigentes al día 8 de abril de 1975.
Esta Comisión requerirá, cuando lo considere necesario, la documentación fehaciente que acredite los precios declarados.

14. Suspéndese la aplicación de las siguientes resoluciones ordinarias:

N.o 433 — Régimen de fijación de niveles de precios para sectores industriales y de servicios, Categoría III.
N.o 444 — Régimen de fijación de niveles de precios para sectores industriales y de servicios, determinación de la Categoría I y II y disposiciones aplicables a la actividad privada en general.
N.o 284 — Régimen de ajuste de precios para los libros de edición nacional.
N.o 377 — Régimen de fijación de precios para la industria metalúrgica y de manufactura de maquinarias.
N.o 458 — Régimen de fijación de precios para productos farmacéuticos.
N.o 471 — Régimen de fijación de precios para las empresas que giran en el ramo de fabricación de pinturas, pastas de pulir, tintas, lustres, pomadas, ceras e industrias afines y asimiladas.
N.o 509 — Régimen de fijación de precios para las empresas que giran en el ramo de fabricación de papel y cartón.
N.o 187 y modificativas — Régimen de fijación de precios para repuestos y accesorios para automotores.
N.o 230 y modificativas — Régimen de fijación de precios de artículos de ferretería.
N.o 364 — Régimen de fijación de precios de madera pino brasil.
N.o 476 — Régimen de fijación de precios de alambre y productos de alambre.
N.o 501 — Régimen de fijación de precios de alambres fraccionados y clavos.
N.o 508 — Régimen de fijación de precios de aceites y grasas lubricantes; así como todos aquellos otros regímenes especiales de fijación o ajuste de precios aprobados por esta Comisión mediante resoluciones ordinarias o autorizaciones particulares siendo el detalle precedente meramente enunciativo.

Los precios de dichos bienes y servicios, conservarán el nivel vigente al día 8 de abril de 1975 debiendo los interesados recabar de esta Comisión la autorización pertinente a los efectos de aplicar cualquier aumento futuro así como para fijar cualquier nuevo precio de venta.

15. Suspéndese la aplicación de los numerales 3.o al 11 de la Resolución Ordinaria N.o 297 en lo referente al plazo máximo fijado para la adopción de resoluciones por parte de la Comisión, en relación a solicitudes de fijación de precios.

16. Autorizar a las empresas contratistas y subcontratistas de obras de la construcción, a facturar la diferencia de precios operada en las mismas (generada por el incremento salarial autorizado por la Resolución Ordinaria N.o 528 de esta Comisión), cuando así lo hayan convenido en los contratos de obra o lo establezcan las disposiciones vigentes.
A esos efectos se considerará que la variación del nivel salarial representa un aumento promedio de 10 o|o (diez por ciento) sobre las remuneraciones.

17. Esta resolución entrará en vigencia una vez publicada en, por lo menos, dos diarios de la capital.

18. Elévese al Poder Ejecutivo. — Doctor Osvaldo Sánchez Márquez, Presidente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2

Decreto 272/975. — Se aprueba la tipificación de sidras de producción nacional, de acuerdo a las presentes normas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de abril de 1975.

Visto: la nota del Laboratorio de Análisis y Ensayos, por la cual propone la tipificación de sidras, de producción nacional, con vistas de someter las exportaciones de dicho producto al contralor de calidad.

Resultando: que la bebida de que se trata tiene perspectivas favorables de venta en el exterior siempre que su calidad se encuentre al nivel de la competencia en el mercado internacional.

Considerando: que la manzana, materia prima básica para su elaboración, se produce en el país en excelentes condiciones, lo que asegura el suministro adecuado de ese insumo para alcanzar las características previstas en la tipificación.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la tipificación de sidras, de producción nacional, que aparece en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2.o A partir del 2 de mayo de 1975, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Dirección Nacional de Aduanas, no darán curso a las gestiones de

exportación del producto mencionado en el artículo anterior, sin la presentación previa, por parte de las firmas exportadoras, del certificado de calidad expedido por el Laboratorio de Análisis y Ensayos conforme a la tipificación aprobada por el presente decreto.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Consejo de Estado y vuelva al Laboratorio de Análisis y Ensayos para su archivo. — **BORDABERRY.** — **ADOLFO CARDOSO GUANI.** — **ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

ANEXO

TIPIFICACION DE SIDRAS

1. Objeto. — La presente tipificación establece las exigencias que deben satisfacer las sidras para exportación.
2. Definición. — Sidra o sidra natural es la bebida obtenida por la fermentación alcohólica del zumo de manzanas frescas con o sin la adición de zumo de peras, en una proporción no superior al 10 o|o del total de zumos.
3. Denominación y tipos. — La sidra podrá presentarse bajo dos formas diferentes que se denominarán como sigue:

3.1. Sidra seca o sidra. — Cuando los glúcidos fermentescibles se hayan transformado totalmente en alcohol, tolerándose un remanente de glúcidos reductores no superior a 3 g|1 expresados en glucosa. Su composición y caracteres responden a lo especificado en 6.

3.2. Sidra dulce gasificada o sidra dulce espumosa o sidra espumosa. — Cuando la sidra seca se edulcora y gasifica con anhidrido carbónico, debiendo satisfacer las exigencias especificadas en 6.

Toda otra denominación queda prohibida, con la excepción prevista en 7.

4. Tratamientos y aditivos autorizados. — Se admiten como prácticas lícitas las siguientes:

4.1. A los zumos. — La adición de:

—mosto concentrado.
—ácido málico.
—ácido tartárico.
—ácido cítrico.
—tanino.
—anhidrido sulfuroso o sus sales de potasio.
—fosfato de amonio.
—sacarosa bromatológicamente apta.
—levaduras seleccionadas.

4.2. A las sidras. — La adición de:

—ácido málico.
—ácido cítrico.
—ácido ascórbico.
—zumo de manzana concentrado.
—sacarosa bromatológicamente apta.
—anhidrido sulfuroso o sus sales de potasio.
—anhidrido carbónico.
—ácido sórbico o sorbato.
—la clarificación y filtración con o sin ayuda de tierra de infusorios o mediante la adición de albúmina, gelatina, tanino, caseína, enzimas pectolíticas o bentonita.
—la aplicación de frío y|o calor.

5. Condiciones mínimas para la elaboración de sidras para exportar.

5.1. Local de elaboración e instalaciones.

5.1.1. Local. — El local y sus instalaciones deben recibir la aprobación del Laboratorio de Análisis y Ensayos. El local de elaboración comprenderá los siguientes sectores que no tienen por qué estar separados totalmente entre sí, siempre que la edulcoración, gasificación y embotellamiento no se practiquen paralelamente con las otras operaciones, en cuyo caso deben ser locales separados.

5.1.1.1. Recepción, selección, molienda y prensado de las materias primas. — Este sector debe permitir que se puedan lavar y seleccionar las manzanas y las peras adecuadamente. Este sector comprende también la moledora (o ralladora) y la prensa.

Paredes y techos deben estar en buen estado de conservación, pintados al aceite o a la cal, sin telarañas. El piso debe ser de material, estar en buen estado de conservación y tener la caida necesaria a efectos de una correcta evacuación de las aguas.

Las puertas y ventanas deben estar en buen estado y pintadas. Este sector debe presentar una correcta aereación y limpieza permanente.

5.1.1.2. Sector fermentación. — Es el lugar en que se realiza la fermentación del jugo salido de la prensa (mosto).

Los recipientes utilizados para tal fin pueden ser de cemento, fibrocemento, madera u otro material apto para este fin.

Los dos primeros deben estar protegidos interiormente con parafina, con una capa de sustancia plástica apta para uso en industria de la alimentación o cualquier otro recubrimiento, que impida la acción corrosiva del mosto o de la sidra.

Las puertas, ventanas, pisos, paredes y techos, deben responder a las mismas exigencias que en 5.1.1.1. estando libres de humedad y de la presencia de mohos. La limpieza e higiene del lugar debe ser permanente.

5.1.1.3. Sector almacenamiento y maduración. — Es el lugar en que la sidra (mosto ya fermentado) se somete a las prácticas lícitas necesarias para su clarificación y estacionamiento. Las exigencias son similares a las citadas en 5.1.1.2.

5.1.1.4. Sector edulcoración, gasificación y envasado. — Este sector debe estar separado de los demás mediante paredes y puertas que cierren desde el piso al techo a menos, que en él se opere fuera de la época en que se realizan los trabajos previstos en 5.1.1.1. y 5.1.1.2.

Las exigencias en torno al buen estado de conservación, pintura, limpieza e higiene son similares a las descriptas en 5.1.1.2., además se deben evitar corrientes de aire durante la realización de los trabajos, a menos que se trabaje en ciclo totalmente cerrado y se tomen las precauciones necesarias para evitar la introducción de polvo o aire contaminado.

5.2. Cuidado y limpieza de las instalaciones. — Las balanzas, recipientes para el lavado de frutas, las moledoras o ralladoras, las piletas que reciben la pulpa y el mosto, las prensas y sus jaulas, las bombas, los filtros así como todo otro dispositivo o material que se utilice en la sidrería debe estar siempre limpio y debe protegerse convenientemente de la corrosión.

Inmediatamente después de su utilización deben lavarse con abundante agua potable.

No se admite que en la sidrería haya material o aparatos o máquinas que habiendo sido utilizadas queden con restos de mostos, pulpa o sidras.

Esta exigencia es válida aún mismo durante la época de fermentación cuando entre dos operaciones realizadas con el mismo aparato o útiles, medie un lapso tal que permita una multiplicación apreciable de microorganismos o se perciba su acción sobre el mosto, la pulpa o la sidra. Si se usa un recipiente para el lavado y selección de la fruta, el agua debe ser renovada totalmente en forma periódica y eliminando contemporáneamente el residuo que se forme.

5.3. Materia prima, ingredientes y aditivos.

5.3.1. Fruta.

5.3.1.1. Fruta apta. — Manzanas o peras industrialmente maduras, sanas o con pequeñas averías que puedan separarse en forma previa a su molienda o rallado.

5.3.1.2. Separación previa de la fruta no apta. — Si las frutas sanas o con pequeñas averías se reciben en recipientes que también contienen manzanas o peras en mal estado (muy averiadas o atacadas por microorganismos o parásitos en forma fácilmente perceptible organolépticamente) se deberá proceder, en local aparte, a una previa selección de la fruta que se va a introducir en el local 5.1. para satisfacer la exigencia del ítem 5.3.1.1.

5.3.2. Ingredientes y aditivos. — Deben satisfacer las exigencias bromatológicas correspondientes y deben almacenarse en los envases originales debidamente rotulados para individualizar el producto y conocer su origen y la firma comercial distribuidora o vendedora de tales ingredientes o aditivos.
Las dosis máximas que se podrán utilizar deberán ajustarse en forma tal que las características y composición de la sidra obtenida satisfaga las exigencias establecidas en 6.4.

5.4. Corrección del tenor en azúcar de los mostos. — El aumento del tenor en azúcar de los mostos mediante la adición de azúcar refinada (sacarosa) bromatológicamente apta (chaptalización), puede realizarse para obtener el grado alcohólico expresado en 6.4.1.

6. Características y composición.

6.1. Características organolépticas.

6.1.1. Color. — Será el color amarillo o amarillo anaranjado característico.

6.1.2. Sabor y olor (aroma). — Serán los característicos de las sidras bien elaboradas sin sabor ni olor, extraños, sean ellos provenientes de recipientes, envases en mal estado, o de ataques microbianos o tratamientos inadecuados.

6.1.3. Aspecto. — Observada directamente o por transmisión deberá presentarse límpida, sin turbiedad o depósitos perceptibles.

6.2. Alteraciones. — No se admite ningún tipo de alteración microbiana, física o química, ni otro tipo de defectos.

6.3. Estabilidad. — Mantenida en estufa a 25°C durante 10 días, no experimentará alteraciones en su composición y caracteres organolépticos.

6.4. Caracteres físicos y composición química.

6.4.1. Grado alcohólico real. — Entre 5.5 y 6.0 G.L.

6.4.2. Acidez volátil.

6.4.2.1. En la sidra seca. — Inferior a 1.50 g. 1 expresado en ácido sulfúrico.

6.4.2.2. En la sidra edulcorada. — Inferior a 2.0 g|l expresado en ácido sulfúrico.

6.4.3. Extracto seco reducido (residuo seco reducido). — Mínimo 13 g|l.

6.4.4. Azúcares reductores. — En la sidra seca inferior a 3 g|l expresada en glucosa.
En la sidra edulcorada deberá tomarse en cuenta las características establecidas por el comprador.

6.4.5. Acidez total. — Máximo 4.5 expresado en ácido sulfúrico.
Mínimo 3.0 expresado en ácido sufúrico.

6.4.6. Anhídrido sulfuroso. — Total 350 mg|l expresado en SO_2.
Libre 35 mg|l expresado en SO_2.

6.4.7. Acido sórbico o sorbatos. — Máximo: 350 mg|l expresado en ácido sórbico.

6.4.8. Cenizas. — Mínimo 1.80 g|l.

6.4.9. Residuos de plaguicidas. — Se tendrán en cuenta las recomendaciones de FAO|OMS al respecto.

6.5. Contenido.— El contenido neto no deberá ser inferior al declarado y será expresado en S.M.D.

6.6. Categorías:

6.6.1. Sidra seca.

6.6.2. Sidra edulcorada.

6.7. Rotulación:

6.7.1. Nombre del producto y tipo.

6.7.2. Marca.

6.7.3. Contenido neto.

6.7.4. Grado alcohólico real.

6.7.5 Tenor en azúcares totales en g|l expresado en glucosa.

6.7.6. Firma elaboradora.

6.7.7. Industria Uruguaya.

6.7.8. Sello de Calidad del L.A.E.

6.7.9. En forma optativa y en las estrictas condiciones previstas en 7. se podrá incluir la expresión "Sidra champagne".

7. Autorización especial para utilizar la expresión "Sidra champagne". — Cuando el país al cual se envía la sidra definida en 3.2. admita otras denominaciones distintas de las allí citadas, a pedido expreso del cliente extranjero se podrán sustituir las expresiones indicadas en 3.2. o adicionar a ellas la expresión que se admita en ese país.
Para ello el exportador deberá lograr previamente la autorización del Laboratorio de Análisis y Ensayos y atender las condiciones que a tal efecto se fijen..

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

Resolución 561/975. — Se aprueba la resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, sobre incremento del salario familiar.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: la comunicación de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos, dando cuenta de la resolución que adoptó, en razón de la competencia que le atribuye la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

Considerando: que la resolución de la Comisión es congruente con la política económica trazada por el Gobierno, por lo cual se considera conveniente su aprobación

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Apruébase la siguiente resolución adoptada por la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

RESOLUCION ORDINARIA N.o 527 — INCREMENTO DEL SALARIO FAMILIAR

2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E ETCHEVERRY STIRLING.

COMISION DE PRODUCTIVIDAD, PRECIOS E INGRESOS

RESOLUCION ORDINARIA No 527

Incremento del salario familiar

Montevideo, 4 de abril de 1975.

Visto: lo dispuesto por la resolución ordinaria N.o 57 de esta Comisión, relativa al pago de un salario familiar.

Resultando: que de acuerdo a lo establecido en el Inc. c) del numeral 2.o) de la referida resolución, esta Comisión está facultada para fijar incrementos en los montos del Salario Familiar.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 3.o inciso b) de la ley N.o 13.720 de 16 de diciembre de 1968.

La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos

RESUELVE:

1.o A partir del 1.o de marzo de 1975 la asignación familiar correspondiente al salario familiar que paga el Consejo Central de Asignaciones Familiares a los trabajadores de la actividad privada, de conformidad a lo establecido en el numeral 2.o de la resolución ordinaria N.o 57 de esta Comisión, se incrementará a los siguientes montos:

Asignación Familiar Básica (Prenatales y Preescolares): $ 3.000.00 (tres mil pesos).

A los beneficiarios que cursen estudios primarios: $ 4.500.00 (cuatro mil quinientos pesos).

A los beneficiarios que cursen estudios secundarios, preparatorios o aprendizaje de oficio: $ 6.000.00 (seis mil pesos).

2.o Elévese al Poder Ejecutivo. — Dr. OSVALDO SANCHEZ MARQUEZ, Presidente Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto 273/975. — Se extiende a los departamentos de Flores y Lavalleja, la obligatoriedad de expender sal yodada destinada a usos comestibles.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 8 de abril de 1975.

Visto: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1963 (decreto interno 49.047), se aprobó el Reglamento para la venta y uso de "Sal Yodada" en los departamentos de Artigas, Salto y Rivera, de acuerdo con la ley 12.936 de fecha 9 de noviembre de 1961.

Considerando: I) Que la obligatoriedad del uso de la sal yodada fue extendida posteriormente a los departamentos de Paysandú, Río Negro, Tacuarembó, Soriano, Durazno, Cerro Largo, Treinta y Tres y Florida, habiéndose comprobado la eficacia y la inocuidad de esa profilaxis y la aceptación unánime de toda la población;

II) Que la Comisión Nacional para el estudio y profilaxis del bocio endémico (CONAPROBO) estima, después de nuevas encuestas realizadas, que debe extenderse dicha disposición a los departamentos de Flores y Lavalleja, cubriendo en esa forma toda la extensión del país donde se ha comprobado una proporción de bocio endémico mayor del 5 o|o en los alumnos escolares y liceales;

III) Además, que la mencionada Comisión, de acuerdo con las conclusiones aprobadas en la reciente Reunión Internacional de Expertos sobre Bocio Endémico realizada en Guarujá, Brasil, en octubre de 1973, patrocinada por la Organización Mundial de la Salud, y la Oficina Sanitaria Panamericana, propone la modificación del decreto interno 49.047.

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico y la Dirección General de la Salud.

El Presidente de la República

DECRETA:

1.o Modifícase el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1963 (decreto interno 49.047) por el que se aprobó el Reglamento para la venta y uso de "Sal Yodada" en los departamentos de Artigas, Salto y Rivera de acuerdo con la ley 12.936 de fecha 9 de noviembre de 1961, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1.o Prohíbese a los establecimientos comerciales de los departamentos de Flores y Lavalleja la tenencia o el expendio de cualquier tipo de sal fina o sal gruesa, destinadas a usos comestibles o culinarios, si previamente no han sido yodados en la proporción de una parte de yodo por cada treinta mil partes de sal, mediante la adición de la correspondiente cantidad (1.7) de yodato de potasio.

Art. 2.o Los fabricantes de "sal yodada" deberán:

a) Solicitar su inscripción en el Ministerio de Salud Pública en el registro que al efecto se llevará en la Inspección de Química, Farmacia y Drogas;
b) Obtener la autorización de venta de cualquier tipo de "sal yodada".

Art. 3.o Se exceptúan de la obligatoriedad de utilizar sal yodada a los frigoríficos y otras industrias que preparen alimentos para la exportación.

Art. 4.o Toda sal yodada deberá ser debidamente rotulada, según corresponda, como SAL YODADA (Fina de Mesa) o SAL YODADA (Gruesa de Cocina), además de la indicación del nombre del fabricante, número de autorización del Ministerio de Salud Pública y precio máximo de venta al público.

Art. 5.o La SAL YODADA (Fina de Mesa) será expedida en vases de latón, plástica u otro material impermeable de contenido no mayor de 500 gramos.

La SAL YODADA (Gruesa de Cocina) se expenderá al público en bolsas de algodón de primer uso o en paquetes de otro material adecuado, con un contenido de un kilogramo.

La sal yodada destinada a fines industriales se podrá vender en envases que reúnan las mismas condiciones sin limitación de contenido.

En todos los casos, el cierre de los envases deberá ser efectuado en el lugar de preparación de la sal yodada.

Art. 6.o En el resto del país podrá utilizarse la sal yodada sin carácter obligatorio siempre que se ajuste a lo establecido en la presente reglamentación.

Art. 7.o El contralor químico de toda sal yodada antes o después de su autorización de venta por parte del Ministerio de Salud Pública, será efectuado por el Laboratorio Central de Química de este Ministerio.

Art. 8.o Los industriales que preparen y distribuyan sal yodada deberán remitir al Ministerio de Salud Pública y a la Comisión Nacional para el estudio y profilaxis del Bocio Endémico, cada tres meses, un informe con el carácter de declaración jurada, en el cual conste:

a) La cantidad de sal elaborada durante el trimestre;
b) Su procedencia;
c) El número de envases distribuidos, discriminando de acuerdo con la calidad y cantidad del contenido;

Debe constar también:

d) La cantidad de yodato de potasio utilizada su marca y procedencia;

e) El resultado de los exámenes químicos de muestras de la sal yodada, realizados durante el trimestre.

Art. 9.o La Inspección de Química y Farmacia del Ministerio de Salud Pública, con el asesoramiento de la Comisión Nacional para el Estudio y Profilaxis del Bocio Endémico, autorizará y vigilará periódicamente el funcionamiento de las plantas de elaboración de sal yodada y tomará las muestras para ser analizadas en los laboratorios correspondientes de la citada Secretaría de Estado.

Art. 10. Los integrantes de la Comisión Nacional para el Estudio y Profilaxis del Bocio Endémico, los Directores de los Centros Departamentales y Auxiliares en los departamentos donde exista la obligatoriedad del uso de la sal yodada, estan autorizados para fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en esta reglamentación a cuyos efectos podrán requerir la colaboración del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, así como de las intendencias Municipales respectivas.

Art. 11. El precio de venta al público de cualquier tipo de sal yodada, no podrá exceder en un 10 o|o del precio que regiría para la misma sal sin yodar, en idénticas condiciones de envasado, etc.

En casos de sobrepasar dicha cifra, el fabricante deberá gestionar la correspondiente autorización para el precio de venta, del Ministerio de Salud Pública.

Art. 12. La tenencia de sal no yodada y su comercialización con fines industriales, incluídos los de carácter alimenticio en los departamentos de Artigas, Salto y Rivera, solo serán permitidas con la expresa autorización de la respectiva autoridad sanitaria departamental, circunstancia de la que se dará cuenta de inmediato, en cada caso, a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Los tenedores de sal no yodada debidamente autorizados solamente podrán venderla al detalle previa presentación de receta médica que la prescriba para determinado régimen dietético. Dicha receta servirá de comprobante para descargo de las cantidades respectivas.

El transporte o depósito de sal no yodada, dentro de los departamentos antes referidos, deberá hacerse previa denuncia ante la autoridad sanitaria, con especificación de cantidad, origen y destino.

Art. 13. Las infracciones a lo dispuesto por los artículos 1.o, 2.o, 4.o, 5.o y 8.o se sancionarán con una multa mínima de $ 5.000 (cinco mil pesos) que se aumentarán en caso de reincidencia, hasta un máximo de $ 300.000 (trescientos mil pesos). El 50 o|o de la multa se entregará al o los Inspectores actuantes y el resto se verterá en los fondos del Ministerio de Salud Pública.

A los efectos de la comprobación de las infracciones, imposición de las multas y ejecución judicial de las mismas, se aplicarán en lo que fueren pertinentes las disposiciones de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947.

Art. 14. Las infracciones a lo dispuesto por el artículo 11 se sancionarán de acuerdo con lo establecido en las leyes 10.940 de 19 de setiembre de 1947 y 11.601 de 18 de octubre de 1950.

Art. 15. La presente Reglamentación entrará en vigencia a los 120 días de su publicación en el "Diario Oficial".

2.o Comuníquese y publíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda)

(Continuación)

damental, más que la investigación, es el compromiso de cada hombre, de cada Estado y del mundo todo, de vivir y actuar con un alto sentido moral, en el uso de los bienes de la naturaleza, que son de todos y para todos.

Por mucho tiempo, el hombre creyó que usar y abusar de los medios naturales era un hecho sin otra trascendencia que la obtención ansiada de mayores comodidades, de mayor ingreso estatal e individual, y de mayor bienestar; todo ello traducido en un mayor consumo de energía, de oxígeno y de la propia tierra. Es decir, el rendimiento a cualquier precio, aunque fuese a costa del agotamiento de uno de los medios de producción: el olvidado medio de los recursos naturales. Los desaciertos que desembocaron en la erosión, la desforestación, la eutroficación de los ríos, etcétera, hoy se pagan muy caros en el ámbito mundial.

Sabemos ahora que la biósfera no es ilimitada y que el ecosistema no es inconmovible; que los países que actúan por sí y para sí, deterionando los medios naturales y el delicado equilibrio ecológico que existe en el planeta, pueden causar desastres de proporciones también planetarias. La contaminación del medio no es un bumerán que se vuelve sólo contra el contaminante; es un arma destructiva que agrede a toda la humanidad, incluído el contaminante.

Nadie, pues, puede arriesgar ni arriesgarse en un letal juego de "aprendiz de brujo". Se debe pensar seriamente en que no se puede jugar, por ejemplo, con el mito de la velocidad por la velocidad, cuando se sabe que 250 millones de automóviles repartidos por el mundo consumen tanto oxígeno como la población total del globo, y que ello afecta a quienes usan y a quienes no usan de la velocidad. Tampoco se puede jugar a la industrialización por la industrialización, al progreso por el progreso, ni al confort por el confort, porque en el fondo de los acontecimientos se está practicando la violencia por la violencia contra elementos que se defienden de un solo modo: desapareciendo de la faz de la tierra.

Si todos los problemas que acarrea el uso indebido y exagerado de los medios naturales son preocupantes, hay uno que requiere aún mayor atención, y es el de la contaminación, que destruye alimentos, a pesar de que hay hambre en muchas zonas del globo; que mientras hay países que arrojan negligentemente al mar los desperdicios de su gran festín industrial, hay niños que mueren de hambre porque carecen de alimento o porque los que están a su alcance han sido contaminados por los primeros.

"Según nuestra concepción tradicional" —dice Bárbara Ward— "los océanos son ilimitados. De ahí que nos resulte imposible imaginar la posibilidad de deteriorar de modo permanente esa infinita cantidad de agua. Pero no tenemos la menor idea en cuanto a la capacidad del océano para absorber —como tendrá que hacerlo a la larga— prácticamente todos los desperdicios del planeta. Sabemos, por los ríos y los lagos, que las propiedades de autopurificación del agua no son ilimitadas y que, al fin de cuentas, los océanos constituyen una inmensa cisterna sin desagüe".

Al mundo le están faltando proteínas para subsistir, y la mayoría de ellas están en el mar. Es un clamor de la humanidad, que puede perecer por falta de recursos, el que no se destruyan sus fuentes de proteínas. Entre tanto, los países industrializados han alcanzado un alto nivel de ingreso por persona y un alto nivel de comodidad, pero paradojalmente son los más altos productores de contaminación. ¿Pueden ellos, con derecho, desinteresarse del destino de los países que quieren desarrollarse? ¿Pueden, en un afán suicida, seguir contaminando y contaminándose?

Ciento cincuenta países reunidos en Bucarest en agosto de 1974, aprobaron un Plan de Acción Mundial, en el que se refirmaron dos principios fundamentales de la vida internacional: la soberanía nacional y la solidaridad universal. Por un lado, el derecho soberano de cada nación a definir su propia política; por otro, el ejercicio de esa política teniendo como mira la solidaridad universal, a fin de mejorar la calidad de vida de todos los pueblos del orbe. Y, en relación con los recursos naturales, se sentó el principio de que es imperativo que todos los países y, dentro de ellos, todos los sectores sociales, se adapten a una utilización más racional de sus recursos naturales, sin incurrir en excesos, de modo de que no se consagre la injusticia de que a unos falte lo que otros derrochan.

El reciente episodio protagonizado por el buque finés "Enskeri" es por demás elocuente. Cien toneladas de desechos industriales pudieron ser arrojados al océano, con todas las consecuencias catastróficas que ello aparejaría. Nuestro país, entre otros, se vería especialmente perjudicado, y si bien ello nos provoca justificada indignación —ante la mentalidad irresponsable de sus ejecutores— nos alarma aún más la inconsecuencia de la actitud. Por que podemos hacer muchos tipos de trampas en el diario vivir, actuar con indiferencia por los demás, con voracidad ante los medios naturales, con insensatez y sin espíritu solidario, pero no podemos admitir que los preceptos morales se tiren por la borda, porque ellos se vengan de todos los egoísmos. Los daños provocados por todos los tipos de contaminaciones —con sus largas y profundas secuelas— son la revancha que se toman la justicia, la moderación, la solidaridad, cuando fueron pospuestas por el egoísmo, la agresión, el orgullo o la voracidad.

Frente a graves hechos como los mencionados, nuestro Gobierno no ha permanecido impasible y, haciendo honor a su larga y honrosa tradición de respeto y acatamiento al principio de solidaridad internacional, cuya vigencia resulta indispensable para la convivencia pacífica en nuestro planeta, hizo oír su protesta junto con otros países hermanos para que esa solidaridad internacional no sea sólo una aspiración, sino una realidad vivida y sentida por todos los habitantes de la tierra.

Estimo, pues, que nuestra Cancillería actuó, frente a un hecho tan insólito como infeliz, con decisión, autoridad y firmeza elogiables, señalando el verdadero derrotero por el que deben transitar las relaciones internacionales, en ajustada congruencia con la ejecutoria del país en la materia, ante una actitud de inadmisible agresión ecológica. Por eso, desde mi banca en el Consejo he querido resaltar la trascendencia de la decisión adoptada y hacer llegar al señor Ministro de Relaciones Exteriores mi palabra de adhesión por tan valiente como necesaria actitud.

(Asentimiento general.)

5. — BATALLON "FLORIDA" DE INFANTERIA Nº 1

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Siemens Amaro.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: la Unidad Militar que responde al nombre de Batallón

"Florida" de Infantería Nº 1 remonta sus orígenes al Batallón denominado "Libertos Orientales", formado netamente por orientales y comandado por el Coronel Felipe Duarte, quien entrega el mando al Coronel Pablo Zufriategui el 15 de julio de 1826, transformándose a partir de esa fecha en el "3ro. de Cazadores".

Conserva esa denominación hasta el 24 de febrero de 1829 en que bajo el mando del Coronel Eugenio Garzón pasa a ser el "1ro. de Cazadores". Y, al mando de tan distinguido militar —del cual ya me ocupé en otra oportunidad al referirme a la Batalla de Ayacucho— desfiló con gran destaque en los actos de la Jura de la Constitución de 1830.

El 7 de febrero de 1866, considerada como la fecha verdadera de fundación de esa Unidad Militar, se le da el nombre de Batallón "Florida", cuyos restos, después de la cruenta guerra del Paraguay, pasan a integrar el Batallón "1ro. de Cazadores", al que por Decreto del 21 de julio de 1898 se le llamó Batallón "Florida 1ro. de Cazadores".

Posteriormente, por Resolución del Poder Ejecutivo el 19 de octubre de 1907, adquiere su denominación actual —y digo definitiva— de Batallón "Florida" de Infantería Nº 1.

El primer hecho de armas que registra la historia de esa Unidad Militar fue el combate de la Colonia, desarrollado el 13 de marzo de 1826 por el Batallón "Libertos Orientales".

El 20 de febrero de 1827, el "3ro. de Cazadores" se cubrió de gloria en la Batalla de Ituzaingó librada contra las fuerzas invasoras brasileñas.

Como "1º de Cazadores" toma parte en el movimiento revolucionario conocido como "Revolución de Lavalleja" el 2 de julio de 1832. Además, en el transcurso de los años 1836 y 1837, integrando las fuerzas gubernistas al mando del Presidente de la República de esa época, Brigadier General Manuel Oribe, interviene en las acciones de Carpintería y Yucutujá en el desarrollo de las revoluciones que promovió y dirigió el General Rivera.

Esa Unidad, al igual que todas las restantes, tiene misiones específicas y/o asignadas por la superioridad. Todas ellas han sido y siguen cumpliéndose normalmente. Sin perjuicio de ello, han surjido misiones especiales —ordenadas o autoimpuestas— que han llevado a la Unidad a cumplir tareas que aparentemente, algunas de ellas, escapan al ámbito netamente profesional, pero lejos de ser así, están perfectamente encuadradas en las leyes y reglamentos en vigencia. Todas estas actividades tienen dos objetivos netamente definidos: perfeccionamiento profesional y participación en la gran empresa del desarrollo socio-económico de la nación y bienestar de sus habitantes.

En la lucha antisubversiva que tuvo que enfrentar nuestro país hace pocos años, y que aún se mantiene, a partir de setiembre de 1971, fecha en que fue asignada a las Fuerzas Armadas la misión por la cual se las responsabilizó por la conducción de la lucha antisubversiva, esta Unidad ha obtenido resonantes éxitos. En todo momentos sus integrantes han actuado teniendo presente la responsabilidad de la hora histórica y la unión monolítica que presenta el Ejército Nacional. Asimismo, se sigue impartiendo la instrucción correspondiente, y el Batallón está preparado para impedir, rechazar o destruir todo intento de socavar nuestras bases de funcionamiento político, social o económico, ya sean internos o externos y de cualquier tipo de acción irregular, subversiva o sediciosa.

En cuanto a su acción cívica, atendiendo a las necesidades de la población en general y sin descuidar sus misiones específicas y/o asignadas, el Comando de Unidad se ha autoimpuesto misiones especiales teniendo como objetivo el bien de la comunidad, particularmente los niños y jóvenes.

Su apoyo a los centros docentes, verdadera preocupación en esa lucha, se materializa en mano de obra para tareas diversas, apoyo en misiones de transportes, atención médica, etcétera. Los más beneficiados a ese respecto son las escuelas públicas y liceos de su zona de responsabilidad.

A efectos de cumplir servicios especiales tales como desfiles, paradas y guardias de honor, el Batallón dispone de su tradicional e histórico uniforme, modelo 1830.

Tanto en ocasión de instalarse el Consejo de Estado como en el acto solemne que realizó el Cuerpo el 25 de agosto del año pasado, así como con motivo de la apertura del período ordinario de sesiones del Cuerpo, que tuvo lugar el pasado 18 de marzo, tuvimos todos la satisfacción de presenciar la muy emotiva ceremonia en la que el Consejo recibió el saludo de las Fuerzas Armadas a cargo, como es tradicional, del Batallón Florida, que es la Unidad que tiene asignada, además, la custodia del Palacio Legislativo.

Tanto aquellas ceremonias por su corrección y su disciplina, como la forma en que se realiza la mencionada custodia —con una gran efectividad unida a una particular consideración al orden civilista que encarna el Consejo—, en opinión del que habla crean una verdadera necesidad de exteriorizar el acierto de tales actuaciones, las que por otra parte se integran a una muy honrosa actuación del referido Batallón, a cuyos integrantes vemos prestar cotidianamente sus importantes servicios en cumplimiento de específicos cometidos con loable eficacia no reducida por la discreción cívica con que ellos son llevados a cabo.

Es muy difícil aunar aquella eficacia en la tarea de vigilancia armonizada con una impersonalidad y una consideración al orden civil, por lo que la forma de realización de esa vigilancia es, a todo punto de vista, digna de elogio.

Yo deseo por diversas razones dar expresión a estas reflexiones que acabo de formular, lo que además me lleva a solicitar el envío de estas palabras al Ministerio de Defensa Nacional, que descuento que las hará llegar al Comando respectivo con la finalidad de que quede expresado el sentimiento personal del exponente y que resulta de las precedentes consideraciones.

(¡Muy bien!)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Yo propondría que a la moción del señor Consejero se agregara que el Consejo hace suyas las felicitaciones que se envían al Ministerio de Defensa Nacional.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Siemens Amaro con el agregado propuesto por la señora Consejera Alvarez de Silva Le-

desma en el sentido de que el Consejo hace suyas las felicitaciones que se enviarán al Ministerio de Defensa Nacional.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — RIESGOS DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Creo que una vez pronunciadas las palabras por la señora Consejera Freire de Addiego, no se tomó votación en cuanto a que se remitiera la versión taquigráfica al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pensaba proceder a ese envío, dado el acierto de la disertación de la señora Consejera y la aprobación general dispensada por el Consejo a su exposición. Pero si el señor Consejero quiere, se puede votar.

SEÑOR PONS. — Sí, señor Presidente, voy a proponer eso.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la versión se puso que fue recibido con asentimiento general.

Se va a votar la moción del señor Consejero Pons para que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Consejera Freire de Addiego se envíen al Ministerio de Relaciones Exteriores.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — PROYECTOS SOBRE CONGELACION DE DIVERSOS IMPUESTOS QUE GRAVAN LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: quiero hacer referencia a dos proyectos que tienen que ver con impuestos que gravan a nuestra actividad agropecuaria.

Somos conscientes de las dificultades que sufre actualmente el Erario en lo que respecta a la percepción de recursos, pero también creemos que no podemos desoír esa cantidad de voces que surgen de todos los rincones del país reclamando medidas que permitan a los productores agropecuarios solucionar los terribles problemas que los afligen.

Evidentemente, hay un fondo de justicia en todos esos requerimientos, puesto que una actividad que ha llegado a un nivel de producción muy elevado pero que no encuentra salida remunerativa —por el contrario, que recibe precios muy inferiores a los que se han percibido por las mismas actividades en años anteriores— parecería que no puede ser gravada con impuestos muy superiores a los que ha debido pagar antes.

Por lo tanto, confío en la ecuanimidad, inteligencia y buen sentido de nuestro Ministro de Economía y Finanzas, que recogerá nuestras palabras que, sin duda, acompañarán los proyectos presentados que estudiará la Comisión de Economía y Finanzas, la que si los aprueba tendrá que requerir la iniciativa constitucional correspondiente para que se transformen en institutos legales.

El primer proyecto, presentado en el día de ayer, se refiere a los impuestos que gravan el patrimonio, el de Enseñanza Primaria, arrendamientos rurales, contratos y trasmisiones inmobiliarias rurales e Improme. El proyecto presentado en el día de hoy tiene que ver con el pago de la contribución inmobiliaria rural.

Presentamos dos proyectos separados dado el destino diferente que llevan los recursos que se obtienen.

Por otra parte, en lo fundamental los dos establecen que lo que se pague durante el año 1975 por concepto de tales impuestos no puede superar lo que se pagó en el año 1974.

No se nos ocurre nada más gráfico que un símil médico para poner de manifiesto la justicia de estos requerimientos. Podemos comparar la situación de nuestras actividades agropecuarias con el estado de un corazón a punto de agotarse. De ninguna manera el médico puede pretender exigirlo en tal estado; por el contrario, es necesario procurarle la pausa, el descanso necesario para que pueda recuperarse, como tenemos absoluta confianza que lo hará nuestro agro, acompañando la recuperación del país.

De manera que solicito que la versión taquigráfica de estas palabras, acompañando ambos proyectos, se pase a la Comisión de Economía y Finanzas, así como al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Con respecto a la primera solicitud, así se hará señor Consejero.

En cuanto al segundo petitorio, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — CELEBRACION DEL "AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER" Y DEL "AÑO DE LA MUJER DE AMERICA"

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Reyes.

SEÑOR REYES. — La Carta Orgánica de las Naciones Unidas reafirmó la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas.

De conformidad a ese ideario, la Asamblea General, en sesión plenaria de 18 de diciembre de 1972, proclamó en Nueva York al año 1975 como "Año Internacional de la Mujer", decidiendo que se intensificaran en él las medidas encaminadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres; a asegurar la integración plena de la mujer en la totalidad del esfuerzo en favor del desarrollo, destacando la responsabilidad y su papel importante en el progreso económico, social y cultural, en los planos nacional, regional e internacional; y reconoció, finalmente, la importancia de su creciente contribución al desarrollo de las relaciones de amistad y de la cooperación entre los Estados, y el fortalecimiento de la paz mundial.

Por su parte, la también Asamblea General de los Estados Americanos, reunida en Atlanta en abril de 1974, se pronunció en igual forma en contra de la discriminación por razones de sexo, adoptando como propia la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, auspiciando así al año en curso como "Año de la Mujer de América".

Todo lo cual es lo que forja el plan de acción programado por la Comisión Interamericana de Mujeres, persecutorio del reconocimiento total del principio de igualdad entre el hombre y la mujer, tanto de derecho como de hecho, proyecto en el que tiene especial participación la mujer uruguaya.

Señor Presidente: para la mujer, siempre potencialmente con espíritu de madre hasta la muerte; para las mujeres de todo el mundo, cualesquiera sean sus creencias, sus culturas, y sus condiciones económicas o sociales, el himno del derecho femenino se eleva hoy universal y avasallante para obtener una igualdad que dentro de un sistema real y verdadero, cristalice nociones que en muchos países pecan de generales y abstractas.

Son convincentes las palabras de Fabbri y Barth —éste en cita de aquél—, dos paladines de la emancipación de la mujer en lo que es la "alteridad" en el género humano: igualdad existencial, en el interior de una diferencia concreta.

A pesar de la avalancha de libros sobre el tema, todavía se sigue escribiendo con óptica masculina, fácilmente inspirada en el egoísmo o en la sensibilidad del varón, cuando no en el lastre de una cultura milenaria marcadamente masculina. Ha llegado el momento de la gran colaboración entre el hombre y la mujer porque las mujeres se han descubierto, y los varones lo van descubriendo, que son libres, capaces y dispuestas. Más cualquier negación o exageración de uno de los dos componentes, igualdad o diferencia, trae consigo el empobrecimiento o la desaparición de la verdadera relación humana en lo que es y debe ser un orden de corresponsabilidad.

"El ser humano busca un ser que sea a la vez igual y diferente. Si este fuera solamente igual o semejante, como una repetición, una adición, entonces la soledad del hombre no sería suprimida, porque no podría mirar a este ser como un otro; sólo se miraría a sí mismo en esta especie de espejo. Si, por el contrario, este "otro" fuese sólo diferente, de una naturaleza totalmente otra, también subsistiría su soledad, porque el hombre tendría a alguien frente a él, un otro, pero con el cual no podría tener ninguna clase de relación. Para que el ser humano sea verdaderamente humano, tiene necesidad de otro ser, a la vez igual y diferente, en el cual sin duda pueda reconocerse, porque es también para él el **tú** como él es seguramente el **yo**, y para el cual él mismo es un **tú** tan ciertamente como el otro es un **yo**. Es en esta comunidad primordial que se hace la experiencia, por lo menos parcial, del misterio de su ser humano". No es un mero juego de palabras; analícese escolásticamente y se verá.

Pero, ¿qué puedo decir yo con mis limitaciones, que no hayan dicho los poetas de todos los tiempos acerca de la mujer? ¿Qué es lo que yo puedo agregar a la historia de la incesante lucha de la mujer en el campo de las leyes, aún en curso, para el logro del reconocimiento de su cabal participación en la vida política, social, económica y cultural del mundo?

Ya están muy lejos, al menos entre nosotros, aquellos tiempos en los que sólo se destacaba la condición de la mujer en su función de madre. La falta de estímulos la obligó por largo lapso a atrincherarse en el pensamiento, como en el verso de nuestra poetisa:

"Si yo fuera hombre, ¡qué hartazgo de luna,
De sombra y silencio me había de dar!
¡Cómo, noche a noche, solo ambularía
por los campos quietos y por frente al mar!
Si yo fuera hombre, ¡qué extraño, que loco,
Tenaz vagabundo había de ser!
¡Amigo de todos los largos caminos
Que invitan a ir lejos para no volver!
Cuando así me acosan ansias andariegas
¡Qué pena tan honda me da ser mujer!

No necesito, señor Presidente, mencionar el papel de la mujer en aras de la independencia, ni aquel otro que en el decurso de los años le ha cabido en la obra de superación en las muy distintas disciplinas.

El brillo de la actuación de una Bernardina Fragoso o de una Ana Monterroso, para citar sólo dos entre innúmeras patricias, y el de aquellas otras desconocidas mujeres que hicieron ejemplo en el Exodo, esa gloria, repito, no se ve oscurecida y sí reafirmada en el talento de la plétora de nuestras profesionales universitarias, de María Eugenia Vaz Ferreira, de Delmira Agustini, de las hermanas Luisi y de nuestra Juana de América.

Un cáustico epigrama —sátira ingeniosa— ha dicho que el juez no es otra cosa que un estudiante que decide la nota de sus propios exámenes. No puedo despojarme de mi larga actuación como juez —no digo de jurista, porque cuanto más viejo, más dudo de serlo—, y corriendo la contingencia de no merecer del Consejo más que la nota de "suficiente", me permitiré concretar mi modesto elogio de la mujer a través de dos únicas invocaciones.

La universalidad del pensamiento sobre la mujer se exterioriza en su ápice poético en "Pájaros perdidos" de Rabindranath Tagore, que según Juan Ramón Jiménez es, en pocas palabras, fina red de sentimientos, flores granas del corazón, en donde cabe esperar temblando de dicha como en los acechos felices del amor, la llegada de los propios "pájaros".

"Mujer, cuando tocaste mi vida con la gracia de tus dedos, el orden surgió en mí como la música". "Tu sonrisa era la flor de tu campo; tu palabra el rumor del pinar de tu montaña; pero tu corazón, mujer, era la tú de cada día". "Mujer, tú rodeas el corazón del mundo, como el mar a la tierra con el abismo de sus lágrimas". "Tu risa, mujer, es la música de la fuente de la vida". "Cuando vas de un lado a otro, mujer, con los afanes de la casa, canta tu cuerpo como una fuente montés entre las piedras". "Cuando yo esté contigo cayendo el día verás mis cicatrices; y sabrás de mis heridas, y de su salud". "La dulzura de tu nombre llena mi corazón cuando me olvido del mío, como tu sol mañanero cuando se levanta la niebla".

Ante el verbo del poeta, humanista y educador, ¿es o no verdad que "el hombre está colocado donde termina la tierra, mientras la mujer donde comienza el cielo"?

Más, ¿qué mejor canción a la mujer que la de los hijos a la madre? Porque si es verdad que en el santuario de la vida la maternidad sublimiza, y que en ella, fuera de todo simbolismo, es donde radica el génesis de la igualdad con el goce supremo de los atributos del sexo, la oración de Monseñor Jara llegará siempre, no importa el credo, a todos los corazones: "Hay una mujer que tiene algo de Dios por la inmensidad de su amor, y mucho de ángel por la incansable solicitud de sus cuidados; una mujer que, siendo joven, tiene la reflexión de la anciana, y, en la vejez, trabaja con el ardor de la juventud; una mujer que, si es ignorante, descubre los secretos de la vida con más acierto que un sabio y, si es instruída, se acomoda a la simplicidad de los niños; una mujer que, siendo pobre, se satisface

con la felicidad de los que ama y, siendo rica, daría con gusto su tesoro por no sufrir en su corazón la herida de la ingratitud; una mujer que, siendo vigorosa, se estremece con el vagido de un niño y, siendo débil, se reviste con la bravura del león; una mujer que, mientras vive, no la sabemos estimar porque a su lado todos los dolores se olvidan; pero después de muerta daríamos todo lo que somos y todo lo que tenemos para mirarla sólo un instante, por recibir de ella un solo abrazo, por escuchar un solo acento de sus labios.

"De esta mujer no me exijáis el nombre, porque yo la vi pasar por mi camino."

Termino, señor Presidente: nuestra Carta establece que la familia es la base de la sociedad; y que la maternidad, cualquiera sea la condición o estado de la mujer, tiene derecho a la protección social, y a su asistencia en caso de desamparo.

La elevación de este principio, más allá de lo programático, debe hacer que para todos los hombres no acontezca jamás lo que en aquel verso final de Alfonsina Storni: "Si él llega a llamar, díganle que me he ido".

Pido disculpas por este mal hilvanado bosquejo con galas ajenas: la conmemoración hacia la que me dirijo merece mucho más.

Al fin y al cabo mi voz, en este como en todos los problemas con raíces socio-políticas, será siempre en defensa de la libertad, contra la intolerancia, sin sectarismos de especie alguna, invocando siempre la razón con dignidad y altura, elementos todos que constituyen la esencia de la democracia representativa.

"Qué vergüenza ser tan vana, dijo la palabra a la obra. Y la obra a la palabra: cuanto te veo comprendo lo pobre que soy".

Mociono, señor Presidente, para que el Consejo de Estado se adhiera con pública solemnidad a la celebración del "Año Internacional de la Mujer", y con el mayor énfasis al "Año de la Mujer de América".

(¡Muy bien! - Apoyados.)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En mi calidad de mujer, madre, esposa e hija, quiero agradecer las hermosas palabras del señor Consejero Hamlet Reyes.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Con verdadera emoción y con mucho, muchísimo gusto, he escuchado las palabras vertidas por el señor Consejero Reyes. En nombre de todas las mujeres del Uruguay, que nos sentimos orgullosas de ser uruguayas; que nos sentimos orgullosas de ser tan comprendidas y que nos sentimos tan felices de poder trabajar conjuntamente con los hombres de nuestra patria, y por ello agradezco al señor Consejero Reyes las palabras vertidas con motivo del Año Internacional de la Mujer, y mociono para que tan hermosos conceptos por él expresados sean remitidos a tres Ministerios que tienen competencia en esta materia: los de Cultura, de Vivienda y Promoción Social, y de Relaciones Exteriores.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Después de lo que han dicho las señoras Consejeras, sólo quiero agradecer íntimamente al doctor Hamlet Reyes las hermosas palabras que ha dirigido a favor de la mujer, más aún porque no siendo ni esposa, ni madre, me siento igualmente realizada. He sido madre de muchas generaciones, y si algún éxito he tenido en ellas ha sido en mi condición de mujer, por saberlas entender y por saberlas dirigir. Quizá mi único mérito haya sido el haber sacado de la desorientación a muchos estudiantes. Es posible que si yo hubiese sido hombre, no lo hubiera podido hacer. En mi calidad de mujer, lo he logrado.

De manera que me alegra y me emociona que un hombre como el Consejero doctor Hamlet Reyes, que como Juez habrá visto toda clase de situaciones en las que estaban involucrados niños y mujeres —y en estos días hemos podido ver un caso realmente monstruoso, por suerte único hasta ahora—, haya expresado esos conceptos. Me conmueve realmente lo que acaba de decir.

Desde mi punto de vista, y desde mi corazón, muchas gracias, Consejero Hamlet Reyes.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Como fundamento de voto anticipado quiero manifestar que me ha conmovido —como decía también la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti— la brillantísima y emotiva página que nos ha leído nuestro eminente colega doctor Hamlet Reyes. Solamente voy a hacer una salvedad, que es tan vieja como mi propio albedrío, y es la siguiente: no creo en la igualdad de los sexos, porque hay uno que me ha mandado durante toda mi vida. Aprovecho esta circunstancia para confirmar lo que en algún rato de amable conversación con las distinguidísimas colegas que tenemos el honor de contar en el Consejo, he manifestado: mi primera formación se la debo a mi madre, pero no puedo por ningún concepto olvidar que mi ensueño de joven es el mismo que despierta ahora mi mujer en estos años ya no mozos. Por eso me adhiero efusivamente, con esa salvedad, a la moción de mi eminente colega.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones: una, del señor Consejero Reyes para que el Consejo adhiera al Año de la Mujer y otra, de la señora Consejera Freire de Addiego, para que se envíe la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Reyes a los Ministerios de Cultura, Vivienda y Promoción Social y Relaciones Exteriores.

El año 1975 fue declarado Año de la Mujer por las Naciones Unidas. En consecuencia, pienso que debería pedirse al Ministerio de Relaciones Exteriores que haga llegar también a las Naciones Unidas...

(Apoyados.)

—...las palabras del señor Consejero Reyes y la adhesión de todo el Consejo, que espero que sea unánime.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — De acuerdo con el sentido de mi moción final, también debería pasarse a la Organización de los Estados Americanos, por la declaratoria de Año de la Mujer de América.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfecto. Se complementa la otra moción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar las mociones formuladas.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — OBRA DE LOS VOLUNTARIOS DE COORDINACION SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Cooligham Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: el día jueves 20 del corriente fui invitada a la reunión de los Voluntarios de Coordinación Social, que dirige y preside con notable dinamismo e inteligencia la señora Josefina Herrán de Bordaberry, esposa del Presidente de la República, don Juan María Bordaberry.

Allí, la señora de Bordaberry, asistida por la Comisión de Señoras que colabora con ella, entregó a diversas instituciones —las más necesitadas— parte de los beneficios obtenidos en el Festival de las Naciones, a la cual todos hemos concurrido. En este año, el producto de la Feria se elevó a la suma de $ 610:000.000.

Quiere decir que asistimos al aporte generoso de un pueblo a un conjunto de organizaciones, las más necesitadas, y que son del pueblo y para el pueblo. Eso significa que, en primer término, se da pleno cumplimiento, en este caso, a aquello de que los más necesitados deben ser los más privilegiados.

En segundo lugar, cada uno de los representantes de las organizaciones beneficiadas deben explicar cómo se van concretando las obras para las que han solicitado dinero o elementos que tenían la necesidad de disponer, como ser, frazadas, heladeras, estufas para asilos de ancianos, etcétera. O sea: reciben la ayuda y luego tienen que informar cómo se ha empleado. Las Voluntarias se encargan posteriormente de controlar ese aspecto.

En tercer lugar, la obra se basa —y esto, a mi juicio, es lo más interesante— en la ayuda al prójimo más que en el abuso de la asistencia económica. Esto lo hemos comprobado a través de las instituciones que recibieron el aporte generoso al que todos contribuimos con confianza en el Festival de las Naciones. Esa ayuda llegó a los orfanatos del interior, cada uno de los cuales tuvo su representante; también a los hogares de niños, algunos de los cuales son del Consejo del Niño, tratándose de matrimonios que toman a su cargo a menores pertenecientes a esa institución. En esos hogares el niño trabaja y se le facilita el material para que pueda hacerlo. Eso supone que no se esté frente a una ayuda que ofende cuando quien la recibe se mantiene en una actitud pasiva. Por el contrario, allí el niño es protagonista, porque él también aporta su ayuda en la medida en que trabaja. A esos fines, se han entregado máquinas para taller.

También han ido Voluntarios al Vilardebó, siempre en esa línea de preocupación por los más modestos y marginados.

En el interior, han sido las Juntas de Vecinos, que conocen los problemas de todo el pueblo, las que han indicado cuáles son las principales necesidades y las instituciones más importantes. Escuelas de Montevideo y del Interior, en las que los niños van a comer, reciben también comestibles. Lo mismo sucede en las policlínicas de esos pueblitos donde las señoras, que viven en ranchos, no pueden tener allí a sus hijos porque de repente el local dispone de una sola pieza con tres camas. En esos casos se han agregado habitaciones con camas.

Es fundamental la labor que se ha desarrollado tendiente a que las señoras hagan una especie de aprendizaje con vistas a atender adecuadamente a sus niños desde el punto de vista higiénico y sanitario, para evitar que muchas veces ellos mueran por falta de higiene y de salud. Se ha puesto especial preocupación en hacer proliferar esas actividades.

Por su parte, el Hogar Infantil de Maldonado ha recibido un gran aporte. Las escuelas al aire libre, lugares a donde concurren los niños más desnutridos, también han sido tenidas en cuenta, y el Hogar Diurno existente en Minas ha recibido importantes aportes en alimentos considerando el gran interés de ese instituto, ya que aloja a niños cuyas madres trabajan. En la misma forma se ha procedido con respecto a los hogares de varones del Consejo del Niño en el interior y los hogares de ancianos, cuyo estado en muchos lugares es lamentable. Se les ha provisto de lavadoras, que ellos mismos manejan, y también de heladeras, porque muchas veces hay que ir a buscar los alimentos a un lugar lejano, y resulta imposible guardarlos si no se dispone de ese elemento. También se contempló la situación de casas cuna del interior, que habían desaparecido por carecer de colchones, los cuales ahora les han sido proporcionados.

Es interesante señalar que toda esta labor se cumple sin reparar en absoluto en problemas de orden religioso o político, sino que sólo se piensa en ayudar a los que más lo necesitan.

Se han donado ambulancias y materiales para física y química a algunos liceos muy necesitados del interior. La Escuela de Ciegos y las escuelas de ciegos apartadas en el interior de la República, han recibido también su aporte. Las escuelas rurales han recibido ropas, frazadas y materiales de abrigo, materiales agrícolas para las escuelas que tienen chacras. Por último —hasta que yo estuve presente—, recibió un buen aporte el Hospital Filtro de Montevideo, porque el Servicio de Insuficiencia Respiratoria carecía de algunos materiales que le fueron entregados. Ocurrió lo mismo con el Hospital Pereira Rossell, con el Instituto de Diagnóstico Infantil del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y con el Patronato de Encausados y Liberados de San José. A la Cátedra de Clínica Pediátrica del Hospital Pereira Rossell se le donó un sillón de ruedas, pedido encarecidamente, el que costó $ 400.000. Recuerdo, señor Presidente, que cuando fuimos invitados el año pasado a visitar el Hospital de Clínicas entramos a una sala donde estaban arrumbados lo menos cien sillones de ruedas cuyo costo vemos que es de $ 400.000 cada uno.

Me parece justo destacar esta obra porque es silenciosa, no adquiere promoción pública y en ella todos hemos contribuido en una forma modesta.

Por lo tanto ese grupo esforzado de Voluntarias de Coordinación Social, dirigidas por la señora de Borda-

berry, esas señoras que realmente han tomado dicho trabajo como una especie de mística y a las que cada vez vemos más maduras en su obra estimamos que realmente merece nuestro aplauso y el reconocimiento del pueblo.

(¡Muy bien!)

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero adherirme a las expresiones que ha vertido la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti y me alegro enormemente de que las haya expresado en el seno de este Consejo. Adhiero a todo lo que ella ha expresado desde el punto de vista objetivo, es decir a las explicaciones que ella ha dado acerca de los hechos, pero sobre todo me adhiero a las partes finales de su informe, porque realmente son estos acontecimientos del hacer nacional que conviene resaltar en un momento tan especial como es el que estamos atravesando en todo el mundo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿No se va a formular ninguna moción concreta?

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Creo que por su modestia la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti no formuló la correspondiente moción en el sentido de hacer llegar a la Comisión, no solamente sus manifestaciones, sino el hecho de que el Consejo haga suyas las mismas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Consejo hace suyas las expresiones de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti y si se envía la versión taquigráfica de las mismas a la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

10. — HISTORIA DE LAS BANDERAS PATRIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Pons.

SEÑOR PONS. — En este Año de la Orientalidad, de exaltación del sentimiento patriótico, deseo ocuparme de los símbolos y emblemas que representan a la Patria. Estamos viviendo un nuevo despertar del alma oriental. Hombres, hechos y gestas heroicas parecen resurgir con mayor nitidez, algunas con caracteres y perfiles bien definidos, otros proyectando su sombra en la nebulosa del recuerdo. Pero otros quizá como consecuencia de alguna indiferencia en el plano de la enseñanza se encuentran perdidos, o no suficientemente conocidos, o simplemente ignorados en la conciencia popular.

Vamos a rescatar y evocar para beneficio de las actuales y futuras generaciones la historia de nuestras banderas, trayendo a la vez el recuerdo de los distintos pabellones que flamearon sobre nuestro país.

En la época de la dominación española flameó la bandera roja y gualda, compendio de los intereses, en esta tierra, de la Madre Patria. En 1807 flameó la bandera inglesa, que en aquella época tuvo el ingrato significado de la conquista militar. De 1811 a 1820 flameó la tricolor de Artigas, que simboliza a nuestras más caras glorias y a nuestros más santos heroísmos. Desde 1820 a 1823 la bandera portuguesa cubrió con sus colores nuevamente la conquista militar y de 1823 a 1828 la imperial brasileña proclamó su soberanía de fuerza.

En 1825 volvieron a flamear los colores de Artigas en las manos de los Treinta y Tres Orientales con el lema de: "Libertad o Muerte", hasta que en 1829 fue izada por primera vez la bandera azul y blanca, que en 1830 tomó la forma definitiva que hoy tiene y que todos los orientales llevan impresa en su corazón.

De todos estos pabellones hay tres que sacuden las fibras más íntimas de nuestro sentimiento. La bandera de Artigas, la de los Treinta y Tres y la actual Bandera Nacional, resumen en su gloria nuestra auténtica tradición y nuestros más puros ideales. Todas ellas tienen su historia.

La bandera tricolor de Artigas está formada, como se sabe, por tres fajas horizontales: la superior e inferior azules y la del centro blanca, y las tres cruzadas por una faja diagonal roja. Es motivo de indagación de nuestros historiadores la determinación de la fecha en que Artigas creó y enarboló esta bandera, pero sin duda lo fue en los primeros tiempos de la Guerra de la Independencia. Varias son las tesis y especulaciones históricas sobre la disposición y distribución de los colores de la bandera, que inicialmente paseó rauda en las primeras fases de la gesta emancipadora, pero lo cierto es que, como hecho incontrovertible, se han mantenido los colores y encuadre de la bandera de Artigas tal como se la conoce actualmente, como símbolo imperecedero de nuestro espíritu independentista. Se sabe asimismo, documentalmente, que apenas los orientales se posesionaron de Montevideo, Otorgués mandó izar el 26 de marzo de 1815 la bandera tricolor en uno de los baluartes de la Ciudadela y que hasta 1817, en que los patriotas evacuaron la ciudad, flameó en ella. El día que se hizó la bandera se realizó una solemne ceremonia. Se cantó un Te Deum en la Matriz, el clero bendijo el pabellón en presencia del Gobierno, Cabildo y Ejército, y luego se llegó en procesión a la Ciudadela donde fue enarbolada en medio de salvas y vítores. Esta bandera fue mandada hacer por don José María Roo y tenía nueve varas antiguas de extensión.

La bandera de los Treinta y Tres fue hecha en Buenos Aires. La cosió personalmente don Ceferino de la Torre, en el mayor secreto. Lavalleja y sus compañeros adoptaron para ella los mismos colores de Artigas así distribuidos: tres fajas horizontales: la superior azul, la del centro blanca y la inferior roja. En el centro se estampó la inscripción "Libertad o Muerte".

Lavalleja hizo flamear este pabellón el 19 de abril de 1825 al iniciar la Cruzada y prestar el juramento inmortal. Todo el año 25 tremoló esta bandera y fue ella la que cubrió a los héroes de Rincón, Sarandí y Santa Teresa. A su sombra deliberó el Gobierno Patrio y la Asamblea de la Florida. Esta Asamblea adoptó por ley especial la bandera tricolor como insignia de la Provincia Oriental.

Por último, la bandera azul y blanca fue creada por la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado por Ley de 16 de diciembre de 1828 dictada en Canelones. Esta bandera no era la actual, pues constaba de nueve listas azules sobre fondo blanco y el sol angular. Las listas o fajas azules simbolizaban los nueve departamentos en que entonces estaba dividido el país. La misma Asamblea Constituyente, por Ley del 11 de julio de 1830 —promulgada por el Gobernador Lavalleja al día siguiente— modificó la bandera dándole la forma que actualmente tiene, o sea cuatro fajas

azules y cinco blancas horizontales, y en el ángulo superior izquierdo un sol radiante sobre fondo blanco.

¿Quién fue el autor del dibujo y disposición de los colores de estas dos banderas? Lo fue el entonces joven de dieciocho años don Juan Idelfonso Blanco, hijo del Constituyente e ilustre patricio don Juan Benito Blanco. Este prócer confió a su hijo, que a la sazón estudiaba dibujo y pintura, la composición y croquis coloreado del proyecto de Bandera Nacional, y le encomendó también un proyecto de Escudo Nacional.

El joven Blanco realizó ambos trabajos, los cuales fueron sometidos al juicio de los Constituyentes conjuntamente con los proyectos ejecutados por don Manuel Besnes Irigoyen, por don Ramón Masini y por otros. La Constituyente optó, para la bandera, por el dibujo del joven Blanco y para el escudo, por el proyecto de Besnes Irigoyen. Cuando fue modificada la Bandera Nacional, fue también Blanco quien hizo el dibujo definitivo.

El autor de la Bandera Nacional más adelante fue personaje de figuración, legislador y Ministro de Hacienda de don Bernardo P. Berro. Además se destacó como pintor y miniaturista, siendo muchos los retratos que de él se conservan. A Juan Idelfonso Blanco se debe también la creación y elaboración del primer sistema de marcación de ganados vacuno y caballar presentado al Gobierno de nuestro país y aprobado por Decreto del 25 de noviembre de 1859. A raíz de tal especialidad, cuando el 21 de abril de 1877 se creó en el Uruguay el Registro de Marcas y Señales fue Blanco su primer director.

Ahora bien: la Bandera Nacional fue enarbolada por primera vez el 1º de enero de 1829. Dos grandes ceremonias se celebraron con tal motivo: una en Canelones, donde residía entonces el Gobierno y la Constituyente, y otra en Montevideo.

En Canelones fue levantada un asta gigantesca en el medio de la plaza y el día de la ceremonia formaron las fuerzas de la guarnición. El Gobierno y la Constituyente asistieron a un Te Deum en la Iglesia; se bendijo la bandera, y conducida por los padres de la patria hasta el centro de la plaza, don Joaquín Suárez, con sus manos, la izó en el asta, mientras las salvas sahumaban de pólvora la nueva enseña. En Montevideo, el mismo día, se realizaron similares ceremonias. La bandera fue bendecida por el presbítero Redruello y luego conducida en procesión cívica al Cabildo, en cuya asta fue enarbolada, mientras la Ciudadela, el Fuerte de San José y los barcos de guerra hacían tronar sus cañones.

Tal es en breve síntesis la historia de nuestras banderas.

Creo que muchas veces en la enseñanza se han omitido algunos aspectos históricos del nacimiento de las mismas, y entiendo que el envío de la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Educación y Cultura tal vez pueda significar algún aporte especial para que ellas sean motivo de enseñanza a las actuales y futuras generaciones. En tal sentido, si el Consejo lo considera conveniente, formulo la moción correspondiente.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Fue muy interesante el proceso histórico de nuestras banderas que realizó el señor Consejero Pons, pero falta agregar algo. Nosotros no borramos de nuestras banderas el origen hispánico, porque la primer bandera patriótica que hubo en el Río de la Plata fue blanca, porque el blanco era el color de los Borbones. Luego, a esa bandera que flameó en 1810 en la Junta de Mayo, Belgrano le agregó las dos franjas celestes, pero siempre quedó en el medio el color blanco de los Borbones. Y cuando Artigas le agregó la República con una franja roja, no quitó tampoco el color blanco de los Borbones, porque fue el último español y el último criollo que hubo en el Río de la Plata. A pesar de que hoy nuestra bandera nacional tiene cuatro listas azules y cinco blancas —como dicen los niños de la escuela— dispuestas a lo largo, y en el ángulo la imagen del sol, ese blanco que está ahí, pocos saben que representa a España, presente en nuestras tradiciones y en nuestro pasado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Pons y de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti al Ministerio de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — CELEBRACION DEL "AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER" Y DEL "AÑO DE LA MUJER DE AMERICA"

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Antes de ocuparme del asunto que inspiró mi inscripción en esta larga, densa y emotiva media hora previa, quiero dejar expresa y afectuosa constancia en Actas de mi agradecimiento por las palabras pronunciadas por el señor Consejero Reyes. Creo que vivimos un momento emotivo excepcional que siempre va a ser recordado en los anales de esta instancia parlamentaria.

Además, quiero decirle a la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti que estuvo equivocada cuando dijo que no era esposa ni madre. No son solamente esposas aquellas mujeres que reciben la unción matrimonial frente al altar o son declaradas como tales por el oficial de Estado Civil. Esposas son también las mujeres que dedican su vida a las grandes causas, como son las monjas, esposas del Señor por entregarles su alma y su devoción. Tampoco es solamente madre la mujer que nos da un hijo, sino también la que con su atributo inmanente acaricia la cabeza de un niño, llena de ternura, de atenciones y de emoción las pupilas de sus alumnos y aquella que da lecciones a todos los niveles, ya sea en la escuela o en la cátedra. La maternidad o la calidad de esposa son atributos inmanentes, intrínsecos, naturales, indivisibles de la calidad de mujer.

(Apoyados.)

12. — INICIACION DE CURSOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA EN LA CIUDAD DE SALTO

SEÑOR MENDEZ. — Ahora voy a ser sumamente breve, señor Presidente.

Quiero recordar la brillantísima exposición que oímos ayer, atentamente primero y emocionados después, de labios de nuestro ilustre compañero señor Consejero José Antonio Varela,...

SEÑOR VARELA. — Me honra mucho, señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — ...con motivo de la inauguración de la primera Universidad del Norte, porque vendrán más.

Envidio ese amor al terruño del señor Consejero Varela, no porque yo no lo tenga por el mío, como lo tenemos todos por los nuestros, sino porque ninguno de nosotros sabe expresarlo como él; y creo que ese discurso, que es además de una pieza parlamentaria brillante un capítulo de la historia de la cultura salteña, y por tanto del Uruguay, no puede quedar en las páginas frías del Diario de Sesiones del Consejo de Estado.

Por eso voy a formular una moción, con ciertas dudas desde el punto de vista reglamentario, pero justificándome por el hecho de que en la próxima sesión no estaré presente por encontrarme en uso de licencia, y en otra instancia perdería la oportunidad de hacerla si debiera seguir las líneas trazadas por el Reglamento.

Mociono para que se imprima en la imprenta del Palacio, en carácter de edición oficial del Consejo de Estado, el discurso pronunciado por el Consejero doctor José Antonio Varela en la sesión del día de ayer. La Mesa determinará el número de ejemplares que se remitirán al Ministerio de Educación y Cultura para su distribución, y al autor se le entregarán cien ejemplares.

Agrego que he consultado al respecto al Director de los Servicios Administrativos, y se me ha respondido que la imprenta del Palacio está en condiciones de realizar ese trabajo.

(Apoyados.)

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Estoy viviendo momentos de gran emoción. Nunca pasó por mi imaginación que pudiera alcanzar el ambiente de un Consejo de Estado, y luego de integrarlo experimentar estas grandes emociones que se me han brindado, y especialmente esta última que se desprende de las palabras pronunciadas por mi maestro, el Consejero Méndez. Este es un honor para mí y no sé cómo agradecerlo; yo desearía que simplemente ese discurso quedara nada más que en las páginas comunes y ordinarias del Diario de Sesiones del Consejo de Estado y que no mereciera algo más, que ya escaparía a lo que fue mi modesta disertación.

(No apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada.

(Se lee:)

"Mociono para que se imprima en la imprenta del Palacio en carácter de edición oficial del Consejo de Estado, el discurso pronunciado por el Consejero doctor José Antonio Varela en la sesión del día de ayer. La Mesa determinará el número de ejemplares que se remitirán al Ministerio de Educación y Cultura para su divulgación, y al autor se le entregarán cien ejemplares".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Corresponde destacar que la votación prácticamente ha sido por unanimidad, ya que el voto que falta pertenece al del Consejero Varela, que obviamente no podía votar.

Ha finalizado la media hora previa.

13. — DIARIO "EL PAIS" (Clausura por una edición). (Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 1974)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Diario 'El País'. (Clausura por una edición). (Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 1974)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 847.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Al Consejo de Estado:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para poner en su conocimiento que en el día de la fecha se ha dictado una resolución por la que se clausura el diario "El País" por una edición.

Las razones que ha tenido en cuenta el Poder Ejecutivo para adoptar tal decisión están contenidas en la parte expositiva de la resolución cuya copia se acompaña.

Saludo a ese Alto Cuerpo con la mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Visto: la propaganda cinematográfica publicada en el diario "El País" del día de la fecha, en la página ocho;

Considerando: I) que dicha publicidad es manifiestamente violatoria de lo dispuesto en la Resolución Nº 1.893/973, de 15 de octubre de 1973, por la que se prohibe "toda forma de propaganda de espectáculos públicos no autorizados para menores de dieciocho años por la autoridad estatal competente" salvo, según resolución de fecha 17 de mayo de 1974, la propaganda de las características técnicas de esos espectáculos;

II) que el mencionado diario ha sido oportunamente advertido en forma verbal por el Ministerio del Interior respecto de la observancia estricta de dichas resoluciones, que fueron dictadas en defensa de la moral y el decoro públicos;

Atento: a lo dispuesto en la Resolución Nº 1.893/973 de 15 de octubre de 1973, el Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Clausúrase el diario "El País" por una edición a partir de su notificación.
2º) Pase a la Jefatura de Policía de Montevideo a sus efectos.
3º) Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha analizado los fundamentos de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 1974, por la que dispuso la clausura del diario "El País", por una edición, y los comparte plenamente. En efecto, la propaganda cinematográfica publicada en la página ocho del referido matutino es violatoria de lo dispuesto en la Resolución Nº 1.893, de

15 de octubre de 1973, por la que se prohibe "Toda forma de propaganda de espectáculos públicos no autorizados para menores de dieciocho años por la autoridad estatal competente", salvo, según Resolución de 17 de mayo de 1974, la propaganda de las características técnicas de esos espectáculos.

Corresponde precisar, asimismo, que se ha aplicado, en este caso, el trámite interno establecido por la Resolución del Consejo de Estado, de 3 de diciembre de 1974, cuyo contenido nos permitimos transcribir:

"Los documentos relacionados con el ejercicio de poderes discrecionales, los que revistan carácter secreto o confidencial, los informes de similar naturaleza, los expedientes y cualquier otra clase de elementos de juicio análogos que las Comisiones del Consejo de Estado estimen necesarios para su información a los efectos del desempeño de los cometidos que les asigna el Reglamento, estarán a disposición de los señores Consejeros, en las Secretarías de las Comisiones respectivas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de que se incluyan los asuntos a que ellos refieren en la orden del día más próximo.

La Secretaría del Consejo lo hará saber así, en oportunidad de circular los repartidos, según lo acuerden las Comisiones y se le hagan saber por los Secretarios de las mismas".

Por las razones precedentemente expuestas, la Comisión de Interior aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de resolución adjunto.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 1974, por la que, en aplicación de lo dispuesto, en lo pertinente, por la Resolución Nº 1.893/973, de 15 de octubre de 1973, estableció la clausura del diario "El País", por una edición, a partir de la correspondiente notificación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobada la resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado).

14. — "MENSAJERO VALDENSE". (Clausura). (Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 1975)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en el numeral segundo: "Mensajero Valdense". (Clausura) .(Resolución del Poder Ejecutivo de 5 de diciembre de 1974)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 848.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio del Interior
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en el día de la fecha ha dictado una resolución por la cual se clausura en forma definitiva la publicación "Mensajero Valdense", por los motivos expuestos en el resultando de la misma.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

Montevideo, 5 de diciembre de 1974.

Visto: La publicación "Mensajero Valdense", órgano de la Iglesia Evangélica Valdense, de julio de 1974, que se edita en la Ciudad de Paysandú.

Resultando: 1) Que en la columna del Director se desarrolla un editorial en que se transcriben como objetivos de comunidades religiosas que agrupa el Consejo Mundial de Iglesias, la ayuda económica a grupos subversivos uruguayos, chilenos y vietnamitas, como aquellos que operan en el continente africano.

2) Que el Congreso Mundial de Iglesias es un organismo internacional con sede en Ginebra, que desarrolla una actividad francamente subversiva a nivel mundial, estando dirigida hasta 1972 por el marxista norteamericano C. Blake, distinguido por el Premio Lenín por la Unión Soviética, y en la actualidad por el señor Philip Potter, quien propugna el caos y la anarquía como método para el cambio social, auspiciado invariablemente el desenvolvimiento de la subversión marxista en los cinco continentes, y efectuando contribuciones materiales a los movimientos terroristas que operan a escala internacional.

Considerando: Que la publicación referida es violatoria de las disposiciones del Decreto 393/973 de 1/VI/973 por alentar y apoyar a quienes practican la subversión armada en el Territorio Nacional.

Atento: A las normas precitadas, el Presidente de la República,

RESUELVE:

1º — Clausúrase definitivamente la publicación "Mensajero Valdense", prohibiéndose la edición de toda otra, de cualquier naturaleza que sea, que por su conducta u orientación, signifique la continuidad de la publicación cuya clausura se dispone.

2º — Dese cuenta al Consejo de Estado.

3º — Pase a la Jefatura de Policía de Paysandú para su cumplimiento, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Hugo Linares Brum. Walter Ravenna.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Interior

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha estudiado detenidamente, con documentación a la vista, las razones invocadas por el Poder Ejecutivo para clausurar definitivamente la publicación "Mensajero Valdense", órgano de la Iglesia Evangélica Valdense, editado en la ciudad de Paysandú, y las hace suyas sin ninguna vacilación. La fundamentación del Poder Ejecutivo es muy amplia y cla-

ra, detallando en su parte expositiva aspectos que permiten conocer el trasfondo político del períodico cuyo cierre se determina. Notoriamente, el artículo impreso en la primera página es violatorio de las disposiciones del Decreto Nº 393, de 1º de junio de 1973, por alentar y apoyar a quienes practican la subversión armada en el Territorio Nacional.

También en esta circunstancia se ha cumplido el procedimiento fijado por Resolución del Consejo de Estado, de fecha 3 de diciembre de 1974 que, en lo pertinente, dice así:

"Los documentos relacionados con el ejercicio de poderes discrecionales, los que revistan carácter secreto o confidencial, los informes de similar naturaleza, los expedientes y cualquier otra clase de elementos de juicio análogos que las Comisiones del Consejo de Estado estimen necesarios para su información a los efectos del desempeño de los cometidos que les asigna el Reglamento, estarán a disposición de los señores Consejeros, en las Secretarías de las Comisiones respectivas, por lo menos cuarenta y ocho horas antes de que se incluyan los asuntos a que ellos refieren en la orden del día más próximo.

La Secretaría del Consejo lo hará saber así, en oportunidad de circular los repartidos, según lo acuerden las Comisiones y se le haga saber por los Secretarios de las mismas".

En consecuencia, la Comisión aconseja al Plenario aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 5 de diciembre de 1974, por la que clausura definitivamente la publicación "Mensajero Valdense", prohibiéndose la edición de toda otra, de cualquier naturaleza que sea, que por su conducta u orientación signifique la continuidad de la publicación cuya clausura se dispone.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 18 de marzo de 1975.

Osvaldo Soriano, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobada la resolución y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

15. — FIJACION DE PRECIO PARA EL GANADO BOVINO. (Urgencia)

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Solicito que la Mesa me informe si ya hemos agotado la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — En ese caso, teniendo en cuenta la exigüidad del temario que acabamos de considerar, solicitaría que se tratara, en carácter de urgente, un informe de la Comisión de Interior integrada con un miembro de la Comisión de Agricultura y Pesca, que recomienda la aprobación de un Decreto del Poder Ejecutivo que fija precios a la comercialización del ganado, que fuera remitido en su oportunidad al Consejo de Estado.

Ese informe fue completado en el día de hoy y, obviamente, no ha sido repartido; pero si el Consejo lo dispone y la Presidencia lo autoriza, podría dar lectura al mismo por cuanto creo que obra en poder de los señores Consejeros la parte expositiva. En ese caso, si ello se resuelve afirmativamente por parte del Consejo, podríamos considerar el asunto.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Desearía conocer en forma explícita los motivos de la solicitud por la que se plantea este problema con carácter de urgente.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

El carácter de urgente enunciado fue simplemente para acceder al ritual por el cual se promueve este tipo de moción. Lo que sucede es que como la orden del día ha sido bastante exigua y prácticamente la sesión está dentro de lo que promedialmente sería la mitad de su transcurso, entendemos —y ese fue el criterio que tuvimos para formular la moción— que ganaríamos tiempo y ahorraríamos la consideración de un asunto más en la orden del día de las sesiones de la semana próxima.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Ni siquiera estoy convencido en cuanto a que el Consejo deba expedirse explícitamente sobre este asunto; pues considero que es de la órbita exclusiva del Poder Ejecutivo, pero aún así pienso que podría haber alguna razón —y ese fue el motivo de la pregunta que formulara al señor miembro informante— para llevar al Consejo a tratar como urgente el asunto mencionado.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Formulé la moción simplemente para adelantar el trabajo de la próxima sesión.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Existirían razones para llevar al Consejo a votar la solicitud de urgencia. El decreto remitido por el Poder Ejecutivo fue dictado de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución; de manera que está en vigencia y además ha recibido la aprobación de la Comisión de Interior. Pero es sabido que hace algo más de dos meses el Poder Ejecutivo modificó el precio de las haciendas que llegaban a los frigoríficos de exportación, aumentándolo en un 20 %. Se trató de una medida que procuraba superar las adversas circunstancias en que se encontraban los productores rurales. Desgraciadamente, ella no alcanzó los efectos buscados debido

a una serie de factores realmente ajenos a las autoridades intervinientes, ya que este sobreprecio que pagaron los frigoríficos no llegó a la gran mayoría de los productores rurales, favoreciendo exclusivamente a aquellos que disponían de entradas para los frigoríficos, aunque relativamente, pues no ha sido aún pagado en totalidad.

El precio anterior al aumento del 20 % era compensatorio, desde luego que a nivel de los frigoríficos, y teniendo en cuenta estos motivos, el Poder Ejecutivo —en mi opinión con toda razón— dio marcha atrás, volviendo a los precios anteriores, que son los que se fijan en el actual decreto. Repito que se trata de precios compensatorios, ya que las agremiaciones rurales los aceptaron sin realizar ningún reclamo. Además, el Poder Ejecutivo también ha tomado disposiciones para que estos precios lleguen a nivel del productor rural, imprimiendo formularios que han sido distribuidos por las Jefaturas de Policía de todo el Interior. Los productores rurales deben llenar una serie de casilleros, señalando los tipos de haciendas de que disponen para ser absorbidas por la industria frigorífica. De esta manera se evitaría que el ganadero que se encontrara apremiado por necesidades tributarias, bancarias, etcétera, se viera obligado a vender a precio muy bajo en las ferias mientras que los intermediarios o los propios frigoríficos que adquieran esos ganados en las ferias recibirían una compensación mucho mayor, llevándolos al establecimiento de elaboración.

De manera que, adoptadas las medidas por el Poder Ejecutivo a fin de garantizar en lo posible que el precio de los frigoríficos llegue al productor rural, y teniendo en cuenta que los precios son compensatorios para los productores —repito que no ha habido ningún reclamo por parte de las agremiaciones rurales—, considero que el Poder Ejecutivo hace bien en decretar nuevamente esos precios y que el Consejo hace bien a la producción aprobando esta medida con el carácter de urgente para dejar sin efecto, aun desde el punto de vista legal, el aumento del 20 %, que tampoco se pudo cumplir en la práctica, ya que en ningún momento el Banco de la República aplicó lo establecido en aquella oportunidad.

No sé si el señor Consejero Cardoso Arrarte tendrá que formular alguna otra consideración.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Las señalaré como fundamentación de voto una vez que este asunto sea considerado, si el Cuerpo entiende que así corresponde.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Voy a solicitar al Consejo autorización para leer el informe que preparó la Comisión supliendo, desde luego, el repartido, que no se hizo. Posiblemente de esa lectura surja el elemento que aclare una perplejidad que creo que se deslizó en la observación del señor Consejero Cardoso Arrarte, y que tiene que ver con la competencia específica en cuanto al dictado de este tipo de norma jurídica.

En primer lugar, aclaro que consideramos este asunto en la Comisión de Interior, porque este Decreto del Poder Ejecutivo fijando el precio de comercialización del ganado, se ha dictado, de acuerdo al propio texto del decreto, dentro de la norma que rige las Medidas Prontas de Seguridad. El informe recoge esa particularidad, y al tenor del mismo los señores Consejeros podrán advertir que la Comisión realiza una precisión consistente en destacar que este tipo de decreto no tiene necesariamente que asumir la forma de los actos jurídicos que se dictan bajo la norma de Medidas Prontas de Seguridad.

De manera que si el Consejo me lo permite, procederé a la lectura del informe, que por otra parte es muy breve.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede proceder a la lectura, señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — El informe señala: "Al Consejo de Estado: Por resolución de este Cuerpo, de fecha 11 de marzo del corriente año, la Comisión de Interior fue integrada con el señor Consejero doctor Mario Gaggero —de la Comisión de Agricultura y Pesca— para el estudio del Decreto del Poder Ejecutivo, de 7 de febrero de 1975, sobre fijación de precios para el ganado bovino. En la reunión ordinaria celebrada por la Comisión el día martes 1º de abril, fue considerado el tema con la asistencia del doctor Gaggero, quien realizó una amplia y exhaustiva exposición sobre el contenido del decreto" —se entiende: sobre el contenido de fondo—" destacando se trataba de una medida de rutina que, periódicamente, realiza el Poder Ejecutivo. Manifestó, al cabo de su profundo análisis, opinión favorable respecto de la misma, con algunas puntualizaciones que, si se considerara necesario, pueden ser desarrolladas verbalmente en Sala. La Comisión, por unanimidad, compartiendo el criterio del doctor Gaggero, resolvió aprobar lo actuado por el Poder Ejecutivo, entendiendo, además", —y aquí está la precisión— "se trataba de un acto jurídico de contenido administrativo que el Poder Ejecutivo puede dictar fuera del marco del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. Por consiguiente, y sin perjuicio de la precisión de alcance constitucional que venimos de formular, se aconseja al plenario la aprobación del proyecto de resolución que se adjunta".

Resumiendo: el Poder Ejecutivo ha hecho llegar al Consejo una medida tomada como decreto bajo las Medidas Prontas de Seguridad, pero a juicio de la Comisión no tiene necesariamente que revestir ese carácter. Desde el momento en que en este caso lo tenía en consideración la Comisión de Interior —desde luego que por mandato del Consejo— asumió la tarea de estudiarlo y señalar lo que aconseja el informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el decreto existe y está en vigencia, simplemente se trata de aprobar la resolución del Poder Ejecutivo.

(Apoyados.)

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pensaba expresar mi opinión al Consejo a manera de fundamento de voto, pero quiero en este momento que ellas lleguen antes de efectuarse la votación y no como constancia del voto negativo que voy a dar oportunamente y que deseo ya adelantar al plenario.

En primer lugar, coincido con lo manifestado en el informe de la Comisión —y esto es casi un atrevimiento, porque realmente no es materia de mi especialidad—, pues considero que el tema en consideración es una potestad del Poder Ejecutivo, sin necesidad de

incluirlo dentro del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución.

En segundo término, adelanto mi voto negativo por considerar que los fundamentos del decreto toman en cuenta un aspecto unilateral del problema, al basarse únicamente en la situación del mercado internacional de la carne. Entiendo que en este momento ése es un factor muy importante, que se ha venido modificando permanentemente en el correr del año anterior, pero de ninguna manera es el único elemento a tener en cuenta para rever una medida de Gobierno como la tomada anteriormente y que puede estar perfectamente justificada si se consideran otros aspectos que son atinentes al fondo del asunto.

Por las razones expresadas, lamento no poder acompañar la decisión de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la declaratoria de urgencia del proyecto de resolución aprobando el Decreto del Poder Ejecutivo sobre fijación de precios del ganado bovino.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se entra a considerar el proyecto de resolución relativo a la aprobación del Decreto del Poder Ejecutivo sobre fijación de precios para el ganado bovino.

(Antecedentes:)

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior, integrada

INFORME

Al Consejo de Estado:

Por Resolución de este Cuerpo, de fecha 11 de marzo del corriente año, la Comisión de Interior fue integrada con el señor Consejero doctor Mario Gaggero —de la Comisión de Agricultura y Pesca— para el estudio del Decreto del Poder Ejecutivo, de 7 de febrero de 1975, sobre fijación de precios para el ganado bovino. (Carpeta Nº 847/75).

En la reunión ordinaria celebrada por la Comisión el día martes 1º de abril, fue considerado el tema con la asistencia del doctor Gaggero, quien realizó una amplia y exhaustiva exposición sobre el contenido del Decreto, destacando se trataba de una medida de rutina que, periódicamente, realiza el Poder Ejecutivo. Manifestó, al cabo de su profundo análisis, opinión favorable respecto de la misma, con algunas puntualizaciones que, si se considerara necesario, pueden ser desarrolladas verbalmente en Sala.

La Comisión, por unanimidad, compartiendo el criterio del doctor Gaggero, resolvió aprobar lo actuado por el Poder Ejecutivo, entendiendo, además, se trata de un acto jurídico de contenido administrativo que éste puede ejercer fuera del marco del numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Por consiguiente, y sin perjuicio de la precisión de alcance constitucional que venimos de formular, se aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Resolución que se adjunta.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1975.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Mario Gaggero. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto del Poder Ejecutivo de 7 de febrero de 1975, por el que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se fijaron los siguientes precios para las liquidaciones de compra de haciendas vacunas faenadas a partir del día de la fecha:

a) Novillos: De las calidades Chilled de 1ra. (Grado Clasificación O.R.I.) Chilled 2da. (Grado E), Continental B (Grado N), Continental F (Grado T), kilo de carne caliente en 2da. balanza, previo dressing de exportación: $ 869 (ochocientos sesenta y nueve pesos).

De las calidades manufactura (Grado A) y conserva (Grado L), kilo de carne caliente en 2da. balanza, previo dressing de exportación: $ 703 (setecientos tres pesos).

b) Vacas: De las calidades continental b (Grado N) y Continental F (Grado T), kilo de carne caliente en 2da. balanza, previo dressing de exportación: $ 822 (ochocientos veintidós pesos).

De las calidades manufactura (Grado A) y conserva (Grado L), kilo de carne caliente en 2da. balanza, previo dressing de exportación: $ 703 (setecientos tres pesos).

c) Terneros: De la calidad Continental (Grado N), kilo de carne caliente en 2da. balanza, previo dressing de exportación: $ 804 (ochocientos cuatro pesos).

De las calidades manufactura (Grado A) y conserva (Grado L), kilo de carne caliente en 2da. balanza, previo dressing de exportación: $ 703 (setecientos tres pesos).

d) Toros y torunos: De las calidades manufactura (Grado A) y conserva (Grado L), kilo de carne caliente en 2da. balanza: $ 703 (setecientos tres pesos).

e) Bueyes: De las calidades manufactura (Grado A) y conserva (Grado L), kilo de carne caliente en 2da. balanza: $ 703 (setecientos tres pesos); estableciendo, finalmente, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto Nº 402/971, de 30 de junio de 1971, concordantes y modificativos, liquidará a los productores los precios fijados en el referido Decreto.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1975.

Osvaldo Soriano, (Miembro Informante). Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Mario Gaggero. Hamlet Reyes. José Antonio Varela. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución.

SEÑOR MENDEZ. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—17 en 21. Afirmativa.

En consideración el proyecto de resolución aprobando el Decreto del Poder Ejecutivo sobre fijación de precios del ganado bovino.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — En un todo de acuerdo con lo expuesto por el señor Consejero Cardoso Arrarte, adelanto mi voto negativo al proyecto en consideración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

—14 en 21. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

16. — SOLICITUD DE LA COMISION NACIONAL DE HOMENAJE DEL SESQUICENTENARIO DE LOS HECHOS HISTORICOS DE 1825 PARA REALIZAR UNA EXPOSICION EN EL PALACIO LEGISLATIVO

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — En nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos quería plantear el siguiente pedido.

En la Comisión existe la Carpeta Nº 908, relativa a una solicitud de la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, a efectos de obtener la conformidad del Consejo de Estado para realizar una exposición en el Palacio Legislativo. Existiendo dentro del seno del Consejo una Comisión Especial para la celebración del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, la Comisión de Asuntos Administrativos entiende que esa Carpeta debería pasar a dicha Comisión.

En ese sentido formulo el pedido, para que el Consejo resuelva sobre el particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de la señora Consejera Freire de Addiego.

(Se vota:)

—19 en 21. Afirmativa.

17. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 33.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
(Departamento 3)

Depósito Legal 37.254/75



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Lunes 21 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19500

Dirección Florida 1178

Teléfono 83371 · 915925 · 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndole directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.
Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.
S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto, sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. Su precio $ 900.00.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. Su precio $ 350.000.
S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1.050.00.
S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, 1.a Edición (agotada); 2.a Edición, su precio $ 600.00.
S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años 1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
" 1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
" 1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
" 1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
" 1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
" 1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
" 1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
" 1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000
" 1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	"	58.000
" 1974 — Rústica (1.er semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

I—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM JAIME HOFFNUNG o HOFFNUNG MESSER, (V. 146|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7972 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANA LEA BERKOWICZ RADOMSKA de PASERMAN, (V. 118|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7971 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VASSENA MOLINARI de BASILE, (V 106|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975.
1) $ 21.000 10|pub. 7939 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RISSO BONFIGLIO, (V. 194|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975.
1) $ 21.000 10|pub. 7938 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL REZNICOVICH o REZNIKOVICH VIN, (V. 66|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7556 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GONZALEZ CALLEROS, (V. 142|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7457 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ETCHEGOYHEN YAQUINTA (V|46|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7376 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BALCALDI o BALCALDI HIGUET de SASETA (S|162|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7370 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SEVERO SILVA VALDES (V|156|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7369 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO AMARO o AMARO PERALTA (V|166|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7368 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SALGUERO de LAPLUME, (V. 38|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7215 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ALMADA MEYER, (V. 136|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7214 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA DERUDI de LUONGO, (S. 554|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — B. Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7280 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO CALLEROS GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Brunhilda Pérez Santana. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7101 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CESAR ALBERTI CONCE o COUCE, (V. 28|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6925 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE ALBERTO BONNET CANEPA, (V. 48|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

— Montevideo. 2 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7001 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO ADORACION SILVA VELAZQUEZ, (E. 164|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7892 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RUIZ CARBAJAL de ARIAS, (Ficha F. 2230|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7891 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOSCA BELDERRAIN, (E. 216|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7890 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GALLO de GIULI, (E. 154|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7896 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFA ANTONIA SUCUNZA o SUCUNZA de PEREIRA y MAXIMIANO o MAXIMILIANO ABEL PEREIRA o PEREIRA SUCUNZA, (E. 2576|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7444 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MANDIA, (E. 18|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7714 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LAURA VAGHI de CAPURRO, (E. 298|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7713 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO GONZALEZ MALLO, (E. 128|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7357 Ab.15-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLITARIO MELLA FEIJO o FIJO, (L.o 63, folio 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7453 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLO DELMONTE (E|218|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7323 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CURBELO DIAZ (E|2164|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7407 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ARGENTINO AGUIRRE o MARIO AGUIRRE GONZALEZ, (E. 120|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7198 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAN BISTER GZIVATZ o GZIWATZ, (E. 202|75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6709 Ab.9-v.my.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUREANO NOVAS RUIBAL, (Ficha E. 1224|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974 — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7039 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA SALVIO o MARIA CARMELA SALVIO MICCIOLO de GALLO, (60|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1975. — Aída Lipovesty. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7989 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA IROLDI de BOGAREN o BAGAREN o BAZAREN, (60|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7873 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINO o REYNO MORIN, (98|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7874 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MAGNONI o FORTUNATO MAGÑONE, (80|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7875 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MENDIETA LOPEZ y JOSEFINA LOPEZ de MENDIETA, (78|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7731 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CAMAÑO de LEOPOLD (561|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7416 Ab.10-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA CARAMES de RUOCCO, (72|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7585 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOSCA WHITELAW de AMESPIL, (92|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 7622 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL CAETANO LIMA, (568|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7621 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RAMOS de TECHERA (42|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7620 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTANO de BAEZ, (68|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7619 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANDRES BRINGERI MAGLIANO, (86|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7401 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BACIGALUPO o EDUARDO CARLOS BACIGALUPO ASPESI, (94|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7400 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO BERNARDO ZARO MAGNI, (40|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7439 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **BRAULIO DANIEL o BRAULIO DAVID CASAL QUINTANA, (512|1974)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7440 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO MORRONI MONACO (482|1974)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7417 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ROMEO JULIO FERRER FARRO, (48|1975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7210 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ESTER o ESTER ORFILIA FALCO de PEREIRA, (494|1972)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7208 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISAURA VELAZCO o VELAZCO de GARABIDE, (14|1975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7209 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **AIDEE o HAYDEE ALBACETE de LOPEZ, (436|1972)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 2 de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 6708 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **IVO SILVA LOPEZ, (58|1975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7096 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS REGUEIRA SUAREZ, (44|1975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6958 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FRANCISCO JULIAN SOTTER PETRINI, (426|1974)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6957 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de **DOLORES DE LOS SANTOS o HILARIA PEREGRINA DOLORES DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, (12|1975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6733 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de **BRANCA o BLANCA DIAS MAZZA y RAFAEL o RAPHAEL DIAS MAZZA, (56|1975)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 84.000 30|pub. 6734 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANSELMO DALLERA PARRAVICHINI, (S. 196|74)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7985 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSEFA GIL de TRONCOSO, (S. 80|75)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7838 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **EVANGELISTA GARCIA, (S. 22|75)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7839 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN ALFREDO HASCHKE (S. 190|97)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7840 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIO VERZI MAZZEI, (S. 42|75)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7725 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JUAN SEBASTIAN BREGLIANO, (S. 36|75)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7726 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ROMAN FELIX LACUESTA o ROMAN FELIX LACUESTA VILLAGRAN, (S. 52|74)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7580 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **PAULA ELENA TORRE de MAZZELLA o PAULA ELENA de MAZZELLA, (S. 342|74)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7579 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JULIA LUISA PESCE de MIGLIARINI (S. 370|74)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 25.200 10|pub. 6940 9b.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIO RODOLFO DE REGO, (S. 34|75)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7194 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **DAMIAN AGUSTIN ALVAREZ CERVERA, (S. 24|75)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7436 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de **GUILLERMO FONSECA y ROSA YAÑEZ de FONSECA (S|56|75)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7413 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **WILFREDO TOMAS TORNIELLI ORTIZ, (S. 146|74)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 11.000 10|pub. 6947 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA DELIA PELUFFO SAROLDI, (S. 466|71)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7195 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MARIA DELIA RODRIGUEZ de POSE, (S. 250|74)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7193 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **SALVADOR ORESTES SANCHEZ CASTRO (S|346|74)** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7416 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **JOSE TECITOR SOLARI, (S. 474|74)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6962 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ENRIQUE FERNANDO ZURBRIGK ZAMORA, (S. 520|73)**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6946 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de **FRANCISCO o FEDOR o TEODORO MAR-**

NIAK o MALINAK o MALINAK GUITRO (S|338|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 5611 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL ALEPPO ARANCIO o ARANCHIA o ARANCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7914 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FEIJOO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7928 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DINI de IRRAZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7937 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA JOVITA BENITEZ de FOURCADE o BENITEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7936 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO CUNEO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7942 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PASCUA; ANGEL ALFONSO PASCUA y MARIA DELIA ELHORDOY de CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7758 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ODDONE u ODDONE BRUSSONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7558 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GASNEL TEODORO CORREA y MIRTA ARQUETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7597 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALAGGIA NOLE de ENSEÑAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7596 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FAL GRELA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — José A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7594 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINA GERONZINI de FANTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7459 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA ANA AMALIA ZANZI AMONDARAIN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7381 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7379 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO RODRIGUEZ GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7380 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREIRA GONÇALVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7274 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA ISABEL CUBILO HOFFMANN o HOFFMAN de HILL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7282 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CABRERA de CASAROTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7287 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RENE o SANTIAGO RENEE BASSO DEVINCENZI o DEVICENZI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7281 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GOMEZ OLASO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7006 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON o RUDECINDO RAMON GONZALEZ y DEOLINDA MARIA GIRIBONE de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7007 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROY AUGUST WEBER (S. 24|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $ 63.000 30|pub. 7944 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA CLAVIJO de RADESCA, (S. 80|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7736 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL LANDRI de D'AVENIA, (S. 70|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria

1) $ 21.000 10|pub. 7591 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO VILARDO MAGALLANES, (S. 608|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7590 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GESTO, (S. 168|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7589 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA HERZ o ERNA ROTHSCHILD de HERZ, (S. 18|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

1) $ 63.000 30|pub. 6138 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o JOSE EDUARDO CERNADAS, (F. A. 58|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7979 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUGINA MARCILIA BADINELLI de PARADA (F. A. 34|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7864 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ESTEBAN BATTO GARDELLA, (Ficha A. 38|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de mar-

zo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7747 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ERASUN de IGOA (F. A. 50|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7798 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE CHIRUZO o CHIRUZZO o CHERUZO ESTEVES o ESTEBEZ o ESTEBES o ESTEVEZ, (F. A. 378|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7686 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMILIA GONZALEZ de RODRIGUEZ, (F. A. 416|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7430 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PARAFITA CANCELA, (A. 572|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7466 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO COSTA (F.A. 32|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7361 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE MIRANDA o MIRANDA GAMBARANI, (F. A. 16|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7179 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BRANDON de SAN ROMAN (F. A. 712|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 7190 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA QUIREZ de FIGUEIRA o CANDIDA ROSA QUEIROS de FIGUEIRA o FIGUEIRAS o FIGUEYRAS, (F. A. 711|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7150 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HECKMAN o HERMANN (F. A. 642|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6999 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RAMA REGUEIRA y AURORA CAMAÑO o CAMAÑO PAMPIN de RAMA, (F. A. 6|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7018 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARTINEZ ROSPIDE. (A. 582|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7017 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO EMILIO ALMADA GARCIA, (A. 596|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 3 de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7057 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ CEJAS, (F. 918|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7976 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ETELKA o ESTELA NARJAS o NYARJASOVA de TOKARSKY y de VICTOR TOKARSKY, (F. 658|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000. 10|pub. 7716 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON KOHN o KOHAN RAVINOVICH (F. 122|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7010 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LOORES de SUAREZ, (F. 818|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7581 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PENSADO CANCELA (Ficha 16|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7563 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CHUCALA o MIGUEL CHUCALAZOY (Ficha 34|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7560 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMADO GRANIERO DIAZ (Ficha 58|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7574 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDRO MIGUEL GARCIA o GARCIAS RIUS, (F. 208|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7102 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ZAPATER OTERO y MANUELA ABAL, (F. 44|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — Alba Berrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7103 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL SCHAFFER, (F. 120|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7014 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO PINO MARTINEZ, (F. 212|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7013 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de sucesión de MARIA A. BRAGA de FERREIRA, (F. 74|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6711 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOLDSCHMID POLNAUER, (F. 884|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 6768 Ab.1-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COLMENERO de FERREIRA, CELSA. Sucesión" (Ficha 540|68) se emplaza a José Colmenero o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a deducir su derecho bajo apercibimiento de que si no concurre se tendrá por repudiada la herencia. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 84.000 30|pub. 6521 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ de SORIA, (A. 56|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lasarta Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7719 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSAS o ALFONSO ZUKAS, (A. 58|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7428 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO VEGA, (A. 312|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7471 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GIUDICE de GIORELLO (A|482|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7406 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OSCAR o CARLOS ROBERTO HERTEN HEISE (A|414|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7405 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA BUKA de FEIG (A. 408|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6712 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS JOSE GARCIA GONZALEZ o MARCOS JOSE GARCIA, (A. 398|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6966 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MATEO FREGOSI, (A. 16|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7016 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY VIOLETA CERFOGLIO de DE ROSA, (A. 502|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7015 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ANGEL LUNGO o LUENGO TROCOLLI o TROCOLI, (A. 30|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7057 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FARIA o ANTONIO LUIS DE FARIA o ANTONIO LUIS DE FARIA DA SILVA o ANTONIO FARIAS o ANTONIO LUIS FARIA, (A. 60|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 28.000 10|pub. 6923 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura d ela sucesión de MAXIMO LEFEBVRE-DESPEAUX, (A. 50|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6277 Ab.7-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA SANGIACOMO CARBONARO de PUCCIARIELLO, (A. 410|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5960 Mar.10-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SAFTIH o SAFTICH o SAFTICK, (V. 235|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7974 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PIROTTI o PIROTTI NICOLETTO o NICOLETTA, (S. 121|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7973 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARIDA (S. 437|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7712 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ y de FLORA o FLORENCIA TOLEDO o TOLEDO de GONZALEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7711 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO POGLIANI TRUCO o PAGLIANI, (V. 61|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7378 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARCELO ROGER GRILLO, (V. 75|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7377 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FRESOLA FARCO de MIGUEZ o MARGARITA FRESSOLA DIFALCO o MARGARITA FRESSOLA FARCO, (V. 37|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7371 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GIANELLI de BARREIRO, (S. 197|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, agosto 1o de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7408 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN QUINTAN o QUINTANA o QUINTANS PEREZ (V|81|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7002 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER GONZALEZ o GONZALEZ MENDEZ de MOLINA (V|77|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7049 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO o MEIER GALAZKA FRYDMAN (S. 493|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7046 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JAKIN o JACKIM o YAQUIN BOMBI de RECUERO, (E. 2661|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7713 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA ESTHER GIORDANO de CASTRO, (E. 183|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7362 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE MARTINEZ BRECCIANI de GUTIERREZ, (E. 135|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7344 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MORELLI GATTO, (E. 177|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7357 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO NELSON VERGES RODE, (E. 2593|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7359 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA GUEDES NUÑEZ, (E. 337|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7360 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA ESCALADA de PAEZ, (E. 143|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7316 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ADOLFINO MOREIRA NUÑEZ (E. 23|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7004 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO o BELMIRO VENTURA (E. 211|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7005 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JACINTA EGUREN LAUZ de MULLIN, (E. 223|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7003 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREZ REY (Libro 63. Folio 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de febrero de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7010 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MACARIO ESPINOSA, (103|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7990 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI, BO, (195|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7992 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEIJO GUTIERREZ, (287|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 15 de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7994 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ GARCIA o DOMINGO CARMELO MARTINEZ, GARCIA o DOMINGO CARMELO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7624 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NILDA LLANES de LABANCA (83|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7883 Ab.17-v.ab.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JUAN LANDRIEU BONILLA (87|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7876 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTHA MILLER GIL de CAVANAGH, (91|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7730 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA POSADA de DIAZ, (29|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7623 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALKA KRAMAIZEN o MALKA KRAMEISEN de CUKIERMAN, (41|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7441 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARRODEGUAS de BALBI, (273|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7095 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA VISITACION o VISITACION GARCIA MARTINEZ de SANGUIÑEDO (525|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6967 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN GRANATO GENEBRE, (S. 623|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7988 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SEMINO PERAZZO o PERAZO o JUAN FRANCISCO SEMINO, (S. 11|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7987 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PEREZ CANE o MARTINA SEVERIANA PEREZ CANE (S. 33|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7581 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO EUSTAQUIO SENCION GUEVARA (S. 421|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7868 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROSAS COUTURE BELOQUI o JUAN LUIS COUTURE (S. 39|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7869 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA GALIANO de GIACUSA (S. 115|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7871 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JULIO ROTH SCHAFFER (S. 399|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7872 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN SABAT PEREYRA, (S. 141|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7729 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO ELBIO GARCIA ESCOBAR, (S. 445|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7727 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL o MARIO ANTUNEZ ANTUNEZ o MARIO ANTUNEZ FAGUNDEZ o MARIO ANTUNEZ MACIEL ANTUNEZ MACIEL o MARIO ANTUNEZ MACIEL ANTUNEZ (S. 75|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6932 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INAH MIRANDA de DUARTE GOMEZ (S. 115|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7553 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO MINETTI BUGNA, (S. 517|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7432 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA TERESA LEUMANN de ROSSI (S|37|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 83.000 30|pub. 7181 Ab.10-v.my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESPANTOSO IGLESIAS (S|567|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7197 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO RAMON PERERA FERNANDEZ (S. 551|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1 $ 21.000 10|pub. 6954 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICIA WEIL de HOFMANN (S. 47|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975 — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 63.000 30|pub. 5798 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERREA de RIVEDIEU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7924 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO ANDRES BRETAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7935 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7757 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIA LEONOR PAGOLA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7764 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público. la apertura de la sucesión de TEOTIMO SOTELO o SOTELO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7778 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO PALLA FREIRE o WENCESLAO PALLA o ADOLFO PAYA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7779 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público. la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR IGNACIO ZUBIZARRETA ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7777 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JORGE CAMPOS BRIANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7595 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA MERA o SECUNDINA MERA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7460 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO CASTRO o MANUEL ANTONIO CASTRO GUIMARAES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7271 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER DIAZ GUERRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7276 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA MARTIN DE GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7008 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS POGGI o CARLOS POGGI SIUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7038 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA REGGIARDO BURONI o LAURA MARGARITA REGGIARDO BURONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7047 Ab.8-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA FIGGINI o FIGGINI CLERICI de LABOURDETE (S. 85|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7886 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BETELVINA GRAMAJO o GRAMAJO ROSSI de GONZALEZ (S. 87|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7593 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOUREIRO o LAUREIRO o LOUREIRO LOPEZ o LAUREIRO FAGINES (S. 673|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7592 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ ALBANO (S. 29|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7588 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDINO PEREZ COTRO (S. 561|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7587 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JORGE WASHINGTON o WASHINGTON VILLAR KIRKERUP, (S. 41|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril . de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7374 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERNANDO ANTIA ARLO. (S. 55|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7373 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA SUAREZ de SUAREZ, (S. 3|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7372 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CARVAJAL o CARBAJAL BONNAFOZ (S|69|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7290 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER CABRERA (S|77|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7289 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SILVIO JAVIER CALVI RANDAZZO (S|75|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7268 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ABDUL HADI o HADIBEN NAHHAS o ABDUL HADI ben ABDUL GAFFAR el NAHHAS BITTAR (S. 677|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 23.660 10|pub. 6871 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE HUBERTINA DEWANDEL, (S. 41|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, de marzo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5275 Mar 12-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRAJIER SANKI de BLECKMANN, (S. 685|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5274 Mar.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PALERMO de MASCHI, (F. A. 111|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7980 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTO MARTINEZ (F. A. 71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7575 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (F. A. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7582 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE CHERRO RIZZO, (F. A. 3|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7429 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AUDELINA CUELLO de RAMIREZ, (F. A. 649|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7362 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO GUISAN-DE RENDO, (F. A. 65|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7363 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MOLICA o MOLLICA de CALDERON, (F. A. 39|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7364 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CESAR PIRIZ ZABALEGUI, (F. A. 31|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7365 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS BELTRAME, (F. A. 35|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7375 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOSCHESI de COPPOLA (F.A. 13|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7178 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BERTONASCO de DE LILLA, (F. A. 663|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6481 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC HERSCOVICI o HERSCOVICI FLACHFELD (A. 83|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6886 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA o FLORENCIA CAROLINA CALCAGNO CABRERA de TAQUE, (F. A. 9|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7167 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BRUNI o BRUNI RIVERO (F. A. 19|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7164 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLFINA INES GONZALEZ (F. A. 491|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosel de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6935 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GORGA FOLABELLA (A. 681|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 3 de 1975. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7437 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ ROBAINA, (F. 151|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6071 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA LOLA YONA, (F. 97|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7975 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MENDEZ o IRENE MENDEZ GOMEZ (F. 833|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7093 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CUNEO DE PEREZ PIFFARETTI (F. 133|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7553 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GRACIA DESEVO o DE SEVO o DISEVO o DECEVO o DE CEVO DE AMENDOLA (F. 937|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7555 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOPEZ (F. 147|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7659 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA MARCHIORI BORTOLETTO (Ficha 87|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7562 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO GIOVANNI IANNETTI (F. 137|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7589 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA EUGENIA FELICITA FERRO FAMIGE (Ficha 143|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7462 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO JAVIER RONDAN PEREZ (F. 859|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7222 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LUIS CANALE y MARTA NELLY DINA CARDINI de CANALE (F. 61|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30|pub. 3224 Ab.2-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO MARTIN GARCIA ARBELO (F. 135|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7109 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIENDAD o MATERNIDAD MARIA MILAN de MAROD, (A. 119|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7978 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO CONTATORE LOMBARDERO, (A. 87|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7977 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY BLASCO BELLO (A. 105|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7894 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ (A. 83|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7908 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MACRI (A. 89|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7907 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FEDERICI GALLO o LORENZO MARIO PASCUAL FEDERICI (A. 123|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7915 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CONRADO CARMELO RIBLE y de CLOTILDE PEREYRA (A. 75|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7923 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOTTI de PREYONES (A. 85|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7946 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MINIÑO (A. 523|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7718 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO D'ALESIO PALADINO (A. 58|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7717 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON OMAR VELOZ (A. 55|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7552 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA DEMARTINI de NATERO (A. [illegible]|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975: — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7534 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO RODRIGUEZ ALVAREZ (A. 567|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7565 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MURAT PALLUK (A. 583|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7464 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DA CUNHA de ALBORNOZ, (A. 151|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7412 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA o MARIA CLEMENTINA VIGNOLO de TORTEROLO y ROBERTO RAUL TORTEROLO, (A. 549|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 15 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7410 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIMON SUAREZ GARCIA (A. 73|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7058 Ab.9-v.ab 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL KULIGOVSKI o KULIGOWSKI GURNER (A. 77|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5719 Ab.4-v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de abril de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7628 Ab.1[illegible]-v.ab.2[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO TURON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7702 Ab.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 3 de abril de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
2) $ [illegible] 7648 Ab.[illegible]-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MONJE o MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas 1.o de abril de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA ARZUAGA ZANETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7180 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LAGREGA de FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, febrero 25 de 1975. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7181 Ab.10-v.ab.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TESTA o SALUSTIANO LUIS TESTA BELORA o BELLORA (Ficha S. 198|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7973 Ab.17-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GUIMAREY o GUIMEREY o GIMEREY RODRIGUEZ (Ficha: S. [illegible]|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7932 Ab.[illegible]-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de

FLORENCIO LOPEZ ORSI (Ficha: S. 202|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7833 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDA MACHIN NUÑEZ de CARABALLO (Ficha: S. 201|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7834 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO NICOLAS BERRUTTI (Ficha: S. 14|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7835 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA BERRUTTI LALINDE de BERRUTTI (Ficha: S. 3|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7836 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SILVA de SCAGNI (Ficha: S. 11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7837 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALLARINI SEQUEIRA de CIRIGLIANO (Ficha S. 205|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7639 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANASIO CANDIDO o ANASTASIO CANDIDO o ANTONIO CANDIDO GALLO PEREZ (Ficha: S. 11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7640 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ISIDRA ELVIRA o ELVIRA LIVIA o CECILIA SEGOVIA LOPEZ de ANTONINI (Ficha: S. 5|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7641 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PATETA (Ficha S. 190|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7642 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA DONATA o RONADA MANGO DE MESA (Ficha S. 228|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7643 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha: S. 212|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7634 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IMODA ZUNINO de TRAVERSA, (Ficha S. 208|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7635 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BROCCARDO o BROCARDO (Ficha S. 229|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7636 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA VIGNOLI o VINOLY PERAZA de RODRIGUEZ (Ficha S. 225|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7637 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON MARTINEZ o de LEON MARTINEZ (Ficha S. 126|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6934 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA MARTELLETTI VILLAGRAN de BALESTRA (Ficha S. 234|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6935 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MAURIALDO CAGNONI o CAGNONE de DAMIANO (Ficha S. 4|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6936 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN VALERIO VACANI (Ficha S. 224 de 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6937 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ISLAS ISNALDI de CASARAVILLA (Ficha S. 218|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6941 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARSELLA PENELA (Ficha S. 223|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6942 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LONGO de MARSELLA (Ficha S. 236|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6943 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o CATALINA DOTTA COLOMBO (Ficha S. 175|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6944 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALEZ BERMUDEZ (Ficha S. 235|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6948 Ab 8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de REDUCINDO o RUDECINDO ANDRES ROSA CONTI (Ficha S. 192|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6949 Ab 8.-v ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ANICETO ORIGUELA RODRIGUEZ (Ficha S. 194|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6950 Ab.8.-v.ab.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALIENTE o BALIENTE GARCIA (Ficha S. 192|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6951 Ab 8.-v ab 21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY (Ficha S. 10[illegible]|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 6258 Mar.31-v may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA NELIDA CAMAÑO de PEREZ (Ficha V. 466|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8010 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUAREZ de VIÑA (Ficha V. 69|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7645 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO LEANDRO ORIGUELA DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7650 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFONSO o ALFONZO (Ficha V. 471|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7649 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MACHIN PEÑA (Ficha V. N.o 53|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7648 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA SOSA MARTINEZ de LOPES (Ficha V. 62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7687 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES RAUL CRENNA MAGNONI, (Ficha V- 73|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7519 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIMOTEO LOPEZ y ANGELA LOPEZ O'NEIL (Ficha V. 61|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6636 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA CABRERA de PEIRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7248 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO CORRALES BARREDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7249 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRUZZONE FOURMENT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7247 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión re ANACLETO TERCERO LOPEZ PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7243 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GOASINI MUGNONI (Ficha V|467|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7285 Ab.10-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA OFELIA PERDOMO PERDOMO de LACABANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1.o de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7244 Ab.10-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ROSA RAYMUNDO o RAIMUNDO de DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1.o de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) $ 21.000 10|pub. 7245 Ab.10-v.ab.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO EDUARDO EIRIN SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 1.o de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7246 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL EDUARDO GOYETCHE PERRONE, (Ficha V. N.o 31|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7284 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALBERTO CESPEDES y FLOR DE MARIA CATALDO de CESPEDES, (Ficha 171|71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1971. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7116 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE EUFEMIO MENA MENA y CANDELARIA PEREZ MENA de MENA. Sucesiones (Ficha 247|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10pub. 7510 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ROQUE QUINTERO RODRIGUEZ de RAVERA. Sucesión (Ficha 442|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10pub. 7511 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ALONZO ALONZO. Sucesión (Ficha 61|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7512 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAP SILVEIRA. Sucesión (Ficha 25|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7513 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA GUERRA de FERNANDEZ. Sucesión (Ficha 93|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7514 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DECARLINI DEL SIGNORE. Sucesión (Ficha 61|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7515 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA FRATRICH (Ficha 553|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 30 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7516 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA MAKARENKO CHERUENKO de ALIKOFF (Ficha 554|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) $ 21.000 10pub. 7517 Ab.14-v.ab.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO BARAIBAR AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7998 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIO VICENTE FERREIRA u OLIBIO FERREIRA u OLIVIO FERREIRA Sucesión (N.o 115, Año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7887 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ROMAN LENCE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de abril de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7835 Ab.17-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRAM o IRAN PERDOMO LIMA o IRAM PERDOMO

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de noviembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7176 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA MOLINA de ROBLES o FLORA MOLINA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de noviembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7175 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES CIPRIANO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7173 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo blico la apertura de la sucesión de ILDEMAR PERDOMO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7174 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION FRAILE MUERTO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE DESPLATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 31 de marzo de 1975. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) $ 21.000 10|pub. 7312 Ab.10-v.ab.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ELENA REBUFFO ASSANDRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 19 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 6961 Ab.8-v.ab.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINWER HUGO PUEBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 19 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 6959 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA JUANA RIBEYRO o RIVEIRO BISSALLACH o BISSALLAH o VISILLAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 6960 Ab 8-v.ab 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ELEUTERIO VIGNOLO MANANCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia marzo 3[illegible] de 1975 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) [illegible]1.000 10|pub 6970 Ab 8-v.ab 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERONIMO RABINO BONANSEA (Ficha 64|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8019 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS BOUVIER MESTRALLET (Ficha 51|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8020 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LORENZO ROVETTA PISSANO o PIZZANO (Ficha 50|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8021 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROGELIO MERLI CERRITO o SIRITO o SIRITTO (Ficha 61 c. 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7922 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RIVERA ALVAREZ de NOVARESI (Ficha 437|C.|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de marzo de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7799 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FEDERICO GERBER (Ficha C. N.o 497| Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7407 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO SECUNDINO SENAS (Ficha C. N.o 438 Año 1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 31 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6975 Ab.8.-v.ab.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADIN CREMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7500 Ab 14-v.ab.25.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS TARDE o TARDE AGUILAR o RUFINO NICOLAS TARDE AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 14 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7142 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO SEVERINO CALLABA o CALLABA FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 14 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7143 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO PLAZA o CANDIDO PLAZA OLIVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, julio 25 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7144 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO MENDITEGUY o MENDITEGUY HEGUABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 7 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7145 Ab.9-v.ab.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EUGENIO OLIVERA u OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7934 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO NICASIO o HUMBERTO SILVERA LAGARRETA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7453 Ab.14.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MOUTONE FLORES o MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7454 Ab.14.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la aperturade la sucesión de ALFREDO HERNANDEZ o HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7445 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA DAMIANA CANTERO PINTOS de CABELO o CABELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7446 Ab.14.-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FONTANA de NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo

17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7447 Ab.14.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OSORIO de PLACIDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7448 Ab.14.-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA SEGUNDA MANENTE o MANENTE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7449 Ab.11.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ de MEDEROS y MANUEL BATLLE MEDEROS o MEDEROS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7450 Ab.14.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO CESAR SAN MARTIN o SAN MARTIN OLAZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7451 Ab.14.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CARBONELL o CARBONELL BERMEJO de MAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7452 Ab.14.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUCIANO PEREZ CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7453 Ab.14.-v.ab 25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7920 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CARTALLA de MUTIOZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7916 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MIRTA ACOSTA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 9 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7917 Ab 17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7913 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIX SEVERIANO SOSA o ROGELIO SOSA y MARGARITA UMPIERREZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7314 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: FUSCO GUTIERREZ CERASO. "Sucesión" (Ficha 244|959), se hace saber, de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez, falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día 13 de setiembre de 1969, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia vacante y nombrarse curador. — Minas, 12 de febrero de 1975. — Walter, I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 20|pub. 3814 Mz.31-v.ab.5. Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD VAZQUEZ LLORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7185 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CESAR TOMAS MARTIRENA BELLINO o BALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patron, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7186 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS MONICO ARCE ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7187 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO MARICHAL JASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de febrero de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7199 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICASIO PEREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7200 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertur judicial de la sucesión de EVARISTO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de febrero de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ [illegible] 10|pub. 7201 [illegible]-v.ab.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO PEARSON o ALBERTO EDUARDO PEARSEN TURNER (Ficha 3022|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7486 Ab.14 v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HERMINIO NUÑEZ AMORIN (Ficha 3.039|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BLANCO CUADRADO (Ficha 110|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8005 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SANCHEZ CORRALES (Ficha 3.043|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8007 Ab 18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMONA BLANCO de MENA (Ficha 76|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8029 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CAIRO PLADA de FERRARO (Ficha 507|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8028 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ REYES (Ficha 3.045|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8027 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ARRIETA TABEIRA DE ACUÑA (Ficha 2.951|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de diciembre de 1974. — José María Juan, Actuario Interino.
1) $ 21.000 10|pub. 8024 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARRUTTI CABRERA (Ficha 126|75) citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7434 Ab.14.-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA KRAVETZ de ROISMAN y FRANCISCO ROISMAN (Ficha 95 de 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7435 Ab.14.-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANASTASIO o LUIS ANASTACIO MUSSIO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8025 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BATISTA DIAZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 26 de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8026 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 13 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 8004 Ab.18-v.my.30.

EDICTO. — En la ciudad de Maldonado, el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se abrió la sucesión de NEREO LEONARDO SEVERO EGUSQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 19 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8030 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBI LUCAS SOSA HERNANDEZ (Ficha N.o 3174|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1975 — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7133 Ab.14.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CLELAND BELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 27 de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7485 Ab.14.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRADIO o BRUNO de la CONCEPCION CLAVIJO (Ficha N.o 2529|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 7316 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT SIRO CLEOMENES ARAMBILLETE NUÑEZ o HEBERT o HEBERT ARAMBILLETE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7317 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS LEMES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado abril 1.o de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7318 Ab.11-v.ab.24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN TORRES (Ficha B. 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 7866 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GIORDANO, JUAN ADOLFO (B|17|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de marzo de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7121 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO BLANCO FISCHER (L.o 27, F.o 631) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7122 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de TORTORELLA LAMARCA, GABRIEL (B|8|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7123 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROLLA, LUIS MARIA (B 22|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7124 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PINTOS BORCHES (Ficha B 253) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7125 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GOMEZ de DEL PALACIO, SABINA (B|12|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7126 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALCIDES BALADAO ETCHEGARAY (B|15|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7127 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SIERRA LANDI (Libro 16, Folio 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7341 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEPPO o PEPE de AMARILLO (P|782|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 7128 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAXIMO o MAXIMO FRANCISCO MATHIEU PESCETTO (A|10|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 7129 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER PETRONA ZAGARZAZU de CORA (A|26|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 7130 Ab.9-v.ab.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA HERMINDA o CLARA ERMINDA MENDOZA de CANONIERO (Ficha C. número 72|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 7325 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO CORDOBA MEYER (Ficha C. N.o 61.975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 17 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 7327 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHANIENKO (Ficha C. N.o 529|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 5 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7340 Ab.11-v.ab.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ZULINKO o ZULUIKO (Ficha C N.o 46|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6589 Ab.10-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO VAZQUEZ (Ficha C N.o 17|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 25 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6928 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAISTERRA URTASUN (Ficha C. número 42|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6929 Ab 8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SALVETTI MILESSI (Ficha C. número 41|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, marzo 7 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6930 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO TORTOMANO o TORTUMANO (Ficha C N.o 10|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 6931 Ab 8-v.ab.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a la herencia en la sucesión de BETTY VALENTINA TRINDADE (B. 522|74) para que se presenten ante este Juzgado en el término de sesenta días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de procederse de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 1125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Rivera, febrero 13 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 70.000 20|pub. 5869 Hz.18-v.v.ab.7. Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CAÑETE GEDEL o GIDIEL (B. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7881 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAULFO CUSTODIO CAL (B. 38|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7877 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA OLMEDO de FERNANDEZ (B. 19|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7878 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FETRONA MARIA VIÑOLY o VIGNOLY (B. 323|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7879 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAS o DIAZ o DIAS de SEVERO (B. 51|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 20 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 7880 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA SUM (B. 401|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7882 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR CARDOZO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 5 de 1973. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 6706 Ab.8-v.ab.21.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICODELLA o NICODELLA VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7860 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AGUSTIN ARRUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7152 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELA FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de marzo de 1975 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7229 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE DAQUIZ o DAOIS SOSA SOSA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de marzo de 1975 — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7225 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA MACHADO VELAZQUEZ de MARQUEZ, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1975. — Esc José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7226 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7227 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7228 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GUZMAN SALDAIN GOICOCHEA o GOICOECHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7105 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PRUDENCIO CAL CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7131 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO FRANCISCO PEREYRA MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7153 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DOROTEA DE LEON de SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7154 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIVIO de LEON PEREZ (Ficha 1341|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de febrero de 1975. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7155 Ab.9-v.ab.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TIRONI GALLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Subrogante.
1) $ 21.000 10|pub. 7895 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA DOLORES SAÑUDO de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7896 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MARIANO LLOVET o LLUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7897 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TEUDOLO FERREIRA VIGANICO,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7898 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MANASSI de INVERNIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de febrero de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7218 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PANDOLFI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 1.o de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7219 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de OLIVIO MOREIRA y EDA GONCALVEZ TRINDADE de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 18 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7301 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR RIQUEL o RIQUIEL o RIQUIELME o REQUELME o RIQUELME o REQUIELME citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de diciembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7297 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GOMEZ DE DALTA o FELIPA GOMEZ PAZ DE DALTA o FELIPA GOMEZ PAZ DE DALTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 12 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7296 Ab.10.-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GINEBRA CATALINA DOSSENA de GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 4 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7899 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CURBELO o SANTIAGO CURBELO BOJORQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 1.o de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7900 Ab.17v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CORTES o RAMIRO CORTES VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 2 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7901 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA NOBRE de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 11 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7217 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REYNALDO o REINALDO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7294 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARASINO o JOSE GARRASINO CANONIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 21 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7295 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MOLTENI DE FALCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7298 Ab.10.-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA BARLA de CAPIROSSI y de REINALDO o REYNALDO CAPIROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, diciembre 6 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7293 Ab.10.-v.ab.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENTANCUR O BENTANCUR FERRER o BENTANCUR FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7766 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA o MARIA ELIDA PAUBLA MENDEZ PEREZ de PANZARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7767 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENANCIO PANZARDI ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7768 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA RODRIGUEZ PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7769 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERNANDEZ de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7770 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CABRERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7771 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PELLEGRINO MISURACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7772 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUÑIZ o MUÑIS de BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7773 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON BOLAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7774 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MARTINEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6980 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6982 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARROCHE PEREZ o PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — San José, 24 de diciembre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6983 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA MACHIN CABRERA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6984 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SCIRGALEA FORTI o FORTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6985 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA SBOGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6986 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALI CHAJUD, citándose a los her-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6987 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL SABINO BORGES BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 6988 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MENENDEZ DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6989 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LAVECCHIA PRICOLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 3 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6990 Ab.8-v.ab.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA DUARTE de LEMES, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7085 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISIDRO CRUZ SANTELLAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de marzo de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7086 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA PASTORA VILLAS BOAS de RISSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7087 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO ENRIQUE BONNECARRERE SANCHEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7088 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALO ROMEO FASSI ROCA o ROCA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7089 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEOGRACIAS PEREZ de DE LEON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7058 Ab8-vab21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON DE LEON GERIBON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de febrero de 1975. Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7054 Ab.8.-v.ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO BOX ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7841 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MEDEROS o MEDEROS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7842 Ab.17-v ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATANACILDO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7843 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA GONZALEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7844 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALFONSO PEREZ SENSEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7759 Ab.16.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la sapertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO ARBURUA ARRIETA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos — Paso de los Toros, 1.o de abril de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7816 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO OLIVERA, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 14 de marzo de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6953 Ab 8.-v ab 21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MALZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7741 Ab.16.-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRUNO TAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pu. 7742 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FERRARI MARTEGANI de ARTUCHE y MARIA ORGA FERRARI de SIERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7755 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MODESTO ESCOTO GUALTERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7756 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SECUNDINA OXLEY de BARRETO y LUCIANO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7737 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PIMIENTA ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7738 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SOYLA o ZOILA MARTIR AMILIVIA de LAROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7739 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LUCIA HERRERA de MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7740 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACHAVAL de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6977 Ab.8.-v.ab.21.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

MIGUEL FOGEL Y OTROS

De acuerdo artículo 10, ley 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa solares en la 4a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Planos de los Agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 15 de setiembre de 1954, N.o 8426.

Juan Carlos Trías S., 26 M. 28 Padrón 8412.
Jaun Carlos Trías S. 27 M. 28 Padrón 8413.
Honorato Umpiérrez, S. 19 M. 33 Padrón 8402.

Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 15 de setiembre de 1954, N.o 8437.

Rubens Faigola Ancheta S. 23 M. 47 Padrón 912...

Ambrosio Garateguy S. 12 M. 48 Padrón 9149.
Julio María Vera Zeballos S. 4 M. 58 Padrón 9481.
Manuel Eriberto Moreno S. 17 M. 49 Padrón 9186.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8916.
Hugo Washington Baldovino Camino S. 32 M. 74 Padrón 4266.
Clodomira Alvarez de García S. 23 M. 79 Padrón 4413.
Isabelino Hernández S. 18 M. 80 Padrón 4479.
Ricardo Mario Acosta S. 4 M. 87 Padrón 4619.
Ricardo Mario Acosta S. 4 M. 87 Padrón 4619
Ricardo Mario Acosta S. 5 M. 87 Padrón 4620.
Juan Francisco Sánchez Umpierrez S. 1 M. 121 Padrón 4418.
Plano de los mismos Agrimenores isniscripto en Catastro el 29 de julio de 1955, N.o 8917.
Candelario Olivio Peralta Fernández S. 4 M. 88 Padrón 8573.
Erasmo Rodríguez Rodríguez S. 6 M. 97 Padrón 8760.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 29 de julio de 1955, N.o 8918.
Carlos Carrasco S. 16 M. 65 Padrón 3905.
Rubel Plata Fernández S. 15 M. 68 Padrón 3908.
Amelia Escobal Peña S. 3 M. 70 Padrón 4030.
Louvre S. A. S. 4 M. 108 Padrón 4147.
2) $ 357.000 15|pub. 7051 Ab.8.-v.ab.28.

ROCHA

BRIGIDO BIANO Y SRA.

Se hace saber a **DAVID ALVAREZ** o sucesores a cualquier título herederos o representantes que cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9099 de 20 de setiembre de 1933 caducan sus derechos de promitentes compradores de los solares 15 16 y 17 de la manzana 240. padrón número 2702 en mlá. de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha Balneario La Esmeralda.
2) $ 76.500 15|pub. 6617 Ab.8.-v.ab.28.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

VETERINARIOS UNIDOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, el Directorio de VETERINARIOS UNIDOS S. A. (VETUSA), convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de abril de 1975, a las 18 horas, en su local social de la calle Lima N.o 1439, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Sr. Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.
2.o) Distribución de las utilidades y fijación de los dividendos (Artículo 33 de los Estatutos).
3.o) Elección de cinco Directores titulares y de dos Suplentes por un nuevo período. (Artículo 9 de los estatutos).
4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un nuevo período. (Artículo 20 de los estatutos).
5.o) Designación de dos señores Asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea. (Art. 28 de los estatutos). — Montevideo, abril 8 de 1975. — El Directorio.
Artículo 27. — "Para que el accionista tenga voz y voto en la asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja tres días, por lo menos, de anticipación y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por Institución Bancaria".
3) $ 102.000 5|pub. 7554 Ab.15-v.ab.21.

MONTE ROSA S. A.

De acuerdo a los artículos 5.o y 11 de los Estatutos Sociales el Directorio resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 1975 a la hora 16 en la sede de la calle Solís 1441, Primer Piso con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1974.
2.o) Destino de las utilidades del ejercicio del 1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974.
3.o) Nombramiento de los integrantes del Directorio para el siguiente ejercicio.
4.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Sociedad.
Se hace constar que los señores Accionistas podrán presentar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, hasta con un plazo de 48 horas de anticipación de la fecha y hora fijada para la Asamblea. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — El Directorio.
3) $ 95.200 7|pub. 7761 Ab.16-v.ab.24.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1975 a las 10 horas en Piedras 425 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos Accionistas para verificar la asistencia.
2.o) Lectura, consideración y resolución sobre: Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio 1974.
3.o) Remuneración del Síndico.
4.o) Consideración de las resoluciones de Directorio de fechas 27 de setiembre y 18 de noviembre de 1974
5.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
Inscripciones de acciones hasta tres días antes del fijado — El Directorio.
3) $ 40.800 4|pub. 7780 Ab.16-v.ab.21

CIA. DEL ESTE S. A.
Williman 533

Convocatoria a asamblea general ordinaria. 30 de abril de 1975, hora 19 y 30.
Orden del del día:
1. Balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Designación de dos accionistas para firmar acta.
Presentar acciones: hasta 25 de abril de 1975 — El Directorio.
3) $ 10.200 3|pub. 7550 Ab.17-v.ab.21.

AYAX S. A.

Convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día treinta de abril del corriente año en el local de la Sociedad. Avda. Gral. Rondeau N.o 1751, a las nueve horas treinta minutos, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
a) Lectura del acta anterior.
b) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los Auditores correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.
c) Distribución de utilidades.
d) Nombramiento de nuevo Directorio.
e) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa con tres días de anticipación las acciones que posean o un certificado bancario de depósito. — Montevideo, 14 de abril de 1975
3) $ 59.500 5|pub. 8072 Ab.18.-v.ab.24.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores RAQUEL, RAUL y RUBEN COT BENCE, solicitando Título duplicado del Nicho 957 del Cementerio Central segundo cuerpo, del cual son titulares y por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeron con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Este Servicio.
4) $ 68.000 10|pub. 7833 Ab.17-v.ab.30.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN CASTRO BORBA y AIDA GOMEZ BORBA (Ficha V. 408|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6518 Ab.2.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA CELIA LOUREIRO y EDUARDO VILLAR ALVAREZ, (V. 204|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6475 Ab.1-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA GARCIA DELGADO y NELSON OROSMAN CAMPAÑA (Ficha V 114|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) $ 56.000 20|pub.6351 Mz.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELINA COITIÑO de DURE y BELTRAN DURE CHAGAS. (V 150|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre : de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 6077 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARCY ACUÑA c| ROBERTO LUIS VOTA (Ficha B. 2146|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7409 Ab.11.-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUDOVICO PEDRO LOWENSTEIN y CELICA MARIA RODRIGUEZ (D|2.532|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 1.o de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 6723 Ab.4-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA MARGOT GINER y JULIO CESAR CANO (Ficha D. 58|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7981 Ab.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA JACQUES y EDBIO SANT'ANNA (Ficha D|282|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7489 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO ARIAS y CESAREA MARIA DIAZ (Ficha D|36|75), y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipcvestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6882 Ab.7-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HUGHES y GRACIELA BERRO (Ficha D 20|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 36.000 20|pub. 5639 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON HERNANDEZ HERRERA y JUANA ZENAIDES PEREYRA ZARATE (Ficha 114|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7384 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MENDEZ y ERNESTO PUENTE (Ficha 234|V, 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7600 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO FILPO y TERESA ESTHER TAIBO (Ficha 120|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1975 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7499 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL PARADA TECHERA y SANTA ELODINA DUCHE LEMOS (F. 556|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7502 Ab 14-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ACOSTA ALZAIBAR y ETHEL PEREYRA OROFINO (Ficha 132|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 58.000 20|pub 6879 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS COSTA MACHADO y BEATRIZ SILVA PUPPO (Ficha B 78|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6167 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN HUGO AMATTI y MARIA MADEL MESTRE (Ficha 76|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7598 Ab 18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR FELIPE BORRIERO SUANES y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (por auto de 20|3|75 Ficha 196|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7566 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELO ORTIZ GARCIA y NELIS ROSA BALBI PEREZ (Ficha B.96|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6892 Ab 7-v.my.5

EDICTO. — Por disposisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal intgerada por RICARDO BAFFA GONZALEZ y GLADYS MEDINA BOEDO (Ficha B. 46|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6520 Ab 2 -v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno hace saber que por auto de fecha 11 de diciembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROUBY BORRA y VIRGINIA LILIA PAGANI JARDIN, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6462 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LEIRO ESPERON y ALVARO LUIS FAVILLA (Ficha C. 16|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7099 Ab 8-v my 7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACIEL RIVIERE, HORACIO c AIDA ELVIRA PAPPA PAPPA (Ficha E. 490|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 7983 Ab.18.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAGNONE COSTA, DORA y ANGEL PERIZZOLO LUNARDI (Ficha E. 80|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo marzo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7567 Ab 18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAEZ, MATILDE YOLANDA contra OSCAR RAUL GONZALEZ (Ficha E|2|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5195 Mz.11-v.my 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO NIPOLI RUSSI y DOMINGA GRECCO IMBRIACO de NIPOLI (Ficha E. 250|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5194 Mz.11-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO NICOLAS FERREIRA y OLGA DOMINGUEZ (Ficha E. 22|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7720 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS SALLES RAYMUNDO ENRIQUE y MERCEDES GIORDANO URRUTIA (Ficha E. 44|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7568 Ab 15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUSSILLO SENESE, ROCCO y ALICE o ALISE NATALIA NORGYA CABRERA, (Ficha E. 464|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6476 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuga integrada por ROSA MERCHAN de TARICA y ALBERTO TARICA (Ficha E. 601|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7721 Ab.16-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ICASURIAGA BACARDAZ y MANNI BERLINER OFELIA ADIB GIANI (Ficha E. 82|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7490 Ab.14-v my 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS ITHURRALDE y BEATRIZ GANDUGLIA (Ficha E.328|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 6884 Ab 7-v my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANJURJO CUADRADO e HILDA MARY del PUERTO

(Ficha E.74|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6895 Ab.7-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO PERPETUE y LILA CROSIGNANI (Ficha E. 32|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6482 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MOREIRA DUARTE y ELIDA FERNANDEZ LIA, (Ficha E. 742|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6451 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RENEE LAURINO contra CESAR AMADEO PACCIO (Ficha V.233,97?), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7943 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CESAR LEDESMA y VILMA NELLY RODRIGUEZ de LEDESMA (Ficha V. 695|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7332 Ab.11.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAX c MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO y RAQUEL RAMOS RODRIGUEZ (Ficha V. 85|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6661 Ab.3.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ALFREDO PAPALEO POLICASTRO y JOVITA MARTINEZ (Ficha B. 235|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril ? de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7366 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SILVA MIGUEZ y BLANCA IRENE MARQUISIO (Ficha D. 2851|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de marzo de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6408 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL TERESA MOREIRA contra FLORENTINO ALMENARES, (Ficha D. 1977|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6407 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CORRALES ELHORDOY y MARGARITA MARIA SAVIO, (Ficha C. 2575|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6450 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONEL REINALDO CATALURDA TERREROS y ALBA GLORIA GARCIA ESCOBAR, (Ficha 2181|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6076 Mar.20-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON OROSMAN PEREYRA y MARIA del LOURDES ARROSA (F. B. 85|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5857 Mz.18-v ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SANGUINETTI y NURIA CARMEN MASJUAN (Ficha D|17|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7910 Ab.17-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DANIEL GIANSANTI y LILIAN BESALA (Ficha D|739|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6890 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA D. SILVERA y JORGE HALTRICH (Ficha D 778|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5860 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DA SILVA y NELDA BLANCA ESQUIERA (Ficha 371|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7503 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO PEREIRA HERNANDEZ y DELIA CLEMENTINA RUSSO CONFORTE (Ficha 575|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.0000 20|pub. 7383 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ANGEL SOSA y NORMA D. ANGELO, (Ficha V. 431|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.00 20|pub. 6461 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ISMAEL BRIÑON y MABEL LIDY ...NEZ (Ficha 305|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 6168 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de febrero de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTINA LILIAN RONDAN y JUAN FRANCISCO COSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7783 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOMIRO de ARTEAGA CONDE y TERESITA ALBORNOZ RUIZ (Ficha 1239|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7599 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WILIBALD HRDLICKA y ELENA RAQUEL UBIOS HATCHONDO (por auto de 27|11|974) (F. B. 433|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7256 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFIN DIAZ CIBILS y AMPARO ALVAREZ TABARNER (Ficha 458|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6965 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIEVES RAUL ALEJANDRO SILVA SILVA y MARGARITA MARIA SOLEDAD OLIVERA ARREGUI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7011 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la se-

ciedad conyugal integrada por SERGIO RAUL HELBLING o HELBLING WERNER y ANA MARIA ALLEGUE o ALLEGUE STOMBELLINI (Ficha B.883|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6391 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR ENEIRO GOMEZ o GOMEZ ALFA y ROSA IRIS HUELMO (Ficha B 843|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6352 Mz.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISRAEL FRANCISCO AROCENA TROCHE e ISABEL GLADYS MENESES, (Ficha 1212|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6144 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MORENO y ANA MARIA PAGLIARO (Ficha C. 11|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7093 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO ABELLA e INES CLARA BORIOLO (Ficha C. 71|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7036 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINO RICARDO SILVA y MARIA ESTHER VALDASTRI (Ficha A-607|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7211 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TORRES y ORFILIA MERCEDES RUIZ, (Ficha A. 551|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7483 Ab.14-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SCHNAIBLE y ANA STRASSER USSAI (Ficha A. 631|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7367 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRA y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO, (Ficha A 419|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6377 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FERNANDO DUARTE LAFFERRIERE y ELIDA MARGARITA GONZALEZ SALTO (Ficha A|678|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5838 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS AGUSTIN RICHARDSON y JACINTA JOAQUINA APEZTEGUIA (Ficha A 559|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5867 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MONTICELLI y EMETERIO FERREIRA (Ficha A N.o 1|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5796 Mz.18-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ GAMBERONI, GUSTAVO JORGE y MARIELA ACOSTA Y LARA GARCIA (Ficha E. 625|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7982 Ab.18.-v.my 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO PRITSCH y CONSTANCIA RAMOS DE PRITSCH (Ficvha E. 7|975), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6726 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COELHO TRINDADE, ALDA ETHEL contra RAUL CASAIS (Ficha E. 723|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 56.000 20|pub. 7093 Ab.14-v.my.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GARCIA y SARA ARAMENDI de GARCIA (Ficha E. 69|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7258 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CHERVIERE y MARIA PAULINA FERNANDEZ (Ficha E.107|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub 6893 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE FEDERICO PEREZ BENITEZ c| LIBIA ESTHER BAUBETA TABEYRA (Ficha 299|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6002 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERIKA IRIS PUDLES HEINE y AYAX CESAR MIRANDA FAGET (Ficha E N.o 1|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Acuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5816 Mz.18-v.ab.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "CORDOBA PEDRO OSCAR contra ISOLINA ALVAREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha 949|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes en los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de febrero de 1974 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $56.000 20|pub 7622 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "Cabrera Soria María Eleuteria c| SATURNINO NIELLIS MARTINEZ" Liquidación de la sociedad legal de bienes (Ficha 613|973) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los mencionados cnyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 12 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7632 Ab.17-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR LEMA BELLO y MYRIAM MANZI GUIDI (Ficha V. N.o 452|74), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 5 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6616 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre IDEFONSO MATEO ROSTANI y PROSERPINA VITALE (Ficha V. N.o 469|74) y que se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 5 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6659 Ab.3-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORENZO JUSTINIANO EVORA y DORA ELOISA BARRETO (Ficha

46|v|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Pando, 28 de febrero de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 68.. Ab.7-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FORTUNATO TURRI y LEONELLA TRACOGNA de TURRI (Ficha 35|v|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Pando 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6858 Ab.7-v.my.5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON JACINTO CURBELO y EUGENIA EVFRILDA RODRIGUEZ Ficha 78|v|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
5) $ 56.000 20|pub 6859 Ab.7-v my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO EUSTAQUIO MARRERO y CELESTE OLIVERA. (Ficha 896|V|1974, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 24 de setiembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6415 Ab.1.o-v.ab.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: "SOCORRO RODRIGUEZ y SANTA GILA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 659|974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de enero de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
Nedis Rodríguez Mosteyro, Actuario
5) $ 56.000 20|pub. 7999 Ab.18.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA ZULMA MAGALLANES c|a JUAN CARLOS ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 38|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales — Melo, 26 en febrero de 1975. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
5) $ 56.000 20.pub. 6553 Ab.2.-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: MIGUEL ANGEL DE SOUZA c| MARIA MAGDALENA PUIG, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (N.o 87, Año 75) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel De Souza y María Magdalena Puig y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 31 de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8000 Ab.18.-v my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE ESTEBAN FIALHO y SUSANA MIREYA RODRIGUEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 104|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de marzo de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 3666 Ab.3-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL FONSECA BANDERA y MAGDALENA GIMENEZ (Ficha 76|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 21 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7481 Ab.14-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hacer saber que por providencia N.o 487 del 19 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal WALTER SAUL RAMOS FABEIRO y RAQUEL JUANA DALMAS BONJOUR (Ficha 20|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 1946. — Colonia, marzo 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 70.000 20|pub. 7480 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Tourn, Gladys Anabella contra PABLO ALFONZO. Divorcio" (Ficha 657|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Alfonzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 548 del 21 de febrero de 1975. — Colonia marzo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30923 Ab.14.-v.my.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1975, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JOSE ARIEL CARIONI UZANDISAGA y ELSA ISABEL TAM SCHAUTERS (Ficha 484|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de omisión sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia, febrero 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 6971 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges GABRIEL CAMILO ADROVER MORANZONI y ROSA FELISA BALBUENA CHICO, (Ficha 9 C. 75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 25 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6048 Mar.20-v.ab.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ABEL NELSON COCOREL OGGERO con BRENDA ALONSO STOPINGI (F. 410 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha diciembre 11 de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Abel Nelson Cocorel Oggero con Brenda Alonso Stopingi y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiga Patrón, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub 7202 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NELLY HERNANDEZ PEREIRA y NERY BARRIOS MENDEZ. (Fº 249, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 5 de diciembre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelly Hernández Pereira y Nery Barrios Méndez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6102 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos GARCIA GUILLERMO con GARCIA MIRTA (F.o 167, año 1974) se hace saber que por resolución de fecha 9 de marzo de 1975 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Guillermo García y Mirta García y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 7 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 5813 Mz.18-v.ab.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos Navarro Hilda contra URRU ALLEGRETTI, CARLO, Divorcio Unilateral (Ficha 2477|974) se cita, llama y emplaza a Carlo Urru Allegretti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31032 Ab.18.-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GALIMBERTI MARIANO SOSA PEREZ y MARIA CELIA FERREIRA DE LA CONCEPCION (Ficha N.o 59|975), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6844 Ab.7-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR MARIO VILA GONZALEZ y GRETCHEN ELIZABETH SALLES VEGA (Ficha N.o 1.401|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6845 Ab.7-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 20 de agosto de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GABINO PAGOLA JAVIER y ESTHER NENUFAR RIVERO (Ficha N.o 1.137|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6846 Ab.7-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha de diciembre 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO HERIBERTO RIJO MEDINA y LUZ ALBA DE LEON SANCHEZ (Ficha N.o 2509|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
5) $ 70.000 20|pub. 6245 Mz.21-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARINA REY SANTOS y AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (Ficha N.o 53|975) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 8031 Ab.18.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO BERNARDO MENOSSI NIETO y NELLY SILVA MARTINEZ (Ficha N.o 47|975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7319 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE WALTER GONZALEZ y GLADYS AIDA CECILIA DE LEON (Ficha N.o 3070|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6286 Mz.31-v.ab.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "AMERICO MARTINEZ y ADELINA OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" ("A" 10-975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Martínez y Adelina Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 4 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancanssano, Actuaria.
5) $ 84.000 20|pub. 7118 Ab.9.-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTA BETI SVIRSKY de KANOVICH y DAVID KANOVICH ROBINSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 74|75) se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Beti Svirsky y David Kanovich Robinson citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú marzo 12 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 84.000 20|pub. 7119 Ab.9.-v.my.7.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL CASTROMAN y MARILA CARBALLO de CASTROMAN, (Ficha C No 9|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, febrero 18 de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6083 Mar.20-v.ab.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CAMILO BULMINI y DORILA BAIGORRIA (Ficha A 237 1974) citándose y emplazándose a todos los interesados a efectos que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, 21 de febrero de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
5) $ 42.000 20|pub. 6262 Mz.31-v.ab.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, decretada por auto de fecha 10 del corriente, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON GOMEZ NAVARRO y ANA TERESITA LOMBARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 17 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7861 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVINO FORTUNATO GUERRA TEJERA y JUANA DE LEON CORBO (Ficha 169-1975), citando a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 1.o de abril de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7231 Ab.10-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BAEZ TECHERA GREGORIA y LIBORIO DE LEON (Ficha 1194|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 2 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7232 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FARREGUI SOLAEGUY FELIX y DROVANDI FIERRO, MIRTA MICAELA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 18 de febrero de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7107 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ARIEL BALAGUEZ MARTINEZ y WILMA MIREYA BARRIOS BARRIOS debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 21 de febrero de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7106 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges JUAN MARIA de CASTRO RODRIGUEZ y GISLA DAISY GARCIA GARCIA, (Ficha 1330|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, diciembre 30 de 1974. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7156 Ab 9.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BIURRUN PEREYRA, MARTHA MARY y JUAN ZORRILLA LUCAS (Ficha 1377|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha marzo 7 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6691 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FERREIRA AMERICO y SILVERA, OBDULIA MAXIMINA (Ficha 81| 1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 5 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6600 Ab.3 v.ab.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos "DE LEON PAIVA, LUIS EMILIO con ESTEVES, LUISA MARIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (La. A|7|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Emilio De León Paiva y Luisa María Estévez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7; ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de febrero de 1975 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 84.000 20|pub 6567 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 10.319 de fecha 16 de diciembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIA CORREA ROBAINA y BEATRIZ ELENA BOUYSSONADE MENDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, marzo 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7221 Ab 10.-v.my.8.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1518 del 21 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICISIMO ALONSO y NANCY AMANN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7775 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 13.882 de fecha 18 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MILTON BARBOSA y GLADYS MABEL SANTANA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 21 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7776 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1040, de fecha 6 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEANDRO HUMBERTO GONZALEZ y JULIA DE LEON, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 14 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6997 Ab.8-v.my.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ORLANDO RISIORI PERESSINI contra MARIA JULIA VIVAS de

PERESSINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 15 Año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 3 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub 7092 Ab.9-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA RODRIGUEZ CAMACHO y ENRIQUE SANTOS SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, abril 10 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 7846 Ab 17-v my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PEREIRA y ALCIRA IBARRA (Ficha 6|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 18 de marzo de 1975. — Esc. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 7925 Ab 17-v.my.15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEOPOLDINO MATEO MACHADO y ELSA SORIA (Ficha N.o 811|C.| Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 7744 Ab.16-v.my.14.

EDICTO Se hace saber que por resolución de fecha 26 de febrero de 1975, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don DELBEN HERNANDEZ y doña CARMEN MARIA FLEITAS (Ficha N.o 57|C|Año 1975 — emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub 6978 Ab.8-v.my.6.

EDICTO - Se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por don ARTUS DENIS VICTOR y doña SECONDINA IRMA MARTINEZ (Ficha N.o 742|C.|Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días — Treinta y Tres 7 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
5) $ 42.000 20 pub 6668 Ab.4-v.my.2.

EDICTO Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLOR ANGEL LAXALTE y MARIA CABRERA (F N.o 835 C año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20 pub. 6061 Ab.3-v ab.30.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos "Milka de Lourdes Alberti con MILTON TROIÑO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 1320|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Troitiño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 105.000 30|pub. 7784 Ab.16.-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos radicados ante este Juzgado: "Liropeya Alvez González contra ROBERTO GONZALEZ". Divorcio por sola voluntad. (Ficha 504|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto González, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 7278 Ab.10.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Rivarola, Juan Carlos contra SOSA, IRIS MARLENE. Divorcio causal" (Ficha 12|1975), se cita, llama y emplaza a Iris Marlene o Merlene Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llevará la conciliación — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) $ 28.000 10|pub 7927 Ab 17-v ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos caratulados "Ipomina Da Silva contra SEVERINO JUAN PEDRO. Divorcio AB 428|1974" se cita, llama y emplaza a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30682 Mar.19-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: María Cristina Petrus Mainero contra ROBERTO JULIO GOMENSORO. Divorcio por la causal de riñas y disputas. (Ficha D. 312|74) se cita llama y emplaza a Roberto Julio Gomensoro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Miguel Fanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 105.000 30|pub. 7213 Ab.10.-v.my 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Marmol Orfilia contra NANTES WILSON. Divorcio sola voluntad", (Ficha AB 183/74), se cita, llama y emplaza a Wilson Nantes a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30648 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Piñeyro. Ramón Israel contra EMA ORFILIA SARACHO. Divorcio". (Ficha E. 23/75), se cita, llama y emplaza a doña Ema Orfilia Saracho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) $ 84.000 30|pub. 6464 Mar.14-v.may.1.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a GLORIALDO SILVEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: Maquia Gómez, María Catalina c| Silveira Glorialdo. "Divorcio por su sola voluntad" (F.a B N.o 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Consta que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, noviembre 25 de 1974. — Juan M. Sarasúa, Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30656 Mz.18-v.my.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cardoso, José Ignacio c| AMERICA INOCENCIA ROCHA. "Divorcio" (Ficha 558 -C|1972) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a América Inocencia Rocha para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 28 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 84.000 30|pub. 3260 Mz.12-v.ab.29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos Hugo Cesar Ríos contra TERESA REINA ZAPATA de RIOS. Divorcio (Artículo 148, Código Civil) Ficha C. N.o 65|975, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Teresa Reina Zapata de Ríos, para que comparezca en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, citándolo además para la conciliación. — Fray Bentos, marzo 17 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) $ 35.000 10|pub 7324 Ab.11-v.ab.24

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JOSE GUERRERO PEREZ, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3 pub. 31038 Ab.18-v.ab.22.

Se emplaza al señor HEBERT UBALDO BAREIRO GONZALEZ funcionario del Departamento de Proveeduría por el término de tres días consecutivos. para que comparezca ante el Departamento de Personal -La Paz 1095- a notificarse de la destitución de que es objeto por RD. 323.75 de fecha 30|1|75.
8) (C. C.) 3|pub. 31040 Ab 18-v.ab.22.

Se emplaza al señor WALTER GARCIA GOMEZ N.o 90.553 Aprendiz Decalio en Remesa Bella Vista. a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 31041 Ab.18-v.ab.22.

Se emplaza al señor FELIPE HUMBERTO CORIA SCHETTINI N.o 9841 Limpiador de 1.a Grado 22, en Remesa Bella Vista, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés.
8) (C. C.) 3|pub. 31042 Ab.18.-v.ab.22.

Se emplaza al señor ALFREDO CAMPOS GARCIA N.o 9855 Limpiador de 1.a, Grado 22 en Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia

de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su [illegible].
8) (C. C.) 3|pub. 31043 Ab 18.-v.ab.22.

Se emplaza al señor JUAN CARLOS COSTA N.o 10.150 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 31044 Ab.18.-v.ab.22.

Se emplaza al señor RICARDO WALTER LAGOS N.o 9721 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 31045 Ab.18.-v.ab.22.

"Se emplaza al señor RUBEN CARLOS LOPEZ PORTUGAL, N.o 90.939 Aprendiz Becario en Taller Diesel, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés".
8) (C. C.) 3|pub. 31046 Ab.18-v.ab.22.

"Se emplaza al señor LUIS SANTIAGO SILVA, funcionario de la Gerencia General (Departamento Proveeduría) a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (C. C.) 3|pub. 31047 Ab.18-v.ab.22.

"Se emplaza al señor RUBENS CESAR BARCELONA PERLIRA, N.o 6541 Aprendiz Conducción, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés".
8) (C. C.) 3|pub. 31048 Ab 18-v.ab.22.

"Se emplaza al señor RAMON DEMETRIO GOMEZ, funcionario de Gerencia de Explotación a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante".
8) (C. C.) 3|pub. 31049 Ab.18-v.ab.22.

Se emplaza a los señores LUIS ALBERTO MEDINA ALLO, ANGEL JOSE PICHINO GOLPE, funcionarios de la Gerencia de Vía y Obras y a los Sres. DUMAS KLEBER BENTOS BAS, JULIO RAFAEL MARQUEZ NALERIO, JOSE HEBER RUA MAÑANA, JULIO CESAR BONILLA COPELLO, funcionarios de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal, —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de sus renuncias al cargo que ocupaban en el Organismo, bajo apercibimiento de darlos por omisos".
8) (C. C.) 3|pub. 31050 Ab.18-v.ab.22.

"Se emplaza al señor JUAN ANTONIO TIESO MAYUNCALDE N.o 90.924 Aprendiz Becario en Taller Diesel, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés".
8) (C. C.) 3|pub. 31051 Ab.18-v.ab.22.

"Se emplaza a la señora NIBIA GOMEZ de GONZALEZ, funcionaria de la Gerencia de Hacienda, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darla por omisa".
8) (C. C.) 3|pub. 31052 Ab.18-v.ab.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION HIGIENE
Emplazamiento

Se emplaza al Oficial 4.o de Unidades Sanitarias, señor LUIS Ma. VOLPI ARELLANO, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640|973 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en Sanidad Aérea (Aeropuerto Carrasco), bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 30980 Ab.18.-v.ab.22.

DIVISION ADMINISTRACION, TALLER MECANICO CENTRAL Y ANEXO

Se cita y emplaza al funcionario señor CARLOS MARTINEZ, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a ocupar sus tareas al Taller M Central (Arenal Grande N.o 1685), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante por abandono de cargo. — Manuel Negreira Gesto, Director.
8) (C C.) 3|pub .30973 Ab.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: ROSA MARIA GUIDA DE BEAU. "Sucesión". (Ficha S-452|973), se cita llama y emplaza a Carmen Noemí Beau Guida para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
8) $ 54.000 30|pub. 5047 Mar.19-v.my 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Ramón Noel Roland para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en estos autos caratulados: "Mateos, Mary Nelly contra RAMON NOEL ROLAND. Divorcio unilateral", Ficha D. 463|74), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Arturo E. Otero, Actuario Adjunto.
8) (R.2014|53) 30|pub. 30522 Mar.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados "AGUIRRE RODRIGUEZ, FERNANDO. Sucesión" (F. 413|71), se cita, llama y emplaza a doña María Aguirre Alcañiz a que comparezca dentro de noventa días a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que recaiga por ella la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, marzo 10 de 1975 — [illegible], Actuaria Adjunta.
8) [illegible] 5333 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés [illegible] de Motta se cita, llama y emplaza a LUIS CARDOZO y a MARIA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bessocart, Lina y Bengoá, Mabel c| Cardozo, Luis y Fernández, María. P.P.P. (B|1075|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 1975. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30611 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo dictada en autos Inmobiliaria Goes contra DERECHO HABIENTES DE JULIO AGAPITO AGUSTIN RAMAN ESCOVICHUELA. Rescisión de Contrato", (L. 31, Folio 526, N.o 2.000), se intima, cita, y emplaza por el término de treinta días a los Derecho-Habientes y demás interesados de Julio Agapito Agustín Raman Escovichuela para que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirá esta litis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 1.o de 1975. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
8) $ 35.000 10|pub. 7443 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo dictada en autos Inmobiliaria Goes contra DERECHO HABIENTES DE JULIO AGAPITO AGUSTIN RAMAN ESCOVICHUELA. Rescisión de Contrato" (Libro 31, Folio 526, N.o 2001) se intima, cita, y emplaza por el término de treinta días a los Derecho-Habientes y demás interesados de Julio Agapito Agustín Raman Escovichuela para que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirá esta litis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
8) $ 35.000 10|pub. 7442 Ab.14.-v.ab.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3809, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1408|74) se cita al propietario del padrón N.o 3809 Manzana 406 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30889 Ab.10.-v my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2534, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1254|74) se cita al propietario del padrón N.o 2534, Manzana 833 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30890 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c| PADRON N.o 4337 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1332|74) se cita al propietario del padrón N.o 4337, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30891 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4338 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1333|74) se cita al propietario del padrón N.o 4338 Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30892 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3792, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1329|74) se cita al propietario del padrón N.o 3792, Manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30893 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4329 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1356|74) se cita al propietario del padrón N.o 4329, Manzana 409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30894 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2350, Juicio Ejecutivo (Ficha N o 1248|74) se cita al propietario del padrón N.o 2350, Manzana 833 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldorado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roder Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30895 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N o 2149 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1212|74) se cita al propietario del padrón N.o 2149 Manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30896 Ab 10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2356, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1204|974), se cita al propietario del padrón N.o 2356, Man-

zana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30858 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2451. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1260|974), se cita al propietario del padrón N.o 2451, Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30859 Ab.10-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4346 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1322|974, se cita al propietario del padrón N.o 4346, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub 30860 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3784. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1236|974), se cita al propietario del padrón N.o 3784, Manzana 975 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30861 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4511. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1414|974), se cita al propietario del padrón N.o 4511, Manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30862 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4393. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1434|974), se cita al propietario del padrón N.o 4393, Manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30863 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4380. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1418|974), se cita al propietario del padrón N.o 4380, Manzana 313, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975 — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30864 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3988. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1340|974, se cita al propietario del padrón N.o 3988, Manzana 1152, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
8) (C. C.) 30|pub 30865 Ab.10-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4480. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1428|974), se cita al propietario del padrón N.o 4480, Manzana 821, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30866 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4469. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1430|974), se cita al propietario del padrón N.o 4469, Manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30867 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4367. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1420|974), se cita al propietario del padrón N.o 4367, Manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30868 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3846. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1456|974), se cita al propietario del padrón N.o 3846, Manzana 951, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30869 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3781. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1284|974), se cita al propietario del padrón N.o 3781, Manzana 970, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30870 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2203. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1216|974), se cita al propietario del padrón N.o 2203, Manzana 830, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30871 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2810. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1254|974), se cita al propietario del padrón N.o 2810, Manzana 841, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.) — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30872 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4170. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1366|974) se cita al propietario del padrón N.o 4170, Manzana 971, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 39|pub. 30873 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4350. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1336|74) se cita al propietario del padrón N.o 4350, Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30874 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4054. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1342|74) se cita al propietario del padrón N.o 4054. Manzana 854 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30875 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3801. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1330|74) se cita al propietario del padrón N.o 3801. Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30876 Ab.10.-v.my 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2184. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1244|74) se cita al propietario del padrón N.o 2184. Manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30877 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4510. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1478|74) se cita al propietario del padrón N.o 4510, Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30878 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3509. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1230|74) se cita al propietario del padrón N.o 3309. Manzana 783 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30879 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3796. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1262|74) se cita al propietario del padrón N.o 3796. Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30880 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3944. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1412|74) se cita al propietario del padrón N.o 3911. Manzana 1588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30881 Ab.10.-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3874. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1452|74 se cita al propietario del padrón N.o 3874. Manzana 930 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30882 Ab.10.-v.my.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Maldonado. en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4239. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1364|74) se cita al propietario del padrón N.o 4239. Manzana 851 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30883 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4084. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1370|74) se cita al propietario del padrón N.o 4084. Manzana 936 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30884 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2227. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1214|74) se cita al propietario del padrón N.o 2227. Manzana 831 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30885 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2351. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1224|74) se cita al propietario del padrón N.o 2351. Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30886 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2507. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1256|74) se cita al propietario del padrón N.o 2507. Manzana 781 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30887 Ab.10.-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3803. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1328|74) se cita al propietario del padrón N.o 3803. Manzana 976 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

8) (C. C.) 30|pub. 30888 Ab.10.-v.my.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis Felipe González contra NELIDA YOLANDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (L.o 11 F.o 78, N.o 152), se cita, llama y emplaza a Nélida Yolanda Rodríguez, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysndú, octubre 28 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

8) (R.30|4|63) 30|pub. 30027 Mar.13-v.ab.25.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 12 de agosto de 1974, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la señora AIDA PEISINO de PEREZ, sita en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón N.o 29.353 en mayor área, con una superficie de 5744 m.c. 29 decímetros cuadrados necesaria para preservar la zona de válvulas y piezas especiales de la tuberías que abastecen la ciudad de Montevideo. Expediente N.o 40.722|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 4 de abril de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 30918 Ab.14.-v.ab.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 13 de enero de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: fracción de terreno propiedad de la Suceslón de FORTUNATO A. NOZAR sita en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Durazno (Carlos Reyles), Padrón N.o 25 mayor área con una superficie de 432 m.c. necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1104 que abastecerá de agua potable a la población de Carlos Reyles. Expediente N.o 42.519 de 1974.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 4 de abril de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 30919 Ab.14.-v.ab.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 7 de marzo de 1975, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno, propiedad del señor RODOTEO DELL' OCA, sita en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Canelones Padrón N.o 509, parte solar letra "A" del plano 20.897 con una superficie de 270 metros cuadrados 00 dms.2 necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1123 que abastecerá de agua potable a la ciudad de Tala. Expediente N.o 4957 de 1974.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 3 de abril de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 30920 Ab.14.-v.ab.23.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 15 de enero de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: Fracción de terreno propiedad del Sr. NESTOR A. LOPEZ DA SILVA, sita en la Octava Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón N.o 193 parte, con una superficie de 432 metros cuadrados necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1115|2; que abastecerá de agua potable a la población de Vichadero. Expediente N.o 45046|974.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, abril 3 de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 30917 Ab.14-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

Expediente N.o 42.863|3

EDICTO. — Por resolución N.o 47.786 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975, han sido designados para expropiar con destino a ensanche a 50 metros del Bulevar José Batlle y Ordóñez el inmueble siguiente:

Padrón 127.118; Superficie aproximada: 74 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975

9) (C. C.) 8|pub. 30930 Ab.15-v.ab.24

Expediente N.o 39.682|3S

EDICTO. — Por resolución N.o 47.787 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975, han sido designados para expropiar con destino a ensanche de Bulevar José Batlle y Ordóñez a la altura de la calle Capitanes el inmueble siguiente:

Padrón 95.583; Superficie aproximada: 200 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 30931 Ab.15-v.ab.24

Expediente N.o 42.205

EDICTO. — Por resolución N.o 47.785 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la autopista Avenida Italia - Galicia - La Paz, el inmueble siguiente:

Padrón 10; Propietario: María Rosa Arijón Morás y otros; Superficie aproximada: 170 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 30932 Ab.15-v.ab.24.

Expediente N.o 39.228|1

EDICTO — Por resolución N.o 46.670 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 21 de febrero de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a apertura de la calle N.o 1 en su empalme con la calle María Orticochea (ex Laguna Merín), el inmueble siguiente:

Padrón 115.781; Propietario: Anolino Gómez Coitinho; Superficie aproximada: 670 metros cuadrados 89.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 30933 Ab.15-v.ab.24.

Expediente N.o 34.075

EDICTO. — Por resolución N.o 47.792 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 31 de marzo de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a trazado calle 20 de Febrero, el inmueble siguiente:

Padrón 74.632; Propietario: Juan Calgaro y

Sra.; Superficie aproximada: 555.40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975

9) (C. C.) 8|pub. 30934 Ab 15-v.ab.24.

Expediente N.o 42.052|2 bis

EDICTO. — Por resolución N.o 47.788 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de Bulevar José Batlle y Ordóñez el inmueble siguiente:

Padrón 49.931; Propietario: Enrique Castro Perazza; Superficie aproximada: 274.04 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo abril 14 de 1975

9) (C. C.) 8|pub. 30929 Ab.15-v.ab.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones destinadas a la ampliación del Cuartel de Dragones (Blandengues) ubicado en la ciudad de Maldonado

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación los bienes inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, de acuerdo con las leyes 3858 artículo 1.o ampliado por el artículo 1.o de la ley 5518 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7463 del 6 de febrero de 1975; delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en marzo de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 42.
Propietario: AURELIO A. REAL SICA.
Area: 847 m.c. 23.
Expropiación N.o 2.
Padrón N.o 44.
Propietario: TABARE PRESA PEREZ.
Area: 660 m.c. 87.

Los que se consideren con derechos en los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390 3er. Piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Héctor M. Pedetti Subdir.

9) (C. C.) 8|pub. 30960 Ab 15-v.ab.24.

TREINTA Y TRES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EXPROPIACION

EDICTO. — Por resolución N.o 189|975, de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, de fecha 5 de marzo de 1975, ha sido designado para expropiarse, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble siguiente: Padrón N.o 975 y sus mejoras ubicado en la esquina de las calles Manuel Oribe y Manuel Lavalleja de la Ciudad de Treinta y Tres, con una superficie aproximada de 179 metros cuadrados 6904 centímetros, siendo sus propietarias doña HIRMA LANDA AGUERRE de VAZQUEZ y doña IRI LANDA AGUERRE. Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la ley N.o 3.958 y decreto ley N.o 10 247 artículo 1.o, se cita a los propietarios mencionados, o a quienes tuvieran derechos reales sobre el inmueble descripto para que puedan hacer las observaciones que crean del caso sobre la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Secretaría de la Intendencia Departamental de Treinta y Tres, calle Manuel Lavalleja N.o 280 dónde por el término de ocho días se encuentra de manifiesto la documentación respectiva. — Treinta y Tres, abril 7 de 1975. — Fernando L. Crosa, Intendente Municipal. — Enrique Lacurcia. Secretario General.

9) (C. C.) 8|pub. 30911 Ab.11-v.ab.22.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se declaró incapaz a JUAN JOSE PEVERONI ESOIN (V. 573|972) designándose Curador del mismo a su hermano legítimo Miguel Angel Peveroni Esoin (Decreto del 4 de febrero de 1975) — Montevideo abril 4 de 1975. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.

10) $ 21.000 10|pub. 7139 Ab.9.-v.ab.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto N.o 10.620 de fecha 8 de octubre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL ROSENDO POMBO, designándose curador del mismo a Florentino Aguirre (Ficha 403|V|1974. — Pando, 29 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

10) $ 21.000 10|pub. 6856 Ab.7-v.ab.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "FELICIANA IRENE TEROL. Presunta incapaz" (Libro 44, Folio 667), se hace saber al público que por resolución N.o 7891 de fecha 29 de octubre de 1965, se declaró en estado de incapacidad a doña Feliciana Irene Terol y se designó Curadora de la misma a doña Gregoria Fulgencia Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 17 de 1970. — Durazno, abril 1.o de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

10) (Res. 20|4|65) 10|pub. 30848 Ab.9-v.ab.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "EGAÑA DAVILA, NERY JACINTO, Nombramiento de Curador" se hace saber que por resolución N.o 7.797, de fecha 13 de noviembre de 1974, se declaró a Nery Jacinto Egaña Dávila, en estado de incapacidad, designándosele como curadora, a su madre doña Jacinta Dávila. — Tacuarembó, diciembre 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

10) $ 21.000 10|pub. 7353 Ab 15-v.ab.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la Incapacidad de MERCEDES ZABALA GIMENEZ (Ficha N.o 225, C. Año 1973) con fecha 2 de mayo de 1974 y se designó curadora a su madre legítima doña Filomena Giménez. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

10) $ 14.000 10|pub. 7743 Ab.18.-v.ab.29.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: SONIA FILIPPINI ARATTI, constituyendo domicilio en San José 1045, Apto. 202, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, solicito que a esos efectos se realice la información de vida y costumbres interrogando a Ana María Damini y Jorgeara Ramos. — Sonia Filippini Aratti. — Aída Noblia, Escribana. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 28.000 10|pub 8034 Ab.18-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: OFELIA TARDAGUILA, domiciliada en Paysandú 1735, optando al título de Escribana ofrezco declaración de Raúl Hodara y Daniel Queijó sobre mi vida y costumbre". — Ofelia Tardáguila. — Ana Olano Fullgraff, Escribana. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 7161 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo T[illegible] WASHINGTON ULISES BALLIVA GIMENEZ, constituyendo domicilio en Diagonal Agraciada 1676, Esc 401, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se recabe del doctor Juan Carlos Barsantini Rebings y del señor Horacio Epherre [illegible] sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Wáshington Balliva Giménez. — Leonardo Guzmán, Abogado.

Y a los efectos [illegible] publicación. — Montevideo 19 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 5758 Ab.[illegible]-v.ab.21.

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA [illegible]

INFORMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN JOSE MONTEVERDE, constituyendo domicilio en Michigán 1356 apartamento 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Daniel Bervejillo y Gonzalo Fernández acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Monteverde. — Uruguay Tourne, Abogado". — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 7[illegible] Ab 17-v.ab.30.

EDICTO. — Po[illegible] señor Juez Letrado de Primera [illegible] lo Civil de Octavo Turno, se hace saber [illegible] este Juzgado, se presentó el siguiente [illegible] "INES ABADIE FOSSATI, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Piso 3.o Esc. 313 a usted digo: que optando por los títulos de procuradora y escribana, ofrezco el testimonio de Alicia Presto y Alfredo Tedeschi, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Inés Abadie Fossati. — Mario Abadie Fossati Abogado".

Montevideo, 1.o de abril [illegible] Alba Derrégibus de Silva, A[illegible]

11) $ 28.000 10|p[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se presentó el siguiente escrito. "JOSE ANTONIO HARRIAGUE CLERICI, constituyendo domicilio en la calle Convención número 1475, Apto. 12, al señor Juez digo Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos Rodolfo Capano y Gabriel A. Rodríguez sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de citación, expidiéndoseme testimonio. — José A. Harriague. — Dr. Milton Pecoste Core Abogado". — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 35.000 10|pub. 6888 Ab 7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — OSVALDO GILBERTO BARTHABURU PULGAR, con domicilio en Zabala 1372 Esc. 51, optando por el título de Escribano ofrezco la deposición de Morgan Mariño Mazzei e Isabel Galmarini de Siré, expidiéndoseme testimonio. — Osvaldo G. Barthaburu Pulgar. — Walter R Ba-

rusio Gallo, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 42.000 10|pub. 7268 Ab.10-v.ab.23.

INFORMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: AMELIA MICHELANGELI, constituyendo domicilio en Agraciada 1632, Apto. 46, al señor Juez dice: Que viene a tramitar la información de vida y costumbre a los efectos de obtener el título de Escribana Pública. Que ofrece como testigos al: Esc. Dante Porro y la Sra. Walda Wins, quienes concurrirán al Juzgado". Por lo expuesto solicita: Que previos los trámites legales se le expida testimonio. — A. Michelángeli, Abogada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) $ 42.000 10|pub. 6921 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno: MIGUEL GONZALEZ CHIAPPARA (V. 645|974), constituyendo domicilio en Colonia 1153. Esc. 1202 habiendo optado al título de Procurador, solicita se interrogue a Osvaldo García y Elbio Fonsalía sobre su vida y costumbres. — Miguel González Chiappara. — Juan Carlos Castelar Vertiz, Abogado".

Montevideo, febrero 20 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
11) $ 35.000 10|pub. 6918 Ab.10-v.ab.23.

12 - Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL

Expedientes Nros.: T 43 - 326 1712 - 326|821 T 110-1-PTN 135

N.o 7335 — 12.500 metros de cables telefónicos con aislamiento de conductores y cubierta exterior en policloruro de vinilo (PVC), de distintos pares.

Apertura: 20 de mayo y 27, el Segundo Llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 2.000.

N.o 7275 — Madera pino brasil: 1.700 tablas, 200 tirantillos, 80 tirantes y 500 metros cuadrados de chapa compensada y aglomerada.

Apertura: 22 de mayo y 29, el Segundo Llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 800.

N.o 7344 — Muebles metálicos y de madera: 30 roperos de 5 reparticiones, 43 armarios, 2 ficheros rotativos y 22 ficheros para tarjetas, 28 escritorios, 35 sillas, 15 sillones, 107 mesas y 57 taburetes, 30 mesitas para máquinas de escribir y 12 cofres de seguridad.

Apertura: 23 de mayo y 30, el Segundo Llamado, ambos 15 horas.

Precio del ejemplar $ 1.500.

N.o 7321 — Trabajos accesorios al tendido de cable subterráneo, en el departamento de Treinta y Tres.

Apertura: 28 de mayo y 4 de junio, el Segundo Llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 1.500.

N.o 7345 — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica "Parque del Plata".

Apertura: 5 de junio y 12, el Segundo Llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar con planos $ 15.000.

Licitaciones de Plaza

Precio del juego de planos $ 10.000.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Octavo Piso, en el horario de 11 a 16 los días hábiles. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30935 Ab.18-v.ab.21.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2579

Apertura: 20 de mayo de 1975 a la hora 14 (primer llamado); 14 y 30 (segundo llamado).

Adquisición de Arrendamiento o adquisición de un local en Cardona para albergar los servicios B. P. S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, 3.er Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de abril de 1975.
12) (C. C) 10|pub. 30975 Ab 17-v.ab.30.

Licitación Pública N.o 2578

Apertura: 22 de mayo de 1975 a la hora 14 y segundo llamado 14 y 30.

—Adquisición o arrendamiento de un inmueble en Libertad, Departamento de San José.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, 3.er Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 8 de abril de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 30974 Ab.17-v.ab.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL — SECCION COMPRAS
Licitación Pública
Año 1975

Licitación 58|75. — Bolígrafos.

Apertura: 6 de mayo de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 6 de mayo de 1975, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30856 Ab.10-v.ab.21

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
Licitación Pública N.o 46-75
APARATOS PARA EL SERVICIO DE HEMOTERAPIA

Primer Llamado: 23 de abril de 1975, hora 14. Segundo Llamado: 23 de abril de 1975, hora 14 y 30.

Licitación Pública N.o 47-75
MUEBLES METALICOS PARA SERVICIO DE HEMOTERAPIA

Primer Llamado: 23 de abril de 1975, hora 15. Segundo Llamado: 23 de abril de 1975, hora 15 y 30.

Todas las demás informaciones así como los pliegos de condiciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso, en el horario de 11 a 17 horas.
12) $ 25.500 3|pub. 8068 Ab.18-v.ab.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
GRUPO TECNICO DE TRABAJO DE PLAN NACIONAL DE SILOS
Licitación N.o 975-12

Aperturas: 22 de abril de 1975. Hora 14. 23 de abril de 1975. Hora 11.

Objeto: Contratación de transporte automotor de trigo a granel.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros Avda. Uruguay 1016 (Montevideo) en horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán el día y hora indicados, en el Despacho de Licitaciones del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente N.o 1476, en donde se procederá a su apertura.
12) $ 10.500 3|pub. 8022 Ab.18-v.ab.22.

DIRECCION Y CENTRO DE INVESTIGACION EN SANIDAD VEGETAL
Licitación Pública N.o 74
Primer llamado, hora 14 y 30
Segundo llamado, hora 15.

Llámase a licitación pública para la adquisición de: 10 vehículos tipo Jeep, a gas-oil, tipo rural o caja abierta con tracción en las 4 ruedas y enganche para tirar zorra.

Los respectivos pliegos de condiciones podrán retirarse en la Proveeduría Central de este Ministerio, en el horario de 11 a 17 horas de lunes a viernes en la calle Constituyente N.o 1476. 2.o Subsuelo.

Apertura de propuesta: Día 4 de junio de 1975, a las 14 y 30 horas, en primer llamado y a las 15 horas en segundo llamado.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas del primer llamado se abrirán las mismas cualesquiera sea su número en un segundo llamado el mismo día a las 15 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30976 Ab.17-v.ab 21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 60
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 10.000 Camisetas Verdes, media manga. —

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de ese Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado día 7 de mayo de 1975 a las 9.30 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 7 de mayo de 1975 a las 10.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30982 Ab.18-v.ab.22.

Licitación Pública N.o 43
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 36.000 paquetes de Café Molido de 1 quilo.

Hasta 36.000 paquetes de Café Molido de 1|2 quilo.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer Llamado día 7 de mayo de 1975, a las 11.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 7 de mayo de 1975 a las 11.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30983 Ab.18-v.ab.22.

Licitación Pública N.o 45
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 300 Estufas a querosene, sistema a mecha.

Hasta 300 Estufas a querosene, sistema a gotero.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.

Apertura: Primer Llamado día 8 de mayo de 1975 a las 11.00 horas.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 8 de mayo de 1975 a las 11.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31053 Ab.18-v.ab.22.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 47
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 200 asaderas de aluminio.
Hasta 400 calderas de aluminio.
Hasta 400 hervidores de leche de aluminio.
Hasta 300 coladores para pasta de aluminio.
Hasta 360 ollas de aluminio de 20 cms. de boca.
Hasta 300 ollas de aluminio de 22 cms. de boca.
Hasta 340 ollas de aluminio de 24 cms. de boca.
Hasta 260 ollas de aluminio de 26 cms. de boca.
Hasta 200 ollas de aluminio de 28 cms. de boca.
Hasta 220 cacerolas de aluminio de 16 cms. de boca.
Hasta 240 cacerolas de aluminio de 18 cms. de boca.
Hasta 280 cacerolas de aluminio de 20 cms. de boca.
Hasta 300 cacerolas de aluminio de 22 cms. de boca.
Hasta 260 cacerolas de aluminio de 24 cms. de boca.
Hasta 180 cacerolas de aluminio de 26 cms. de boca.
Hasta 400 espumaderas de aluminio en 2 tamaños.
Hasta 400 cucharones de aluminio en 2 tamaños.
Hasta 800 sartenes en hierro en 2 tamaños.
Hasta 200 teteras en aluminio, varios tamaños.
Hasta 300 cafeteras en aluminio.
Hasta 400 hornos en aluminio.
Hasta 150 lebrillos en aluminio, varios tamaños.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599

Apertura: Primer llamado día 8 de mayo de 1975 a las 9.30 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de mayo de 1975 a las 10.00 horas.
12) (C C.) 3|pub. 31054 Ab.18-v ab.22.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 1|75

El SOYP (Servicio Oceanográfico y de Pesca), llama a licitación pública para la adquisición de un Compresor frigorífico de tipo rotativo a tornillo.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 1975.
Primer llamado: hora 16.
Segundo llamado: hora 16.30.
Local: Terminal Pesquero, Rbla. Baltasar

Brun y Cnel Francisco Tajes. (Departamento de Compras y Licitaciones).
El Pliego de Condiciones respectivo, se halla en el Departamento de Compras y Licitaciones —Terminal Pesquero— en el horario de 9.30 a 16.30 horas, en días hábiles. — Montevideo. 16 de abril de 1975. — Dpto. de Compras y Licitaciones.
12) (C. C.) 2|pub. 30986 Ab.18-v.ab.21.

13—Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES
Condominio "Galerías DELONDON" llama a todos los acreedores al 31 de diciembre de 1974 para que presenten en el local de la Administración, sus créditos en forma fehaciente. — Esc Luis A. Calleros, Administrador por resolución judicial.
13) $ 68.000 20|pub 7020 Ab.8-v.my.6.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO A LICITACION
La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública por primera vez para la instalación de un ascensor en el edificio del Hotel Municipal de la ciudad de Artigas.
Esto en un todo de acuerdo a las condiciones que se deberán retirar en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Artigas.
La Intendencia Municipal efectuará la apertura de las propuestas el día 5 de mayo de 1975, a las 16 horas, reservándose el derecho a aceptar la que resulte más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas abril 10 de 1975. — Cnel. MOISES F. CARDOZO, Intendente Interventor. — Tte. Cnel. Edison R. Pacheco Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 30965 Ab.17.-v.ab.30.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Tercer llamado
LICITACION N.o 1|75

Llámase a licitación pública para la reparación de una barredora marca Kuka montada en chassis cabina Mercedes Benz modelo 1113 por desperfectos ocasionados por vuelco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previo pago de la suma de $ 15.000 (quince mil pesos) en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) donde podrán recabar la información necesaria.
La recepción de propuestas se efectuará a la hora 15 del día 28 del cte. procediéndose a la apertura de las mismas a la hora 15 y 30 del mismo día en la Oficina antes mencionada.
La Intendencia Municipal de Paysandú, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime conveniente o rechazarlas todas.
Paysandú abril 10 de 1975 — Arq. WALTER M. BELVISI Intendente. Dr. Orlando Javier Comas, Secretario. Oficina de Prensa.
12) (C. C.) 5|pub. 30972 Ab.17.-v.ab.23.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 18 de abril de 1975

Cumpliendo con lo dispuesto en la disposición del artículo 5.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con la que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicada en el 'Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GABRIEL DAMBORIANA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cavour 3177 y OLGA MARGARITA RISSO, 67 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 538.
CARLOS ENRIQUE de la SIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1772 Apto. 16 y EDITH MAGDALENA IZAGUIRRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1639 Apto. 1.
JULIO CESAR DEMITA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cadiz 2928 Apto 4 y CARMEN GRACIELA LOPEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2417 bis Apto. 4.
MARIO HUGO de LEON, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado San Francisco 1444 y MYRIAN ESTHER CACERES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5429.
JOSE ARIEL ARRAMBIDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5731 y LASTENIA MANUELITA PIÑERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1773.

OFICINA N.o 2

EUGENIO WALTER BILLAFAN, 29 años, soltero, misionero, oriental, domiciliado Manuel Oribe 935 (Dpto. de Durazno) y MARLENE NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Sainz Rosas 4856.
ANTONIO BUDES, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trías 166 Apto. 2 y LEOVIGILDA GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 166 Apto. 2.
WASHINGTON DANIEL ESPOSITO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Irureta Goyena 3367 y MARTA SOLANYS VEIGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Olmida 2630 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

JUAN ROQUE CRUJEIRA, 63 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2355 Apto. 1 y BLANCA MAGDALENA ANDINO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada José L. Terra 2355 Apto. 1.
ROBERTO CABARES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Cumparsita 1357 e IVONNE MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 859 Apto. 1
LEONEL ORCANGEL CORDERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siripó 3317 y MARIA ELISA MAR SANDES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Siripó 3320.
LUIS CHAVES, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 5821 (Sayago) y ESMERALDA RAMIREZ, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5821 (Sayago).
MARIO CICCHINI, 24 años, soltero, estudiante, italiano, domiciliado Eusebio Vidal 2179 y CARMEN BEATRIZ PICUN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567
RANDALL MARTIN COLLINS, 21 años, soltero, mecánico, norteamericano, domiciliado Caramurú 6519 y ERNE RENEE TEMPEL, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caramurú 6519.
MARIO LUIS CARLOTTO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Méndez 1876 (Paso de la Arena) y MIRIAM GRACIELA BARBIERI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 4 N.o 8070 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 4

HEBER ANTONIO FRANCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5067 y GLADYS LUZ PEREYRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5218.
RUBEN ORLANDO LEGUISAMO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1519 y LILA CARBALLO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pésaro 3069 Apto. 8.
RUBEN EDGARDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1027 Apto. 16 y ANA MARIA SAMANDU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1619 Apto. 12.
MALFAIR ELDEMAR LEIVAS, 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial A N.o 4938 y VILMA DIAZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial A N.o 4938.

OFICINA N.o 5

EDGARDO DOGOMAR GARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2376 y MARIA ELISA GARCIA 24 años, soltera, peluquera, oriental domiciliada Avenida 1 S|N. entre Calles 5 y 6 (Paso de la Arena).
RAUL RAMON GIMENEZ 20 años, soltero, funcionario, oriental, domiciliado San Martín 5663 y NANCY BEATRIZ RUELLA, 18 años soltera, empleada, oriental domiciliada Petain 976.
EDUARDO CAMILO IMBRIACO, 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado Asilo 3386 y MYRIAM MARGOT CABRERA, 24 años soltera empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 5291.
JOSE PABLO GOBBA, 45 años, divorciado, dibujante oriental, domiciliado Agraciada 2476 y MARY ISABEL FALCO, 30 años, soltera, modista oriental, domiciliada Rivera 2029.
CARLOS ENRIQUE MEREGALLI, 27 años, soltero, decorador oriental, domiciliado Timote 5775 y MARIA CRISTINA FERRER, 24 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Mar Mediterráneo 5907.

OFICINA N.o 6

DOCLIDES MELO, 25 años, soltero militar, oriental, domiciliado Longfellow 1828 y MARIA del ROSARIO CHIRULLO 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dante Alighieri 1598.
JOSE ANTONIO MARTINEZ, 34 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Setembrino Pereda 3157 bis e IRMA GLADYS TACCHINO, 36 años soltera modista, oriental, domiciliada Camino Maldonado 10571.
HECTOR ANGEL MACCHIAVELLO, 27 años soltero, hacendado oriental, domiciliado Roque Graceras 737 y ANA MARIA HEGUABURU, 22 años, soltera maestra, orienal domiciliada Canelones 1706 Apto. 32.

OFICINA N.o 7

JUAN JOSE FUIG, 29 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2511 y RAQUEL SOLARI 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3337.
DANIEL AUGUSTO QUEIJO 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 2988 y GLORIA AMELIA OLANO 23 años, soltera, docente, oriental domiciliada Oficial 4 N.o 3919.

OFICINA N.o 8

FRANCISCO RODRIGUEZ 61 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 617 y SANTA ISABEL SILVA 53 años, soltera, doméstica oriental, domiciliada Inclusa 617.
MARIO WOLFF 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2081 apartamento 1 y OLGA JUSTA ALONSO, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2115 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

CARLOS HUMBERTO SALDIVIA, 56 años, soltero, empleado chileno, domiciliado Colonia 826 y MARIA LUISA LAVADO, 50 años, viuda argentina, domiciliada Colonia 826.
RAUL DANILO VEYGA, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Prusia 1769 y BLANCA ELIZABETH PELAYO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Bélgica 2134.
GIUSEPPE TANGREDI, 47 años, divorciado empleado, italiano domiciliado Arechavaleta 3925 y ROSA FIGUEROA, 49 años, soltera empleada, oriental domiciliada Acevedo Díaz 1526.
CARLOS ALBERTO VICTORICA, 39 años, viudo, rematador, oriental domiciliado Divina Comedia 1689 y LEONOR SERE, 24 años, soltera, oriental domiciliada García Cortina 2365.
RAMON del CARMEN OROS, 37 años, divorciado empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1418 Piso 1.o Apto. 10 y SUSANA DUCK, 36 años, divorciada, oriental domiciliada Ciudadela 1418 Piso 1.o Apto. 10.
DANIEL OMAR VARELA 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Cno. Maldonado 6097 y GRACIELA MABEL POSADA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipone 6081.
JAVIER VIERA, 24 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Larravide 3060 y MARTHA GRACIELA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Concordia 3382 Pasaje B, Apto. 1.
NELSON MATEO TITO, 18 años, soltero, marinero oriental, domiciliado Turín, Pasaje A N.o 5956 y JULIA ROSA DIAZ, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Itazurubí 5256.
ALFIO MIGUEL TORT, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Carlos Gardel 1163 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Gardel 1163.
HEINZ TANZER, 33 años, soltero bancario, austríaco, domiciliado Ellauri 637 Apto. 301 y MERCEDES ELENA RAMOS 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Avda. Suárez 2884.
ARNALDO WALTER NOVELLI, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Lucas Piriz 2596 y MONICA ARGENZIO, 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Lucas Piriz 2596.
14) $ 3.000 1|pub. v.ab.22.

Montevideo, 17 de abril de 1975

OFICINA N.o 1

MARIO ALEXIS ALMEIDA, 38 años, viudo empleado oriental domiciliado Pte. Batlle 2530 Apto. 2 y LUISA NILDA COR, 38 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2530 Apto. 2.

JULIAN JUSTO DUTRA, 48 años, soltero empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 Apto. 17 Piso 4 y NORMA MARY SUAREZ 31 años soltera, empleada oriental, domiciliada Coruña 2979.

OSCAR de OLIVERA, 67 años, divorciado jubilado, oriental, domiciliado Turquía 3435 y AMADA [illegible] PIRIZ, 60 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Turquía 3435.

RICARDO de LEON, 19 años, soltero, textil, oriental domiciliado Tambores 4698 y MARTA [illegible] YOZZI, 17 años, soltera, oriental domiciliada Caazapá 4627.

OFICINA N.o 3

GUILLERMO ERNESTO CANETERO, 21 años soltero empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1223 Apto. 102 y DIANA SABAN, 21 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Reconquista 306.

ROBERTO ANIBAL CHARLO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4132 Apto. 2 y MARIA ESTHER ROSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Joaquín de la Segra 2807.

VICTOR DANIEL CURBELO, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Zapicán 3142 Apto. 1 y DINORAH MARIA ALCANTARA, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1741.

ROBERTO ETCHART, 46 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2972 y NELLY OSTOJICH, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Bonaparte 3017 Apto. 1.

OFICINA N.o 4

ORFELIO WALDEMAR FALERO, 30 años soltero, dibujante, oriental, domiciliado Yí 1635 e IRIS NAHIR SANZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1679.

ROBERTO JULIO CESAR FLEITAS, 22 años soltero, confitero, oriental, domiciliado Lancaster 4514 y MARIA ELENA GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9 N.o 3155.

CARMELO RAFAEL LEAL, 27 años soltero médico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1940 y REINA TERESA ZABALETA, soltera, médico, oriental, domiciliada Maldonado 917 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

GERMAN GARCIA, 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado 9 de Junio 4414 y NELLY VICTORIA PELAEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1304 Apto. 4.

LEO ARNOLDO HARTWICH, 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado San Salvador 1974 Apto. 3 y MARIA del CARMEN LIESIGANG, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguarón 2004.

ENRIQUE ELBIO HERNANDEZ, 49 años divorciado mecánico, oriental, domiciliado Bernardo de Guzmán 188 y MARIA DOLORES IRIBARACO, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bernardo de Guzmán 188.

ENRIQUE MARCOS GASTELU, 15 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2736 Apto. 101 y LAURA MARIA SCAGLIA, 17 años soltera, empleada oriental domiciliada Ramb. R. Argentina 1205 Ap. 1102

OFICINA N.o 6

ANTONIO RAUL MEDINA, 24 años, divorciado, empeado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2030 y MARIA CRISTINA CHAMORRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2030.

RAUL ARCANGEL MOLINA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 991 y CRISTINA ESPINDOLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues N.o 4428.

WASHINGTON HUGO MORALES, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Caraguatay 2218 y MARIA CRISTINA VILLALBA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Juan Campisteguy 2890.

RUBEN DARIO MEDEROS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1663 Apto. 1 y GRACIELA MALVINA BARES, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1663 Apto. 2.

SERGIO SOL MARRERO, 18 años, soltero, destajista, oriental, domiciliado Pontevedra 3489 y RAMONA CLOTILDE ESCOBAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 3568.

OFICINA N.o 7

HECTOR MANUEL PINTOS, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1407 Apto. 10 y MARIA MERCEDES MORENO, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Amazonas 1426 bis Apto. 1.

ALBERTO YAMANDU PARMA, 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Brandzen 1978 Apto. 9 y LAURA LILIAN CUSTIEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Campisteguy 2996 Apto. 9.

WASHINGTON ENRIQUE PEREZ, 22 años, soltero, tractorista, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3246 (Punta de Rieles) y LILIAN CAVIGLIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo s|n.

DUVILIO PEÑA, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Polonia 4287 y MARIA ISOLDI BESADA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Pedro Giral 4735.

OFICINA N.o 8

WINSTON FRANKLIN REALI, 33 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado Escosería 2682 Apto. 105 y MARIA TERESA ARCOS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roque Graceras 675.

OSCAR RODRIGUEZ MARINO, 45 años, soltero, practicante medicina, oriental, domiciliado Dante 2158 y JULIA MARIA CASTIGLIONI, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dante 2164 Apto. 5.

WALTER RAMON ZUNINO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Goes 2291 y ESTHER ANAIR ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2460.

OSCAR JOSE ZARZAR, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoiti 4242 y MARIA DEL CARMEN GROSSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 960.

MIGUEL ALBERTO RESTUCCIA, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Marco Bruto 1003 y ELIDA DOMINGUEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 2074 Apto. 26.

OFICINA N.o 9

LUIS ROGELIO SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3930 Apto. 3 y NELLY IVONNE DIAZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andalucía 3930 Apto. 2.

JOSE ADEMAR SALVETTO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3459 y MONICA STELLA CHARQUERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3406 Apto. 4.

NARCISO SILVERA, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5231 y ORFILIA CUELLO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5162.

ANGEL FLORENTINO SIERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Covadonga 1311 y SOLANGE MARQUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Covadonga 1312.

ARAMIS SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 s|n. y Costera y FRANCISCA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1708.

SERGIO SUAREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 26 N.o 2140 (Malvín Norte) y LEONOR MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 26 número 2140 (Malvín Norte).

HECTOR DANIEL SENATORE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corcega 2160 y SYLVIA CORRADI, 24 años, soltera, empleada, domiciliada Convención 1412.

OFICINA N.o 10

JOSE LUIS TEALDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5336 y OLGA ALONSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Díaz Ocampo N.o 11.

14) $ 3.000 3|pub. v.ab.21.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CORRAL de GUTIERREZ, MARIA. Prescripción adquisitiva" (Ficha A. 1252|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a cuántos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se referirá, y en especial a los sucesores a cualquier título de su última propietaria señora Máxima Machado, para que comparezcan ante este Juzgado (Mercedes 933), a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: dos solares de terreno con sus construcciones y mejoras, sitos en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrones N.os 74.045 y 75.046. Superficie: 256 y 258 metros respectivamente; cada uno de ellos con 8 metros 60 centímetros de frente sobre la calle Gavilán (número de Puerta 3591). — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

16) $ 168.000 30|pub. 4778 Mz.5.-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Francisco D'Angelo en autos "BARRIOS CAMACHO, LEONOR y JOSE ANGEL (Ficha C. 1157|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonor y José Angel Barrios Camacho, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 11335 que tiene una superficie de 279 metros cuadrados con 1.750 centímetros y da al frente al noreste en 8 metros 59 centímetros a la calle Santiago Labandeira entre las de Uruguaya y Coraceros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial a los sucesores de José A. Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 189.000 30|pub. 7279 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presenta MANUEL VIDAL, (Ficha D. 835|74), iniciando acción de prescripción trentenaria respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.459, señalado con el número 18 de la manzana 42 A. en el plano del agrimensor Agustín Risso, de 21 de enero de 1902, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros; con 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Turquía al Este, número de puerta 3791, a tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos ajo en el inmueble descripto y especialmente a Vicente Sánchez, sus herederos, y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) $ 189.000 30|pub. 5000 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CHIRIBAO, CARLOS ALBERTO. "Prescripción", (Ficha C. 1165|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chiribao promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

El inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.772, con una superficie total de 753 metros 41 decímetros cuadrados que se deslinda: 14 metros de frente al Noreste a la calle Guttemberg, 53 metros 84 centímetros al Noroeste lindando con padrones N.os 128.771 y 128.799, 14 metros al Suroeste confinando con parte del padrón N.o 128.798 y 53 metros 78 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 128.773.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Oldemar Ruglio, Mirtha Gatti, sucesores de Celina Acosta de Lima y Ginés Nelson Parra para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo percibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
16) $ 210.000 30pub. 6369 Ab.7-v.may.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo **Civil** de **Decimoquinto** Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó **PEDRO J. GOMEZ ANTIA**, solicitando acción de **prescripción** treintenaria, respecto del siguiente **bien**:

Un terreno y mejoras pertinentes **situado en** la Decimoséptima Sección Judicial de **Montevideo, padrón N.o 89.927, que según plano** del agrimensor Juan Alberto Nicola, de noviembre de **1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10|11|49 con el número 21.726, tiene una superficie de 822 metros 14 decímetros con 10.74 metros de frente** al Norte, al **Camino Cassavalle**.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, **bajo apercibimiento de** designárseles **defensor de oficio.**

Y a los efectos legales se hacen estas **publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975 — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.**
16) $ 168.000 30|pub. 5021 Mar.7-v.ab.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos CELIA ACOSTA de TORRENTE, RAUL ALBERTO y AMALIA JUDITH TORRENTE Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 343, Letra A 974), se hace saber que se han presentado doña Celia Costa de Torrente y sus hijos Raúl Alberto y Amalia Judith Torrente Acosta, promoviendo acción a fin de que se declare que han adquirido por prescripción treintenaria el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana número 38 de esta ciudad, empadronado a nombre de Camilo Nieves con el N.o 117, compuesto según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4131 el 3 de junio de 1974, de una superficie de 939 metros 0625 centímetros y linda: al suroeste 30 metros 05 centímetros, con calle 12 de Octubre, igual distancia al noreste con los padrones 115 y 2066; al noroeste 31 metros 25 centímetros con padrón 116 y al sureste 31 metros 25 centímetros con el padrón 116.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, en especial a don Camilo Nieves y|o sus sucesores a título universal o particular, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 15 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) $ 252.000 30|pub. 7763 Ab.16-v.my.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de **Las Piedras** dictada en los autos caratulados: **"ORFILIA CARABALLO de FERRERO y NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO. Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil N.o 28|975), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideran interesados o con derecho, sobre el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 9830, antes 3360 en m|n., señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 11 de junio de 1957 con el N.o 1825 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros y que mide 8,59 metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por 42,95 metros de fondo, lindando al Sur con el padrón 2341, al Oeste con el padrón 12435 y al Norte con el solar N.o 1 del mismo plano, para que comparezca en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 7 de 1975. — Alvaro** Sevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
16) $ 189.000 30|pub. 7224 Ab.10-v.my.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos BRASSETTI, RICARDO: "Prescripción treintenaria". **(F. 667|974) se cita, llama** y emplaza por el término de 90 días a otros los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos de don ANTONIO BRASSETTI o BRASSETTI sobre: el inmueble empadronado con el N.o 84 de la zona urbana de Colonia, calle Wáshington 117 superficie: 164 metros, —según planilla— casa constituida de 59 mts. y linda, según datos de la Oficina Departamental de Catastro, al Sur: frente a calle Wáshington; al S E., frente a calle; al N. parte al padrón 83 y parte al padrón 85; al O. padrón 85; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, diciembre 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
16) $ 147.000 30.pub. 7986 Ab.18-v.my.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRIS, FLORENTINO. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 277|74), se cita, **llama y emplaza** por el término de noventa días, a todos **los que** se consideren con derechos a cualquier título y especialmente **a** Miguel Laurence **o a** sus causahabientes sobre: un inmueble ubicado en la zona **urbana** suburbana de la ciudad de Colonia, **1a** Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 278, padrón 3.208, con una superficie de tres mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (3.749 metros cuadrados); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber, que por interlocutoria N.o 4.337 del 31 de julio de 1974, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los fines de la publicación del presente edicto. — Colonia agosto 13 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
16) (R. [illegible]) [illegible] Ab.11-v.my.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ORTIZ de MENDOZA, CONSTANCIA. "Prescripción treintenal", (Ficha 24. c. 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos de don AQUILINO TOTTI, sobre el bien padrón 2525, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, manzana 249 sobre calle Treinta y Tres, con una superficie de 934 metros; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31034 Ab.18-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: DOMINGUEZ DE BORGES FLORENCIA y otros. Prescripción" (Ficha 506|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón números 227 **y 228 cuyos linderos** a continuación se establecen, por la calle Ituzaingó, el señor Nélson Prieto o sus sucesores **a título singular o universal, F. D. de Borges** o sus **sucesores a título singular o universal, Suc. Santiago Cis** o sus sucesores a título singular **señor Rúben Téliz** o sus **sucesores a título** singular o universal. Al S. O. Juan **Gerónimo Bentancor** o sus sucesores a título singular, o universal, Suc. de Gino Tramontin o sus sucesores a título singular, señor Dilton Bonjour, Hnos. Vicuña o Suc. a título singular o universal **señor** Humberto Davrieux o **Suc. a título singular o universal**, Suc. Fuica y a los posibles sucesores a título particular.

Se hace constar que mediante **providencia** N.o 114 dictada en autos "Domínguez de Borges Florencia y Otros. Auxiliatoria de Pobreza" con **fecha 14 de febrero** en curso, **(Ficha 505|973), le fue concedida a la gestionante auxiliatoria de pobreza impetrada. — Rosario, 20 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.**
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30731 Ab.4-v.my.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado **de Primera** Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados. ANGEL CUSTODIO CORREA. "Prescripción treintañal" (C. 279|74), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

Padrón **N.o 383**, manzana 35 sita en la esquina de **Industria** y Sarandí con **1.248 metros** de superficie. padrón N.o 382. manzana 35, sita en la esquina de Industria y Avda. Gral. Artigas con **3.748** metros de superficie y padrón N.o 456, manzana 39, sita en calle Industria y Gral. Artigas, con 1.250 metros de superficie todos de la Décima Sección Judicial de Durazno, localidad Pueblo "General Laguna", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales expido el presente, en Durazno, a 10 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
16) $ 168.000 30|pub. 5756 Mar.17-v.may.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: **JULIA SANABRIA de NUÑEZ.** "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 215|974) se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción contra PELEGRINO o PEREGRINO SANABRIA, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención respecto del siguiente inmueble: una fracción de terreno, sita en esta ciudad de Trinidad, 1a sección judicial de Flores, padrón N.o 1.249 con área de 520 mts. 16 dms. lindando al Norte y Sur 41 mts. 35 cms. con propiedad [illegible] y 1249 respectivamente al Este y Oeste 12 mts. 47 cms. con calle Lavalleja y propiedad padrón número 1011. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que por auto N.o 3820 de fecha 24 de diciembre de 1974 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, marzo 4 de 1975. — Jorge Grisolía Cenoz, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30.pub 30700 Mz.20-v.my.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "EUGENIO ELEUTERIO ACOSTA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 110|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Eleuterio Acosta, solicitando **prescripción adquisitiva del siguiente** inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, padrones 189 (parte) 190 (parte) y 217 que linda: al NE. Heberto Casas y Manuela Acosta de Castillo; al S.E. Alberto Casas y camino vecinal; al S.O. remanente, padrones 189 y 190 y al N.O. remanente padrón 190.

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que **comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas** que se **consideren** con derecho por cualquier título a todo o parte del inmueble. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario **Adjunto**
16) $ 147.000 30|pub. 7188 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en **autos: SUAREZ SALABERRY de PURPURA.** "**Prescripción adquisitiva treintenal", (Fº 388|974), se hace saber al público** que ante **este Juzgado se ha presentado Dinorah Suárez Salaberry de Púrpura iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:**

Padrón Nº 93 ubicado en Casupá Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de **78** hectáreas.

En **consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a aquellos** que se consideren con derecho a dicho **inmueble, especialmente a los linderos María Arrambide Alonso y Enrique Debenetti, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 5 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón,** Actuario **Adjunto.**
16) $ 105.000 30|pub. 6204 Mar.21-v.may.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

na de Paysandú, en autos: "CARBONE SGABONE, ADOLFO DIAMANTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 455), se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y Suc. de Genuario Mogaldo y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras, ubicados en la Primera Sección Judicial de Paysandú, Manzana N.o 237, Padrón número 1652, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974, inscripto con el N.o 4853 en la Dirección D. de Catastro de Paysandú, con un área total de 1.314 metros 2., 1485 centímetros 2., y que da frente al Sur a la Avenida Soriano en 55 metros 98 y frente al Este a la calle 19 de Abril en 21 metros 50, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 189.000 30|pub. 5320 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "INSTITUTO DE LAS HERMANAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS). Prescripción adquisitiva" (Ficha A. N.o 15, Año 1975), se cita y emplaza a Nicolás Bondancia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 2895, manzana 437, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.017 metros 6.360 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, siete de marzo de mil novecienots setenta y cinco. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 126.000 30|pub. 7865 Ab.17-v.my.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "D'ANDREA, CEFERINO. Prescripción posesoria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción sobre una voituret marca Chevrolet, de 20 HP., 1.550 kilogramos de peso, modelo 1931, motor N.o 3409-558, matrícula de la Intendencia de Paysandú N.o 100-280
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 14 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 105.000 30|pub. 7845 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUEDES de LEGAZCUE, JUSTA Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada; iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicada en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 62, con una superficie de 1.250 metros.
En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Miguel Legázcue, y a todos aquéllos que se consideren con derecho a dicho bien, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 126.000 30|pub. 7786 Ab.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos GRILLO, JUAN JOSE y MARIA JOSEFA. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (A. N.o 263|974), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Juan José Grillo y María Josefa Grillo, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 403, de la manzana N.o 43 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Gral. Artigas, por 50 metros de fondo lindando al Sureste con padrón 404: al Suroeste con padrón 412 y al Noroeste con padrón 402.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 16 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de Ecón de Díaz Actuaria.
16) $ 147.000 30|pub. 5019 Mar.7-v.ab.24

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "El Hombre Muñeco y el Hombre Dios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 17.000 10|pub. 7084 Ab.11-v.ab.24.

VLADIMIRO MOYEIKO JARKEVICH, solicita la inscripción de la obra titulada "Lo que fue" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 7000 Ab.11-v.ab.24.

AGADU Registra obra de su asociado.
TIBERIO ROTH STRAUMAN (Seud. TIBROT): "Los colegiales se confiesan" Comedia Musical. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 7311 Ab.10-v.ab.23.

JUSTO VICENTE de la VEGA ESCOLEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Teosofía del Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 7196 Ab.10-v.ab.23.

ENRIQUE CHIAPPARA DONDERO solicita la inscripción de la obra titulada "Del vino y su léxico" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 17.000 10|pub. 7135 Ab.9.-v.ab.22.

DORIS ANA ESTEFAN ROCA, por Administración de Ferrocarriles del Estado, solicita la inscripción de la historieta denominada "Vaporita" de la cual se declara autor y editora la mandante. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 7042 Ab.8-v.ab.21.

CANDIDO MARIO LOPEZ PEREZ, HEBERT G. WIRTH; CARLOS MAISONAVE; WASHINGTON GARCIA; CESAR MICHELOTTI e ISAAC JEROUCHALMI, solicita la inscripción de la obra titulada "Proyectos de Inversión Industriales" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 6933 Ab.8-v.ab.21

Dirección Nacional de Servicios Turísticos (Argentina), solicita la inscripción del emblema del Campeonato Mundial de Fútbol 1978 del cual se declara adquirente. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $17.000 10|pub. 7522 Ab.14-v.ab.25.

FERMIANO RAMON CARDOZO solicita la inscripción de la obra titulada "Tacuarembó, Música y Teatro hasta 1891", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)
17) $ 17.000 10|pub. 8066 Ab.18-v.my.2.

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO — Por Res. N.o 13.357 de fecha 5 de noviembre de 1974, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GOLOMBIESKY, JAIME. Quiebra (F. A. N.o 1169|974), se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al señor Jaime Golombiesky. Asimismo se hace constar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallecido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días al Síndico designado Sr. ANDRES ESPINOSA.
A los efectos de su publicación se habilita la Feria Judicial. — San José, diciembre 23 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
18) $ 126.000 20|pub. 6992 Ab.8-v.my.6.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: AQUILES ALBORNOZ IBARRA y MARIA ANUNCIACION GARCIA MOLINE (V|144|975), pues donde en la misma dice: "Asunción"; debe decir: "Anunciación"; donde dice: "y de Aquiles Albornoz", debe decir: " y de Célica Ybarra". — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7491 Ab.14-v my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANGEL SECCO BELO. "Rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Seco", debe decir: "Secco", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 5754 Ab.17-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "RAQUEL PERGIERYCHT GOLDFELD de MITNIK. Rectificación de partida" (Ficha E. 300|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su matrimonio con Roberto Mitnik Juz. de Paz de la 1.a Sección de Montevideo 14 de enero de 1938 Acta N.o 9, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Rosita Pergierycht" debe decir "Raquel Pergierycht" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 7572 Ab.15.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS RUBEN ALVEZ y MAURICIA FLEITAS y otros. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.336|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos Ruben Alvez y Mauricia Fleitas en el sentido de que donde el contrayente figura como Carlos Ruben Rodríguez debe decir "Carlos Rúben Alvez" y donde la contrayente figura como Mauricia Fleitas Pírez debe decir: "Mauricia Fleitas Piriz" y donde la madre de esta figura como María Angela Pírez debe decir: "María Angela Piriz" y b) De nacimiento de María de Lourdes, Zulema, Sandra Patricia, Jorge, Susana, Marisa y Ricardo Alvez en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como Ruben o Carlos o Carlos Rúben Rodríguez debe decir "Carlos Rúben Alvez", donde dice que es hijo por línea paterna de "abuelos ignorados" o "Carlos Ruben Rodríguez y Deomar o Diomar o Leomar Alvez" o se ha omitido establecer quienes son debe decir: solamente "Diomar Alvez" y en las que el apellido de la abuela materna figura como Pírez debe decir "Piriz" por ser todo ello como corresponde.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|3|55) 15|pub 30793 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "VICTOR BUQUIONE y MARIA NELLY SEBASTIAN Rectificación de partida (Ficha E. 2.433|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde el apellido del contrayente y del padre del mismo figura como "Buquioni" debe decir "Buquione" por ser ello como corresponde, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1975 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30762 Ab.2-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO ARTUCHE y GLADIS GONÇALVES ALVES, donde la contrayente figura como Gladys Gonçalves Alvas debe decir "Gladis Gonçálves Alves. Nacimientos de MIGUEL ANGEL, WASHINGTON y NELLY ARTUCHE GONÇALVES ALVES, donde la madre figura como "Gladys Gonçálvez Alvez", debe decir "Gladis Gonçálves Alves" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30939 Ab.18-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de AGLADAIR DUARTE y ASUSENA MARLEN ALVEZ (V. 32|975) donde el contrayente figura como nacido el "veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno", debe decir "dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30937 Ab.15.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. Nacimiento de EDUARDO ROBERTO LOPEZ LEON, donde dice: "Eduardo , debe decir "Eduardo Roberto", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo, abril 3 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30925 Ab 14-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA ALICIA BAUM ALEN (V. 34|975), donde dice "Alem" debe decir "Alen" por así corresponder. — Montevideo marzo 21 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub 7097 Ab.14-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de MAURICIO JASINSKI y FELA JAIA GECELWICZ, (V|562|974), donde dice "Judka Jasinski", debe decir "Judka Aria Jasinski", y donde dice Golda Ribak", debe decir "Ida Golda Ribak", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 6917 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALTER RUBEN NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el inscripto figura como de sexo femenino debe decir: "sexo masculino "por así corresponder. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 6654 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGA CARMEN CANALES de FERNANDEZ y ELINA FERNANDEZ CANALES, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de la compareciente Dominga Carmen Canales de Fernández, donde dice: "Leguízamo" debe decir: "Leguísamo" donde dice: "Canale" debe decir: "Canales" donde dice: "Bortagaray" debe decir: "Borthagaray"; y B) En la de nacimiento de ELINA FERNANDEZ CANALES, donde dice: "Canale" debe decir: "Canales" donde dice "Bortagaray" debe decir: "Borthagaray" y donde dice: "Leguízamo" debe decir: "Leguísamo". — Montevideo, marzo 17 de 1975 — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 7037 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Juzgado se ha presentado JULIO RAFAEL Séptimo Turno, se hace saber que ante este GIULIANO GAUDELLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la número 175 matrimonio de sus padres Roque Giuliano y Filomena Gaudiello; b) la N.o 426 de su nacimiento; c) la N.o 235 de su matrimonio con Rosalía Yaccvino; d) la N.o 1.552 de nacimiento de su hija Verónica Teresa Giuliano Yacovino y e) la N.o 304 de nacimiento de su hijo Roque José Giuliano Yacovino en el sentido de que en todas ellas donde figura su apellido como "Giuliani" debe decir "Giuliano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 7984 Ab.18-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANDIDO, GUADALUPE. Rectificación de Partida" (Ficha 528|1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Guadalupe Cándido, pues en ella donde el apellido del padre y el del abuelo paterno del inscripto figura como "Cándio", debe decir "Cándido".
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30956 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "WENZEL KALCHGRUBER, JORGE LUIS. Rectificación de partida" (F. 28|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Wenzel Kalchgruber pues donde el nombre del padre figura como "Hermann Wencel" debe decir "Hermann Wenzel" y donde figura como nieto de "Roberto Wencel" debe decir "Roberto Wenzel".
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30826 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CUEVASANTA ZELIS, LUIS. Rectificación de partida" (F. 770|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fernándo Cuevasanta Zelis, pues donde dice ques es nacido "el cinco del actual" debe decir "el primero de octubre de 1960".
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30846 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OUTEIRO MARINA y DANIEL. Rectificación de partida" (F. 950|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Marina Outeiro donde el padre figura como de nacionalidad "Oriental" debe decir "Español"; b) De nacimento de Daniel Outeiro, donde el padre figura como "Manuel Cuteiro" debe decir "Manuel Outeiro" donde dice que es nieto de "Adolfo Cuteiro" debe decir de "Adolfo Outeiro" y donde la madre figura como de nacionalidad "Oriental" debe decir "Española". — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 6785 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "DIAZ BENZANO, RAMONA Rectificación de partida" (Ficha F 884|74), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramona Díaz Benzano, pues donde dice: "Ramona Belta Bennano de Tonna", debe decir: "Ramona Belta Díaz Benzano",que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de marzo de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30775 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL RUDNICKY con MARIA AMALIA CARDOSO, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Rudnitzky" debe decir "Rudnicky" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7496 Ab.14.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIO AFONSO y MARIA ISABEL MENDES-LOPES, en el sentido que en ambas partidas donde aparece el apellido paterno, aparece como "Mendes" y en la primera de las mencionadas partidas, también aparece el apellido materno como "Cardozo", debe decir: "Mendes-Lopes" y "Cardoso", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 7266 Ab 10.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de "RAUL EUSEBIO SILVA y ELBA PALMIRA ANILIONIS" (V. 63|975), pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". b) De nacimiento de "Alberto Raúl Silva Anilionis" pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". c) De nacimiento de "Elba Yolanda Silva Anilionis", pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". d) De nacimiento de "Gabriela Silva Anilionis", pues en la misma donde dice "Steponavicuis" debe decir "Staponawicius". — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Arturo Héctor Oterc, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 7498 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MARCELO PANIZZA CZABAN, (V|115|972), pues donde dice: "comparece Milton Panizza" debe decir: "comparece Milton Nóbile Panizza". — Montevideo, abril 10 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 45.000 15|pub. 7722 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA YABECK, (V. 555|974), pues donde el padre figura como: "David Jabeck", debe decir: "David Yabeck". y de matrimonio de David Yabeck y Catalina Ralbovski, pues donde el esposo figura como "David Yabek", debe decir: "David Yabeck". — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6169 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos "MAURICIO OSTROUSKY y BERTA LIPOVESTKY. Rectificación de partida" (Ficha E. 3|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde los mismos figuran como Mauricio Ostroski y Bertha Lipovestki, debe decir "Mauricio Ostrousky y Berta Lipovestky" por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.000 15|pub. 6727 Ab.11-v.my.2.

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: LUIS ALBERTO BARRETO ROSA, (V. 386|974), pues donde el padre figura como: "Barretos", debe decir: "Barreto", y donde la madre figura como: "Re-

sas', debe decir, "Rosa". — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30750 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: SANTA TERESA RODRIGUEZ CAMPOLLO. "Rectificación de partida". (Ficha E. 2655|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como fecha de su nacimiento el 16 de noviembre de 1933, debe decir: "26 de marzo de 1938", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 6446 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "ANTONIO MAYA Rectificación de Partida" (Ficha E. 1.661|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "declaró además que la criatura cuyo nacimiento declara falleció hoy a las ocho de la mañana" debe quedar en blanco pues dicha persona vive y actualmente está radicado en Treinta y Tres, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30755 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GLADYS BEATRIZ REAL ROSA (V. 27|972) donde el padre figura como "Luis Alberto Rial", debe decir "Luis Alberto Real", y donde dice que es nieta por línea paterna de "Angel Rial" debe decir "Angel Real", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30938 Ab.18-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO LARROSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde dice "Donato Larroza" debe decir "Donato Larrosa", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31036 Ab.18.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO ANGEL MARZLLAK solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio del compareciente con Angela Bessone, donde aparece como hijo de "María Benvenuto" debe decir: hijo de "María Benvenutte"; y en la de nacimiento de "Fernando Angel y Beatriz Marzllak Bessone" donde aparecen como nietos por línea paterna de "María Benvenuto", debe decir: nietos por línea paterna de "María Benvenutte". — Montevideo, abril 2 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 7504 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO VEZZETTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eva Bentancourt, pues donde aparece como hijo de "Angel Pablo Bezzetti", debe decir "hijo de Angel Pablo Vezzetti". — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 7505 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ADELINA DENIS de PELUFFO, por la menor Ninón del Carmen Peluffo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento donde dice: "del sexo masculino", debe decir: "del sexo femenino" y donde dice: "Chango Odalí Peluffo", debe decir: "Ninón del Carmen Peluffo". — Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30751 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor DUILIO WILMAR CATTAPAN GIRIBALDI, pues en la misma donde el apellido del padre del inscripto figura como "Cattajan", debe decir: "Cattapan", por así corresponder. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6448 Ab.1.o-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ILDEMARO FERNANDEZ y JUANA ITALIA BARREDA, pues donde dice el esposo "nacido el 15 de febrero de 1930", debe decir: "15 de febrero de 1935" y donde la esposa figura "nacida el 10 de diciembre de 1935", debe decir: "10 de setiembre de 1936". — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7945 Ab.17-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MINAS SARKISIAN, pues donde dice "Minias Sarkisin Manurian", debe decir "Minas Sarkisián Mamurián. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30935 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANGIOLINA DE VITA DE PINTADO, pués donde dice "Angeolina", debe decir "Angiolina". — Montevideo, abril 4 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 7653 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MARIA ENRIQUETA QUIROGA y CECILIO NIETTO, donde dice "Cecilio Netto" debe decir "Cecilio Nietto" y donde dice "Victorio Netto", debe decir "Victorio Nietto". 2) De nacimiento de ENRIQUE ANGEL NIETTO, donde dice "Cecilio Netto", debe decir "Cecilio Nietto". 3) De nacimiento de MARIA CRISTINA NIETTO, donde dice "Cecilio Neto", debe decir "Cecilio Nietto". 4) De nacimiento de FRANCISCO MARCELO NIETTO, donde dice "Cecilio Netto", debe decir "Cecilio Nietto" y donde dice "José Netto", debe decir "José Nietto". — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto
19) $ 63.000 15|pub. 7050 Ab 8-v ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA MARIA del CARMEN CORREA PEREZ y JOSE FERNANDEZ MACIERZNESKI por sí y en representación de su menor hijo Walter Maximiliano Fernández Correa (Ficha CA 70|74), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Correa Pérez" y de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Correa Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo octubre 8 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) $ 73.500 15|pub. 7212 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA BLANCA DI STASIO GARCIA, solicitando la rectificación: a) De su partida de nacimiento por figurar en ella y en el membrete el apellido paterno como "Distacio" en lugar de "Di Stasio"; y b) De matrimonio de la compareciente con Raúl Alejandro Rodríguez, por figurar en el membrete, el apellido de la esposa y el apellido del padre de la esposa como "Distacio" en lugar de "Di Stasio". — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 7414 Ab 11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BERVEJILLO HUGO y otra" (F. 989|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Hugo Bervejillo y Ana María Sabate donde el contrayente figura como "Hugo Alberto Berbejillo" debe decir "Hugo Alberto Bervejillo". b) De nacimiento de Laura Gabriela Bervejillo donde el padre figura como "Hugo Alberto Berbejillo" debe decir "Hugo Alberto Bervejillo". — Montevideo 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $52.500 15|pub. 7723 Ab.16.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos KAGANAS, ROSA. "Rectificación de partida" (F 29|75, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Theodor Zulkowitz y Rosa Kaganas, donde la contrayente figura como: "Kogan", debe decir: "Kaganas", de nacimiento de Jorge, Daniel y Ricardo Zulkowitz Kaganas, donde el apellido materno figura como: "Kogan" debe decir: "Kaganas". — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 6447 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: BOTTI, ANA MARIA "Rectificación de partida", (Ficha F 17|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto César Santiago y Ana María Botti pues donde figura el nombre del esposo como "Roberto César Botti" debe decir: "Roberto César Santiago". — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) $ 42.000 15|pub 6477 Ab.1.o-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIA VICENTA MUÑIZ y ANTONIO MARASCO, en el sentido que donde dice: "13 de setiembre de 1905" "Emilia Muñiz" y "17 de octubre de 1907", debe decir: "14 de junio de 1908", "Emilia Vicenta Muñiz" y "17 de octubre de 1908", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 52.500 15|pub. 7913 Ab.17-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER OSVALDO MORENO FREIRE, en el sentido que donde el inscripto figura como nacido el "10 de diciembre de 1967" debe decir "10 de abril de 1962" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30957 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO BEYGA CALVO, en el sentido que donde el apellido figura como "Veiga", debe decir "Beyga", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 7492 Ab.14-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALEJANDRO NANCHEZ y MIRIA MABEL GRAIGDALLIE, en el sentido que donde el contrayente, figura su fecha de nacimiento como el "3 de mayo de 1945", donde la contrayente figura como "Mirian Mabel Graidalle" y "nacida el 2 de enero de 1944" y donde su padre figura como "Segundo Grai-

dallie" debe decir: "tres de mayo de 1944"; "Miria Mabel Graigdallie" y "nacida el día 2 de enero de 1946" y "Segundo Graigdallie"; y en la de nacimiento de Mirian Adriana Nanchez Graigdallie, donde la inscripta figura como hija de "Mirian Mabel Graigdallie" y el abuelo por línea materna como "Segundo Craigdalle", debe decir: "Miria Mabel Craigdallie" y "Segundo Craigdallie", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30910 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LILIAN GIACOMUZZI CARDOSO, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Giaconuzzi", debe decir "Giacomuzzi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 31.500 15 pub. 7?? Ab 10-v ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL GOMEZ CURBELO, en el sentido que donde el nombre de la madre figura como "María Esther Curbelo" debe decir: "Elena Esther Curbelo" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1? de febrero de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30780 Ab 3-v.ab 23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "JUAN EUCLIDES BRAZEIRO y DIAMANTINA FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha N.o 65|973) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de su hijo en la siguiente forma: en la partida de nacimiento, donde dice: "hijo legítimo de Manuel Brazeiro" debe decir: "hijo legítimo de Juan Euclides Brazeiro" por así corresponder. — Artigas, 13 de mayo de 1974. — Orestes Ballestrino, Actuario.
19) $ 42.000 15 pub. 7970 Ab.18.-v.my.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "SILVA MARTINEZ de SCAGNI, ELEUTERIA. Rectificación de su partida de defunción" (Ficha 149|975), se dispuso: Rectificación de partida de defunción de: Eleutería Silva Martínez de Scagni, acta N.o 97, en el sentido que donde figura "Hija de: Carlos Silva", debe decir: "Hija de Francisco Silva". Y, donde figura: "Hija de: María Repetto", debe decir: "Hija de Basilia Martínez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de abril de 1975. — — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 7821 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ONILDA ARAUJO SABATIN (Ficha V. N.o 461|74), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: "comparece don Justo Amesa", debe decir: "Justo Araújo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, febrero 7 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 7346 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: ZAVADLAV, BRENDA ELOISA. "Rectificación de partida". (Ficha 94|V|975), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Brenda Eloísa Zabadlao, donde dice: "Zabdalao", debe decir: "Zavdalav". — Pando, 19 de marzo de 1975. — Marta Elordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 6417 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: MEDERO CAMEJO, ROSO. "Rectificación de partida", (Ficha 486|V|1974), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Roso Medero Camejo en el sentido que donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino". — Pando 11 de noviembre de 1974. — Marta Elordoy de Peluffo. Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 6416 Ab.1.o-v.ab.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "LUIS, JOSE LUIS, OLGA LUZ y CARLOS HECTOR BENTANCOR. Rectificación de partidas" (Ficha 639|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimientos en el sentido de que donde dice "Bentancur" debe decir "Bentancor" que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Melo, el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub 6557 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados. KETTY FERREYRA TABAREZ. Rectificación de Partida (N.o 25, Año 9|975). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, acta N.o 398 del Registro de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, de fecha 19 de mayo de 1951, en el sentido de que donde dice: "Tabare" debe decir. "Tabarez" — Melo, 5 de marzo de 1975. — Aramis Bucnomo, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub 6556 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados. JOSE MACHADO y MARINA RODRIGUEZ. Rectificación de Partida (N.o 631, Año 1974), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Walter Machado, N.o 40, (Fs. 20 vuelta) de fecha 6 de mayo de 1958, del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice: "del sexo femenino", debe decir "masculino" y donde el nombre figura como "Valta" debe decir "Walter". — Melo, 12 de diciembre de 1974 — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 6555 Ab.2-v.ab.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN GUSTAVO GALLARDO NUESCH. (Ficha C N.o 180, año 1974), en el siguiente sentido donde dice: "Pedro Eustaquio Gens", debe decir: "Pedro Eustaquio Gallardo". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 9 de diciembre de 1974. — Ricardo Garibotti. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30747 Ab.1.o-v.ab.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ELISEO B. CANAVE y AMELIA VICENTA AYALA. Rectificación de partida" (C. 63|975), se hace saber al público, que se han preesntado los nombrados, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Eliseo B. Canabé" debe decir: "Eliseo Basilio Canavé" y donde dice: "Amelia Ayala" debe decir: "Amelia Vicenta Ayala" y donde dice: "nacida el 21 de junio de 1912" debe decir: "nacida el 31 de julio de 1914" modificando también el apellido Canabé por "Canavé". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 63.000 15|pub. 7801 Ab.14-v.my.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Segundas copias de escritura" (Ficha 314|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando expedición de las segundas copias de tres escrituras de préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay a: Alcides Riccetto Hernández y Melania Clavería Herrera, autorizada por el escribano José Rodríguez Mancuello el 23 de noviembre de 1971; otra a Luis Alberto Machín Píriz y Ana Anatonia Pianavilla Montero de Machín que autorizó el escribano Severio Carreras el 8 de marzo de 1969; y de una ampliación de préstamo hipotecario a Julián Amancio Mazzoni Solari y María Luz Morosoli Lupi de Mazzoni, autorizada por el escribano Severio Carreras el 15 de abril de 1969.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 12 de diciembre de 1974. — Walter E. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
21) $ 63.000 10|pub. 7021 Ab.17-v.ab.30.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO CARDOZO IPARRAGUIRRE (B|16|74) en el siguiente sentido: Donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de Emiliano Trinidad" debe decir "Que es hijo legítimo del declarante y de Petrona Iparraguirre". — Rivera, 27 de agosto de 1974. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 6261 Mz.31-v.ab.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SALVADOR OLIVEIRA TROTTA, (Ficha 599|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde dice: "De Oliveira Salvador" e "hijo de Dorval Cardozo de Oliveira", debe decir por ser lo que corresponde "Oliveira Trotta Salvador" e "Hijo de Dorval Oliveira Cardoso". — Rocha, 16 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7106 Ab.9-v.ab.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "PELLEGRINO ESPINOSA, MARA GIANINA. Rectificación de Partida" (Ficha A. N.o 1328|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de MARA GIANINA PELLEGRINO ESPINOSA, pues donde dice: "María Yolanda", debe decir: "Mara Gianina".
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, 1.o de abril de 1975. — Juan José Gagmendia, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30820 Ab 8-v ab.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "RUBEN ANGEL CASTRO LOPEZ. Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida" (Ficha N.o 1195, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Nilda Esther López, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben Angel Castro López, pues en la misma figura como hijo de Nelda Esther López en lugar de Nilda Esther López, que es lo que corresponde.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30839 Ab.9-v.ab.30.

En autos: "GLORIA EROSA. Rectificación de Partida (Ficha N.o 1175, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Bonifachino de Erosa, solicitando la rec-

tificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gloria Erosa pues en la misma aparece el apellido del padre como Eroza en lugar de Erosa que es lo que corresponde.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 27 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "LILIAN SUSANA SCARONI. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 1204, Año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Blanca Liria Martínez de Scaroni, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima "Lilian Susana Scaroni" pues en la misma aparece como nacida el día 24 de julio de 1958, en lugar de 24 de julio de 1956 que es lo que corresponde. — Mercedes, 18 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7090 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "MARISA RENEE COCCOLO ARRIVILLAGA. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 63, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Rolando Sergio Cóccolo y Nelly Renée Arrivillaga de Cóccolo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Marisa Renée Cóccolo Arrivillaga, pues en la misma aparece el apellido del padre anotado como "Cocolo" en lugar de "Cóccolo" que es lo que corresponde, y donde dice: comparece Rolando Sergio Cocolo, debe decir "Cóccolo", y donde dice nieta por línea paterna de Juan Francisco Cocolo, debe decir "Cóccolo". — Mercedes, 10 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
19) $ 63.000 15|pub. 7091 Ab.9-v.ab.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó NELSA RODRIGUEZ NUÑEZ DE FLEITAS, para la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice el apellido paterno "Larroza" debe decir "Rodríguez Larrosa". Se concedió auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30918 Ab.14-v.my.5.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

D. MARTINIANO MONTERO
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente reglamentación 5365 N.o 1.480 (2.da) a cargo de ARIEL CAVICCHIOLI COSTABILE y ALBA FELITTI BELLO, el próximo 30 de abril de 1975 a las 16 horas en su ubicación, el martillero D. Martiniano Montero, Mat. 908; OII 150.407, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro millones seiscientos treinta y un mil pesos ($ 4:631.000) el siguiente bien: Propiedad horizontal Avda. José Batlle y Ordóñez N.o 2510, Unidad 702, Piso 7.o. Deslinde: Edificio: Pad. matriz N.o 67.885, superficie terreno: 698.63 decímetros Departamento Montevideo, Secció nJudicial 23.a, frente a Av. José Batlle y Ordóñez al Suroeste con 29 metros 49 decímetros; con 18 metros 65 centímetros al frente al Sureste a la calle Asilo; 5 metros de ochava recta que une las alineaciones mencionadas; por el Noroeste, recta de 6 metros 50 centímetros 10 mms., 85 y 5 metros 75 centímetros linda con padrones 67.873, 67.872, 67.886 y 31 metros 63 centímetros al Noreste lindando con padrón 67.884. Deslinde Unidad: Padrón N.o 215.396, superficie 71 metros 9.111, Unidad 702, Piso 7, cota 20. Deslinde: Por el Sureste de frente a la calle Asilo, por el Suroeste de frente a Av. José Batlle y Ordóñez, por el Noroeste con el apartamento 701, por el Noreste con ducto, terraza D 7. Corresponde a este apartamento la utilización de la terraza D 7 y de un lugar en el garage.
Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 60 y 61 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto, al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta y el 1 o|o de comisión del rematador; d) El prominente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromisos, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Albetro Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30984 Ab.16-v.ab.22.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos Banco República c| S.A. EDITORIAL JUAN XXIII. "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 208|71) se hace saber que el próximo 24 de abril a las 16 horas en San José 1116|18 se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8310 compuesto según título de una superficie de 516 mts. 52 dms. y según plano de 525 mts. 2928 cms. con 12 mts. 9 cms. de frente al Norte a la calle San José 1116|18.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al contado y en efectivo, continuándose el remate si no lo hiciera; 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado y copias fotostáticas de los mismos en expediente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria.
20) $ 115.600 15|pub. 6441 Ab.1.o-v.ab.21.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Rodolfo o Rodolfo Ernesto Petzold o Petzold Arnold. Sucesión Yacente" (S. 54|72), se hace saber que el día 6 de mayo de 1975, comenzando a la hora 15, en el lugar de su ubicación, el martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.639.326, el siguiente bien.
1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 21.a antes 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 159913, señalado con el N.o 18, en plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de febrero de 1930, inscripto el 25 de marzo de igual año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 3.005 metros 60 decímetros con 20 metros de frente al Suroeste, a la calle Oficial 1 N.o 8830.
2.o) Los bienes muebles inventariados en autos a Fs. 32 y vuelta 37, 38 y vuelta y 40.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.
2.o) Que son de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que legalmente son de su cargo.
3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
20) $ 117.600 15|pub. 7109 Ab.14-v.my.5.

JUAN E. SALSAMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Dr. Francisco A. D'Angelo dictada en autos: De Giobbi, Horacio c| CUEROLAN LTDA. y OTROS. (Ficha 959|72) se hace saber que el día 30 de abril a las 15 y 30 horas y en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero Juan E. Salsamendi asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 270.000 una fracción de terreno con mejoras y accesorios ubicada en la 1.a sección de Canelones paraje "El Colorado" padrón N.o 4635, plano del Agr. Demetrio Cima de agosto de 1911, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con una superficie de 5 Hás. 2471 mts. 82 cmts.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 primer piso; 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
20) $ 142.800 17|pub. 6145 Ab.1.o-v.abr.22.

GERONIMO ROMERO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Amadeo E. Pioda y otra contra PARENA S. en Comandita y otro. Juicio Ejecutivo" (F. C. 1213|73) se hace saber que el día 15 de mayo de 1975 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Gerónimo Romero asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y por los dos tercios de su tasación en autos o sea $ 186.000 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras y accesiones que contiene y le corresponden ubicada en "Paso de la Arena" 20.a Sección Judicial de Montevideo (ex 16.a) empadronada con el N.o 158.549 y que según plano inscripto en diciembre de 1936 por el Agr. Félix Logaldo inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 98 el 26 de enero de 1937 señalado con el N.o 18 de la manzana "A" consta de un área de 1.189 metros 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: 31 metros 23 centímetros de frente al Sur a la Avda. Gral. Simón Martínez: 24 metros 11 centímetros de frente al Noroeste a la calle al Paso de la Arena y 33 metros de frente al Oeste a la conjunción de la citadas vías de tránsito con el Camino al Paso de la Arena 20 metros 16 centímetros al Nordeste y 28 metros 64 centímetros al Este lindando con el solar 17.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) La comisión del rematador será a cargo del comprador. C) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 137.500 15|pub. 8036 Ab.18.-v.my.9.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en los autos caratulados: "EULOGIO ARAGONES o ARAGONES HERNEN o HERNES o HERNE y MARIA LUISA BORDAGARAY o MARIA BORDAGARAY de ARAGONES. Sucesiones" (Ficha S-369|969), se hace saber que el próximo 29 de abril de 1975 a las 15 horas en el local de la sociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 950.666) del siguiente bien: Un solar, construcciones y demás mejoras, sito en la 13.a. Sección Judicial de Montevideo —Villa del Cerro— empadronado con el N.o 117.886 señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Mario G. Savini de enero de 1926, con una superficie de 343 metros 60 decímetros, con 10 metros de frente al Norte sobre la calle Centro América.
consignar el 20 o|o de su oferta en el acto
Se previene: a) Que el mejor postor deberá de serle aceptada la misma y en efectivo. b) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone de su cargo. c) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
20) $ 126.000 15|pub. 8631 Ab.3-v.ab 24.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos "OLGA GALIMBERTI DE PODESTA. Incapacidad" (Ficha 263|970), se hace saber: que el 28 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 de Montevideo, el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial, con las bases que se indicarán, de 19 solares de terreno, venta lote a lote, ubicados en la 18.a Sección Judicial de Canelones, paraje Atlántida, según plano del agrimensor Carlos María Macasaga de enero de 1960, aprobado su fraccionamiento por el Consejo Local Autónomo de Pando con fecha 21 de octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General

de Catastro y Administración de Inmuebles el 9 de noviembre de 1961 con el N.o 11.298 y del mismo los solares que a continuación se detallan: Manzana 1b: Solar 1, padrón 4599, área 923.44 m.2, base $ 500 m 2; Manzana 1: Solar 5, padrón 4605, área 567.24 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 6, padrón 4606, área 570.95 m.2, base $ 1.200 m.2 Manzana 2 :Solar 7, padrón 4616, área 581.41 m.2, base $ 1.350 m.2; Solar 8, padrón 4617 área 581.41 m.2 base $ 1.350 m 2; Solar 9, padrón 4618, área 511.18 m.2, base $1.500 m 2. Solar 15, padrón 4624, área 309.40 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 16, padrón 4625, área 809.62 m.2, base $ 1.500 m.2; Manzana 3: Solar 1, padrón 4630, área 501.31 m.2, base $ 1.200 m.2. Solar 6, padrón 4635, área 553.45 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 7, padrón 4636, área 553.27 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 9, padrón 4638, área 510 m.2, base pesos 1.500 m.2; Solar 10, padrón 4639, área 503.03 m.2, base $ 1.350 m.2; Solar 12, padrón 4641, área 501.31 m.2, base $ 1.600 m.2; Solar 18, padrón 4647, área 511.35 m.2, base $ 1.200 m.2, Manzana 4: Solar 30, padrón 4677 área 706,41 m.2, base $ 1.200 m.2, Solar 31, padrón 4678, área 706.33 m.2, base $ 1.200 m.2, Solar 38, padrón 4678, área 706.53 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 33, padrón 4680, área 706.41 m.2, base $ 1.200 m 2.

Se previene: 1.o) La venta se efectuará 80 o|o al contado y el saldo en 2 semestres iguales y consecutivos con el interés del 12 por ciento sobre los saldos 2.o) Se concederá un plazo de 90 días como máximo para escriturar desde la fecha del compromiso. Los saldos impagos se garantizarán con hipoteca de primer grado sobre el mismo bien. 3.o) Que el mejor postor deberá abonar, en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo el 30 o|o del precio como seña, el impuesto Departamental, la comisión del rematador (3 o|o del precio), así como el valor agregado de la misma según ley 14.100. 4.o) Serán de cargo del comprador los certificados de registro, honorarios del escribano autorizante de la escritura de compra-venta e hipoteca, tasas, tributos e impuestos, con la sola excepción de aquellos que la ley ponga de cargo del enajenante. 5.o) Que el plazo de escrituración será de noventa días a contar del remate, simultaneamente con la integración del 50 o|o del precio. 6.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
20) $ 345.100 17|pub. 6667 Ab.8-v ab.25.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "SANCHEZ MANUEL. Sucesión" (Ficha 171|971), se hace saber, que el próximo 6 de mayo a las 14 y 30 horas por intermedio del rematador Carlos Villalba Acosta, en Zabala 1328 sobre las 2|3 partes de su tasación $ 732.000.00 se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronado con el N.o 19.742 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor José Américo Laurido, inscripto en la D. de Topografía el 26 de diciembre de 1928, tiene una superficie de 69 metros 66 decímetros deslindados así: 7 metros 49 centímetros frente al Sur calle Nueva Palmira N.o 2141 entre Cabildo y Acevedo Díaz, 9 metros 43 centímetros al Este, 7 metros 38 centímetros al Norte y 9 metros 64 centímetros al Oeste lindando con Antonio Schiavo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma y a cuenta del precio.

2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y comisión del rematador.

3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Ley 12.170 N.o 91 Serie A|57 y los antecedentes en la oficina actuaria a disposición de los interesados. (Valparaíso N.o 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 136.500 15|pub. 6728 Ab.4-v ab.24.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "Viera de Spilg. Vicencia contra EMILIO CUAZZO y MIGUEL ANGEL CURBELO SILVA. Cobro Ejecutivo de pesos" (Ficha 1.735|977), se hace saber que el día 24 de abril de 1975 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador Romeo Araújo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2:000.667, 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, padrón número 1.015 ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Las Delicias) señalado con el N.o 12 de la manzana N.o 2 en el plano del Agrimensor Jaime Pou el 16 de setiembre de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Maldonado con el número 152 el 26 de setiembre de 1932, compuesto de una superficie de 389 metros 85 decímetros que se deslinda así: 15 metros 18 centímetros de frente al Suroeste a la calle de 17 metros entre el cierre y la Carretera que une Maldonado con Las Delicias, 25 metros 99 centímetros al Sureste con el solar 13, 15 metros 18 centímetros al Noreste con los solares 7 y 8 y 25 metros 99 centímetros al Noroeste con el solar 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como el impuesto Departamental y la comisión del rematador.

3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta 3365|606 a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 235.900 21|pub. 5747 Mz.17-v ab 21.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Nelson Corrales y otros contra PERRI, GONZALEZ Y BRUNO S. R. L." (Ficha A|2798), se hace saber que el próximo 28 de abril a partir de las 14 horas, en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público, sin base, de los bienes detallados a fojas 14 vta., 15 y 15 vta., de autos 2.713.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 8 de 1975. — María Nieves Martínez, Actuaria.
20) $35.000 10|pub. 7518 Ab.14-v.ab.25.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcos Ayala contra ERNESTO QUEVEDO MATTOS y MERENCIANO MORAES. Intimación de Pago" (Ficha N.o 345|974), se hace saber: Que el próximo 30 de abril a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guzmán Alvarez, con asistencia de Algcacil y Actuario procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de la suma de $ 1.414.000, valor de su tasación, del siguiente: Una fracción del solar 4 de la manzana 60 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con sus contrucciones y demás mejoras, empadronada con el número 4552 señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89 el 20 de Julio de 1950; se compone de una superficie de 641 metros, 9500 centímetros y linda: al NO. con las fracciones 4, 2 y 1 del mismo plano; al SO. con la calle José Pedro Varela; al NE. con Florentino Brazeiro y al SE. con Jovelina P. de Lima, Adela M. López y Matilde C. de Olivera.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 y concordantes del Código de P. Civil.

2.o) El comprador pagará los gastos, honorarios de la escritura y los de obtención de certificados en la forma prescripta por la ley, así como la comisión del rematador.

3.o) Los títulos del inmueble vendido se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Artigas, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 31 de marzo de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $ 157.500 15|pub. 6939 Ab.8-v ab.28

CANELONES

VICTOR M. TARAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictado en los autos caratulados: "LUIS VENECIA y otros. Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N.o 620, Año 1972) se hace saber que el día 15 de mayo de 1975 a las 15 horas el rematador Víctor M. Taramasco Matrícula 581, procederá a la venta en remate público en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, Las Piedras, con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) 1 fracción de terreno rural con las mejoras que contiene, ubicada en la 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 10.559, señalada con el N.o 6 en plano del Agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920, según el cual mide: 215 metros 60 al O. de frente a Co. Abrevadero de 10 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al E. lindando con Santiago Montaldo y Luis Berruti, lindando por el N. con la fracción N.o 5 y por el S. con la fracción N.o 7, todas del mismo plano. Superficie: 3 Hás. 3444 metros 22 decímetros y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene ubicado en zona suburbana de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, antes parte del padrón N.o 1548, actualmente empadronado con el N.o 3518, señalado con el N.o 34 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 26 de diciembre de 1940, con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al S. de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte, lindando con el solar N.o 40; 40 metros al E. lindando con los solares 35 y 39 e igual medida al O. limitando con el solar N.o 33. Superficie: 400 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, abril 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
20) $ 210.000 15|pub. 8011 Ab.18-v.[illegible]

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Claudio Silva contra ALICIA SOSA PEREIRA. Ejecución de hipoteca" (F. N.o 350|973) se hace saber que el próximo doce de mayo del corriente año a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3346 la que según títulos y planos del Agrimensor Jaime L. Costa, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3317 el 23 de febrero de 1967, consta de una superficie de trescientos metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y señora Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escrituracion. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 9 de abril de 1975. — Luis Mazzei, Actuario Adjunto.
20) $ 105.000 15|pub. [illegible] Ab.18 [illegible]

COLONIA

NELSON CHIAZZARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "LEONARDA JUANA CRESTA de CORTAZAR, curadora de María Eleuteria Cresta", se hace saber que el día 20 de junio de 1975, en el local "Don Ricardo", el rematador Nelson Chiazzaro (Mat. 166), procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 1:154.000; de una fracción de campo de 5 hectáreas 6.845 metros cuadrados de superficie, ubicada en paraje El Caño 1.a Sección Judicial del Departamento de Colonia padrón N.o 16.413.

Se hace saber que el comprador debe abonar al contado el 20 o|o de la compra más la comisión y el valor agregado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia, 1.o de abril de 1975.
20) $ 84.000 15|pub. 7479 Ab.14-v.my 5.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DUCASSOU ROBERT ANGEL y otros, contra DUCASSOU de LEGUISAMO CLARIDE RENEE. Cesación de Condominio". (Ficha N.o 294|974), se hace saber que el día lunes 28 de abril próximo, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Severino R. Camacho, procederá al remate de la propiedad Padrón N.o 572, Manzana N.o 29, ubicado sobre la calle 18 de Julio de la ciudad de Colonia, sobre la base de $ 343.500.00.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo además los gastos de escrituración, certificados y el 3 o|o de comisión al rematador más sus impuestos.
20 $ 63.000 15|pub. 6972 Ab.8-v.ab.28.

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos 'RODRIGUEZ AHLERS LAURO contra JUAN JOSE MARTINEZ. Rescisión de compromiso y cobro de pena" (Ficha N.o 729|971), se hace saber que el día 24 de abril de 1975 y a las 16 horas en la calle Italia s|n., de la ciudad de Colonia, se rematará por intermedio del martillero César W. Aragusto una camioneta marca "Rugby" modelo 1928, matrícula L-10.455 en las 2|3 partes de su tasación, o sea, que sale a la venta con la base de $ 566.666.00.
Se previene: A) Que el comprador deberá abonar en el acto el total de su compra más la comisión del rematador y valor agregado.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 49.000 10|pub. 6962 Ab.8-v.ab.21.

OSCAR PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Rosario, en autos: "Rodas Lidia Beatriz contra VIERA ENSIO JUAN. Cesación de condominio de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 388|73), se hace saber que el día 8 de mayo de 1975 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Agraciada casi Bulevar Rodó, se procederá por el martillero Oscar Prieto (Mat 1.703), asistido del Alguacil, al remate, al mejor postor, con la base de los 2|3 de su tasación, o sea $ 286.667, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario), padrón urbano N.o 1.035, manzana 107, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 14 de mayo de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2.643 el 14 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 109 metros 9.782 centímetros y se deslinda así: al Sur, 6 metros 18 de frente con calle Agraciada, al Oeste en línea quebrada en 4 tramos con la fracción N.o 1; al Norte metros 3.60 limítrofe con fracción 4; al Este, línea quebrada de 5 tramos con fracción N.o 4.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20 por ciento de su oferta. b) Que el bien se rematará con la base de los 2|3 de su tasación, o sea la suma de $ 286.667. c) Que la comisión del rematador, impuesto municipal e impuestos, gastos y honorarios de la correspondiente escritura, serán de cargo del comprador. d) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. e) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo contraído en el mismo por un monto de $ 722.422 al 30 de noviembre de 1974. (Propuesta L 41|23). — Rosario, marzo 31 de 1975 — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
20) $ 168.000 15|pub. 7470 Ab.14-v.my.5

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz, Orlando contra AQUINO, NOEL. Cobro de pesos" (Ficha 1578|70), se hace saber que el día 12 de mayo próximo a las 15 horas, en 18 de Julio 1089 de esta ciudad, el martillero señor Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 1:660.000, del siguiente vehículo: camioneta marca "Fordson" pik-up modelo 1948 de 10 HP N.o C 338726, empadronado en Punta del Este con la matrícula B2-553

Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo, la comisión del rematador, gastos e impuestos que demande la transferencia del bien así como los demás impuestos que graven la obtención del título de propiedad; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados, y que el vehículo está depositado en Piedras 732 de la ciudad de Montevideo. — Maldonado, 1.o de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Sosa, Actuario Adjunto.
20) $ 70.000 10|pub. 8008 Ab.18-v.my.2.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado ARNALDO ROMULO CATINO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública que el día 30 de marzo de 1965 autorizó en esta ciudad el escribano Gastón Labadie Abadie, y cuya primera copia se inscribió en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 399 al folio 166 del libro 43, por la cual la Sociedad "Balneario El Pinar S. A." vendió al compareciente el siguiente inmueble: dos solares de terreno baldíos sitos en la 7.a Sección Judicial de Canelones, manzana N.o 196 del Balneario "El Pinar", empadronados con los N.os 18.066 y 18.067, señalados con los N.os 6 y 7 en el plano del agrimensor Walter Roy Harley de abril de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 889 el 20 de noviembre de 1957, según el cual tienen un área de 1.025 metros cuadrados cada uno.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 77.000 10|pub 7734 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado JOSE MANUEL, RAUL, VICENTE y JUAN CARLOS RIBES BRAVO y NIEVES GRACIELA y PAULINA RIBES PIÑEYRO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que el 24 de diciembre de 1952, autorizó en esta capital el escribano Fernando Miranda, por la cual don Cirilo Ribes, siendo casado con doña Consuelo Bravo, adquirió por compraventa y tradición de Paulina Rubino Notario de Aicardi y otros, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.702, con una superficie de 463 metros, con 10 metros de frente al Oeste a la calle Carabelas, puerta número 3470.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, o a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.
Se hace constar que la primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 12 al folio 8 vto. del libro 440 el día 7 de enero de 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de abril de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) $ 77.000 10|pub. 7497 Ab.14-v.ab.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "COMBA, JUAN PEDRO. Segunda copia de escritura" (Ficha 507-1974), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de Renta Vitalicia autorizada por el escribano Gabriel Borrás el día 4 de octubre de 1923 escritura N.o 219 al compareciente Juan Pedro Comba le fue adjudicado el siguiente bien. Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Colonia, padrón rural actual N.o 1.233, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, levantado en junio de 1923, compuesta de una superficie de 63 hectáreas, 2.785 metros 37 decímetros, 50 centímetros. lindando así: al Norte con Alejo Peyronel; al Sur, parte con Eliseo Gonnet y parte con la fracción N.o 2; al Este, parte con Tomás Pérez y parte con Antonia P. de Pérez, y al Oeste, parte con la fracción N.o 3 y parte con Juan E. Prochet.
En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 6 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
21) $ 77.000 10|pub 7468 Ab.14-v.ab.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "LOPEZ CARABALLO, MARIA ISABEL y otros. Segunda copia de escritura" (Fa. 265|973), se hace saber que ante este Juzgado han solicitado la expedición de una segunda copia de escritura del siguiente inmueble: Una fracción de campo y mejoras situado en Sarandí de Solís 13.a Sección Judicial de Lavalleja, padrón 3440, de una superficie de 13 Hás., 1267 metros 28 decímetros cuadrados y deslinda: al Norte Camino Vecinal, al Sur Carmelo Caraballo; al Este Isidro Caraballo y al Oeste Carmelo y Donato Caraballo. Este bien lo hubo Manuel López Elías por compra a Donato Caraballo, según escritura del Esc. Nicolás G. Odrizola del 3 de octubre de 1946, inscripto con el N.o 858 al folio 460, año 1946 en el Registro de Traslaciones de Lavalleja.
En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 30 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
21) $ 63.000 10|pub. 7189 Ab.10-v.ab.23.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SOSA, BENJAMIN RIVERA. Segunda Copia de Escritura" (F. 57|975) se hace saber que Benjamín Rivera Sosa se ha presentado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 16 de agosto de 1948 por el Esc. Lino E. Silvera, y por la cual Juan Pedro Brañas y Elcira Lazo de Brañas vendieron a Sebastián Mónico Lazo, una fracción de terreno ubicada en el Balneario Costa Azul, 10.a Sección Judicial de este departamento, empadronada con el N.o 247, que comprende los solares 9 y 10 de la manzana N.o 8 y que se componen de una superficie de 972 metros 20 decímetros y que se deslinda así: 29 metros al N. O. a calle Pública; 26 metros 56 centímetros en la línea de fondo al S. E. con terreno de Ramón Sosa; 35 metros al S.O., con el solar 8 de la misma manzana y al N.E. con predio de Angela Lorenza Techera de Cola.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 5 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 77.000 10|pub. 7280 Ab.1?-v.ab.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "NETTO, JULIO CESAR. Segunda copia" (Ficha A|539|74), se hace saber que ha sido solicitada por Julio César Netto la expedición de segunda copia del siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 308, padrón 4.127, lote 36 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de marzo de 1925, inscripto el 4 de mayo de 1925 en la Inspección Técnica Municipal. ca-

puesta de una superficie de 300 metros que se deslinda así: 10 metros al Este de frente a calle Ibicuy (hoy República Italiana); 10 metros al Oeste, lindando con lotes 29 y 30; 30 metros al Norte lindando con lote 25, y 30 metros al Sur con lote 27, todos del mismo plano.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
21) $70.000 10|pub. 7903 Ab.17-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON RUBEN LIBONATTI, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 20 de diciembre de 1965 autorizó el Escribano Juan Carlos Noboa Mattos en la ciudad de Salto y por la cual el solicitante adquirió de los señores Juan Felipe Arena, Rosa Volpi, Carlos Simonelli y Blanca Renée Silva el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la 2.a Sección Judicial de Salto, Padrón N.o 10.876.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 10 de 1973. — Delmar Goncalvez Brum, Actuario.
21) $ 49.000 10|pub. 722C Ab 10.-v.ab.23.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

JAGUAR QUIMICA LIMITADA

Contrato 27 de diciembre 1974, inscripto en Registro de Comercio: N.o 65, F.o 234, Libro 1.
Socios: WALTER MAISONNAVE, MAXIMO WIGOSKI, JUAN CUNEO, MIRTA CAZENAVE
Objeto Fabricación y comercialización productos químicos
Plazo. 5 años, prorrogables por período de 2 años.
Capital $ 10:000.000; Maisonnave, $ 5:000.000; Wigoski, $ 2:800.000; Cúneo, $ 1:400.000; Cazenave, $ 800.000.
Administración: Maisonnave y Wigoski indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 6926 Ab.8-v ab.21.

GASPERI Y OLIVAR LTDA.

Contrato: inscripto 25 de julio de 1973, número 71, folio 220|31, libro 73 Registro Público de Comercio Canelones.
Socios: OSCAR OLIVAR y CESAR GASPERI.
Plazo 4 años, prorrogables.
Domicilio. La Paz
Objeto Fabricación y venta de caramelos.
Administración Cualquiera de los socios fundadores
22) $ 34.000 10|pub 7035 Ab.8-v.ab.21.

[illegible] MICA LASSER S.R.L.

Contrato 29 de enero de 1975
Registro N.o 116. folio 395. libro 1. 17 de febrero de 1975
Capital: $ 12:000.000.
Socios: JULIO CESAR PINI COPPOLA, RODOLFO ROTHBAUER MINDAK, MARIO DI LILLO DI RIENZO
Administración Los tres indistintamente.
Objeto Venta de productos químicos por mayor, importación y exportación.
Plazo 2 años prorrogables
Domicilio Montevideo
22) $ 51.000 10|pub 7022 Ab.8-v ab.21.

QUIMPORT LIMITADA

Contrato 26 de setiembre de 1974
Registro: N.o 530 folio 1934. libro 2 de 2 de octubre de 1974
Capital $ 1 000.000
Socios RODOLFO ROTHBAUER MINDAK, JULIO CESAR PINI COPPOLA, MARIO DI LILLO DI RIENZO HECTOR LIBER MILESI MARTINEZ
Administración Rodolfo Rothbauer Mindak.
Objeto: Importación y venta de productos químicos
Domicilio: Montevideo.
Plazo 1 año prorrogable
22) $ 51.000 10|pub 7023 Ab.8-v.ab.21.

3 HERMANOS S. R. L.

Contrato: 18 de abril de 1974.
Registro: N.o 239, folio 870, libro 1. 24 de abril de 1974.
Capital $ 20.000.000.
Socios: RICARDO ABULAFIA FALCON, JULIO JOSE QUINTANA PEREZ.
Administración: Los dos indistintamente.
Objeto: Almacén de comestibles.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 7024 Ab.8-v.ab.21.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA BARRACA EL PROGRESO LIMITADA

"Barraca El Progreso Limitada" constituída el 15|10|974, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 23, folio 74, tomo VII el 29 de octubre de 1974.
Razón social: "Risieri Lovazzano Limitada".
Capital: $ 15:000.000.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente
Socios: RISIERI LOVAZZANO TRAVELLA HILDA HAYDEE CABRERA y MARCEL OLIVIER LOVAZZANO CABRERA.
Domicilio: Paraje "Puntas de Valdez", kilómetro 61, Ruta 1.
Administrador: Risieri Lovazzano Travella.
Objeto: Distribución y venta de artículos de barraca, construcción, ferretería, bazar y productos químicos
27) $ 68.000 10|pub. 6981 Ab.8-v.ab.21.

ESTRELLA Y RUIBAL S. R. L.

Contrato: 13 de febrero de 1975, inscripción N.o 66, folio 227, libro 2.
Socios: EDMUNDO OMAR ESTRELLA FRUGONI y HERMES JULIA PANIEROTTO ROMERO de RUIBAL.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Comercio de comestibles, bebidas, etc.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) $ 51.000 10|pub. 7021 Ab 8-v.ab.21.

HERRAMENTAL LIMITADA

Contrato de 5 de marzo de 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 199, folio 676, libro 1.
Socios: JUAN MIGUEL CASTERA y WASHINGTON MENDIONDO.
Capital: $ 500.000.
Aporte: partes iguales.
Objeto: Tornería mecánica y sus diversas formas.
Plazo: 3 años, prorrogables
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquier socio.
22) $34.000 10|pub. 7545 Ab.14-v.ab 25

ANTONIO MITRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1975.
Registro Comercio: N.o 203, folio 693, libro 1.
Socios: MYRTHA BENECH GILLARDO, ANTONIO MITRANO y FRANCISCO JAVIER MITRANO
Capital: $ 1:000.000, aportado: $ 450.000, pesos 100.000 y $ 450.000 respectivamnete.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, industrializar, actuar como agente o armador naviero, agente marítimo, proveedor, agente aéreo, etc.
22) $ 51.000 10|pub. 7530 Ab 14-v.ab.25.

CREDICOMPRAS VALDENSE LIMITADA

Contrato privado de 6 de marzo de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 7, Fs. 33 al 38 del Tomo Año 1975.
Socios: JORGE TOURN ALFONSO, WOODER TALMON COUGN, HEBER RAUL BACCINO BAILLO, HECTOR TOURN, CLAUDIO ROMANO BONNET, EMILIO DANIEL PROCHET y EDGAR GALEANO.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios; compra y venta de artículos y servicios; importación, exportación e industrialización de artículos anexos al giro.
Plazo: 50 años desde el otorgamiento.
Capital: $ 7:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Colonia Valdense. (Dpto. de Colonia).
22) $ 85.000 10|pub 6670 Ab.14-v ab 25

CODE LIMITADA

Por documento privado del 5 de febrero de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 223 al folio 780 del libro 1 de Contratos los esposos ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ NOUCHE y CLOTILDE VARELA cedieron su cuota social a Jacinto Rodríguez Ramallo, Elman Niber Luis Panuncio Giribone y Oscar Barreto González
22) $ 51.000 10|pub. 7527 Ab.14-v.ab.25.

LYCEL S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1975.
Registro de Comercio: 2 de abril de 1975, N.o 225, folio 787, libro 1.
Socios: ROMEO PAGLIARO, $ 1:500.000 y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, $ 1:500.000.
Administración: Indistinta.
Objeto: Carpintería y laboratorio electrónico
Plazo: 30 años.
22) $ 34.000 10|pub. 7506 Ab.14-v ab.25.

..LANESTE LTDA

Constituída por documento privado del 28 de febrero de 1975.
Socios: KURT LEWY PREISS- y HARRY ENRIQUE LEWY FENICHEL.
Domicilio: Martín C. Martínez 2814, apartamento 4, en esta ciudad.
Objeto: Importar y|o exportar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país
Plazo: 20 años.
Capital: $ 2:000.000, aportados así: Kurt Lewy Preiss, $ 1:500.000 y Harry Enrique Lewy Fenichel, $ 500.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 204, folio 696, libro 1 Contratos, el 21 de marzo de 1975.
22) $ 68.000 10|pub. 7484 Ab.14-v ab.25.

EMIRO S. R. L.

Contrato: abril 3 de 1975
Inscripción: N.o 229, folio 799, libro 1.
Socios: EMILIO REY DENIS, ROAL REY RECINE, ELSA RECINE ARANCIO.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación exportación, etc., de toda clase de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Emilio y Roal Rey indistintamente.
Capital: $ 1:200.000.
Domicilio: Montevideo
22) $ 51.000 10|pub. 7548 Ab.14-v.ab.25.

KILLFORT LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1975, registros N.o 96, folio 335, libro N.o 2
Socios: RODOLFO IGNACIO ARIGON, EDUARDO DOUGLAS LAMAS y OSCAR PASTOR
Objeto: Taller confecciones.
Plazo: Diez años,prorrogables.
Administración: Rodolfo Ignacio Arigón.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 6:000.000 aportados en partes iguales.
22) $ 34.000 10|pub 7520 Ab.14-v ab 25.

VICFRAN S. R. L.

Contrato: 3 de setiembre de 1973.
Registro: N.o 419, libro 2
Socios: ABRAHAN y VICTOR DORFMAN.
Objeto: Electrónica general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000
Plazo: Prorrogable.
Administración: Víctor Dorfman.
22) $ 17.000 10|pub. 7473 Ab.14-v.ab.25

I. E. R. LIMITADA

Contrato: 7 de noviembre de 1974, Montevideo
Socios: ROALD RODRIGUEZ GONZALEZ y RUTH RODRIGUEZ RAMA.
Objeto: Instalaciones eléctricas.
Capital: $ 3:000.000 partes iguales.
Administración Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable.
Registro: N.o 627, folio 3205 libro 2 de 29 de noviembre de 1974
22) $ 34.000 10|pub. 692? Ab.8-v.ab.21.

A M LIMITADA

Contrato. 11 de marzo de 1975 inscripto Registro Comercio N.o 126 Folio 434 Libro número 2 de Contratos
Socios: MARIO VALDES LASTRA y ABRAHAM CZARNIEVICZ
Capital: $ 1:000.000.
Objeto Principal. Exportación importación, representaciones e industrialización de productos.
Administración: Los socios
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Montevideo
22 $ 34.000 10|pub 7172 Ab.9-v.ab.22

TELETAXI LTDA.

Contrato. 5 de febrero de 1975.
Inscripto. 3 de marzo de 1975, N.o 137, folio 470, libro 1 Contratos.
Socios. JUAN B. GERMONE, HECTOR D. AGUZZI, JOSE ESPINOZ, DONATO A. LORENZO, NERY F. ZEBALLOS, HUMBERTO D. AGUZZI, JORGE M. BOSSIO SERGIO CESPEDES, HORACIO O. CARRIQUE, JOSE E. GOMEZ, SERGIO A. VARETTO, HORACIO ORTIGOSA LEOFAR P. LEGUIZAMON, JUAN GRECO, WALDIMIRO MAZZAROVICH JULIO C. POSE y MANUEL A. VAZQUEZ.
Objeto: prestación servicio radio-llamada para taxímetros.

Administración. Carrique, Aguzzi y Germone
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: $ 1:207.000.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 7305 Ab.10-v.ab.23.

JAMAICA LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Contrato: 2 de setiembre de 1974.
Registro: N.o 499, Folio 1.625, Libro N.o 2.
Socios: MARIO, CARLOS ALBERTO y JACK MIZRAJI.
Capital: $ 120.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Importación-exportación.
Administración: Mario y Jack Mizraji.
Domicilio: Zabala 1372, Esc. 50.
22) $ 34.000 10|pub. 7100 Ab 9-v.ab.22.

BARILAS HNOS. LTDA.
Contrato privado: 5 de febrero de 1973
Inscripción N.o 135, folio 466, libro 2.
Socios: JOSE BERNARDO BARILAS y FABIAN BARILAS
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Armado y reparación de radios, combinados, televisores y artículos eléctricos en general, importación y exportación.
Capital: $ 10:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 7138 Ab.9-v ab.22.

DANAL LIMITADA
Contrato: 14 de marzo de 1975, inscripto el 20 de marzo de 1975 con el N.o 111 al folio 388 del libro N.o 2.
Socios: PABLO SCHWED REINHOLD y SONIA OLIN BENCHIN.
Capital: $ 10:000.000 aportado por mitades.
Plazo: 5 años prorrogables
Administración: indistinta.
Objeto: Comercialización de productos comestibles, exportación, importación.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 7158 Ab.9-v.ab.22.

KARINA LIMITADA
Socios: NELSON BOLLATI BENZI y VICENTE LUIS.
Objeto: compra, venta y construcción de inmuebles.
Plazo: fin del objeto social.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción del Reg. Público de Comercio N.o 198, libro 1 folio 673.
22) $ 34.000 10|pub. 7299 Ab.10.-v.ab.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón social: Sesto Publicitaria S.R.L.
Socios: MANUEL SESTO y CARLOS LEOPOLDO GONZALEZ LERENA.
Objeto: Agencia de Publicidad.
Capital: $ 300.000.
Domicilio: Oficial 2 N.o 2301 esquina Fedra Montevideo.
Inscripción: Contrato en R. P. de Comercio. N.o 173, Folio 593, Libro 1 de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 7308 Ab.10.-v.ab.23.

SANTANDER S.R.L.
Contrato 11 marzo 1975.
Socios: ALBERTO SANTANDER EMA ABCAIDE, ELENA DAMIANI.
Objeto. Joyería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Capital: $ 900.000.
Registro N.o 194 L1.
22) $ 17.000 10|pub. 7291 Ab.10-v.ab.23.

PUJADAS, GARCIA Y CAMAÑO LTDA.
Documento de 7|9|972; inscripción 18, F.o 56 L.o 59, por MIGUEL ANGEL PUJADAS ARCHIMAUT JULIA GARCIA MACHADO y ALFREDO ELOY CAMAÑO se constituyó "Pujadas, García y Camaño Limitada" con capital $ 600.000 aportado por los dos primeros $ 275.000 cada uno y el último $ 50.000.
Administración: los dos primeros conjunta e indistinta.
Objeto: Estación de Servicios.
Domicilio: José Pedro Varela, Dpto. de Lavalleja.
Utilidades y pérdidas: prorrata capitales. — José Pedro Varela, 31 de marzo de 1975.
22) $ 68.000 10|pub. 7223 Ab.10-v.ab.23.

EL CAMBLACHE S.R.L.
Contrato 15 marzo 1975.
Socios: ETHEL CARRERE TEODORA VAZQUEZ.
Objeto: Boutique.
Domicilio: Montevideo.
Administración indistinta
Capital $ 400.000.
Registro 103 L1.
22) $ 17.000 10|pub 7292 Ab.10-v.ab.23.

INDAR LIMITADA
Constitución: 12 de agosto de 1974.
Socios: ENRIQUE GOMEZ RIAL y JUAN FERNANDO MINETTI PICARDI.
Capital: $ 3:000.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Enrique Gómez Rial.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: a) Extracción de materiales destinados a la construcción y afines; b) Excavaciones y movimientos de materiales; c) Comprar, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento o en anticresis, hipotecar dar en prenda, importar y exportar bienes de toda clase, sean muebles o inmuebles, títulos derechos y acciones.
Inscripción: Registro de Comercio 19|8|974. N.o 430, folio 1.565, Libro 2.
22) $ 85.000 10|pub. 7233 Ab.10-v.ab.23.

TRANSISTOR IDEALCO LTDA.
Contrato: 31 de marzo de 1975.
Inscripto: N.o 219, Folio 700 Libro 1.
Capital: $ 15:000.000 por partes iguales.
Socios: ASIO PUYESKY, SAUL RAMOS y SALO DRESCHER.
Administración: Indte. o conjte.
Objeto: fabricación para exportación, importación artículos ramo electrónica.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 7313 Ab.11.-v.ab.24.

EDITORIAL ARIEL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de 5 de marzo de 1974 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de enero de 19.. con el número 27 al folio 299 del libro N.o 1 de Contratos CARLOS ANTON ROTONDARO cedió a Emilio Henón Montañez 16 cuotas y a Clara Morgades Pérez 2 cuotas.
El capital quedó distribuido así: Emilio Henón Montañez 34 cuotas y Clara Morgades Pérez 2 cuotas.
22) $ 68.000 10|pub. 7397 Ab.11.-v.ab 24.

ALMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 10 de marzo de 1975.
Registro de Comercio. N.o 208, Folio 734, Libro 1.
Socios: ALBERTO MOLINELLI GUIDALI, CESAR ALBERTO RITO y MARIA ELENA PEREIRA OLIVERA.
Capital: $ 20:000.000
Administración: Alberto Molinelli actuando solo, y César Alberto Rito y María Elena Pereira Olivera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: fabricación y comercialización de calzado Importación y exportación.
22) $ 51.000 10|pub. 7425 Ab.11.-v.ab.24.

MAYER Y CIA. LTDA.
Contrato 3 de febrero de 1975. Registro número 150, Libro 1.
Socios: LOTHAR MAYER, JUAN BURSZTYN, y JUAN CAMPISTEGUY.
Objeto: productos del mar y agro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000.
Administración: Mayer con otro socio.
Plazo: cinco años prorrogables.
22) $ 34.000 10|pub. 7423 Ab.11.-v.ab.24.

LINOPAY LIMITADA
El 28 de febrero de 1975 constituída por ENRIQUE BACCARO PESCE FERNANDO MIGUEL BACCARO PESCE MANUEL NARCISO SILVEIRA SIFFREDI Y NIELS ANTONIO SANGUINETTI LEMO.
Registro de Comercio: N.o 10, Folio 34, Libro XLVI.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: composición y confección de material de imprenta.
Administración: Enrique Baccaro titular. Manuel Narciso Silveira, Suplente.
22) $ 68.000 10|pub. 7339 Ab.11.-v.ab.24.

VARELA E HIJO LTDA.
Contrato: 11 de marzo de 1975, inscripta el 13 de marzo de 1975. Registro N.o 180, Folio 614 del libro 1.
Socios: JOSE VARELA CASTRO y FRANCISCO VARELA NOYA.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: $ 5:000.000 partes iguales.
Objeto: distribución de juguetes y exportación e importación en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Anzani 1417 bis.
22) $ 51.000 10|pub. 7334 Ab.11.-v.ab.24.

ELDAN S.R.L.
Contrato: 11 de marzo de 1975.
Inscripto: 17 de marzo de 1975, N.o 185, Folio 682 Libro 1.
Socios: DANIEL CAMILO MONTES de OCA y MARIA ELIZABETH RAMIREZ CABRERA.
Capital: $ 600.000 partes iguales.
Administración: Daniel Camilo Montes de Oca.
Objeto: explotación de un taller esmaltado y pintura.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 7320 Ab.11.-v.ab.24.

ELECTRICIDAD "8" LTDA.
Contrato: 12 de agosto de 1974.
Registro de Comercio: 28 de agosto de 1974, N.o 515, folio 2295, libro 1.
Socios: EMILIO BARCO ARIEL TELLEZ y WALTER OUTEDA.
Administración: Ariel Tellez.
Objeto: venta y compra de artículos eléctricos.
Capital: Emilio Barco $ 1:800.000, Ariel Tellez $ 100.000 y Walter Outeda $ 100.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 51.000 10|pub. 7685 Ab.15.-v.ab.28.

CILSI LIMITADA
Contrato: 25 de junio de 1974.
Inscripción: Registro N.o 363, folio 1330, libro 2.
Socios: MARIA DELIA CILIBERTI CARRIZO de ELIAS y HAIDEE SILVERA SOSA.
Objeto: café, bar, pizzería, chopería.
Capital: $ 5:000.000 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos indistintamente.
22) $ 34.000 10|pub. 7637 Ab.15.-v.ab.28.

BANFIL S.R.L.
Por documento privado fecha 3 de diciembre de 1974, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 191, al Folio 652 del Libro N.o 1, OMAR FILGUEIRA, cedió a EDUARDO BANDEIRA 145 cuotas y a DANIEL MORALES 5 cuotas de que era titular en BANFIL S.R.L.
22) $ 34.000 10|pub. 6745 Ab 15-v.ab 28.

EVELIA LTDA
Contrato: 27 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 67, folio 233, libro 2.
Socios: ROLANDO TURNES GOMEZ y JUAN PEDRO CRISCI PISANO.
Objeto: compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000 aportado por mitades.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 7564 Ab.15.-v ab.28.

EUYEN LIMITADA
Documento privado: 26 de febrero de 1975.
Inscripto: Registro de Comercio 20 de marzo de 1975. N.o 119, folio 415, libro 2 de Contratos.
Socios: MIRTA CHIFFONI de ACOSTA y ARLETTE ALICIA GAMBOA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confección y venta artículos y prendas damas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000, partes iguales.
Administración: socias conjuntamente.
22) $ 51.000 10|pub. 7576 Ab.15.-v.ab.28.

PROCOM
SOCIEDAD DE PROMOCION Y COMERCIO LIMITADA
Contrato: 31 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 53, folio 162, libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN LUIS BERTINO ERIS y ALBERTO LOCKHART ROVEGNO
Capital: $ 2:000.000.
Objeto: Comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías, representaciones, importaciones, exportaciones, intermediaciones, prestación de servicios y en general la realización de cualquier acto, contrato, negocio u operación de cualquier ramo o naturaleza que se considere conveniente.
Plazo: noventa años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 68.000 10|pub. 7571 Ab 15-v.ab.28.

TIVOLI LTDA.
Reforma de contrato. Fecha 28 de diciembre de 1974
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 89, folio 306, libro 1.
Aumento de capital de $ 2.000.000 a pesos 20:000.000 por partes iguales de los socios.
22) $ 34.000 10|pub 7370 Ab 15-v.ab.28

LA GOULUE S. R. L.
Socios: MARTHA OLLANTAY DE ALAVA BAZ y JUDY FARIAS TECHEIRA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000.
Administran: Conjuntamente.
Registro Público de Comercio: N.o 15, folio 60, libro 1, 8 de enero de 1975.
Objeto: Fabricar y comercializar toda clase de mercaderías.
Fecha del contrato: 16 de diciembre de 1974.
22) $ 31.000 10|pub. 7786 Ab.16-v.ab.29.

LA GARCONNE S. R. L.

Socios: DANIEL MALLARD y MARTHA OLLANTAY DE ALAVA BAZ
Domicilio: Montevideo.
Administración: Daniel Mallard.
Registro Público de Comercio: N.o 98, folio 375, libro 3.
Objeto: Fabricar y comercializar toda clase de mercaderías.
Fecha de contrato: 13 de noviembre de 1974
Capital: $ 500.000.
22) $ 34.000 10|pub. 7785 Ab.16-v.ab.29

CIA. ITALO — URUGUAYA LTDA

Contrato: 6 de setiembre de 1973.
Inscripción Registro Comercio N.o 623, folio 3118, libro 1 el 5 de octubre de 1973.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: PASCUAL MICELI $ 450.000 y RIN REZENDE $ 50.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Miceli o ambos socios conjuntamente.
Giro: ventas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10 pub. 7782 Ab.16.-v.ab 29.

DINA S. R. L.

Marzo 18 de 1975.
Capital: $ 1:000.000.
Aportes: Por partes iguales entre los socios.
Objeto: Operaciones comerciales en general y especialmente distribución, comercialización e industrialización de productos químicos.
Socios: JOSE MARIO PANDOLFO ETCHEVERRY y LADISLAWA PADLISLSKI.
Domicilio: Montevideo, Estivao 1819.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Inscripción: Abril 9 de 1975, N.o 222, folio 777, libro 1.
22) $ 34.000 10 pub. 7888 Ab. 17-v.ab.30.

MARALAM S. R. L.

Contrato: 9 de abril de 1975.
Registro Comercio: N.o 150, F.o 521, libro 9 el 10 de abril de 1975, Montevideo.
Socios: JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA, JORGE ALAMBARRI SIENRA y RENE GRAMONT VAZQUEZ
Objeto: Adquisición, enajenación, afectación y administración de inmuebles, construcción de edificios y negocios inmobiliarios.
Plazo: 10 años prorrogables
Capital: $ 30:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Julio César Martínez García y Jorge Alambarri conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 8062 Ab 18-v.my.2.

ARTENAI S.R.L.

Contrato: ... de ... 1975
Capital: ...
Socios: ... ELENA ... CRUZ, SARA ELENA MUNIZ DE ... ALEXIS GERARDO SORENSEN ... FERNANDO CALZATO MARIA ... CALZATO DE JANEIRO LAURA EDINA GUERRERO DE GARCIA IRMA R. PANIELLO SANCHEZ DE GUERRERO. MARIA GRACIELA DONADINI y ENRICO MAGAGNOLI.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público ... el 9 de abril de 1975. N.o ... Folio ... Libro N.o 2.
Administración: ... firma indistinta cualquiera de ...
Objeto: Fábrica de alhajas.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 81.600 10 pub. 7806 Ab.18-v.my.2.

LINDSAY LIMITADA

Contrato, 12 de marzo de 1975.
Registro P. Comercio. N.o 201, folio 686 libro 1.
Socios: JUAN LUIS BEISSO LUSSICH, ANGEL ALFREDO ARTOLA PIÑEYRUA y SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH
Capital: $ 500.000, en mercadería, y en la proporción de 50 o|o Juan Luis Beisso Lussich y 25 o|o cada uno de los otros socios.
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Ganancias y pérdidas: En proporción a sus respectivos capitales
Objeto: Fabricación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de artículos de punto y prendas de vestir en general; podrá explotar industrias afines o conexas, así como marcas y representaciones comerciales
23) $ 85.000 10|pub. 8058 Ab 18-v my 2.

PLAZA COLON AUTOMOTORES LIMITADA

Contrato: Inscripto el 20 de febrero de 1975 con el N.o 118 al folio 405 libro 1.
Socios: MAURICIO STAWSKY y LEON KATZ SENDLER.
Capital: $ 10:000.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de automotores, ventas en consignación y representaciones, venta de maquinarias agrícolas e industrial y todo tipo de repuestos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años cada una.
22) $ 68.000 10|pub. 7991 Ab 18-v.my.2.

B. L. G. LIMITADA

Modificación del contrato de "B. L. G. Limitada". Por documento inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 115, folio 391, libro 1 se modifica el contrato de "B. L. G Limitada", designándose administradores a los señores LUIS OMAR BARRIOS y LUIS LAGORIO con las mismas facultades establecidas en el contrato primitivo para el señor Walter Grassi
22) $ 51.000 10|pub 8035 Ab.18-v.my.2.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.887. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca: DECADERM N. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.400 10|pub. 7211 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 146.886. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca: POLIVERMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. ... Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 146.973. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Jones y Cía. S. A por Societe Generale de Recherches et D'Aplications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca: VERLOCAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7929 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.962. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Jones y Cía S. A. por Barton Brands Limited (E. U América), solicita marca: HOUSE OF STUART ROYAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7930 Ab.17-v ab.30.

ACTA N.o 146.884. — Montevideo abril 7 de 1975. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: VICILAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7239 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.821 — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Guzmán González Ruiz por Keramag Keramische Werke Aktiengesellschaft (Alemania), solicita renovar marca:



clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub 7149 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 146.876. — Montevideo abril 4 de 1975. — Walter Jones por María Delia Corbetto de Martínez (Uruguay) solicita marca: El CACHARRO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7310 Ab 10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.885 — Montevideo, abril 7 de 1975 — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA) solicita marca WARBEX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7240 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.873. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Oscar Bacot por Simsa S. A. (Montevideo) solicita marca: BEBEL clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7289 Ab 10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.961. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por Barton Brands Limited (E. U América), solicita marca: KENTUCKY GENTLEMAN, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7931 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.953. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: CYANATOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7951 Ab.17-v.ab 30.

ACTA N.o 146.957. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Deering Milliken Research Corporation (USA) solicita marca: MILLITRON, clases 4 11 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7955 Ab.17.-v.ab 30.

ACTA N.o 146.958. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Robertshaw Controls Company (USA) solicita marca:



clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 7956 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.968. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: DEL-CORTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7957 Ab 17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.969. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca:

personna DOUBLE II

clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10,pub. 7958 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.9... — Montevideo, abril 14 de 1975. — Erna Siegmund por Grappiolo y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca: GRAICO MIX, clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7851 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.972 — Montevideo, abril 14 de 1975. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6 y 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 7959 Ab.17 v ab.30.

ACTA N.o 146.954. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: WICKABLE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7952 Ab 17-v ab.30.

ACTA N.o 146.955 — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Quinas S. A. (Montevideo), solicita marca: PREGELAL, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7953 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.956. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Quinas S. A. (Montevideo) solicita marca: PREGEL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7954 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.992. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca

Vasenol
CUIDADO
INTENSIVO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8013 Ab.18-v.my.2.
chaft (Alemania), solmita marca MYCOSPOR

ACTA N.o 146.921. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Oscar Bacot por Zapatería Hollywood Verderosa Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca

ESE

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 8043 Ab.18-v.my.2

ACTA N.os 146.983 y 2.085. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Farai S. C. A. (Argentina), solicita marca: RINCON ALEGRE, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8060 Ab 18-v.my.2.

ACTA N.o 146.963. — Montevideo, abril 11 de 1975 — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 136.000 10|pub. 8057 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 2.084 — Montevideo, abril 15 de 1975. — Billy Fox por Interbank Card Association (USA), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8041 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.979. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca:

ATRALEASE

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8042 Ab 18-v.my.2.

ACTA N.o 146.924. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca CHUPADO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8062 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.925. — Montevideo, abril 9 de 1975 — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca VERTE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8063 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.989. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Con esta fecha ... Diesel del Uruguay S. A. (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8074 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.988. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca

Natter

de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 8075 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.927. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MEGASPORAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8065 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.987. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay) (de Uruguay), solicita la marca

SCHIER

de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8078 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.985. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 127.500 10|pub. 8076 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.926. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MYCOSPOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8064 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.986. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca

CONRADTY

de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 8077 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 2.083. — Montevideo, abril 14 de 1975. J. P. Dubourg por José Joaquín Figueira (Montevideo), solicita marca MUSICOLANDIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8058 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.991. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca KATE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8014 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.880. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita marca FOLCODAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7111 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 146.875. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Con esta fecha, Pablo Víctor Vaga de Uruguay. solicita marca PIRAÑA. clases 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7140 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 146.940. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Con esta fecha Pedro Kechichian de Urguay, solicita la marca PRODUCTOS LA PASIVA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7534 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 146.897. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cancela Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: ARANJUEZ, clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $17.000 10|pub. 7524 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 146.896. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Montevideo), solicita marca: IDEAS FELICES, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7525 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 146.946. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago SACIFAMS (Argentina), solicita marca: ESPASMO DIOXADOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7630 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.922 — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7610 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.903. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Con esta fecha Telmo Teodoro Suárez de Uruguay, solicita marca:

ESCOBERIA
PAJA BRAVA
FCA. Av. LEZICA 6053

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 7808 Ab.16-v.ab.29.

ACTAS N.os 146.964 y 2.082. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Pradymar SAICA y F. (Argentina) solicita marca: PRADYMAR, clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7804 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 146.947. — Montevideo abril 15 de 1975. — Erna Siegmund, por James Burrough Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 7750 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 146.966. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca: KELLY clases 4, 5, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7749 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 146.965. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Erna Siegmund por Gamo Ltda. (Uruguay) solicita marca: GAMO, clase . — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7748 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 146.874. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Oscar Bacot por Julio Fornaro S. A. (Montevideo) solicita marca: POLITAN clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7297 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 146.907. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc (EUA) solicita marca: HEMORR-AID, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7348 Ab.11.-v ab 24.

ACTA N.o 146.908. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Bombing S.R.L. (Uruguay) solicita marca: BARBARA, clase 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7349 Ab.11.-v ab.24.

ACTA N.o 146.909. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Centre Europeen de Recherches Pharmacologiques C.E.R.P.H.A. (Francia) solicita marca: TRANSODDI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7350 Ab.11.-v.ab.24.

ACTA N.o 146.910. — Montevideo abril 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Centre Europeen de Recherches Pharmacologiques C.E.R.P.H.A. (Francia) solicita marca: DIFLUBEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7351 Ab 11.-v.ab 24.

ACTA N.o 146.889. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Jones y Cía S. A. — Henkel y Cie GMBH, Alemania solicita marca: DEVISCOL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7355 Ab.11.-v.ab.24.

ACTA N.o 2.081. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Francisco Alberto Figueira (Uruguay), solicita marca:



clase 26 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.500 10|pub. 7398 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 146.906. — Montevideo, abril de 1975 — Jones y Cía. S. A. por Sayer Lack Industria Vernici Speciali S. p. A. (Italia), solicita marca:



clases 6 y 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 7354 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 146.877. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita marca SIDENAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7114 Ab.9-v ab.22

ACTA N.o 146.879. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita marca PERTENSO. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7113 Ab 9-v ab.22.

ACTA N.o 146.895. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A. (Montevideo), solicita marca: ARTE FACIL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7526 Ab.14-v ab.25

ACTA N.o 146.916. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bernardo Caubet (Argentina), solicita marca: PLANE-PLAST, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7523 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 146.929. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Erna Siegmund por Robapharm Ag (Suiza), solicita marca: TARDYFERON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub 7475 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 146.928 — Montevideo, abril 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Gabino Francisco Collazo (Uruguay), solicita marca: MIXTO-LIMP, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7476 Ab.14-v.ab 25.

ACTA N.o 146.921. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTAL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7611 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.920. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTEL. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7612 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.919. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTAN. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7613 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.918. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7614 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.917. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7615 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.937. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A por Hastings Manufacturing Company (E. U. América), solicita marca: HASTINGS, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7603 Ab.15-v ab.28.

ACTA N.o 146.934. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: FLORONE, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7604 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.948. — Montevideo, abril 10 de 1975 — Erna Siegmund por James Burrough Limited (Inglaterra), solicita marca: BEEFEATER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7578 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.935 — Montevideo, abril 10 de 1975. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: NIMROD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7605 Ab 15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.866 — Montevideo, abril 3 de 1975. — Erna Siegmund, por Manufactura Uruguaya S A. (Montevideo), solicita marca POLYWORK, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 6964 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 146.494. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca AGREN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7061 Ab.8-v ab.21.

ACTA N.o 146.822. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca ARLAMYCINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7012 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 146.945. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago SACIFAMS (Argentina), solicita marca: GLEVOMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7631 Ab.15-v ab.26.

ACTA N.o 146.923. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7609 Ab 15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.878. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita marca DEXALERGIN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7112 Ab.9-v.ab 22.

ACTA Nº 146.814. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Jones y Cía. S. A., — Duff Gordon y Co. S. A., España solicita marca: SANTA MARIA CREAM, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 6628 Ab.9-v.ab.22.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.855. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Institut Merieux (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para obtener un nuevo producto proteico". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8044 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 19.856. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. United Merchants And Manufacturers, Inc. (E. U. América), solicita patente de invención para "Procedimiento para impartir propiedades ignífugas a un tejido que contiene celulosa". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8045 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 0794. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Guzmán González Ruiz por José Neim Musse Alvarez (Uruguay), solicita modelo industrial "Dispositivo aprovechador de gases en vehículos. — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7993 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 19.840 — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos antibióticos. De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7182 Ab.1?-v.my.

ACTA N.o 19.790. — Montevideo, febrero 6 de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel Salvador Brosio (Montevideo), solicita patente de invención: "Nuevo procedimiento de fabricación de piezas polimetálicas por sinterizado pulvimetalúrgico, el equipo de máquina y el producto resultante" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 7060 Ab.8-v.ab.21

ACTA N.o 19.831. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Corporation (U. S. A.), solicita patente de invención: "Composiciones herbicidas", y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7059 Ab.8-v ab.21.

ACTA N.o 19.806. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Pierrel S. p. A. (Italia), solicita patente de invención para "Proceso para la preparación de nuevos esteroides" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7146 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 19.813. — Montevideo, marzo 6 de 1975 — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Roll-Rink S. A. (Suiza), solicita patente de invención para "Solado prefabricado y desmontable", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7147 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 19.752. — Montevideo, diciembre 11 de 1974. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Jean Marie Michel Paul Blanié (Francia), solicita patente de invención para "Dispositivo para la determinación de características comunes a dos o más elementos distintos asociados con una finalidad predeterminada preferentemente aplicable al campo de la farmacopea y la medicina", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7148 Ab 9-v.ab.22.

ACTA N.o 19.845. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Con esta fecha, Pablo Víctor Vaga (Uruguay), solicita patente de invención para "Pinza para todo uso automotriz", y de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7141 Ab.9-v.ab 22.

ACTA N.o 19.847. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund por Free-Co S. R. L. (Uruguay), solicita patente para: "Depósito inviolable", de acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7115 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 795. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Con esta fecha, Wáshington Peirano Latione (Uruguay), solicita patente de modelo para dispositivo lumínico aplicable a thermos" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 7302 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 19.841. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de Bencenosulfonilureas". De acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7169 Ab.10-v.ab.29.

ACTA N.o 790. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Sucesión Luis Alberto Perera (Uruguay), solicita modelo industrial: "Elemento soportante de tablillas para cortinas". Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 6955 Ab.10-v.ab.29.

ACTA N.o 19.851. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Free-Co S. R. L. (Uruguay), solicita patente para: "Nueva cerraja de seguridad" De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 7347 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 781. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — P. Dubourg por Mondragon Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Mesita de té transportable". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7401 Ab 11-v.ab 24.

ACTA N.o 19.824. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Delia Nelly García (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo conformador de pico vertedero". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7402 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 19.823. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Delia Nelly García (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo abre-lata incorporado". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 7403 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 782 — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Mondragon Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Mesita de bar transportable". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7400 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 19.854. — Montevideo abril 10 de 1975. — José María Rodríguez y Carlos María Seoane (Uruguay) solicita patente de invención para: "Elevador neumático portátil para vehículos automotores o similares". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7710 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 19.853. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Maycor Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada (Rep. Argentina), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para elaborar compuestos de policloruro de vinilo en forma de polvo, tanto para aplicaciones rígidas como plastificadas", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 7602 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 19.812. — Montevideo, marzo 6 de 1975. —Oscar Bacot, por Fred Segal (USA) solicita patente para: "Un conjunto de sierra giratoria cilíndrica". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7608 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 19.724. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente para: "Derivados DEFEM y preparación de los mismos". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 7607 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 19.850. — Montevideo, abril 8 de 1975 — Oscar Bacot, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo para automatización de máquinas de tejer manuable". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 7606 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 19.795. — Montevideo, febrero 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Francisco Raúl Viñoly Barreto (Uruguay) solicita patente de invención: "Proceso en frío para la fabricación de ladrillos, tejas, ticholos, etc.". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7603 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 19.846 — Montevideo, abril 7 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A por Max Cdell Morris (E U América), solicita patente de invención para: "Un refuerzo universal para elementos tales como juntas de esquina de muebles y lo similar" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7356 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 798. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Antonio Nolfi y Alejandro Campagnani (Montevideo) solicita modelo industrial sobre "Cuna". — Publíquese conforme decreto 362|72 — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7965 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 19.731. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por César Daglio (Argentina) solicita patente para: "Un dispositivo de disuasión contra robo de vehículos con motor a explosión", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7960 Ab.17.-v.ab.30.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Francisco Barreiro. Almacén. Thompson 2998. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023 — RICARDO GULDRIS SEOANE.
25) $ 34.000 20|pub. 7387 Ab.11-v.my.9

MARIA GARANDAN de FURTADO IRMA y CARLOS FURTADO, vendimos a Ana María Furtado de Oxley comercio carnicería en Mercado de Lavalleja. Acreedores: en Lavalleja 351.
25) $ 34.000 20|pub. 6399 Ab.1 o-v.ab.23.

Ley 12|9|904. — Prometimos vender a José Méndez Sueiro y Manuel Veiras Villaverde. Carnicería sita en Minas 1817. Acreedores en el mismo. — MANUEL GONZALEZ MOREIRA. — ESTRELLA CABALLERO BALCARCEL.
25) $ 68.000 20|pub. 6449 Ab.1 o-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 28 de febrero de 1975, HUGO NELSON ESNAL e IRMA TERESA CASAS prometieron vender a Luis Vallejo y Carmen Rodríguez un comercio de taller de relojería y joyería sito en Rivera 3508 bis de Montevideo. Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 68.000 20|pub. 6927 Ab.3.-v.my.6.

Prometimos vender a José Alfaro Guerrero establecimiento boutique para damas sito en 18 de Julio 1296, local 9. Acreedores en el mismo. - LILIAN TERESA LODEIRO ACOSTA de LAURENZA y CARLOTA ISIDRA PARADA RODRIGUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 7062 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Martín C. Martínez 1655. Acreedores en el mismo. — JUAN o GIOVANNI TREVISI — OLGA REY de TREVISI.
25) $ 34.000 20|pub. 7066 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos nuestra parte del almacén sito: Joaquín Requena N.o 1963 bis. Acreedores al mismo. — LUIS RAMON OLIVEIRA y Sra.
25) $ 34.000 20|pub 7157 Ab.9-v.my.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Temis Pérez Scarone y Oscar Roberto Scarone comercio Henderson 1862. Acreedores Alzáibar 1358. — MARIA ARBELO de SANDEZ y MIRIAM SANDEZ de VAZQUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 7820 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Juan Alves y Pedro Pérez comercio Agraciada 235 Acreedores Alzáibar 1358. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — MARIA OFELIA VAZQUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 7818 Ab.17-v.my.15.

Han quedado sin efecto promesa entre LONG y TARRAB y Raúl Briano. Eduardo Pondal 1102. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023. — Montevideo, 15 de abril de 1975
25) $ 34.000 20|pub. 8073 Ab.18-v.my.16.

Ley 26|9|904. — LAURA OLMOS prometió vender a Mirtha Tortosa "Pensión Lyon" calle Paysandú 1215 Ap. 9. Montevideo. Acreedores 18 de Julio 1044, Esc. 405.
25) $ 34.000 20|pub. 8456 Ab.1c-v.ab.26.

Vendimos a Branda's S. A. Boutique E. 010 Galería Delondo. DA SILVA - SANTALLA - TOBAL. Acreedores: Río Negro 1320 escritorio 306.
25) $ 35.700 20|pub. 6746 Ab 7-v.my.5

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marta Ferrari de Iglesias, el comercio sito en Río Negro 1532. Acreedores: en el mismo. — JOSE LOPEZ RAMA. — CELSA VILAS.
25) $ 34.000 20|pub. 6897 Ab 7-v.my.5.

Prometimos vender a Jorge Bell, tintorería Pérez Castellano 1338. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — ISABEL SCHWARTZ EDER — DANIEL NACHAJON.
25) $ 34.000 20|pub. 6886 Ab.7-v.my.5.

JUAN ANTONIO VIRRARREAL RUIZ y JULIAN SAN MARTIN CILLERUELO prometieron vender a Carlos Vique comercio, ramo fábrica de caños de plomo de la calle Gutiérrez 79, La Paz, Canelones. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Gutiérrez 79, La Paz Canelones.
25) $ 68.000 20|pub. 6697 Ab 7-v my.5

DANTE RAPPO y ELIDE PIEVANI prometieron vender a Guillermo Barini Fca. Pastas sita Río Negro 1227. Acreedores ley 1904, Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 43.
25) $ 34.000 20|pub. 6746 Ab 7-v.my.5.

JOSE COMESAÑA BARROS y MANUELA FERNANDEZ prometieron vender a Basilio Rodríguez Tato carnicería Heraclio Fajardo 3497 y Gral. Flores 3700. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de setiembre 1904, en Treinta y Tres 1374. Esc. 108.
25) $ 68.000 20|pub 6721 Ab.7-v.my.5.

DAVID FEIG SLANCOVICS REBECA BUKA FAJERSTEIN, prometieron vender a José Pedro Cerisola, Luis Eduardo Nicodemo, Luis Eduardo de Sagastizabal y Jorge Irazoqui joyería Ejido 1411. Acreedores en Treinta y Tres 1374, Esc. 108 en plazo legal. — Montevideo, abril 1.o de 1975.
25) $ 68.000 20|pub 6722 Ab.7-v.my.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. "HILTON LIMITADA" prometió vender a Edison Holmes Viera el Hotel Oriental sito en Ituzaingó 521 de Rivera. Acreedores: calle Dr. Anolles 622, Rivera.
25) $ 68.000 20|pub 6702 Ab 7-v.my.5.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometemos vender a Manuel Calvete el Almacén, sito en Pagola 2282, bis. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ALFA PEIRANO de ZABALEGUI FERNANDEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6161 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904.
JESUS RIAL VIEITEZ y OMAR ZARZAR promoetieron vender a Daniel José Di Landro sus cuotas partes en Panadería calle Cotagaita 329 "El Triunfo". Acreedores al mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 7207 Ab.10-v.my.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Orosmán Scordamaglia y Ramón González, comercio Brito del Pino 1326. Acreedores Alzaibar 1358, Esc 4. — ERNEY MUÑOZ de DOMINGUEZ y MANUEL CALVETE.
25) $ 34.000 20|pub. 6486 Ab.2-v.ab 29.

Prometimos vender peluquería, Nicaragua 1401 a María del Carmen Ramírez. — Acreedores Yaguarón 2015, Apto. 6. — Ley 26|9|1904. — ERMITAS GARCIA CASTIÑEIRAS y MANUEL POMBO BLANCO.
25) $ 34.000 20|pub. 6010 Mar.19-v.ab.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. Se prometió vender Farmacia San José sita en Millán 4149.
Acreedores presentarse en la misma. — CAMIRUAGA y COMPAÑIA.
25) $ 34.000 20|pub. 6115 Mar.20-v.ab.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por venta comercio ramo: Panadería denominada "La Uruguaya" sito en esquina 25 de Agosto y Carlos Cal Acreedores presentarse en 18 de Julio 720 San Carlos.
25) $ 68.000 20|pub. 6244 Mar 31-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Matilde Malche de Maich, almacén calle Pernas 2475. Acreedores en el mismo. — CARLOS MARIA SILVA.
25) $ 34.000 20|pub. 7509 Ab.15-v.my.13.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedemos el 14|6|1968 a Alfonso Eduardo Guasch nuestra mitad del compromiso de compraventa sobre Boutique de la "Galería Central", Avenida 18 de Julio 976, entonces local 30, hoy en local 13. Acreedores al comercio. — DANIEL HORACIO VENTURINI y SUSANA CASTROMAN.
25) $ 68.000 20|pub. 3930 Ab.2-v.ab.29.

JOSE CARRERA DOMINGUEZ y NERI NOEMI GENTA IAURRECHI, prometieron vender a Julio César Curbelo García, carnicería, sita en W. Beltrán 1938. — Acreedores: Cerrito 420 Esc. 311, ley 26|9|1904.
25) (C.C.) $ 40.800 20|pub. 5981 Mar 21-v.Ab 24.

Ley 12|9|904 — Prometí vender a Susana Rodríguez Cortazar Farmacia "Artigas". Acreedores: Ombúes de Lavalle (Colonia). — ORFILIA COLOTTA DIAZ.
25) $ 34.000 20|pub. 6453 Ab.1.o-v.ab.29.

FLORENCIO VARELA ALTEZ prometió en venta comercio de "Almacén de comestibles" calle Tuyutí 2756, Montevideo, a Wilfredo Gómez y José Antonio Firpo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356 Esc. 35 (Escribano Leopoldo O. Fernández). — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 7472 Ab.14-v.my.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Comuni

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Cilsi Ltda. comercio de Café Bar y Pizzería, sito en Cufré 2049. Acreedores en comercio. — JOSE ELIAS JORGE.
25) $ 34.000 20|pub. 7656 Ab.15-v.my.18.

Nos comprometemos a vender a Hebert Moreira y Edith Serrón, la Perfumería sita en la calle Garibaldi 2500 bis. Acreedores a la misma. — RUBEN ALVAREZ (h.) y ALICIA CABRERA MARSICANO.
25) $ 68.000 20|pub. 7781 Ab.15-v.my.14.

Don MOISES KERBEL clausuró su actividad comercial en el local de la calle Colonia 972, y vendió la denominación "Angelo" o "Zapatería Angelo" al señor Chelo Bon Bella. Acreedores presentarse en Escribanía Larraud, Avda. Agraciada 1623, Esc. 30, ley de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 7721 Ab.16-v.my.14.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Gladys Tomas, el comercio, sito en Gobernador del Pino 4049, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARGARITA PETRONA AGUILAR PALAVECINO de BRITOS. — JUAN CARLOS BRITOS ALVAREZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6160 Mar.21-v.ab.24.

He prometido vender a los señores Luis González, Enrique Aldabalde y Ernesto González una carnicería sita en calle Sarandí y Batlle. Acreedores presentarse en la misma. — ARIEL ESTOL.
25) $ 34.000 20|pub. 7919 Ab.17-v.my.15.

MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ prometió vender comercio a Ramón Cotelo Acevedo, sito en Gil N.o 1092. Acreedores en local comercial. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 34.000 20|pub. 7909 Ab.17-v.my.15.

Prometimos vender a Mirta Adela Fierro de Caballero el comercio de Washington Beltrán 1722. Acreedores al mismo. — ORLANDO RAMON PALACIOS — ADRIANA ALICIA SUANEZ FASTIO.
25) $ 34.000 20|pub. 7903 Ab.17-v.my.15.

Cedimos derechos a Sirio Angelini de Coronel Alegre 1249 el 2 de octubre 1973. Acreedores Brandzen 1956 Esc. 408. — JULIO EDUARDO CARBO OLIVERA — EDUARDO RAFAEL ZALDUONDO COSTA y ROSA TAPIE de ZALDUONDO.
25) $ 68.000 20|pub. 7906 Ab.17-v.my.15.

Ley 26 setiembre de 1904. Prometí vender Hotel sito en Escuserie 2628. Acreedores Oficina Pérez Godoy. — NORMA [illegible] ORINA BREDIO de GONZALEZ. — JULIO C. REYNALDO.
25) $ 34.000 20|pub. 7870 Ab.17-v.my.15.

MANUEL FREITAS y VERA ELVIRA FILIPOV prometieron vender a Alfredo Nelson Cantisani panadería y almacén "Pay-Pan" Charrúas y Zorrilla. Acreedores: Queguay 347. Ley 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 7864 Ab.17-v.my.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Darlin Sillanovich y Radiante Luño Bermúdez comercio La Paz 2103. Acreedores Alzáibar 1353. — PERFECTO BERES VARELA. — CARMEN SOUTO.
25) $ 34.000 20|pub. 7819 Ab.17-v.my.15.

Ley 26|9|1904. — Hemos cedido a Rosa Orrico de Blanco los derechos de la promesa del 16 de julio de 1971, cedida el 20|12|1972 y el 13|3|1975, ramo pescadería Rivera N.o 3530 bis Acreedores Constituyente N.o 1829. — ERASUR LTDA.
25) $ 68.000 20|pub. 7531 Ab 14-v.my.12.

Prometimos vender a Nebel Morteo e Hijo el comercio de Millán 4516. Acreedores al mismo. — JOSE LUIS GALEANO. — LUIS BERGERO RODRIGUEZ. — BULONERIA Y AUTOACCESORIOS SAYAGO SRL.
25) $ 34.000 20|pub. 7041 Ab.8.-v.my.6.

Prometimos vender mitad indivisa heladería Gobernador Viana N.o 2535 a Carlos Espinoza Vidalin. Acreedores en negocio. — UGO TOMASETTI y MARIA DELIA TORRES.
25) $ 34.000 20|pub. 7013 Ab 8.-v.my.6.

Ley 26|9|904 — Con fecha 31 de diciembre de 1973, cedí a Otilio Eduardo Gorriarán Prelliasco la cuota social que me correspondía en "Arequita S.R.L." que gira en la ciudad de Minas. Acreedores: Domingo Pérez 626. — MARIA de los ANGELES GORRIARAN MONTAÑO.
25) $ 68.000 20|pub. 7184 Ab.10-v.my.8.

Prometimos vender a José Campos Ifrán, taller de calzados, Manuel Herrera y Obes 4251. Ley 26|9|1904. Acreedores en el mismo. — FABIO OMAR VIEIRA VILAR. — HIPOLITA BIRRIEL.
25) $ 34.000 20|pub. 6071 Mz 20-v.ab.29.

Prometí vender a José Domínguez el Taller de Compostura Calzado de Julio Herrera y Obes 1285 Acreedores. Escribanía de Souza, Treinta y Tres 1374-203. — JORGE WALTER NUÑEZ CAUSA
25) $ 34.000 20|pub. 5893 Mz.18-v.ab.21.

A efectos ley 26 setiembre 1904 comunicamos venta Servicentro 8 de Octubre 4155 a Alejandro Gómez. Acreedores: Colorado 2361. Febrero 1975. — CARLOS LAUREIRO.
25) $34.000 20|pub. 6090 Mz.20-v.ab.23.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos a Teresa Jurado de Mato el comercio, sito en Jaime Cibils 2690, ley 26|9|1904 — Acreedores: Magallanes 1412. — REGINA MOSCOVICZ ZAIFF de CHMIEL. — SIMON CHMIEL
25 $ 68.000 20|pub. 6161 Mar.21-v.ab.24.

Interviniendo Centro de Almaceneros, ha quedado rescindida la promesa de compra venta de Almacén de Comestibles, sito en República 1682 — Acreedores al comercio ley 26|9|1904 — Montevideo, marzo 5 de 1975. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ. — BLANCA IRIS SOSA MARQUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6162 Mar.21-v.ab.24.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Nelly Padilla el comercio, sito en Waterloo 966. — Acreedores: Magallanes 1412. — Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL FERNANDEZ GUERRA. — CONCEPCION VEIRAS de FERNANDEZ
25) $ 68.000 20|pub. 6163 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a José Penalta mi parte en la carpintería, sita en Gerónimo Piccioli 2966. — Acreedores en la misma. — FRANCISCO CARBALLUDE.
25) $ 34.000 20|pub. 6029 Mar.19-v.ab.22.

Prometí vender a Antonio [illegible] López mi parte en taller de compostura de calzados sito en unidad [illegible] — Acreedores en el mismo. — [illegible] DOMINGUEZ LOPICO.
25) $ 68.000 20|pub. [illegible]

Interviniendo Pérez Godoy clausuramos comercio calle Paraguay 1212 Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 — Manuel [illegible] Sosa 2525. — BEATRIZ VIGO LANA. — JORGE MOGLIA ARIAS.
25) $ 34.000 20|pub. 7636 Ab.15-v.my.13.

Prometimos vender a Francisco Guagliandne Labrosciano, taller de calzado Madreselvas y Arrieta N.o 3618 ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores en el mismo SEBASTIAN GONZALEZ PEREIRA y ANA MARIA BOVER.
25) $ 34.000 20|pub 7058 Ab 8-v.my.6.

Prometí vender a Mario Amado Geymonat mitad indivisa en Bar de calle Colonia 1601 y 1607. — Ley 26 setiembre 904 Acreedores en el mismo. — ARNOLDO B. GEYMONAT.
25) $ 34.000 20|pub. 6400 Ab.1.o-v.ab.29.

Venta a Horacio Dermidio de María, almacén Hipólito Irigoyen 1599. Ley 26|9|904. Acreedores al comercio. JOSE LORENZO POSE. — MARIA ASUNCION PEREZ CARABEL.
25) $ 34.000 20|pub. 8048 Ab 18-v.my.16.

ACTAS Nos. 146.984 y 2.086. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Faral SCA. (Argentina), solicita marca CONQUISTADOR clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8061 Ab.18-v.my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos el 28 de marzo de 1975 a María Julia Laragnou Innamorato el compromiso de compraventa sobre establecimiento comercial en el ramo de venta de productos de granja "La Cazuela" sito en calle Ramón Massini 3396. Acreedores en el mismo. — "LA CAZUELA S.R.L.".
25) $ 68.000 20|pub. 7577 Ab.15-v.my.13.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Por resolución R. 24|51|75 del Director General de Educación Secundaria Básica y Superior que adoptó en fecha 12 de marzo de 1975, resolvió intimar al Profesor señor OSCAR TRULLA, su comparecencia inmediata a estar a Derecho en la Asesoría Letrada del Organismo, Rincón 690, Piso 3, bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular.
27) (C. C.) 3|pub 31035 Ab.18-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación afectados por el ensanche de la Avda. Agraciada:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a los propietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Avenida Agraciada (decreto 16|769) de la Junta de Vecinos de Montevideo, o sean los siguientes:

Padrón N.o 10.512. Propietario Ramón Sabella.

Padrón N.o 10.513. Propietario, Ramón Sabella.

Padrón N.o 10.514. Propietario, Ramón Sabella.

27) (C.C.) 10|pub. 31037 Ab.18-v.my.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN ESTEBAN LEONIS TARABOCHIA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault Mini 4, motor N.o 5077278, matrícula N.o 523.288, empadronado en Montevideo, N.o 211.457, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $68.000 10|pub. 8059 Ab.18-v.my.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Confiérese vista, por el término de diez días, al funcionario de este Instituto NOLBERTO RODRIGUEZ BEAUXIS de las actuaciones seguidas por sus inasistencias (expedientes 1150 y 7911975). — Asesoría Letrada.
27) (C. C.) 3|pub 30978 Ab.17-v.ab.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario de este Instituto, señor CARLOS SANDOVAL a reintegrarse a sus tareas dentro del tercer día o a expresar motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Asesoría Letrada.
27) (C. C) 3|pub. 30977 Ab.17-v.ab.21.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ISRAEL BRENER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 1400. Motor 145.323Z114.758, Matrí-

cula N.o 503.190 empadronado en Montevideo, N.o 171.805, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7632 Ab.15 v.ab.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS JULIO VIDAL ZAGLIO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Dodge, Motor N.o S17844963LC Matrícula N.o 506.003 empadronado en Montevideo, N.o 179.354, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano. — D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27 $ 68.000 10 pub. 7521 Ab.14-ab.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ENRIQUE FELIX RISSO YLLA ABADIE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 6255403, matrícula N.o 506.132, empadronado en Montevideo, N.o 179.750, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucon, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7411 Ab.11-v ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor LUIS NELSON NUÑEZ CARDOZO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Morris, motor N.o 73591, matrícula N.o 251.504, empadronado en Montevideo, N.o 201.470, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucon, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7389 Ab 11-v.ab.24

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

MOLINOS PURITAS S. A solicita un duplicado del título de propieda ddel vehículo marca Fiat 124, motor N.o 0723389, matrícula N.o 253.349. empadronado en Montevideo, número 211.648, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D Toucon, Director. — Carlos A Bove Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7306 Ab.10-v.ab.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

CALIN SOCIEDAD ANONIMA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Simca, motor N.o 2.770.093, matrícula N.o 409.478, empadronado en Montevideo, N.o 180.177, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D Toucon, Director. — Carlos A Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68 000 10|pub. 7274 Ab.10-v.ab.23.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor MARTIN BIDEGAIN, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Oriental" situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando los predios empadronados con los números 1.248, 5.327, 5.360 y 7.365.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación — Cnel. Edmundo M Mila, Inspector General de Minas Interino
27) $115.600 17|pub. 7815 Ab.16-v.my.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31 — Tramo Salto-Escuela Agronómica, entre las progresivas 11 kilómetros y 23 kilómetros 063,55.

Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 7570.
Propietario: ANDRES APARICIO HENDERSON.
Padrón N.o 4090 (parte).
Area a expropiar: 3246 metros cuadrados 89 decímetros.

Ruta N.o 6 — Tramo Entre Arroyo Talita-Timote.
Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6422.
Propietario: PABLO SCREMINI.
Padrón N.o 11.906 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 7736 metros cuadrados.

Ruta N.o 43 — Tramo San Gregorio-Achar.
Ubicada en la Novena Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó.
Expediente N.o 6951.
Propietario: FRANCO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA (Hoy Enrique Hugues Guillemette y María Josefina Guerín de Hugues).
Padrón N.o 2608 (parte).
Area a expropiar: 4 Hás. 8056 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 108 — Tramo Ombús de Bentancour-Paso Roldán.
Ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja.
Expediente N.o 0304.
Propietario: SUCESION ROSALIA PIRIZ de SALGUEIRO.
Padrón N.o 3401 (parte).
Area a expropiar: 7184 metros cuadrados.

Ruta N.o 29 — Tramo Arroyo Tres Arboles a Pueblo Grecco.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7028.
Propietario: LUISA MANTERO DE PIQUET y MARIA LUISA PIQUET.
Padrón N.o 1004 (parte).
Area a expropiar: 18 Hás. 7150 metros cuadrados.

Ruta 93 — Tramo Km. 112 de Ruta 93 a Piriápolis.
Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldondo.
Expediente N.o 6885.
Propietario: TERRITORIAL "FRANCISCO PIRIA" S. A. (Hoy Carmen Piria de Berton y Martha Berton de Sóñora).
Padrón N.o 1255 (parte).
Area a expropiar: 4385 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados.

Ruta N.o 9 — Tramo Castillos-Chuy.
Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 3873.
Propietario: CAROLINA S. de SILVERA LIMA.
Padrón N.o 2679.
Area a expropiar: 4 Hás. 6293 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, Esquina Zabala, Cuarto Piso, por el término legal.
Montevideo, abril 2 de 1975.
27) (C. C.) 8|pub. 30908 Ab.11-v.ab.22.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado EREDWEN DAVIES, solicitando la declaración de ausencia de su padre don Juan Carlos Davies Y a los efectos legales de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta tercera publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) $28.000 10|pub. 7267 Ab 10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pizzini Benvenutti María y otros contra Herederos de FELIPE y LUIS PIZZINI GIULIANI. Cesación de Condominio" (C|683|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Felipe y Luis Pizzini Giuliani, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis E. Morasso, Actuario Adjunto.
27) $ 105.000 30|pub. 6656 Ab.3-v.may.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Wilkins, Enrique Valente y Maldonado de Wilkins Rosa Nelsa contra RODRIGUEZ, JUAN DOMINGO y TECHERA, MARIA del CARMEN. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 378|74), se cita, llama y emplaza a don Juan Domingo Rodríguez y a doña María Del Carmen Techera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 5 de 1975. — Irma R. de Panario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30510 Mz.4.-v.ab.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MARIA NIEVES GIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro, Néstor Waldemar y Neiró, Leonor Ruth contra GIANI, MARIA NIEVES. P.P.P." (B|3|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30644 Mz.17-v.my.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita, llama y emplaza a ANA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Nigris, Francisco y Fernández, Petrona contra FERNANDEZ ANA. P. P. P. (Ficha "B", 427|973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30924 Ab.18-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta, se cita llama y emplaza a LUIS DUMPIERREZ y a ELIBAZETH GRANDAL para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Noble, Julio María y Mendiaz Delia contra DUMPIERREZ LUIS y GRANDAL ELIBAZETH Pérdida de Patria Potestad". (Ficha "B" 49|75) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30705 Mar.20-v.may.5.

COBRO DE MULTA
JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados "Juana González y otra contra contra HORACIO FELIPE SANGUINETTI. Cobro de Multa" (L.o 21, F.o 337), se hace saber que en los citados autos se dictó la sentencia N.o 22 de fecha 14 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Acogiendo la demanda y condenando al pago del importe equivalente al importe de 180 meses de alquiler de $ 517.00 mensuales más los tributos y costos del juicio. Ejecutoriada archívese. — Juan Carlos Allo. — Juan Carlos Irigoyen, (Actuario suplente).

Y a los efectos de notificar a la parte demandada don Horacio Felipe Sanguinetti se hace esta publicación (Art. 849 del C. de P. Civil). — Montevideo, junio 17 de 1974. — Nelly García de Cestau, Actuaria.
27) $ 126.000 30|pub 7427 Ab.14-v.my.26.

IMPRESORES ASOCIADOS LIMITADA
CESION

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos todas las cuotas sociales de "Impresores Asociados Limitada" que gira en Marcelino Sosa número 2179 a Wáshington Javier Chalar y Julio César Taboada. Acreedores en el mismo. — JOSE GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GIL ALVAREZ y DAVID LOPEZ KOPEIKA.
27) $ 68.000 20|pub. 7164 Ab.9-v.my.7.

CIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A. (En liquidación)

Dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de enero de 1975 la disolución y liquidación de la sociedad, se cita a los acreedores y accionistas a presentarse en Rincón 468, escritorio 56, de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas. — Comisión Liquidadora.

27) $ 51.000 10|pub. 7806 Ab.16-v ab.29

OLMOTO LTDA.

Instrumento del 15|1|75 inscripto el 31|3|75 con el N.o 212, folio 748, libro 1 de contratos del Registro Público y General de Comercio; FERNANDO MOLINARO cedió 150 cuotas sociales a Samuel José Weber. Nuevos Administradores: Helio Víctor Sottolano y Samuel José Weber.

27) $ 51.000 10|pub. 7926 Ab 17-v ab 30.

NESTOR SASIAS LIMITADA

Cesión de cuota el 5 de setiembre de 1974 JUAN FRANCISCO MENONI PEREIRA y MIRTHA LOPEZ ceden a Juan Alberto Menghi Burgos. Administración Walter Oscar Menoni y Juan Alberto Menghi Burgos Registro de Comercio de Salto con el N.o 5 al folio 18 al 20.

27) $ 51|000 10|pub. 7902 Ab.17-v ab.30.

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso entre los funcionarios públicos en general que aspiren a ocupar la vacante de "Jefe de 2.a. (Código Ac. Grado 11) de delegado regional en el departamento de Rivera), el que se efectuará el día 20 de mayo de 1975 a las 15 horas en la sede de esta Dirección General, calle Mercedes N.o 1260 esquina Yi. Los interesados podrán retirar las bases del Concurso en dicha sede dentro del horario establecido para la Administración Pública.

27) (C.C.) 2|pub. 31038 Ab.18-v.ab.21.

LORENZO FERRERI (Hijo) CARPINTERIA DE OBRA

Clausura actividades al 31 marzo 1975. Acreedores presentarse en Juan Ramón Gómez 2772 Apto 10.

27) $ 34.000 20|pub 7896 Ab 18-v my 16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "Alvarez de Ron Edgar contra JUAN MARIA GELPES FIGUEREDO" (Juicio Ejecutivo". (Ficha 270|973) se cita llama y emplaza a don Juan María Gelpes Figueredo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. Y a los efectos legales legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.

27) $ 84.000 30|pub. 7644 Ab.15-v.my.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS Emplazamiento

El señor CARLOS FROCHE, solicita un duplicado del título de propiedad de la Camioneta Ford V8 modelo 51 Motor N.o F3R2EG24352, Matrícula N.o 57.506, empadronado en La Paz con el N.o 50.914, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. Título inscripto con el N.o 730 en el Año 1972. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección

27) $ 68.000 10|pub. 7169 Ab.9.-v.ab.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO Emplazamiento

El señor FLORENCIO MENDEZ FAJO solicita Duplicado de Título de Propiedad de un vehículo tipo sedán, marca Hillman, año 1952, empadronado en Pando con el N.o A7-5236, matrícula A78-802 con motor N.o A 1137541 ISO, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro.

27) $ 51.000 10|pub. 7378 Ab.14-v ab 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barci Constante, Manuel contra EVANGELISTA FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Ficha 731|974), se cita, llama y emplaza a Evangelista Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 19 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

27) $84.000 30|pub 6860 Ab.7-v.my.19.

COLONIA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES REGISTRO DE AUTOMOTORES Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del automóvil marca Chevrolet año 1930, matrícula del departamento de Colonia N.o L 11-137, empadronado con el N.o 1952 de CIRILO ARTURO BELTRAN, solicita duplicado de título.

Se emplaza por veinte días a los interesados que comparezcan ante el Registro, formulando oposición. — A. Arturo Pérez Odriozola Director de Registro.

27) $ 51.000 10|pub. 6973 Ab.8.-v ab.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Martínez, Santos Cirilo y otra contra LEAL, WALTER y otra. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 51|C|974), se emplaza a los señores: Walter Leal y Pilar Suárez de Leal para que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 24 de febrero de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

27) (Res. 20|4|55 30|pub. 30590 Mz.11-v ab 28.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE. Pérdida patria potestad" (Ficha 2308|74), se cita, llama y emplaza a Julio José Carrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — José Ma Juan, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31055 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7094. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1824|974) se cita al propietario del padrón N.o 7094, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 30987 Ab.18.-v.my 30.

JUICIO EJECUTIVO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6482. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1858|74) se cita al propietario del padrón N.o 6482. Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 30988 Ab.18.-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7237. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1820|74) se cita al propietario del padrón N.o 7237 Manzana 872 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5016. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1862|74) se cita al propietario del padrón N.o 5016 Manzana 798 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 30[illegible] Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5635. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1728|74) se cita al propietario del padrón N.o 5635 Manzana 909 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6466. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1375|74) se cita al propietario del padrón N.o 6466 Manzana 890 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5569. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1522|74) se cita al propietario del padrón N.o 5569, Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3752. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1270|74) se cita al propietario del padrón N.o 3752, Manzana 940 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 30994 Ab 18. v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7063 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1826|74) se cita al propietario del padrón N.o 7063, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 30995 Ab.18.-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7133. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1834|74) se cita al propietario del padrón N.o 7133, Manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30998 Ab.18.-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7252, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1840|74) se cita al propietario del padrón N.o 7252, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30997 Ab.18.-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON numero 7184, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1796|74) se cita al propietario del padrón N.o 7184, Manzana 1537 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30998 Ab.18.-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6086 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3376|74) se cita al propietario del padrón N.o 6086, Manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 30999 Ab.18.-v.my.30

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7177 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1798|74) se cita al propietario del padrón N.o 7177, Manzana 810 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31000 Ab.18.-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5415, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1442|74) se cita al propietario del padrón N.o 5415, Manzana 1322 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C. — Maldonado 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31028 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4687. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1483|74), se cita al propietario del padrón N.o 4687, Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31001 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4531. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1416|74), se cita la propietario del padrón N.o 4531, Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31002 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4614. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1486|74), se cita al propietario del padrón N.o 4614, Manzana 759 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31003 Ab.18-v.my.30

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5356. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1484|74), se cita al propietario del padrón N.o 5356, Manzana 886 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31004 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4689. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1490|74), se cita al propietario del padrón N.o 4689, Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31005 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3737. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1258|74), se cita al propietario del padrón N.o 3737, Manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31006 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3676. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1232|74), se cita al propietario del padrón N.o 3676, Manzana 937 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31007 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2076 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1210|74), se cita al propietario del padrón N.o 2076, Manzana 808 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub 31008 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5505. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1548|74), se cita al propietario del padrón N.o 5505, Manzana 854 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
N.o 5505. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1549|74).

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5566. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1534|74), se cita al propietario del padrón N.o 5566, Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31010 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5775. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1554|74), se cita al propietario del padrón N.o 5775, Manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31011 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7247. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1842|74), se cita al propietario del padrón N.o 7247, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31012 Ab 18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3521 Juicio ejecutivo" (Ficha N. o1220|74), se cita al propietario del padrón N.o 3521, Manzana 790 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31013 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5460. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1474|74), se cita al propietario del padrón N.o 5460, Manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31031 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5142. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1476|74)

se cita al propietario del padrón N.o 5442, Manzana 1326 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) -- Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31032 Ab.18-v.my.30

JUICIO EJECUTIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3556. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1228|74 se cita al propietario del padrón N.o 3556, Manzana 754 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31014 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3661. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1266|74 se cita al propietario del padrón N.o 3661, Manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31015 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7088. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1828|74), se cita al propietario del padrón N.o 7088, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31016 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6089. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 3377|74), se cita al propietario del padrón N.o 6089, Manzana 313 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31017 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6471. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1848|74), se cita al propietario del padrón N.o 6471, Manzana 888 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31018 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7190. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1836|74), se cita al propietario del padrón N.o 7190, Manzana 255 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31019 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4532. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1410|74), se cita al propietario del padrón N.o 4532, Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31020 Ab.18-v.my.30

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5161. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1436|74), se cita al propietario del padrón N.o 5161, Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31021 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5540. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1532|74, se cita al propietario del padrón N.o 5540, Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31022 Ab.18-v.my.20.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7268. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1334|74), se cita al propietario del padrón N.o 7268, Manzana 845 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31023 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5176. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1424|74), se cita al propietario del padrón N.o 5176, Manzana 986 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31024 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5388. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1446|74), se cita al propietario del padrón N.o 5388, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31025 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6048. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1562|74), se cita al propietario del padrón N.o 6048, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31026 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5298. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1410|74), se cita al propietario del padrón N.o 5298, Manzana 898 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31027 Ab.18-v.my 30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7085. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1822|74), se cita al propietario del padrón N.o 7085, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31030 Ab.18-v.my.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5283. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1438|74), se cita al propietario del padrón N.o 5283, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 31029 Ab.18-v.my.30.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "MABIL, MARCOS. Concurso Voluntario" ("A" 549|974), se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de marzo de 1975 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1.030 y 1.033 del C.P.C. se convoca a la Junta de Acreedores para el día 9 de mayo de 1975, a las 14 y 30 horas en la sede de este Juzgado, calle Leandro Gómez 955 (altos), citándose a los acreedorfes para la aprobación y liquidación final de los créditos lo que se resolverá por la mayoría de uno sobre la mitad de los acreedores concurrentes. — Paysandú, 21 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) $ 42.000 10|pub. 7120 Ab.9-v.ab.29.

"DIARIO OFICIAL"

Florida 1178 — Teléf. 8 33 71
" 91 58 25
" 91 65 83

— ☆ —

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905, el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

— ☆ —

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907, apareciendo el primer tomo en el año 1908.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91-34-58.

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE
VEHICULOS AUTOMOTORES
DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro el señor BAUTISTA WALTER IRIÑIZ SARASUA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Fiat modelo 850 bn. año 1969 de 11 HP. de 4 cilindros peso 620 Kgs. motor N.o 1.432.591. matrícula número 12.320 empadronado en el Departamento de Salto, Serie N.o 1.143.382. Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina Director.
27) $ 102.000 10|pub. 7633 Ab.15-v.ab.28.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
Emplazamiento

Por resolución N.o 172 de fecha 5 de febrero de 1975, recaída en los autos "Ruben Forlán y María Venancia Rey contra NESTOR JUSTO GUZMAN y VENANCIA TERESITA REY. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 9, Año 1975), se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y para constancia firme el presente edicto. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario

Esta publicación será gratuita en el "Diario Oficial" (Art. 2.o, ley N.o 13.209)

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30838 Ab.9-v.my.21.



1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JAIME PONTE FRATTINI, (V. 176|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8083 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTELL ESPINA, (S. 494|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8081 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ESTEBAN GIRARDONI o GILARDONI CABALLERO, (V. 98|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8102 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO GUIDO MARINONI AREN, (E. 270|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8084 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ o ALEJANDRO CANTALICIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (E. 352|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8085 Ab.21.v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA GUTMAN DAVIDSON de ZENTNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8086 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS BUDUSSIAN GIRAGOSSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8137 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES DE CHIARA RICCIARDI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8136 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO FERRANDIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8134 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS VICTOR TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8116 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO MARIA RODRIGUEZ VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8119 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS VARELA CALVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8143 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CELIA SCHIAFFINO de SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8144 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EVA RODRIGUEZ HOLVEG de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8145 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO HUMBERTO RAMPOLDI ROSSINI o HUMBERTO RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8146 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA CASTELO de CARLEO y NICOLAS CARLEO CIANFARO o CIANFORA, (S. 600|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8149 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL DE
SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ de PEREIRA o FERMINA TOMASA FERNANDEZ de PEREIRA o PEREYRA, (F. A. 12|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Noset de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8088 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAFAELA PASCALE de GIACOIA, (F. 282|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8090 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BONO RASSO, (A. 470|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8103 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA CASAL, (A. 64|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8155 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATEO GAMBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8082 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR DEBITONTO, (S. 475|974), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8079 Ab.21v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES de VIGNOLI, (75|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Aída Lipóvestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8127 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASKEL WIESENFELD, (S. 215|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8120 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATO CALVETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8087 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABIGAIL o ABIGAILA CESTAU de NIEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8138 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIDES ALTESOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8135 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR JULIO ERRICO PETIT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8151 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIO DIOGENES SANCHEZ GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7775 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NICOLAS OTTONELLO TORRES (S. 49|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8148 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CABRERA de CASAS (S. 83|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8147 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARIETTA RAMOS o ARRIETA RAMOS (F. A. 49|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8115 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEFANI de CASTALDI (F. A. 521|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8114 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BRANDON de PEREZ (F. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8089 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SEGIUSMUNDO o SIGMUNDO KATZ UHLMANN (F. 141|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7463 Ab.21-v.my.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o MARIA RITA AVERO de PEREZ (Ficha 556|V.|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 20.000 10|pub. 8150 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ANTONIO o LAUREANO ROBAINA ALONSO. Sucesión (Ficha 97|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8160 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA ACOSTA GARRIDO. Sucesión (Ficha 72|V|975), citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8161 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASAL Y CARLOS JOSE CASAL MARTINEZ. Sucesiones (Ficha 83|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8162 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de CAPOTE. Sucesión (Ficha 522|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8163 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO DELGADO (Ficha 532|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8164 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA POSE de RODRIGUEZ. Sucesión (Ficha 92|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8165 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RAMON o CANDIDO BARRETO GUERRA (Ficha 98|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8166 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CURBELO (Ficha 495|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de noviembre de 1974. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8167 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ (Ficha 100|v|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8168 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MOREIRA DE LEON (Ficha 34|v|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 9 de 1973. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8169 Ab.21-v.my.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FONTES o FONTES FONTES de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 31 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8124 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LORENZA GRASSO de VIERA o GREGORIA LORENZA GRASSO ESTEVE de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 31 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8125 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ELADIA ANANDEZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 7 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $21.000 10|pub. 8126 Ab.21-v.my.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8139 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE GREGORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ o MATILDE GREGORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $21.000 10|pub. 8140 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME MIRALPEIX VALETI o BALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8141 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALONSO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8142 Ab.21-v.my.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDO de PEÑAFOR o RAYMUNDO de PEÑAFORT VILLALBA CACERES (Ficha C. N.o 66|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 7326 Ab.21-v.my.5.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SABINO HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8104 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIJO ESPINOSA de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8105 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de URSULA PUGA GARCIA de BORGUNDER y MARIA ELBIA o MARIA ELVIA BORGUNDER PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8106 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8107 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ALEJANDRO IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8108 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PEREZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8109 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LEANDRO DOTTA BACCINO o BACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 8110 Ab.21-v.my.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARINO CRUZ NICORA IRIGOYEN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 21 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8120 Ab.21-v.my.5.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

COMANDO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de abril de 1975 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 5 Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de octubre de 1974.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones Especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 8.500 1|pub. 8127 Ab.21-v.ab.21.

ALTAVISTA S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria para el día 26 de abril de 1975, a las 9 horas en Río Negro 1354, Esc. 29 con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1974.
2.o) Elección de Directorio.

Nota: Registro de Acciones en Dicho local hasta la hora fijada para la asamblea.
3) $ 5.100 1|pub. 8122 Ab.21-v.ab.21.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA NATALIA BAY y LUIS ANIBAL ESCOBAR (Ficha 562|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8152 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JUAN FRASCHINI y MARIA CONCEPCION ARTOLA (Ficha A. 330|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5216 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO (Ficha E. 352|972), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8093 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA BEATRIZ PLATAS y WALTER RAJO (Ficha D. 203|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8091 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE W. CABRERA e IVONNE FUENTES (ficha D. 775|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8092 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE GARCIA de GODOY contra ANSELMO GODOY (Ficha E. 785|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8094 Ab.21-v.my.19

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos LEONIDAS LUSMIR SOSA VIERA y LUIS ALBERTO LAGRACIA (Ficha N.o 86|975), debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rocha 20 de marzo de 1975. — Esc. José A. Ribas Llano, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8176 Ab.21-v.my.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolucón N.o 1595 del 15 de marzo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA HAYDEE CAMPANA y JOSE PEDRO PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, abril 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8111 Ab.21-v.my.19.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OSVALDO EUSEBIO FRIAS POSES contra ANA MARIA SAIZAR VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 88, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783 — Mercedes, 17 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Lisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8129 Ab.21-v.my.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ARIEL DUARTE y OLGA MARINA CASCO de DUARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8117 Ab.21-v.my.19.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 10 de abril de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, señor JUAN ANDRES RAMIREZ GARCIA, padrón N.o 29.092, Categoría 6, Grado D, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297 — Montevideo, 18 de abril de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 31062 Ab.21-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a JUAN CARLOS HORNOS, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
8) (C. C) 3|pub. 31056 Ab.21-v.ab.23.

Emplázase a JUAN MARIA GONZALEZ, funcionario de la Facultad de Agronomía, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
8) (C C) 3|pub. 31060 Ab.21-v.ab.23.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "EDUARDO PEREZ MANTARAS, constituyendo domicilio en Sarandí 356 escritorio 19, al Juzgado digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Jorge Achard y Fernando Silvestre sobre mi vida y costumbres. —. Eduardo Pérez Mántaras. — Aurora Domínguez. Abogada". — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
11) $21.000 10|pub. 8193 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "GLADYS PIAZZAROLA VILLASONTE de TELIZ (V|287|975), constituyendo domicilio en Misiones 1361, al señor Juez dice: "A efectos de la obtención del título de Procurador, ofrece la declaración de Eduardo René Nicolini Da Costa y Adolfo Costábile — Gladys Piazzarola de Téliz. — Germán H. Castellano.' — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) $ 28.000 10|pub. 8150 Ab.21-v.my.5.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY PEDIDO DE PRECIOS N.o 75|45

Llámase a concurso de precios para la adquisición de una máquina troqueladora para la inutilización de billetes en desuso.

Las ofertas se recibirán hasta el 5 de mayo de 1975 a las 16 horas en su sede de Paysandú y Florida —Departamento de Administración - Sector Servicios - Oficina N.o 301.

Los interesados podrán solicitar los detalles específicos en la Oficina antes citada a partir del día 21 de abril de 1975 en el horario de 10 a 16.
12) (C. C.) 3|pub. 31069 Ab.21-v.ab.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Llamado a precios para el arrendamiento de una finca destinada a casa habitación en la ciudad de Montevideo.

El Banco de la República Orental del Uruguay, llama a precios para el arrendamiento de una finca, destinada a casa habitación en la ciudad de Montevideo, sobre base de 3 dormitorios y demás comodidades incluído garaje.

Las ofertas, por escrito y en papel simple con las condiciones del arrendamiento, serán acompañadas de croquis sencillo de ubicación y comodidades, recepcionándose en el Departamento de Administración —Sector Servicios— Cerrito 318, Primer Piso, hasta el día 30 de abril de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 31058 Ab.21-v.ab.23.

PODER EJECUTIVO — INTENDENCIAS MUNICIPALES DEL INTERIOR COMISION DE ADJUDICACIONES (Decreto N.o 979|974)

Licitaciones Públicas N.os 1-975 y 2-975

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto prorrogar el plazo para la recepción de propuestas de acuerdo al siguiente calendario:

Licitación Pública N.o 1|975 — (Adquisición de repuestos para maquinaria vial y vehículos).

Apertura — Primer llamado: día 15 de mayo de 1975, hora 15. Segundo llamado: día 22 de mayo de 1975, hora 15.

Licitación Pública N.o 2|975 — (Adquisición de equipos viales y vehículos).

Apertura — Primer llamado: día 28 de mayo de 1975, hora 15. Segundo llamado: día 4 de junio de 1975, hora 15.

Local: Sede del Congreso Nacional de Intendentes Municipales — Palacio Municipal, 2.o Piso - Montevideo.
12) $ 4.200 1|pub. 8133 Ab.21-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación N.o 9-975

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) aparato electroencefalógrafo y repuestos, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José N.o 1390 (Subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 13 de junio del corriente año a las 14 horas.

El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.

Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.000.00 (dos mil pesos). — Montevideo, abril 18 de 1975.
12) (C. C.) 1|pub. 31061 Ab.21-v.ab.21.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS LICITACION PUBLICA N.o 7|75 - Cpta. 39|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de útiles de escritorio y artículos de higiene y limpieza

con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 6 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 3.000.

12) (C. C.) 8|pub. 31068 Ab.21-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 6|75 - Cpta. 39|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 2.000 metros de lienzo d|a, 1.900 frazadas tipo tropa y 300 colchones de polyfom forrados con destino a la Dirección Nacional de Instituto Penales de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 8 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 3.000.

12) (C. C.) 8|pub. 31067 Ab.21-v.ab.30.

Licitación Pública N.o 5-975

Carpeta 39|975

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de materiales eléctricos y artículos de menage con destino a la Dirección Nacional de Instituos Penales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes número 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 7 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del pliego de condiciones $ 3.000.

12) (C. C.) 8|pub. 31066 Ab.21-v.ab.30.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida

—Se llama a Licitación Restringida para la venta por parte de este Comando, de un auto Volkswagen modelo 1971, que se encuentra siniestrado en un todo de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de mayo de 1975 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea. — Montevideo, marzo 18 de 1975.

12) (C. C.) 10|pub. 31057 Ab.21-v.my.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
GRUPO TECNICO DE TRABAJO DEL PLAN NACIONAL DE SILOS

Licitación N.o 975-11

Apertura: 23 de abril de 1975.
Primer llamado: 14 horas.
Segundo llamado: 15 horas.
Objeto: transporte automotor de trigo a granel.

El Grupo Técnico de Trabajo del Plan Nacional de Silos llama a licitación pública para el transporte de hasta 20.000 toneladas de trigo a granel, con destino a Puerto Nueva Palmira y hasta 20.000 toneladas más con destino a Puerto Fray Bentos, de acuerdo al Pliego de Condiciones que podrá retirarse de las Oficinas de las Agronomías Regionales y Plantas de Silos correspondientes a la zona de influencia de las localidades de: Nueva Palmira, Carmelo Conchillas, Colonia Miguelete, Ombúes de Lavalle Palo Solo, Pueblo Agraciada, Dolores Fray Bentos, Nuevo Berlín, Young, Mercedes y Palmitas.

Las aperturas de propuesta serán realizadas en la Sede Central del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente 1476 (Montevideo).

12) $ 14.700 3|pub. 7850 Ab.21-v.Ab.23.

SERVICIO VETERINARIO Y DE REMONTA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 1|975
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta 800 toneladas de granos (avena, maíz y|o cebada).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Oficina de esta Dirección: Gral. Flores 3950.

Fecha de apertura de propuestas: Día 15 de mayo de 1975, hora 10.00.

En caso de no concurrir por lo menos tres proponentes a este segundo llamado, este aviso es válido para el tercer llamado que se realizará el mismo día a la hora 11 y 30. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — La Dirección del S. V. R.

12) $ 7.000 2|pub. 8123 Ab.21-v.ab 22.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 21 de abril de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OMAR JOAQUIN DIAZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado F. Ferreira 1989 y GENNIE CECILIA LONGO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongo 3246 Apto. 4.

ARTIGAS de los SANTOS, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Dr. Pena 5875 y GRACIELA AMELIA BALDOMBIDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5995.

CARLOS MARIA ARNOLD, 23 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Luis B. Berres 171 Apto. 2 y MARIA IVONNE LARROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Berres 171 Apto. 2.

ALBERTO DOGOMAR DE ARMAS, 19 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Ruta 5 kilómetro 24.500 (Canelones) y BLANCA SONIA FURTADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 5 kilómetro 24.500, (Canelones).

OFICINA N.o 2

GERONIMO LUIS ALBERTO ECHAGÜE, 28 años, soltero, comerciante, paraguayo, domiciliado Gustavo Gallinal 1976 y VIOLETA JOSEFA SOÑORA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1976.

REINALDO BRAIDA, 26 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Oficial 2 número 982 y OLGA ANAHIR FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 982.

RAUL BEIGBEDER, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Haig 4190 y DOMINGA ETEL TORELLO, 65 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada República 1611

LUIS MARIO BELTRAN, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1354 y ELISABETH RODRIGUEZ, 32 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis Pedro Lenguas 1508.

RAUL FRANCISCO BERRETTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7655 y CARMEN IGLESIAS, 23 años, soltera, empleada, española, domiciliada Antonio Rubio 6262.

IDILIO BARRETO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín s|n. (Paso de Carrasco) e IRONILDA COITIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Copérnico 6328.

JOSE PEDRO ETCHEBARNE, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Molke 1170 y MARTA ISABEL VIVIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tobatí 1750.

JACINTO SAUL ETCHARTEA, 60 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Juan Antonio Cabrera 3661 Apto. 2 y MARIA ESTHER SALAZAR, 47 años, divorcada, oriental, domiciliada Juan Antonio Cabrera 3661 Apartamento 2.

OFICINA N.o 3

CARLOS OSVALDO CATTONI, 19 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado José Caparroz 4778 y GLADYS MABEL DEL CAMPO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4822.

CARLOS JULIO CORREA, 20 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Oficial 2 número 5087 y PERLA IRIS LOPEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2947.

HILARIO CUELLO, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 20 de Febrero 2816 y NORMA NELY SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3079.

OMAR ERNESTO CHALE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3893 y BLANCA MARINA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 3893.

FLORENCIO ROMAN CHIESA, 40 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3524 y MARIA CRISTINA VILLAR, 36 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Taena 4563.

OFICINA N.o 5

EDGARDO RAMON GUERRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3443 y RAQUEL BERENHOLC, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domciliada Pedro Campbell 1466 Apto. 5.

OFICINA N.o 6

WALTER NELSON MENDEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Allanza 2252 y GLADYS YANET PORCIUNCULA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Allanza 2252.

OFICINA N.o 4

RAUL ANTONIO FABRE, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1098 Apto. 3 y ADRIANA MARGARITA MARTINEZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Río Branco 1098 Apto. 3.

JOSE ANGEL FUENTES, 21 años soltero guarda, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1263 y SILVIA BEATRIZ AGRA 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Petrarca 1626.

OFICINA N.o 5

FELIPE AGUSTIN GOMEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vitruvio 3703 y SUSANA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walter Scott 1721.

ENRIQUE GOMEZ 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hocquart 2220 Apto. 3 y STELLA MARY MAURI 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1921.

EMILIO ARTEMIO GRAÑA, 43 años, divorciado, estudiante, oriental domiciliado La Paz, Canelones y EDELMA BENTANCURTES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2717.

AMERICO RAMON GARCIA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1411 y SOL DISNARDA SUAREZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1411.

ARELI IPAR 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 6071 y GRISEL CARDOZO, 17 años, soltera, oriental domiciliado Baltimore 1670 Apto. 1.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3959 y ANGELA del LOURDES VILLAGRAN, 16 años, soltera oriental, domiciliada Andalucía 4040.

OFICINA N.o 3

WILLIAM JOSE SCATONI 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2641, Melilla, y RUTH MABEL ROSANO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan P Lamolle 1767 Apto. 3.

GUALBERTO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Aparicio Saravia 3596 y ELENA PEREIRA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3598.

JUAN MANUEL SANCHEZ 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1273 bis y ROSA AURELIA MAYNARD, 56 años viuda, modista, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1275 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

ESTEBAN VARELA 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florentino Castellano 1099 y MIRNA HAYDEE AZAMBUYA, 21 años, soltera oriental, domiciliada Cuba 5790.

LEOPOLDO OSCAR OTERO, 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2956 y ADRIANA LIRIA FARRUS, 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2120 Apto. 2.

RAMON ISABELINO VEGA, 33 años divorciado, jornalero oriental, domiciliado Tardáguila 3859 y NANCY RAQUEL CIRILO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6048 Apto. 1.

14) $ 3.000 3|pub. v.ab.23.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Cons. Nac. de Educación contra MIN. DE SALUD PUBLICA. Prescripción". (Ficha 44|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO TEDESCHI HIERRO en representación del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo), iniciando acción declarativa de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón 1.386 ubicado en manzana 127 de la ciudad de San Carlos, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, entre las calles: Treinta y Tres al norte; 18 de Julio al sur; Jacinto M. Alvariza al este y Dr. Andrés Ceberio al Oeste y tiene una superficie de 6.440 mts.2. Por lo tanto se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1974. — Esc. José M.a Juan. Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 8187 Ab.21-v.jn.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDMUNDO SALIBA FRAGA y CARLOS BYMER ESTRADA solicitan la inscripción del Fichero de Ordenamiento Impositivo —Leyes, decretos, Resoluciones (Recopilación)— del cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 8185 Ab.21-v.my.2.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO VICENTE STINAT ANGELICA, estableciéndose que donde dice "José Stinat", debe decir "Giuseppe Stinat", donde dice LUISA ANGELICA, debe decir "Luigia Angélica" y donde dice ALBERTO VICENTE debe decir "Alberto Vicente Stinat Angélica". — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 7982 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CAYMARIS en su carácter de Defensor de Oficio y en representación de la menor Raquel Sofía Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hijo natural" donde dice "Susana Duarte, oriental de treinta y dos años, casada", debe decir "Sara Duarte oriental de treinta y dos años, soltera", donde figura Lucas Rodríguez como casado debe figurar como soltero, y donde dice "veintiocho de noviembre" debe decir "8 de noviembre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 73.000 15|pub. 7735 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos BORGES, JUAN y otros. "Rectificación de partida". (F. 163|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Juan Carlos Borges e Ilda Reni Nogueira de Mello donde la contrayente figura como "Hilda Reny De Mello" debe decir "Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice hija de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello"; b) de nacimiento de Elizabeth Borges Nogueira, donde la madre figura como "Ilda Reny de Mello" debe decir Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice que es nieta de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello". — Montevideo, 15 de abril de 1975.

19) $ 73.500 15|pub. 8195 Ab.21-v.my.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos REVETRIA AYESTARAN, WALTER WALFIL. "Rectificación de partida". (Ficha 337|74) se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: A) De nacimiento de Walter Walfil Revetria Ayestarán donde dice "hijo natural de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Antonio Revetria Rodríguez y María Angélica Ayestarán". — Pando, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Elhordoy de Peluffo Actuaria.

19) $ 42.000 15|pub. 8170 Ab.21-v.my.12.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "José Briano contra PEDRO RUBENS PARODI. Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil N.o 619|973), se hace saber que el día 22 de mayo de 1975 a las 15 horas, el rematador Dante Iocco, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Fracción de campo empadronada con el número 154.341, con superficie de 5 Hás. y 2.292 metros.2 con frente de 286.60 sobre Camino Vecinal (tasado en $ 2:252.000). Fracción de campo con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 144.515 compuesto de 2 Hás. 2 metros cuadrados (tasado en $ 1:089.600). Fracción de tierra con sus mejoras empadronada con el N.o 44.502, compuesto de 8 Hás. 2.277 mts.2 tasada en $ 2:523.000). Fracción de tierra empadronada con el N.o 44.516, compuesta de 8 Hás. 1.890 mts.2 (tasado en $ 3:528.000).

Todos los inmuebles se hallan ubicados en Novena Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Las Piedras, abril 15 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 138.000 17|pub. 8156 Ab.22-v.my.15.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JOSE FERNANDEZ MARTINEZ, solicitando la expedición de la segunda copia que autorizó el Esc. Juan José Domínguez Oneto el 20 de mayo de 1962, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 504 al F.o 255 del L. 573, del siguiente bien: terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo zona suburbana paraje Punta de Rieles, Padrón N.o 176.202, tiene una superficie de 551 metros 74 decímetros que se deslinda así: 10 metros 67 centímetros de frente al S. E. sobre Camino Maldonado entre Avenida Peñarol y calle Oficial.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

21) $ 83.000 10|pub. 8153 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ANGELA BASTOS DE IGLESIAS, CARLOS ROBERTO y MILTON IGLESIAS BASTOS, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Manuel C. Catany el día 28 de diciembre de 1951 por la cual el señor Roberto Iglesias Puñal compró a Esmeralda y Nelson Antonio Rey Quirico el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.081 situado en la manzana N.o 255 de la Novísima ciudad de esta capital y está compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Sur sobre la calle Durazno; por 13 metros 744 milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Juan B. Blanes, lindando por el Norte con Pedro C. Faccio y por el Oeste con doña Angela Tanini.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el día 9 de diciembre de 1951. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) $ 89.000 10|pub. 8096 Ab.21-v.my.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

URUCUER Ltda.

Contrato: 1 abril 1975.
Registro Comercio: N.o 247. F.o 863. Libro 1.
Socios: OSMAR BENJAMIN CARABALLO y ALCIDES SAUNARENA.
Capital: $ 10:000.000 aportados $ 9:000.000 y $ 1:000.000 respectivamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Osmar Benjamín Caraballo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de artículos de cuero, exportación e importación.

22) $ 31.000 10|pub. 8130 Ab.21-v.my.5.

TAMBERS Ltda.

Contrato: 27|1|975.
Inscripción N.o 125. Folio 428. Libro 1.
Socios: ENZO FRIGERIO y JULIO BLANCO
Capital: $ 5:000.000.
Aportes: $ 4:750.000 Enzo Frigerio $ 250.000 Julio Blanco.
Objeto: Intermediación compraventa inmuebles, explotación comercial de locales de su propiedad o de los que administre.
Administración: indistinta.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Soriano 1182 Montevideo.

22) $ 31.000 10|pub. 8001 Ab.21-v.my.5.

AGROTECNICA FLORIDA SRL.

Contrato: 15 enero 1975. Inscripto Registro Público de Comercio de Florida: N.o 81, F.o 323 L.o 7; 14 de marzo 1975.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: comercialización, importación y exportación productos agropecuarios.

Socios: IGNACIO POPELKA JIMENEZ
JORGE MONTES DELGADO.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: indistinta
Domicilio: Florida.
22) $ 34.000 10/pub. 8157 Ab.21-v.my.5.

COPAD. S.R.L.

Contrato: 15 octubre 1974
Registro: N.o 22 F.o 135 L.o 3.
Socios: DOMINGO E QUINTEIRO y RODOLFO RODRIGUEZ.
Capital: $ 6.000.000.00.
Plazo: [illegible] años prorrogable.
Objeto: distribución y venta mercaderías.
Admin: [illegible] ambos socios.
22) [illegible] 10/pub. [illegible]

CAPOTAR SOC. RESP. LTDA.

Contrato [illegible] de 17 de enero de 1975. Inscripto en Registro Público y General de Comercio, N.o [illegible] al F.o 21 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MENDEZ BRAGA y PEDRO GONZALEZ JORGE.
Capital: $ 6:000.000.00 aportado por ambos socios en partes iguales.
Administración: Julio César Méndez Braga y Pedro González Jorge actuando conjunta o separadamente.
Domicilio: calle Rivera [illegible] de la Ciudad de San José.
Objeto: Fabricación y venta de artículos para deportes y, en especial pelotas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Ganancias y pérdidas por mitades entre los dos socios.
22) [illegible] 10 pub. 8080 Ab.21-v.my.5.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.086. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Alejandro Labacá por Haber y Srulevich (Montevideo), solicita marca: MONTSEN[illegible], clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10/pub. 8104 Ab.21-v.my.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.818. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Pablo Cardellino (Montevideo), solicita patente para: "Sistema copiador de figuras o lo similar". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 17.000 10/pub. 8183 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 796. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Alejandro Labacá por Emilio Latorre (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Silla" — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10/pub. 8182 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 19.744. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Erna Siegmundo, por Jean Bellenger (Francia), solicita patente para: "Dispositivo que permite transportar mercaderías de aprovisionamiento doméstico". — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10/pub. 8099 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 803. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Erna Siegmund por Santa Paula S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Elemento decorativo aplicable a calzado y vestimenta en general". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10 pub 8160 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 1.469. — Montevideo, abril 2 de 1975. — **Erna Siegmund, por Hierromat S. A. (Uruguay), solicita privilegio industrial: "Sierras de diversos tipos, para cortar metales".** cortar metales y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección. fabricación de sierras de diversos tipos para
24) $ 74.800 20/pub. 7474 Ab.21-v.my.19.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 2 de setiembre de 1904. — Vendí negocio García de Zúñiga 3751 a Felicia De los Santos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479, Apto. 45 — Montevideo, 16 de marzo de 1975. — MARIA AREVALO.
25) $ 34.000 20/pub 8175 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Benito Blanco 730 a Francisco y Secundino Couto. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — JOSE MARIA GARCIA GARCIA — MARIA CRISTINA GONZALEZ CARDONA.
25) $ 68.000 20/pub 8171 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Canelones 912 a Sofía Perera. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — LEON SKAPIRAS BRAINOWSKY. — CECILIA SKAPIRO GOLDFAEDE.
25) $ 34.000 20/pub 8172 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuotas sociales "Riachuel[illegible] Sociedad de Responsabilidad Limitada", San José [illegible]93 a José Barros y Julio Ríos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — JESUS DON RODRIGUEZ. — BEATRIZ SUDROT SUAREZ.
25) $ 68.000 20/pub. 8173 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio 20 de Marzo 1099 a José María García. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLINI — RAQUEL GARCIA CASTIGLIONI. — RICARDO GARCIA CASTIGLIONI. — MARIO GARCIA CASTIGLIONI.
25) $ 68.000 20/pub. 8174 Ab.21-v.my.19.

GUMERSINDO CERQUEIRO cedió promesa "Almacén San Giorgio" (Florida 1504) a Ney Pi Pereira. Acreedores en el mismo. — Jorge Manrique, Escribano.
25) $ 34.000 20/pub. 8156 Ab.21-v.my.19.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 26 de febrero de 1975, rescindir la contratación del Peón señor **CARLOS ALBERTO SERRON N.o 5.456**, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto 588|973 de fecha 20 de julio de 1973.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3/pub. 31063 Ab.21-v.ab.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Dpto. III — Obras Portuarias
Derechos de extracción de materiales
Valores en pesos ($) por metro cúbico

Nuevos valores

Lugar	Arena	Arena y canto rodado	Canto rodado	Conchilla
Océano Atlántico / Río de la Plata / Río Uruguay / Río Negro	600	650	1,100	600
Ríos Interiores	400	570	740	600

Valores a regir desde el 1.o de febrero de 1975. — La Dirección.
C N — (CIME) Horacio Maciel, Director.
27) (C. C.) 3/pub. 30969 Ab.21-v/ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Llamado a Concurso

Oficial Preparador — Se llama por segunda vez a concurso de méritos y pruebas para la provisión por ascenso de un cargo de Preparador del Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina, Escalafó nAc, Grado 5, Código 41, 36 horas, $ 227.000 más el 15 o|o.
Podrán aspirar los funcionarios universitarios que revistan en el Escalafón Ac, Grado 5, Código 41, acreditado en constancia de la Sección Personal respectiva.
Plazo de inscripción: hasta el 18 de abril de 1975, a la hora 12.
Las inscripciones se recibirán de lunes a viernes de 9 a 12 horas en Colonia 2066. — Sección Selección y Capacitación de Personal.
27) (C. C.) 1/pub. 31059 Ab.21-v.ab.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. MARIA INES VARELA de MOTTA AVELLANAL, se cita, llama y emplaza a TEODORO MARIA IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uría, Ruben y Guipio, Juliana Irma contra Izquierdo, Teodoro María. P.P.P." (B|3844). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30/pub. 31065 Ab.21-v.jn.2.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el paquete accionario por un valor nominal de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) de Cevar S. A. se hace saber al público que de no presentarse los mismos en el domicilio de la Sociedad calle Juan Carlos Gómez 1492 dentro de los [illegible] **la publicación del presente aviso se** [illegible] **nuevos títulos sustitutivos de los mismos reconociéndose como únicos propietarios a los poseedores de estos últimos.**
27) $ 6.800 1/pub. 8186 Ab.21-v.ab.21.

SAN JOSE

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se presentó MARIA ROSA URRUTIA MENENDEZ de FERNANDEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hija legítima de Nicomedes Urrutia y Lucía Menéndez, emplazándose a quien tuviera interés, por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciera se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.** — San José, febrero 4 de 1975. — **Isabel C. Pedret, Actuaria.**
27) (R.20|4|55) 30/pub. 31064 Ab.21-v.jn.2.

SORIANO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ORTELIO WALDEMAR OLIVERA ACUÑA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman tipo sedán modelo 1952 con motor a nafta de 7 H.P. número 1267[illegible] empadronado con el N.o 1.144 matrícula [illegible] **por haberse extraviado el original.**
Se emplaza por el término de [illegible] días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con dere-

año a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición". — Esc. Hernán de la Fuente Ros. Departamental Automotores de Soriano.
27) 112.000 6 pub. 2130 Ab.21-v.my.5.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: JUDITH URDANGARIN DE BONINO y FRANCISCO ZARAUZ BADARO. Solicitan declaración de ausencia de José Zarauz Aguinaga (Ficha N.o 352, Año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se promovieron los procedimientos para que se declare ausente a José Zarauz Aguinaga de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil — Mercedes, setiembre 9 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) $ 3.600 3|pub. 3635 Feb.19-v.feb.19, Ab.21-v.ab.21 Jn.23-v.jn.23

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

COSTA DEL ESTE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado COSTA DEL ESTE S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los Estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

COSTA DEL ESTE S. A.

Montevideo, a diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7.o, aprueban el siguiente Estatuto:

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o Con la denominación de COSTA DEL ESTE S. A., se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: a) La construcción de uno o más edificios, para su venta de acuerdo al régimen establecido por la ley 10.751 de Propiedad Horizontal, en el inmueble padrón N.o 6550 ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado con una superficie de una hectárea 3.200 metros; b) La compra del mencionado inmueble y todas las actividades, actos y contratos, que directa o indirectamente sirvan para la obtención del objeto mencionado precedentemente.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 500:000.000.00 (quinientos millones de pesos) representados por acciones al portador de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) cada una, que podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones momento y forma en que se suscribirán e integrarán precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de su atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545. Para la ventualidad de que la Sociedad exija a los accionistas la integración de las acciones que éstos hubieren ya suscrito y no lo hicieren éstos dentro del plazo de diez días, dicha suscripción quedará rescindida de pleno derecho, pudiendo los demás accionistas integrar dichas acciones. El accionista que quisiera integrar acciones no deberá tener deudas con la Sociedad por ningún concepto.

Dirección y administración

Artículo 5.o La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres miembros elegidos por la Asamblea cada cuatro años pudiendo ser reelectos. La Asamblea designará al Presidente y también los suplentes respectivos por el mismo período. Para ser Director no se requiere ser accionistas. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando de un representante.

Art. 6.o En caso de renuncia, fallecimiento, temporal o definitiva de un Director, el cargo vacante será automáticamente ocupado por el respectivo suplente. El Direcorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. El Directorio se reunirá con la frecuencia que exijan los negocios y será convocado por el Presidente a iniciativa propia o a pedido de cualquier Director, mediante noticia escrita, telegráfica o por telex, al domicilio denunciado ante la Sociedad por cada Director.

Art. 7.o Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la Sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatarios serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representan como mínimo el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro los treinta días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento al Artículo 10 del decreto de 18 de diciembre de 1947. La convocatoria deberá expresa: Orden del Día, lugar y fecha y hora de la reunión. Las Asambleas aún las Extraordinarias convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 19 de julio de 1909, se considerarán válidamente constituidas con accionistas que representen el 51 o|o del capital integrado y las resoluciones se tomará por simple mayoría de votos. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales ó extranjeras.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico y considerar cualquier otro punto incluído en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones, negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. La fiscalización de la Sociedad queda delegada en un Síndico nombrado anualmente, pudiendo ser reelectos cualquier número de veces.

Art. 16. Son deberes y atribuciones del Síndico: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, vigilando la marcha de la misma; b) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad; c) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Directorio siempre que lo considere necesario o cuando lo solicite cualesquiera de sus miembros; d) Convocar a la Asamblea General Ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio y a la Asamblea Extraordinaria cuando alguna resolución del Directorio o acontecimiento de gran importancia puedan traer consecuencias que perjudiquen gravemente los intereses de los accionistas: e) Dictaminar sobre el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, presentados por el Directorio.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificarse cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y liquidación

Artículo 19. La Sociedad se disolverá: a) Por expiración del término si la asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el Poder Judicial; b) En los casos previstos por las leyes; c) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio por acta ante Escribano Público y también el primer Síndico; hasta tanto se les designe y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin más limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 21. Autorízase a los fundadores para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Poder Judicial la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas y regularizar totalmente la situación de la Sociedad. Los otorgantes solicitan del Escribano actuando la certificación notarial de sus firmas. — Luis E. Lecueder, — Luis Sader. — Eduardo Gattas. — Ruben Broncini.

Intervención Notarial Extrarregistral. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano; certifico que: las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores Contador Luis Eugenio Lecueder, Rubén Darío Broncini, Luis Sader y Eduardo Gattas, orientales, mayores de edad, casados en primeras nupcias y por su orden con las señoras Carmen Luisa Atchugarry, Nítida Olaza, Beatriz Sánchez y Mercedes Jauregui, domiciliados en esta ciudad calle Juan Carlos Gómez 1348 P.o 7.o.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro en un sellado de $ 300.00 Serie A número 203.861. — Manuel J. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio

Año de la Orientalidad

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de febrero de 1975. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de COSTA DEL ESTE S. A., aprobado por Asamblea de 10|12|74. Por certificado expedido por esta Oficina y que se agrega en esta fecha se comprobó la suscripción e integración de capital. — Dr. Carlos Carrasco, Inspector. — Subjefe de División Cr. Héctor Osimani. — Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda.

Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — N.o 560. — Señor Juez: puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Año de la Orientalidad. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

1867. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Vistos: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público se resuelve: apruébase los Estatutos de COSTA DEL ESTE S. A. disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes. Acreditadas las mismas comuníquese a la Inspección General de Hacienda y previa liquidación y pago de Tributos (Hon. Pro. 2:000.000) háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar y archívese. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

Se deja constancia de que el auto número 1867 fue notificado el día 19 de marzo de 1975.

Concuerda: bien y fielmente con lo testimoniado con el original del mismo tenor que luce de Fs. 7, 8v., 9 y 9v. del expediente caratulado COSTA DEL ESTE S. A. tramitado ante este Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 16.o Turno. — Ficha N.o 791 del año 1975.

En fe de ello, de mandato judicial y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio a los diecinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Humberto A. De León.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y cinco a las 8 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 23 al F.o 114 del L.o N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a 2 de Abril de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

$ 3:015.576. — 1|pub. — 6758.

ITALCOLOR S. A.

Río Branco 1373 (P.o 6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Reforma de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos radicados en esta Oficina, caratulados ITALCOLOR S. A. "Reforma de Estatutos". (Ficha B.797|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ITALCOLOR S. A., solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

ITALCOLOR S. A.

Acta de Asamblea Extraordinaria

En Montevideo, a los 17 días del mes de junio de 1974, siendo las diez y ocho horas, en el local social sito en la calle Río Branco 1373, Piso 6, se reúnen los accionistas de ITALCOLOR S. A. en Asamblea extraordinaria, de acuerdo a la convocatoria acordada en sesión de Directorio de fecha 5 de junio de 1974, acta N.o 57, transcripta en el Libro de Actas de Directorio de fojas 16. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de los E. Sociales y al haberse inscripto la totalidad del capital integrado, no se hicieron publicaciones, habiéndose comunicado con la antelación correspondiente a la Insp. General de Hacienda. Se deja constancia que no asiste Inspector de la referida Inspección. Asisten al acto los siguientes accionistas, según consta en el libro Registro de Accionistas a fojas 11: Sr. Raúl Doval con un capital de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n) con derecho a seis votos y señor Jorge Amaro con un capital de pesos 500.000 (quinientos mil pesos m|n) con derecho a seis votos. Abierto el acto, se pasa a considerar el orden del día: 1.o) Reforma de los Estatutos Sociales. Se aprueba por unanimidad los Estatutos presentados por el Directorio, los que se transcriben:

CAPITULO I

Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación legal de ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA, será constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero y asignarles capital.

Artículo 2.o La sociedad se constituye por un plazo de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Artículo 3.o La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados, subproductos y frutos de los siguientes ramos: Química, metalúrgica, electricidad, electromecánica, electrónica, radio, televisión cinematografía, óptica, fotografía, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz, agropecuaria, productos alimenticios, avícolas granjeras, vitivinícolas, extractiva, forestal, textil, materiales de construcción, bazar, ferretería, pinturas, papelería, carbonería, artículos de oficinas, imprenta y gráfica, tintorería, curtiduría, pieles, artículos de cuero, del caucho, así como actividades y|o productos derivados, sucedáneos o directamente relacionados con los citados ramos; B) La importación y|o exportación de toda clase de bienes y prestación de servicios, incluso técnicos, administrar bienes y negocios y ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, corretajes y cualquier otra forma de intermediación comercial o civil; C) Realizar operaciones financieras mediante aportes de capitales o empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra o venta o caución de toda clase de títulos, acciones y otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; otorgar fianzas, constituir, aceptar, transferir, novar, y extinguir prendas, hipotecas o anticresis, comprar, vender, endosar y avalar, dar y recibir dinero u otros valores en préstamos con o sin garantías reales o personales; D) Realizar negocios inmobiliarios, comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; E) Explotar marcas, patentes y privilegios y derechos similares concesiones de servicios públicos o particulares. La Sociedad

podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero. Las operaciones sociales no estarán comprendidas dentro de las disposiciones de la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

CAPITULO III

Capital Social, Acciones

Artículo 4.o El capital se fija en la suma de pesos doscientos millones (200:000.000), moneda nacional, dividido en doscientas mil acciones (200.000) de ($ 1.000) cada una, pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, llevarlo a la suma de pesos quinientos millones (500:000.000) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del Poder Ejecutivo. El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones.

Artículo 5.o Las acciones podrán pagarse al contado y|o a plazo, en la forma que en cada caso determine el Directorio, serán al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas e irán firmadas por el Presidente y un Director. Podrán omitirse títulos de más de una acción.

Artículo 6.o Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más de un propietario por cada acción. Por consiguiente, los copropietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuera una persona jurídica, representarán a ésta en la Sociedad, sus representantes legales acreditados en debida forma.

Artículo 7.o Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, se expedirá a los suscriptores, certificados nominativos que se canjearán por los títulos pertinentes una vez satisfecho el valor de la acción.

Artículo 8.o El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, interés o amortización y garantías que estime conveniente.

CAPITULO IV

Dirección, Administración y Fiscalización de la Sociedad

Artículo 9.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado de tres a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. Podrá ser designado Director una persona jurídica, en cuyo caso deberá designar un mandatario que la represente. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El Directorio designará de su seno el Presidente y al Vicepresidente y sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus integrantes. Será convocado por el presidente o por dos miembros cualesquiera.

Artículo 10. Dentro de los Límites que establece el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros designando a las personas que ocuparan nuevos cargos. Asimismo en caso de renuncia, fallecimiento o ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos estos nombramientos serán sometidos a la aprobación de la primera Asamblea.

Artículo 11. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposiciones sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos. En consecuencia, podrá; Adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles, pudiendo en particular constituir hipotecas incluso en el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o en efectivo y solicitar préstamos, con cualquier garantía del Banco de la República Oriental del Uruguay. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones comprendidas en el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Artículo 12. El Presidente o Vicepresidente con uno cualquiera de los otros miembros del Directorio tendrán la representación de la sociedad y en caso de ausencia y por resolución del Directorio se designará quien ejercerá la representación. Para los trámites administrativos ante las oficinas públicas solo se requerirá la firma de un Director cualquiera.

Artículo 13. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma, simple carta o telegrama, pero las decisiones que se adopten a esas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Artículo 14. Los Directores percibirán como retribución los honorarios que fije la asamblea de acionistas, en oportunidad de considerarse los balances anuales. En caso de ser designados para ejercer funciones rentadas dentro de la sociedad, su remuneración especial por las mismas deberán ser aprobadas por la asamblea de acionistas.

Artículo 15. Cualquier asamblea, podrá cuando lo considere conveniente y cuando la ley lo exija, desiganr un Síndico, fijándosele sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

Artículo 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez al año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas, cuando lo considere necesario el Directorio, cuando lo pida el Síndico, si lo hubiera, o cuando sean solicitadas por acionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En este caso los accionistas deberán presentar una solicitud al Directorio, el cual tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Artículo 17. Las convocatorias a asambleas ordinarias o extraordinarias, se harán mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" tres días antes por lo menos de la reunón. Cuando las asambleas reúnan el total del capital integrado a la fecha, no será necesaria la publicación, bastando la comunicación al organismo fiscalizador competente. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar por unanimidad cualquier asunto no incluído en el orden del día.

Artículo 18. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto la consideración de la memoria, balance general, cuenta, pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Procederá, además al nombramiento del Directorio y Síndico, si lo hubiere, considerando cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo 19. El registro de acciones se abrirá con tres días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o comerciales, nacionales o extranjeras o estudios notariales. Cada 10 o|o del capital integrado dará derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Artículo 20. Las asambleas sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representan, como mínimo la mitad más una de las acciones integradas y resolverán válidamente por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente decidirá. Serán presididas por el Presidente del Directorio y en ausencia de éste por la persona que la asamblea designe. Pasada que sea la media hora de aquella que fuera fijada en la convocatoria se entenderá legalmente constituída cualquiera que sea el "quórum" de asistentes.

Artículo 21. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. No podrán ser mandatarios los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad.

Artículo 22. Las actas de las asambleas serán autorizadas por el Presidente y firmadas por dos accionistas designados por votación de las mismas.

CAPITULO V

Balance y Distribución de Utilidades

Artículo 23. El ejercicio social durará un año. El primer Direcotiro fijará la fecha de cierre del mismo, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente.

Artículo 24. Al finalizar cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, cuenta, pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a fondo de reserva o previsión, remuneraciones al Directorio y al personal que juzgue conveniente y dividendos a distribuir entre los accionistas.

CAPITULO VI

Disolución y Liquidación

Artículo 25. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría de más del 60 o|o de los votos presentes la asamblea extraordinaria, que hubiese sido convocada a ese efecto. Resolverá asimismo, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. Podrá ser nombrado liquidador el Directorio o cualquiera de sus integrantes.

Artículo 26. El producto de la liquidación, una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones sociales, así como los gastos y honorarios devengados, se distribuirá a prorrata del capital integrado. — R. Doval. — Jorge Amaro.

Concuerda bien y fielmente con el original del acta de asamblea extraordinaria de ITALCOLOR S. A. del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio, haciendo constar que la parte no transcripta no altera ni modifica el sentido de esta reproducción parcial. En fe de ello, a solicitud de la sociedad ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA y a los efectos de su presentación ante las oficinas públicas pertinentes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Alberto Herrera. Escribano".

Testimonio

Exp. 632|74. — T. 14.o. — Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — Señor Juez: el proyecto de reforma de Estatutos de ITALCOLOR S. A. merece las siguientes consideraciones: A) Para la realización de actividades agropecuarias, granjeras, vitivinícolas y forestales (artículo 3.o inciso A) y para la explotación de inmuebles rurales (inciso D) Art. 3.o), la Sociedad deberá emitir la totalidad de su capital accionario en acciones nominativas. (Art. 9.o y concordantes de la ley 13.608); B) Las actividades financieras y dar y recibir préstamos, contravienen la prohibición establecida en el Art. 16 de la ley 13.330 de 30|4|965; C) Artículo 4.o De conformidad con lo dispuesto en el Art. 208 de la ley 13.318, los aumentos de capital resueltos por el Directorio, deberán ser sometidos a la aprobación del Juzgado Letrado de Primera Instancia competente; D) Artículo 5.o Por ser condición esencial de emición (Art. 406 del Códgo de Comercio) deberá establecerse el monto o porcentaje de las acciones al portador y|o nominativas, ordinarias y|o preferidas es necesario determinar las preferencias, (porcentaje en las utilidades, preferencia en el voto, etc.) — Jefe de Div. (I) J. P. Bustos. — José P. Bustos, Inspector. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández. — Cr. Alfredo Fernández.

Testimonio. — ITALCOLOR S. A. — Acta de Asamblea Extraordinaria. — En Montevideo, a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez horas, en el local sito en la calle Río Branco 1373 Piso 6.o, se reúnen los accionistas de ITALCOLOR S. A. en Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a la convocatoria acordada en sesión de Directorio de fecha quince de noviembre de 1974, Acta N.o 63, transcripta en el Libro de Actas a fojas 31. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 de los E. Sociales y al haberse inscripto la totalidad del capital integrado, no se hicieron publicaciones habiéndose comunicado con la antelación correspondiente a la Insp. Gral. de Hacienda. Asiste al acto los siguientes accionistas, según consta en el libro de Registro de Accionistas a fojas 12: Sr. Raúl E. Doval con un capital de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n) con derecho a seis votos y Sr. Jorge Amaro con un capital de 500.000 (quinientos mil pesos m|n) con derecho a seis votos. Abierto el acto, se pasa a considerar el orden del día: Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección Gral. de Hacienda a la Reforma de Estatutos. Se resuelve por unanimidad aprobar las modificaciones formuladas por la Insp. de Hacienda a la reforma de Estatutos por lo que los artículos 3.o, 4.o y 5.o quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 3.o La sociedad tiene por objeto: A) La manufactura, industrialización, elaboración, fabricación, comercialización e intermediación en todas sus formas y etapas de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados ,subproductos y frutos en los siguientes ramos: Química, metalúrgica, electricidad, electromecánica, radio, televisión, cinematografía, óptica, fotografía, maquinaria, herramientas y repuestos, automotriz, productos alimenticios, extractiva, textil, materiales de construcción, bazar, ferretería, pinturas, papelería, carbonería, artículos de oficina, imprenta y gráfica, tintorería, curtiduría, pieles, artículos de cuero, del caucho, así como actividades y|o productos derivados, sucedáneos o directamente relacionados con los citados ramos; B) La importación y|o la exportación de toda clase de bienes y negocios y ejercer comisiones, representaciones, consignaciones, corretajes y cualquier otra forma de intermediación comercial o civil; C) Realizar compra-venta o caución de toda clase de títulos acciones y otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; otorgar finanzas; constituir, aceptar, transferir, novar y extinguir prendas, hipotecas o anticresis, comprar, vender, endosar y avalar.

Artículo 4.o El capital se fija en la suma Artículo 4.o El capital se fija en la suma de pesos doscientos millones ($ 200:000.000) m|n., dividido en doscientas mil acciones acciones (200.000) de mil pesos ($ 1.000 pudiendo el Directorio, cuando lo crea conveniente, llevarlo a la suma de pesos quinientos millones ($ 500:000.000) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación de la autoridad competente.

Artículo 5.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazos en la forma en que en cada caso determine el Directorio. Serán firmadas por el Presidente y un Director, y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán al portador. Podrán emitirse hasta el 100 o|o (cien por ciento) del capital autorizado en acciones nominativas. La Asamblea General de Accionistas podrá emitir acciones preferidas al portador hasta el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios. Asimismo se resuelve por unanimidad, facultar al Directorio de la Sociedad y a los Dres. Antonio Marchesano y Fá Robaina para que actuando conjunta y separadamente en forma indistinta, acepten las observaciones y realicen las modificaciones que propongan la Insp. Gral. de Hacienda, el Ministerio Público o el Juzgado competente. Sin más asunto a tratar, se levanta la sesión siendo las 10 y 30 horas. — Jorge Amaro. — R. Doval."

Concuerda bien y fielmente con el acta original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.

En fe de ello a solicitud de la Sociedad ITALCOLOR SOCIEDAD ANONIMA y a los efectos de su presentación ante las Oficinas Públicas pertinentes, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — Hay signo notarial. — Alberto Herrera. — Hay un sello que dice: Alberto Herrera, Escribano.

Exp. 705|74. — T. 14.o — Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónima. — Montevideo, 23 de diciembre de 1974. — Señor Juez: habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de ITALCOLOR S. A. — Jefe de Div. (I). — J. P. Bustos — José P. Bustos. — Inspector Eduardo Chavarría — Dr. Eduardo Chavarría — V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — A. Fernández — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil. — 3er Turno. — Entrada 6 Feb. 1975. — Salida 6 Feb. 1975. — Vistos N.o 97. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular — Mont. Feb. 5|75. — A. J. Baccino. — Hay un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de 3.er Turno.

693.—Montevideo, febrero 17|75. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébase la reforma realizada, decretándose su inscripción en el Registro P. y Gral. de Comercio. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Honorarios: $ 1:000.000. — Grillo. — Luis A. Mora Rivas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintisiete y vuelta, veintinueve a treinta vuelta, treinta y uno vuelta, treinta y dos vuelta y treinta y tres vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ITALCOLOR S. A. "Reforma de Estatutos" (F. B. N.o 797|74); haciéndose constar, que la providencia número seiscientos noventa y tres, dictada el diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el día 21 de febrero de 1975.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco a las 8 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 13 al F.o 68 del Libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

$ 2:128.230. — 1|pub. — 7322.

SILVIA S. A.

(Inscripción N.o 38.604)

18 de Julio 1296, Escritorio 12

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

	$
Activo —	
Caja	32.121
Inmuebles	96.718
Acciones a emitir	40.000
Pérdidas y ganancias	2.460
	171.299
Pasivo —	
Cuentas a pagar	21.299
Capital integrado	110.000
Capital autorizado a emitir	40.000
	171.299

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

	$
Pérdidas —	
Gastos generales	121.886
Ganancias —	
Arrendamientos	120.000
Pérdida del ejercicio	1.886
	121.886

No han sido aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados figuran a Fos. 14 y 15 del libro Actas de Directorio.

$ 27.200. — 27635. — 1 pub.

LONDON PARIS S. A.

(Inscripción N.o 13.949)

Avenida 18 de Julio 1056

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja	867.794.10
Inmuebles	7:496.955.16
Muebles, útiles e instalaciones	433.930.00
Pérdidas y ganancias	7:742.656.53
Banco de Londres	794.278.00
Obra	8:844.658.08
Nodex S. A.	3:446.000.00
	96:626.271.87

Pasivo —

Capital realizado	25:000.000.00
Fondo de reserva	626.190.33
René M. Saquin cuenta particular	1:460.405.00
Nodex S. A. Cuenta préstamo	200.000.00
Acreedores concordatarios	6:757.527.55
René M. Saquin cuenta corriente	3:410.213.53
Amortización muebles, útiles e instalaciones	191.352.00
Impuestos y leyes sociales a pagar	55:980.583.46
	96:626.271.87

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	1:601.527.75
Sueldos	573.132.00
Honorarios profesionales	504.800.00
Cargas sociales	117.590.00
Seguros	542.197.00
Propaganda	37.500.00
	3:376.746.75
Utilidades del ejercicio	13:133.510.25
	16:510.257.00

Ganancias —

Arrendamientos	16:510.257.00

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro Inventario a fojas 207, certificado por el Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o Turno el 2 de febrero de 1948.

$ 41.600. — 27553. — 1 pub.

LIMIR S. A.

(Inscripción N.o 174.051)

Cufre 2160

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

	$
Acciones a emitir	400.000
Caja	25.000
Suscriptores de acciones	75.000

Pasivo —

Capital autorizado	400.000
Capital integrado	25.000
Capital suscripto	75.000
	500.000
	500.000

Estado de pérdidas y ganancias

El estado de Pérdidas y Ganancias no se formula porque no han habido operaciones contables.

Aún no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a Fos. 2, rubricado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.138 al folio 95 del libro número 16 el 21 de setiembre de 1965.

$ 28.000. — 27656. — 1 pub.

LONDON PARIS S. A.

(Inscripción N.o 13.949)

Avenida 18 de Julio 1056

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja	1:869.321.10
Inmuebles	7:496.955.16
Muebles, útiles e instalaciones	433.930.00
Pérdidas y ganancias	52:457.222.53
Banco de Londres cuenta corriente	107.919.00
Obras	17:144.233.08
Nodex S. A.	3:446.000.00
Partidas en suspenso	914.362.00
	83:869.942.87

Pasivo —

Capital realizado	25:000.000.00
Fondo de reserva	626.190.33
René M. Saquin cuenta corriente	3:915.168.53
Nodex S. A. cuenta préstamo	200.000.00
Acreedores concordatarios	3:200.058.55
Impuestos y leyes sociales a pagar	50:737.173.46
Amortización muebles, útiles instalaciones	191.352.00
	83:869.942.87

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	4:718.924.00
Sueldos	1:036.743.00
Honorarios profesionales	200.000.00
Seguros	360.820.00
Cargas sociales	207.349.00
	6:523.036.00
Utilidades del ejercicio	19:285.434.00
	25:809.270.00

Ganancias —

Arrendamientos	25:809.270.00

Las utilidades del ejercicio quedan sin distribuir en el rubro de pérdidas y ganancias.

No han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados a fojas 208 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o Turno el 2 de febrero de 1948.

$ 41.600. — 27554. — 1 pub.

LIMIR S. A.

(Inscripción N.o 174.051)

Cufre 2160

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

	$
Caja	21.640
Pérdidas y ganancias	4.200
Acciones a emitir	400.000
Suscriptores de acciones	75.000
	500.840

Pasivo —

Capital suscripto	75.000
Capital integrado	25.000
Capital autorizado	400.000
Caja de jubilaciones	840
	500.840

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

	$
Cargas sociales	4.200

En este ejercicio no se registran utilidades.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas, a Fos. 3, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 5.138 al folio 95 del libro número 16 el 21 de setiembre de 1965.

$ 28.800. — 27657. — 1 pub.

TERU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 174.305)

Coronel Mora 406

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	1.076
Deudores por alquiler	186.300
Inmuebles	123.606
Gastos de constitución	3.720
Intereses a vencer	68.375
Acciones a emitir	15.000
	398.077

Pasivo —

Acreedores varios	91.748
Caja de jubilaciones	593
O.I.R. (Facilidades)	111.485
Capital integrado	85.000
Resultados 1964|1971	94.251
Capital autorizado	15.000
	398.077

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Cargas sociales	2.520
Impuesto Adicional Patrimonio	1.268
Impuesto RIC., Sustitutivo y Patrimonio	47.030
Intereses y recargos	6.215
Impuestos municipales	3.264
Contribución Inmobiliaria	28.993
	89.290

Ganancias —

Alquileres	68.100
Resultado 1971	21.063
Bonificaciones	127
	89.290

Se resuelve mantener por unanimidad en cuenta los resultados.

Aprobados por la primera asamblea general ordinaria de accionistas el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador de Balances, certificado con el número 2.276 al folio 394 del libro número 15 con fecha 7 de mayo de 1965.

$ 40.000. — 27466. — 1 pub.

F. A. S. A.

(Inscripción N.o 258.435)

Rivera 465 (Santa Lucía)

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

Caja y deudores varios	23:104.449.83
Gastos constitución	227.500.00
Muebles y útiles	82.800.00
Dirección General Impositiva	932.908.09
Mercaderías	43:173.206.00
	67:520.863.92

Pasivo —

Acreedores varios	50:557.864.31
Capital integrado	5:000.000.00
Reservas	160.860.00
Utilidad a distribuir	11:802.139.61
	67:520.863.92

Resultados

Sueldos y leyes sociales	8:742.810.00
Gravámenes legales y gastos generales	5:111.630.00
Amortizaciones	51.880.00
Intereses y recargos	2:743.638.00
	16:649.958.00
Resultado bruto	24:300.059.00
Utilidad del ejercicio	7:650.101.00

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva mantenimiento capital circulante	4:317.321.00
A reservas	3:332.780.00
	7:650.101.00

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 5 del libro Copiador de Cartas certificado con el número 3.801 al folio 338 del libro número 21, el 3 de agosto de 1971.

$ 36.000. — 27522. — 1 pub.

TERU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 174.305)

Coronel Mora 406

Balance genera al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	3.036
Deudores por alquiler	197.900
Caja de Jubilaciones	576
Inmuebles	123.606
Gtos. de constitución	3.720
Intereses a vencer	52.216
Resultados 1964|1971	30.778
Acciones a emitir	15.000
	426.882

Pasivo —

Acreedores varios	241.748
O.I.R. - Facilidades	85.134
Capital integrado	85.000
Capital autorizado	15.000
	426.882

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Fondo Vivienda	540
Imp. Identif. S. A.	80.000
Recargos e intereses	24.519
Cargas sociales	2.520
Contribución Inmobiliaria	29.050
	136.629

Ganancias —

Alquileres	11.600
Resultado 1972	125.029
	136.629

Se resuelve por unanimidad mantener en cuenta los resultados.

Aprobados por la primera asamblea general ordinaria de accionistas, el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 17 y 18 del libro Copiador de Balances, certificado con el N.o 2.276 al F.o 394 del Libro N.o 15 con fecha 7 de mayo de 1965.

$ 36.800 — 27467 — 1 pub.

TERU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 174.305)

Coronel Mora 406

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	69
Deudores por alquiler	197.900
Caja de Jubilaciones	2.209
Inmuebles	123.606
Gastos de constitución	3.720
Intereses a vencer	32.328
Resultado 1969	3.900
Resultados 1971|1973	168.932
Acciones a emitir	15.000
	547.664

Pasivo —

Acreedores varios	275.746
O.I.R. - Facilidades	52.702
Capital integrado	85.000
Resultados 1964|1968	95.224
Resultado 1970	23.990
Capital autorizado	15.000
	547.664

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Fondo Vivienda	300
Recargos e intereses	19.388
Cargas sociales	2.052
	22.840

Ganancias —

Resultados 1973	22.840

Se resuelve por unanimidad mantener en cuenta los resultados.

Aprobados por la primera asamblea general ordinaria de accionistas el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 19 y 20 del libro Copiador de Balances, certificado con el N.o 2.276 al folio 394 del Libro N.o 15 con fecha 7 de mayo de 1965.

$ 36.000 — 27468 — 1 pub.

SILVANCA S. A.

(Inscripción N.o 43.262)

Soriano 800

Balance de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	1.526
EISA Ad. Propiedades	70.753
Inmuebles	597.370
Alquileres a cobrar	871.700
Retenciones a efectuar	44.568
Accionistas	8.000
Acciones a emitir	400.000
	1:993.917

Pasivo —

Acreedores fiscales	69.067
Sueldos a pagar	274.134
Gastos a pagar	312.700
	655.901
Capital integrado	592.000
Capital autorizado	400.00
Capital suscripto	8.000
Cuenta nueva	612
Utilidad del ejercicio	337.404
	1:993.917

Balance de resultados del 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	2:037.914
Gravámenes legales	259.967
Sueldos y jornales	961.728
Comisión administración	24.636
Contribución inmobiliaria	928.944
Reparación local	265.538
Impuestos nacionales	596.980
	5:075.707
Utilidad del ejercicio	337.404
	5:413.111

Ganancias —

Alquileres	5:353.413
Bonificaciones fiscales	59.698
	5:413.111

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	337.404
Cuenta nueva	612
	338.016
A fondo reserva	338.000
Cuenta nueva	16
	338.016

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de abril de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 32, 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 21 de junio de 1960, con el número 3957 al folio 229 del libro 11.

$ 48.000. — 27474. — 1 pub.

SANTA FELICIA S. A.

(Inscripción N.o 34.878)

Galicia 1154 Esc. 11

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

	$
Muebles y útiles	1.060
Inmuebels para renta	40.921
Inmuebels para venta	321.507
Bancos	445
Deudores varios	424.687
Gastos de constitución	1
Acciones a emitir	451.680
Pérdidas de Ejerc. anteriores.	279.277
Pérdidas del ejercicio	87.670
	1:607.248

Pasivo —

Acreedores varios	63.332
Capital autorizado	451.680
Capital integrado	1:048.320
Reserva estatutaria	43.916
	1:607.248

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

	$
Cargas sociales	12.386
Amortizaciones	9.508
Impuestos	18.404
Gastos generales	31.976
Intereses	21.404
	93.678

Ganancias —

Alquileres	2.130
Intereses	3.878
Pérdidas del ejercicio	87.670
	93.678

Aún no han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 24 del libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 17 de abril de 1958.

$ 40.000. — 27523. — 1 pub.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 14.744)

Asunción 1482

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Banco -Ctas. Ctes.	13:591.968
Caja	2:640.997
Deudores varios	3:534.402
Inmuebles	1:969.271
Instalaciones	5:244.678
Mercaderías	1:848.600
Mercaderías en tránsito	162:817.582
Muebles y útiles	2:362.547
Títulos y acciones	250.000
Vehículos	1:438.450
	195:698.485

Pasivo —

Acreedores varios	67:161.896
Amortizaciones	338.949
Bancos - Ctas. Gtos. Importaciones	18:749.002
Leyes sociales	1:752.681
Capital integrado	2:120.000
Ctas. Ctes.	43:300.000
Fdo. de Res. Especial	4:713.202
Ofic. de Imp. a la Renta	6:886.807
Previsiones varias	187.512
Reserva estatutaria	212.000
Res. Manten. Cap. Circulante	1:119.706
Utilidad líquida al 30 de setiembre de 1974	49:156.806
	195:698.485

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

	$
Bonificaciones fiscales	6:857.852
Bonificac. leyes sociales	86.876
Ingresos varios	20:755.876
Mercaderías	78:580.196
	106:280.805

Pérdidas —

Gastos generales	28:339.718
Gastos financieros	547.693
Gastos de administración	25:974.908
Gastos de ventas	2:151.760
Amortizaciones	59.921
Utilidad líq. al 30 set. 1974	49:156.806
	106:230.806

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Previsiones varias	18:080.000
A los accionistas - Dividendo	31:076.806
	49:156.806

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 134 del libro Copiador certificado el 2 de abril de 1954.

$ 60.000. — 27515 — 1 pub.

RAWSING CO. S. A.

(Inscripción N.o 154.816)

Sarandí 342, Esc. 102

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	U$S
Caja dólares	9.418.54
Caja pesos argentinos	395.53
Caja pesos uruguayos	27.36
Lloyds & Bolsa International Bank	7.117.01
First National City Bank	6.207.41
Sucursal Argentina	738.91
Deudores del exterior	88.678.76
Cuentas corrientes exterior	16.000.00
Acciones del exterior	9.786.48
Inversiones en el exterior	122.002.50
Pérdida ejercicio 71/72	43.226.34
	303.599.74

Pasivo —

Acreedores varios	987.52
Depósitos en garantía	39.51
Capital integrado	100.000.00
Fondo de reserva	144.064.34
Utilidad del ejercicio 1972/1973	13.324.39
Resultado del ejercicio	45.183.98
	303.599.74

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1974

Ganancias —

	U$S
Participaciones ganadas	58.323.04
Intereses ganados	638.00
Bonificaciones fiscales	70.50
Diferencia de cambio	677.92
	59.709.46

Pérdidas —

Caja de Jubilaciones	1.164.39
Gastos de administración	2.129.18
Gastos bancarios	300.20
Comisiones pagadas	3.997.97
Impuestos	704.97
Honorarios	2.450.00
Gastos conservación de propiedades	2.610.50
Gastos conservación de rodados	31.32
Seguros	1.104.59
Gastos generales	32.00
Utilidad del ejercicio	45.183.98
	59.709.46

Las utilidades se destinan a conjugar las pérdidas del ejercicio al 31 de marzo de 1972 y el resto pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 12 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 48 y 49 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.026 al F.o 154 del libro número 14 el 27 de febrero de 1964.

$ 56.000. — 27507. — 1 pub.

SANTA FELICIA

(Inscripción N.o 34.878)

Galicia 1154 (Esc. 11)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

	$
Muebles y útiles	1.060
Inmuebles para renta	60.082
Inmuebles para venta	321.507
Bancos	32.026
Deudores varios	460.952
Préstamo hipotecario	8.170
Gastos de constitución	1
Acciones a emitir	451.680
Resultado de Ej. anteriores	366.947
Pérdidas del Ejericio	134.352
	1:836.777

Pasivo —

Acreedores varios	292.861
Capital autorizado	451.680
Capital integrado	1:048.320
Reserva estatutaria	43.916
	1:836.777

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

	$
Suledos y cargas sociales	20.584
Gastos generales	66.697
Impuestos	142.860
	230.141

Ganancias —

Alquileres	95.496
Intereses	293
Pérdidas del Ejercicio	134.352
	230.141

No han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 25 del libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 17 de abril de 1958.

$ 40.000 — 27524. — 1 pub.

SANTA FELICIA

(Inscripción N.o 34.878)

Galicia 1154 (Esc. 11)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Muebles y útiles	1.060
Inmuebles para renta	60.082
Inmuebles para venta	321.507
Préstamo Hipotecario	8.170
Deudores varios	1:139.414
Bancos	1.010
Partidas en suspenso	3.852
Caja de Jubilaciones	21.946
Caja de Asignaciones	20.408
Gastos de constitución	1
Acciones a emitir	451.680
Pérdidas de Ej. anteriores	501.299
	2:530.429

Pasivo —

B. Mercantil - Cta. Arrend.	2.861.12
Acreedores varios	490.000.00
Capital autorizado	451.680.00
Capital integrado	1:048.320.00
Reserva estatutaria	[illegible]
	2:530.429.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

	$
Sueldos y jornales	12.000
Gastos generales	63.934
Impuestos	130.414
Utilidad del Ejercicio	493.652
	700.000

Ganancias —

Utilidad venta automotores	700.000

No han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 26 del libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 17 de abril de 1958.

$ 40.800 — 27525 — 1 pub.

SANTA FELICIA S. A.

(Inscripción N.o 34.878)

Galicia 1154 (Esc. 11)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	181.538
Muebles y útiles	1.060
Inmuebles para renta	60.081
Inmuebles para venta	207.919
Préstamo Hipotecario	8.170
Deudores varios	679.655
Caja de Jubilaciones	206.946
Caja de Asignaciones	20.408
Gastos de constitución	1
Acciones a emitir	451.680
Pérdidas Ej. anteriores	7.647
Pérdidas del Ejercicio	286.817
	2:111.922

Pasivo —

Acreedores varios	568.006
Capital autorizado	451.680
Capital integrado	1:048.320
Reserva estatutaria	43.916
	2:111.922

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

	$
Gastos generales	116.451
Impuestos	206.778
	323.229

Ganancias —

Venta de inmuebles	36.412
Pérdidas del Ejercicio	286.817
	323.229

No han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 27 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 17 de abril de 1958.

$ 37.600 — 27526 — 1 pub.

SANTA FELICIA S. A.

(Inscripción N.o 34.878)

Galicia 1154 (Esc. 1)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	1:002.546
Inmuebles para renta	60.081
Inmuebles para venta	207.919
Caja de Asignaciones	20.408
Gastos de constitución	1
Acciones a emitir	451.680
Pérdidas de Ej. anteriores	294.464
Pérdidas del Ejercicio	163.426
	2:200.525

Pasivo —

Acreedores varios	656.609
Capital autorizado	451.680
Capital integrado	1:048.320
Fondo de reserva	43.916
	2:200.525

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Muebles y útiles	1.060
Fromitentes compradores	12.386
Gastos generales	458.294
Impuestos	21.620
Cargas sociales	262.064
Intereses y descuentos	91.800
	1:063.426

Ganancias —

Utilidad s/Vtas. de inmuebles.	900.000
Pérdidas del Ejercicio	163.426
	1:063.426

No han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 28 del libro Copiador de Inventarios certificado con fecha 17 de abril de 1958.

$ 38.400 — 27527 — 1 pub.

SANTA FELICIA S. A.

(Inscripción N.o 34.878)

Galicia 1154, Escritorio 11

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	1:553.072
Inmuebles para venta	207.919
Gastos de constitución	1
Acciones a emitir	451.680
Pérdidas del ejercicio anterior	457.890
	2:670.562

Pasivo —

Capital autorizado	451.680
Capital integrado	1:048.320
Fondo reserva	43.916
Utilidad del ejercicio	1:126.646
	2:670.562

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Comisiones	225.000
Gastos generales	673.453
Impuestos	86.465
Recargos	42.369
Cargas sociales	60.986
Utilidad del ejercicio	1:126.646
	2:214.919

Ganancias —

Utilidad sobre venta de inmuebles	2:214.919

Aún no han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 29 del libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 17 de abril de 1958.

$ 34.400. — 27528. — 1 pub.

SANTA FELICIA S. A.

(Inscripción N.o 34.878)

Galicia 1154, Escritorio 11

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	830.410
Inmuebles para venta	207.919
Gastos de constitución	1
Acciones a emitir	451.680
Pérdidas del ejercicio	722.662
	2:212.672

Pasivo —

Capital autorizado	451.680
Capital integrado	1:048.320
Fondo de reserva	712.672
	2:212.672

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Impuestos	422.357
Rec. y multas	84.888
Gastos generales	150.000
Cargas sociales	65.417
	722.662

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	722.662

Aún no han sido tratados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 30 en el libro Copiador de Inventarios, certificado con fecha 17 de abril de 1958.

$ 30.400. — 27529. — 1 pub.